



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La Justicia Transicional vista desde las regiones



**Reporte del ejercicio de participación social
para la formulación de nuevos mecanismos
de Justicia Transicional en Colombia**

La Justicia Transicional vista desde las regiones

Hallazgos del proceso de participación social para el desarrollo de nuevos instrumentos de justicia transicional en Colombia

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Alfonso Gómez Méndez
Ministro de Justicia y del Derecho

Miguel Samper Strouss
**Viceministro de Política Criminal
y Justicia Restaurativa**

Catalina Díaz Gómez
Directora de Justicia Transicional

**Coordinación general del proyecto
Edición del informe**
Catalina Díaz Gómez

Equipo de investigación
Paola Andrea Montaña Martínez
Juliana Pavía Venegas
Natalia Restrepo Ortiz
Lily Andrea Rueda Guzmán
María Camila Uribe Sanabria

Agradecimiento
Fundación Panamericana para el Desarrollo
(FUPAD)

Fotografías
Santiago Campuzano Garcés

Diseño de Carátula
Santiago Campuzano Garcés

Corrección y diagramación
Texto con Estilo

Impresión
Arte Impreso S. A. S

Primera Edición
5000 ejemplares

MinJusticia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Carrera 9 N° 12C – 10
Bogotá, D.C.
www.minjusticia.gov.co

ISBN:

Índice general

Presentación	I
Resumen ejecutivo	v
0.1. Introducción	v
0.2. Hallazgos del proceso de participación social	viii
0.2.1. Amplio respaldo a la solución política negociada del conflicto	viii
0.2.2. Las dimensiones de la justicia en la transición negociada hacia la paz y la importancia de la justicia social	xi
0.2.3. El derecho a la verdad y los mecanismos extrajudiciales de esclarecimiento de hechos	xii
0.2.4. Alcances y limitaciones de la justicia penal en un contexto de transición y la posibilidad de establecer penas alternativas para los responsables	xxii
0.2.5. Desafíos en la implementación de la Ley 1448 de 2011	xxviii
0.2.6. Experiencias y lecciones regionales sobre reconciliación	xxxI
1. Introducción	1
2. Metodología	9
2.1. Conducción temática de los grupos focales	10
2.2. Proceso de convocatoria y participantes en las discusiones	13
2.2.1. Conversatorios con organizaciones de víctimas, de derechos humanos y promotoras de paz	13
2.2.2. Conversatorios con representantes de gremios y del sector privado	17
2.3. Procesamiento y análisis de la información	20
2.4. Actividad de cierre: <i>Encuentro Nacional de Justicia Transicional: una Mirada desde las Regiones</i>	21
3. Solución negociada del conflicto armado y percepciones sobre el proceso de paz	23
3.1. Demanda de participación de las víctimas en el proceso de paz	30
3.2. Intervención del Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro	33
3.3. Preguntas y respuestas	40

4. Justicia: Demandas por justicia social	45
5. Verdad y pertinencia de una Comisión de la Verdad	49
5.1. El lugar central del derecho a la verdad y la importancia del esclarecimiento de los hechos	51
5.1.1. La visión de los participantes sobre el derecho a la verdad	51
5.1.2. La importancia de la verdad en contextos de justicia transicional	59
5.2. Características generales de un mecanismo de esclarecimiento de verdad en Colombia	60
5.3. Pertinencia de la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia	71
5.4. Conformación de una Comisión de la Verdad	83
5.4.1. Objetivos y Mandato	83
5.4.2. Funciones y atribuciones	87
5.4.3. Periodo que se investiga	96
5.4.4. Duración	97
5.4.5. Composición	97
5.4.6. Control o veeduría a la Comisión de la Verdad	103
5.4.7. Impacto social	104
5.4.8. ¿Qué hacer con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad?	105
6. Justicia Penal: Posibilidades del tratamiento penal especial	107
6.1. El estado actual de la justicia marca las potencialidades de los mecanismos de atribución de responsabilidad penal en el marco de un futuro acuerdo de paz	110
6.2. La experiencia que deja la Ley de Justicia y Paz	114
6.3. Consideraciones sobre el Marco Jurídico para la Paz	118
6.4. Justicia y atribución de responsabilidad en el marco de un nuevo arreglo de justicia transicional	120
6.4.1. El sentido de la justicia penal en el contexto de una salida negociada	120
6.4.2. La justicia penal en el marco de un nuevo instrumento de justicia transicional	123
6.4.3. La rendición de cuentas en un escenario no penal es posible en un contexto de transición política	125
6.4.4. Justicia penal sí, pero teniendo en cuenta los grados de responsabilidad	127
6.4.5. Algunas consideraciones sobre cómo deberían ser conducidas las investigaciones	128
6.4.6. Consideraciones sobre la pena privativa de la libertad	130
6.4.7. Consideraciones sobre otras sanciones posibles, diferentes a la privación de la libertad	135
6.4.8. Justicia transicional para agentes del Estado	144
6.4.9. La relación entre la justicia nacional y la justicia internacional	146
6.4.10. Protección y seguridad para las víctimas como condición necesaria para la par- ticipación en procesos de esclarecimiento judicial y no judicial	147

7. La implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	149
7.1. Desafíos para la implementación completa y efectiva de la Ley 1448 de 2011	151
7.2. Perspectivas frente a la integralidad de la reparación	156
7.3. Participación de las víctimas en la construcción de las políticas de reparación	161
7.4. Participación de la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	162
7.5. Ayuda humanitaria, atención y asistencia	167
8. Reconciliación	177
8.1. Reconciliación, desarrollo y construcción de paz	179
8.2. Desarrollo económico y social y construcción de paz	180
8.3. Reintegración económica y desarrollo	186
8.4. Reconciliación y recuperación de la confianza en el estado	193
8.5. Reconciliación y satisfacción de los derechos de las víctimas	196
8.6. Satisfacción del derecho a la reparación	197
8.7. Atención psicosocial y reconstrucción del tejido social	198
8.8. Perdón: ¿una condición de la reconciliación?	202
8.9. Reconciliación y esclarecimiento de la verdad	204
9. Conclusiones	209

Presentación

Seis generaciones de colombianos tienen en común que han convivido y sufrido los estragos del conflicto armado interno, un conflicto que se ha recrudecido con el paso de tiempo, que ha dejado millones de víctimas y huellas difíciles de borrar. El país lleva décadas anhelando ponerle fin a este desangre. Hoy, con el proceso de paz que inició el Presidente Juan Manuel Santos con la guerrilla de las FARC-EP, la sociedad colombiana tiene una oportunidad histórica para terminar el conflicto armado a través de una salida política que nos permita empezar a reconstruir el país.

Si se logra un acuerdo de paz, como la inmensa mayoría de los colombianos anhelamos, habrá una oportunidad para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la vigencia efectiva de los derechos consagrados por la Constitución Política en todo el territorio nacional. Además, un acuerdo también será la oportunidad para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado, y para que los beneficios del desarrollo se distribuyan más equitativamente.

Es claro que el Gobierno colombiano no negociará la paz a cualquier precio, ni a costa de la impunidad de los crímenes de lesa humanidad ni de los crímenes de guerra cometidos en el marco del conflicto armado interno. Por esa razón, el Gobierno tramitó en el Congreso de la República un marco constitucional con las líneas estructurales básicas sobre la justicia en el contexto de la transición política. Así, se adoptó el Acto Legislativo 01 de 2012, popularmente conocido como Marco Jurídico para la Paz, que fue declarado exequible por la Corte Constitucional.

El Gobierno quiere que ese marco sea desarrollado por el Congreso de la República a través de una serie de leyes estatutarias. Así, las fórmulas particulares sobre la rendición de cuentas y la satisfacción de los derechos de las víctimas en el posconflicto serán materia del más amplio debate público y democrático. Como Ministro de Justicia y del Derecho estoy plenamente convencido de que la legitimidad y la eficacia de las herramientas de justicia transicional que se lleguen a adoptar dependen, en buena medida, de qué tanto respondan a las expectativas y anhelos de los distintos sectores de la sociedad.

Por ello, la DJT del Ministerio de Justicia y del Derecho emprendió un proceso de participación social para la formulación de nuevos mecanismos de justicia en el marco de la transición hacia la paz. Durante el segundo semestre de 2013, sostuvimos doce conversatorios regionales con líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz, de opinión y con miembros de sectores privados y gremiales a lo largo y ancho del país, con el objeto de recoger sus ideas y propuestas sobre las distintas dimensiones de la justicia en la transición política y las distintas alternativas para desarrollar el Marco Jurídico para la Paz.

Colombia ha entendido la trascendencia de poner el reconocimiento de las víctimas y la satisfacción de sus derechos en el centro del debate sobre la justicia en el posconflicto. Tengo muy claro que las normas y las políticas no deben formularse solamente desde los escritorios en Bogotá sino prioritariamente de abajo hacia arriba, teniendo en cuenta la voz de las víctimas y de los ciudadanos en general, de las distintas regiones del país. En efecto, tengo la plena convicción de que mientras el conflicto es nacional, el posconflicto se construye desde lo local.

Por eso entablamos un diálogo abierto, franco y constructivo con líderes de organizaciones de víctimas de todo el país y con miembros de sectores gremiales y privados. Reconocer la agencia de las víctimas y su capacidad para pensar y proponer alter-

nativas es un primer paso hacia su reconocimiento no solo como objeto de la acción violenta de otros sino, de manera crucial, como sujetos de transformación social. En un sentido profundo, la transición en Colombia debe significar justamente el paso de una condición identitaria alrededor de la victimización al reconocimiento, por parte de la sociedad y de ellas mismas, como sujetos de derechos en ejercicio de ciudadanía plena.

Este libro es uno de los resultados de ese proceso de participación social para la formulación de nuevas herramientas de justicia transicional. Aquí se consignan la sistematización, los hallazgos y el análisis de las perspectivas, expectativas e ideas de los sectores sociales consultados.

Como se explica en detalle en la introducción del informe, este ejercicio se concentró en cuatro temas fundamentales: las distintas dimensiones de la justicia en el posconflicto, el esclarecimiento de la verdad y la pertinencia de la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia, las posibilidades y limitaciones de la justicia penal, y las perspectivas sobre la reconciliación. Los participantes también pusieron sobre la mesa, de manera recurrente, sus consideraciones sobre dos temas adicionales: el curso del proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP y los desafíos para la plena implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).

Colombia no es para nada principiante en estas materias. Al contrario, cuenta con una experiencia acumulada en el diseño e implementación de herramientas de justicia transicional, tanto en el campo de la rendición de cuentas en escenarios judiciales como en el esclarecimiento no judicial de la verdad, en la reparación integral a las víctimas y la restitución de tierras y territorios.

Nos complace poner al servicio de las distintas autoridades nacionales y territoriales de las tres ramas del poder público y a los ciudadanos en general esta sistematización sobre lo que esperan, piensan y proponen líderes y organizaciones de víctimas de todo el país. Considero que este es un insumo muy importante para la formulación de políticas de justicia transicional en los diferentes ámbitos, tanto para el diseño de nuevas herramientas en desarrollo del Marco Jurídico para la Paz como para el ajuste de los mecanismos que ya están en marcha en el país.

La paz en Colombia no se puede conseguir a costa de la impunidad, del desconocimiento del pasado ni del olvido. Por el contrario, la paz se va a edificar sobre el reconocimiento de las víctimas, de su sufrimiento, de su dignidad y de su capacidad como sujetos de transformación social. Por ello, sus propias consideraciones, expectativas, ideas y propuestas deben quedar en el centro de la discusión sobre la justicia transicional. Ese es mi compromiso como Ministro de Justicia y del Derecho y como ciudadano colombiano que le apuesta a una paz que llegue para quedarse.

Alfonso Gómez Méndez

Ministro de Justicia y del Derecho

Resumen ejecutivo

0.1. Introducción

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con la participación de las víctimas y de los distintos sectores de la sociedad para formular nuevas políticas e instrumentos de justicia transicional en Colombia. Estamos convencidos de que las políticas públicas y los instrumentos normativos formulados, teniendo en cuenta las perspectivas y expectativas de sus destinatarios, son más legítimos y eficaces.

Esto es especialmente cierto en el campo de la justicia transicional. Como se sabe, no existe en los instrumentos internacionales o en la doctrina una fórmula única y correcta para enfrentar los grandes dilemas y problemas que significa hacer justicia en un contexto de transición política. Existe hasta el momento una gama más o menos amplia de posibilidades y herramientas específicas y de acumulados importantes sobre los resultados y efectos que determinadas combinaciones han tenido en los contextos en los que se han aplicado.

El éxito de las medidas y modelos de justicia transicional depende, en muy buena medida, del contexto donde se aplican. Factores claves del contexto son las perspectivas y expectativas de las víctimas, su grado de organización, el grado de satisfacción de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales, y su nivel de apropiación del discurso y la práctica de los derechos humanos. En el campo de la justicia transicional, convocar a las víctimas para discutir sobre las medidas y herramientas para hacer

justicia y para satisfacer sus derechos es también un gesto concreto de reconocimiento por parte del Estado a su condición de agentes de transformación social.

Por ello, la Dirección de Justicia Transicional (DJT) del Ministerio de Justicia y del Derecho emprendió un ejercicio de participación social con el objeto de comprender cuáles son las expectativas y perspectivas de las víctimas y de los sectores empresariales y gremiales sobre la justicia en el contexto de la terminación negociada del conflicto armado interno en Colombia. Más específicamente, nos propusimos discutir con esos dos sectores de la sociedad cómo imaginan los posibles desarrollos de la reforma constitucional n°. 01 de 2012, popularmente conocida como Marco Jurídico para la Paz.

Entre julio y noviembre de 2013 emprendimos lo que hemos llamado un proceso de participación social. Constó básicamente de sesiones de trabajo, basadas en el formato de conversatorio guiado por preguntas orientadoras, con líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz y de opinión, y con miembros de sectores privados y gremiales a lo largo y ancho del país. En los doce conversatorios regionales realizados participaron 579 personas en total. Hicimos esfuerzos especiales para garantizar la participación equitativa de mujeres, líderes indígenas, afrocolombianos, de sectores LGBTI y de personas en condición de discapacidad.

En los doce conversatorios preguntamos a los participantes sus opiniones sobre tres temas generales. En primer lugar, exploramos los alcances y limitaciones de la justicia penal en el marco de la transición negociada hacia la paz. En segundo lugar, indagamos sobre los mecanismos que pueden ser usados para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas, específicamente sobre la pertinencia de crear una Comisión de la Verdad. En tercer lugar, recopilamos las experiencias que desde las diferentes regiones los participantes tienen en materia de reconciliación y las lecciones que pueden

ser extraídas de allí. Adicionalmente, los participantes expusieron sus consideraciones sobre otros temas que, a pesar de no haber sido expresamente incluidos en la agenda por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, sí fueron recurrentes a lo largo de todos los conversatorios. Estos se relacionan con las perspectivas de los participantes acerca del proceso de paz y la implementación de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Así, para cumplir con nuestro objetivo de recoger todas las perspectivas regionales, en este informe final se incluyen unas secciones que abordan estas cuestiones.

Las perspectivas, ideas y propuestas de los participantes en este ejercicio fueron sistematizadas en un informe preliminar, el cual fue ampliamente discutido con delegados de todos los conversatorios regionales, en un encuentro nacional en Bogotá que tuvo lugar los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013. En el *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: una Mirada desde las Regiones*, los líderes regionales discutieron sus perspectivas y propuestas sobre el desarrollo de nuevos instrumentos de justicia transicional con las autoridades colombianas y expertos nacionales e internacionales.

En este informe ejecutivo presentamos de manera breve los principales hallazgos de este proceso de participación social, siguiendo estos bloques temáticos:

1. Respaldo a la solución política negociada del conflicto armado interno.
2. Las dimensiones de la justicia en la transición negociada hacia la paz y la importancia de la justicia social.
3. El derecho a la verdad, los mecanismos extrajudiciales de esclarecimiento de los hechos y la creación de una Comisión de la Verdad.
4. Alcances y limitaciones de la justicia penal en un contexto de transición y la posibilidad de establecer penas alternativas para los responsables.
5. Desafíos en la implementación de la Ley 1448 de 2011.
6. Experiencias y lecciones regionales sobre reconciliación.

0.2. Hallazgos del proceso de participación social

0.2.1. Amplio respaldo a la solución política negociada del conflicto

Podemos decir que la inmensa mayoría de los líderes participantes, a lo largo y ancho del país, respaldan la solución política del conflicto armado interno y felicitan al Presidente de la República por haber emprendido el proceso de paz. Por ejemplo, una mujer líder de víctimas, en el conversatorio de Manizales, afirmó lo siguiente: “en este momento celebramos y felicitamos al Presidente por estar haciendo iniciativas de paz”. Así mismo, un líder de una organización de víctimas, en el conversatorio de Medellín, afirmó que “hoy, independientemente de los problemas que haya, hay una voluntad política del Presidente Santos para que tengamos paz. Nosotros como víctimas tenemos que ayudar a que se construya la paz”.

Sin embargo, a lo largo de las discusiones en el marco de los doce conversatorios regionales, pudimos establecer cuatro tipos de inquietudes de los participantes respecto del actual proceso de negociación con la guerrilla de las FARC-EP.

En primer lugar, hay todavía mucho desconocimiento sobre el proceso de paz en general, sobre el estado actual de las negociaciones en La Habana y sobre los puntos específicos de la agenda de negociación y su desarrollo. En general, encontramos que organizaciones de víctimas y algunos sectores empresariales coinciden en afirmar que la falta de conocimiento respecto del proceso de paz no permite que se tenga una postura más clara y contundente acerca del tema. Así, por ejemplo, una representante gremial en Barranquilla manifestó que ha conocido muchas personas que están en contra del proceso de paz, pero que cuando pregunta sobre algún punto concreto que justifique esta posición, en general no saben qué responderle, pues la gente no conoce qué es lo que está pasando en La Habana.

Un líder de víctimas en el conversatorio de Manizales manifestó que el proceso de paz solo se conoce a través de “los pensamientos de los periodistas”. Adicionalmente, en Cúcuta, un líder representante de la CUT dijo que “en el Norte de Santander se hizo una encuesta en siete municipios del departamento. En esa encuesta le preguntábamos a la opinión pública sobre qué conocía del proceso de La Habana, y si conocía lo que se estaba discutiendo, los puntos de la agenda. Con sorpresa nos encontramos que casi más del 80% de la opinión pública no conoce los puntos centrales de La Habana”.

Así mismo, la segunda inquietud que se identificó acerca del actual proceso de negociación es que existe algún grado de desconfianza hacia la forma en que se han adelantado las negociaciones, lo cual se traduce en una cierta falta de credibilidad en el desarrollo en sí mismo. Particularmente, consideran las víctimas que no hay claridad respecto a la garantía de sus derechos y, además, existe una preocupación sobre el posible surgimiento de nuevos grupos armados una vez se desmovilice la guerrilla.

En este sentido, una persona víctima en Barrancabermeja afirmó que “esta nueva negociación se puede volver a burlar de los derechos de las víctimas, pues los desmovilizados se van a beneficiar primero que las víctimas”. Igualmente, un representante de las víctimas de desplazamiento forzado en Vista Hermosa, Meta, manifestó en el conversatorio en Villavicencio que “el Presidente habla mucho de paz y la firma de un acuerdo, pero lo que tiene que hacer es ponerse a paz y salvo con las víctimas antes de seguir negociando cosas que no les corresponden”.

Un tercer aspecto que se debe resaltar es que existe una desconfianza respecto de lo que los participantes llaman “las intenciones” de la guerrilla de las FARC-EP acerca del proceso y lo que esperan. Se pudo observar que muchos participantes no confían en las intenciones de paz de este grupo guerrillero. Esto debido a las declaraciones que han hecho en cuanto a su autoidentificación como víctimas, a que no es seguro

que quieran reparar de una manera integral a sus víctimas y a que no reconocen las violaciones graves a los derechos humanos que han cometido en el marco del conflicto armado.

En Barranquilla, por ejemplo, una víctima advirtió que “hay que observar el pensamiento de los victimarios, porque en La Habana estamos viendo a un grupo de personas que dice que también son víctimas, y esto hay que examinarlo. Deben reconocer que también realmente son victimarios del conflicto armado interno”. Una mujer líder representante de víctimas afirmó en Villavicencio que “mucho del desagrado de las víctimas es porque, en el tiempo que venimos oyendo las negociaciones que está haciendo las FARC-EP con el Gobierno, cuando se le pregunta a la guerrilla si iban a hablar de las víctimas responden con chistes diciendo *quizás, quizás, quizás...*”. Sentimientos, como los expresados por estas dos personas, han generado mucho malestar entre las víctimas, lo que se traduce en perplejidad respecto al cómo se van a satisfacer sus derechos en el marco del proceso de paz.

Finalmente, sin duda, pudimos advertir que una amplia mayoría de los participantes en los conversatorios regionales considera que es necesario que las víctimas tengan una participación directa en el proceso de paz de La Habana. Algunos incluso afirmaron que las víctimas deberían estar representadas en la mesa de negociación. Los participantes vinculan la validez y los resultados del proceso –en términos de lograr una paz estable y duradera– con su participación directa en las negociaciones. Lo anterior se concluye a partir de las discusiones que tuvieron lugar en Neiva, Barranquilla, Cali, Manizales, Villavicencio, Barrancabermeja, Medellín, Valledupar, Quibdó y Bogotá.

Debido a las preocupaciones reseñadas anteriormente, se decidió invitar al Señor Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro, a que explicara el estado actual de las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC-EP en el encuentro

nacional que se llevó a cabo en Bogotá y a que respondiera las preguntas de los líderes de las organizaciones de víctimas, especialmente sobre su potencial participación en las conversaciones de La Habana y sobre las cuestiones de justicia relacionadas con el proceso de paz.

Al respecto, debe resaltarse que el señor Alto Comisionado para la Paz reconoció la importancia que tiene la opinión de las víctimas en las negociaciones que actualmente se desarrollan con las FARC-EP. De manera directa hizo referencia a algunas de las inquietudes que ellos indicaron. En especial y en relación con su participación en la mesa de negociación, el señor Alto Comisionado informó lo siguiente:

“(…) De manera general, como cualquier ciudadano, las víctimas pueden usar los medios que existen en este momento: el envío de propuestas a través de la página web o en medio físico a través de las alcaldías en todos los municipios. Pero tenemos que construir también unos escenarios particulares para las víctimas. ¿Como cuáles? En los puntos anteriores hemos acordado con las FARC-EP unos foros, en los que un número importante de organizaciones han podido participar y contribuir sobre un punto específico (...). Un tercer mecanismo de participación es la posibilidad de recibir una delegación en La Habana. El Gobierno está a favor de que, incluso antes de que se llegue a la discusión de este punto, hagamos una primera reflexión sobre el tema (...)”.

0.2.2. Las dimensiones de la justicia en la transición negociada hacia la paz y la importancia de la justicia social

Al indagar sobre las perspectivas y expectativas respecto de la justicia en el contexto de la transición política, encontramos que para la amplia mayoría de los participantes la justicia tiene contenidos mucho más amplios que aquellos exclusivamente relacionados con los componentes de investigación, juzgamiento y atribución de responsabilidad penal. Sin ninguna duda, para los participantes, la justicia distributiva y

la justicia social tienen un papel central en la transición negociada hacia la paz. Desde su perspectiva, los mecanismos de justicia transicional deben afrontar de distintas maneras las causas estructurales del conflicto, lo cual debe fortalecerse en las herramientas que actualmente se están aplicando en Colombia. Una amplia mayoría de quienes asistieron se refirió a la necesidad de superar las causas sociales del conflicto y la pretensión de salir de la pobreza. Para ellos, la paz con justicia debe significar transformaciones tangibles en sus vidas.

0.2.3. El derecho a la verdad y los mecanismos extrajudiciales de esclarecimiento de hechos

Teniendo en cuenta que una de las piezas centrales del nuevo modelo de justicia transicional que prevé el Marco Jurídico para la Paz es el establecimiento de una Comisión de la Verdad, el proceso de participación tuvo, como uno de sus ejes, la discusión sobre la pertinencia y oportunidad de la creación de dicha comisión, así como sus objetivos, atribuciones, funciones y operación. A continuación presentamos las percepciones, opiniones y propuestas de los participantes respecto a este tema. Ahora, considerando que en los doce conversatorios los participantes plantearon una serie de reflexiones previas sobre su comprensión del contenido y alcance del derecho a la verdad y la importancia que tiene su satisfacción en el marco de un arreglo de justicia transicional, hemos incluido un acápite específico para dar cuenta de ello.

La visión de los participantes sobre el derecho a la verdad

Los participantes en los conversatorios, en especial aquellos que eran miembros de organizaciones de víctimas o líderes de organizaciones de derechos humanos, manifestaron que el derecho a la verdad implica, entre otros, conocer la realidad de los hechos ocurridos.

Para la mayoría, la verdad no simplemente debe ligarse con el hecho de conocer quién es la persona que cometió directamente el delito sino, desde su perspectiva, la verdad implica ir más allá y conocer el por qué se cometió o quiénes eran las personas que lo habían ordenado. Concretamente, en los conversatorios de Medellín, Quibdó, Cúcuta, Barrancabermeja, Villavicencio, Cali, Pasto, Bogotá y Neiva, los participantes manifestaron que para ellos el derecho a la verdad se vería satisfecho cuando se conocieran los autores materiales del delito y cuando se supiera exactamente quiénes lo orquestaron desde el principio. Paralelamente, para otros, la verdad también significa esclarecer las causas estructurales del conflicto armado en Colombia.

De manera complementaria, para otros participantes, como las organizaciones de víctimas en Neiva, la verdad no solo implica conocer a las personas que se encontraban detrás de los delitos sino que debe haber un reconocimiento público por parte de los responsables. Para la mayoría de las organizaciones de víctimas, la verdad estaría incompleta si únicamente se identifican a los responsables y no existen acciones de contrición, perdón o, por lo menos, de aceptación y de responsabilidad por parte de los perpetradores.

Otro tema recurrente fue la relación que tiene el derecho a la verdad con la justicia en general y la justicia penal. Para muchas organizaciones de derechos humanos y líderes de víctimas, la verdad va de la mano con la justicia. Específicamente, en los conversatorios que se desarrollaron en Quibdó, Cúcuta, Barrancabermeja, Neiva y Barranquilla, se evidenció que para los integrantes la verdad es la mayor forma de justicia. Algunos de los participantes en el conversatorio de Barranquilla, por ejemplo, consideraron que si bien la justicia penal y la verdad son aspectos complementarios, ya que el proceso penal ayuda a esclarecer ciertos hechos, “el procedimiento penal no puede ser visto como el único mecanismo para lograr el esclarecimiento de hechos, por tanto se deben buscar opciones alternativas para asistir en este propósito”.

En relación con la verdad como elemento reparador, algunas de las organizaciones de víctimas en Neiva y Medellín, por ejemplo, consideraron que conocer la verdad de los hechos ocurridos implica conocer quiénes ordenaron los crímenes, de manera que así se llegaría a una forma simbólica de reparación.

Finalmente, algunos participantes en los conversatorios de Cali y Medellín manifestaron que la verdad es un elemento que asiste a la reconciliación. Al respecto, explicaron que, en un contexto de transición o en un contexto de paz, la verdad es absolutamente necesaria para la reconciliación de un país, pues tiene la capacidad de unir a las personas, de reconciliarlas con ellas mismas y con los demás.

La importancia de la verdad en contextos de justicia transicional

Al hablar de la importancia del esclarecimiento de la verdad en contextos de transición, los integrantes de las organizaciones de víctimas y líderes de derechos humanos manifestaron además que el esclarecimiento de la verdad no es solo un derecho de las víctimas sino una obligación del Estado. En este sentido, por ejemplo, las personas provenientes del sector privado y de organizaciones de derechos humanos en Manizales, manifestaron que la verdad significa mucho más que un derecho de las víctimas, pues es un eje fundamental para que ellos y toda la sociedad conozcan los hechos violentos que ocurrieron y se pueda empezar a construir memoria histórica sobre ellos. Teniendo en cuenta la relevancia del esclarecimiento de la verdad en contextos de justicia transicional, las organizaciones de víctimas en Neiva, Pasto, Barrancabermeja, Cúcuta, Medellín y Quibdó reconocieron la importancia que tiene la verdad en la sostenibilidad y durabilidad de un proceso de justicia transicional.

Características de un mecanismo de esclarecimiento de la verdad en Colombia

Uno de los grandes acuerdos que se evidenciaron a lo largo de los conversatorios en torno a la verdad fue la importancia de crear un mecanismo de esclarecimiento de los hechos. En general, no existen muchos desacuerdos sobre las características y cualidades que debería tener un mecanismo de esclarecimiento de la verdad en Colombia. Tanto los miembros del sector privado como los representantes de las organizaciones de víctimas manifestaron que, cualquiera que sea el mecanismo que el Estado colombiano vaya a desarrollar, tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Esclarecer los hechos y, en particular, enfocarse en los delitos de mayor trascendencia para el país.
2. Para lograr el esclarecimiento de la verdad, todos los actores del conflicto armado, incluyendo de manera enfática al Estado, deben participar en este mecanismo.
3. El mecanismo debe prever una participación directa de las víctimas.
4. Su diseño debe tener en cuenta los errores y aprendizajes de las herramientas de justicia transicional que se han implementado en Colombia.
5. Debe existir un acompañamiento a las víctimas.

Pertinencia de crear una Comisión de la Verdad en Colombia

Sin duda, la amplia mayoría de los participantes, tanto provenientes de sectores empresariales y gremiales como de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, considera que es pertinente la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia. De acuerdo con lo que se evidenció en los doce conversatorios, existe una posición claramente mayoritaria a favor de la creación de una Comisión de la Verdad. En Villavicencio, Valledupar y Neiva, por ejemplo, las personas manifestaron

que un escenario como la Comisión de la Verdad es pertinente y es necesario para la sociedad y para satisfacer el derecho que tienen las víctimas a la verdad.

Muchos representantes de víctimas consideran que un escenario como la Comisión de la Verdad sería propicio para que las víctimas puedan contar sus relatos y hacer una especie de catarsis. A su vez, es la oportunidad de conocer y/o controvertir aquellos testimonios presentados por los perpetradores. Por ejemplo, el representante de la Acción Campesina en Colombia, en el conversatorio de Manizales, manifestó que: “la Comisión de la Verdad es necesaria; no se ha creado hasta ahora en Colombia un espacio para contar nuestras experiencias y sufrimientos. Necesitamos que esta Comisión propicie estos espacios. Las FARC-EP, por su lado, no estuvieron de acuerdo con el informe del Centro de Memoria Histórica *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, por lo que es necesario tener un escenario que represente a toda la sociedad colombiana y en donde todos los actores puedan participar”.

Muchas de las personas que manifestaron que la creación de una Comisión de la Verdad es pertinente y oportuna para el contexto colombiano consideraron que lo es por las siguientes razones:

1. Servirá para conocer la verdad del conflicto armado en Colombia.
2. Ayudará a fortalecer o complementar los mecanismos de verdad ya existentes en Colombia.
3. Es un mecanismo esperanzador que ayuda a la reconciliación.
4. Visibilizará las violencias que sufren las mujeres en medio de conflicto armado.
5. Servirá como garantía de no repetición.

Conformación de una Comisión de la Verdad

Bastantes participantes presentaron propuestas en torno a cómo debería funcionar y los elementos esenciales que debería tener una Comisión de la Verdad para que se

logre el impacto que ellos desean. Sobre el particular, se debe precisar que la información que se presenta en la mayoría de las subsecciones responde a las propuestas particulares de los asistentes y no evidencian como tal un consenso entre ellos.

Objetivos y mandato

Las opiniones y propuestas de los participantes en relación con los objetivos y el mandato de una Comisión de la Verdad en Colombia se pueden agrupar en las siguientes seis cuestiones:

- **Esclarecimiento de las causas del conflicto y los actores involucrados en los delitos.** Un participante manifestó, por ejemplo, que el objetivo principal de la Comisión de la Verdad debe ser “decirle al pueblo colombiano y a la comunidad internacional la verdad sobre el conflicto armado. Nunca se ha hablado en Colombia de la verdad y de las causas de este conflicto armado. (...) Esta Comisión de la Verdad debe poner la realidad de cara al país, diciendo quiénes y cómo fueron los que causaron este conflicto”.
- **Esclarecimiento prioritario de ciertos hechos y delitos graves.** Para muchos de los líderes, la Comisión de la Verdad debería tener dentro de su lista de delitos a esclarecer los siguientes: crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, violencia sexual, desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Para las organizaciones de víctimas de desaparición forzada en Valledupar, el esclarecimiento de delitos graves incluye igualmente indicar el paradero de los desaparecidos, el lugar donde están los cuerpos o qué hicieron con los restos de sus familiares.
- **Escuchar a las víctimas y a los victimarios.** La mayoría de las organizaciones de víctimas coincidieron en que esta comisión debe ser un escenario en el que se escuchen las versiones de las víctimas, de manera que tengan la libertad de contar sus experiencias sin que sean cuestionadas o tildadas de falsas. De manera complementaria, para las organizaciones y líderes de víctimas, la Comisión de la Verdad no sería funcional si no se escuchara también a todos los victimarios. Para esto, las víctimas requieren que la guerrilla, los paramilitares y los agentes del Estado sean escuchados por la Comisión de la Verdad, para así crear una narrativa completa de los hechos delictivos ocurridos.

- **Reconciliación.** Uno de los líderes de víctimas en Medellín, por ejemplo, expresó que: “el objetivo de la Comisión de la Verdad debe ser más que todo de reconciliación, cada acción de la comisión debe estar dirigida a esto. Este rol de reconciliación debe estar ligado con la memoria también, no nos podemos olvidar de lo que en Colombia ha pasado”.
- **No repetición.** Para los líderes de víctimas en Cali, por ejemplo, una vez se tenga claridad acerca de la verdad del conflicto armado en Colombia, la Comisión de la Verdad debe buscar que, a través de su informe final y a través de sus recomendaciones, se evite que el conflicto armado vuelva a resurgir. Se deben dar recomendaciones para evitar que los delitos cometidos se vuelvan a repetir, pero además se debe propender por una transformación del Estado y por la solución de problemas estructurales.
- **Difusión masiva de la información recopilada.** Para la Mesa Regional de Víctimas de la Amazorinoquia, por ejemplo, la contribución a la interiorización de la situación de las víctimas por parte del grueso de la sociedad favorece la inclusión y el sentido de pertenencia que se requiere para edificar la democracia y lograr que la mayoría de las víctimas participen en la reconstrucción de su propia historia y puedan asimilarla con miras a una futura reconciliación.

Funciones y atribuciones

Respecto a las funciones que debería ejercer la Comisión de la Verdad, hubo una serie de propuestas variadas. La mayoría de ellas se pueden agrupar en los siguientes puntos:

- Actuar con autonomía e independencia.
- Conducir investigaciones extrajudiciales y/o enviar a la Fiscalía General de la Nación información sobre casos o delitos que no se hayan investigado, atribuir responsabilidades e imponer sanciones.
- Recibir y analizar testimonios tanto de actores del conflicto armado como de las víctimas.
- Realizar audiencias públicas temáticas e investigación de delitos.

- Ofrecer un amplio despliegue regional para recopilar información.
- Brindar atención psicosocial a las víctimas.
- Producir de informes periódicos y formular de recomendaciones.

A continuación, se ampliarán los anteriores aspectos.

Autonomía e independencia

Fue una constante entre los participantes de organizaciones de víctimas sugerir que la Comisión de la Verdad sea autónoma e independiente. Para las víctimas en Cúcuta, por ejemplo, la autonomía e independencia está directamente ligada a la autonomía administrativa y presupuestal que pueda tener esta institución. De acuerdo con lo manifestado por algunos de los líderes en Medellín, Valledupar, Pasto y Barrancabermeja, la autonomía que se quiere se encuentra directamente relacionada con la capacidad que la Comisión tenga para acceder a los archivos y documentos privados, así como la capacidad de entrevistar y recopilar información de cualquier persona que considere pertinente, independientemente de su cargo.

Atribuir responsabilidades a aquellas personas que cometieron delitos

Los participantes consideraron que la Comisión de la Verdad debe tener la capacidad de atribuir responsabilidad a aquellas personas que cometieron delitos. Incluso, muchas de las organizaciones de víctimas quisieran que la Comisión de la Verdad pudiera no solo investigar a ciertos actores sino llegar a imponerles una sanción dependiendo del delito cometido.

Establecer oficinas y equipos regionales

Llama especialmente la atención la importancia que para las organizaciones de víctimas tiene la capacidad de despliegue y cobertura territorial de una Comisión de

la Verdad. Puede identificarse un consenso amplio entre los líderes de organizaciones de víctimas sobre el hecho de que la Comisión de la Verdad debe tener la capacidad de establecer oficinas o equipos regionales para recopilar información y así cumplir con su obligación de esclarecer la verdad del conflicto armado en las regiones más apartadas de Colombia. Para los participantes, si una comisión resulta ser una institución alejada de las regiones y municipios, y en consecuencia de las víctimas, muy probablemente no cumpliría con las funciones y objetivos que se han delineado anteriormente, por lo tanto, se percibiría como una institución sesgada.

Solo hubo una propuesta de uno de los asistentes al conversatorio de Medellín, quien manifestó que, para que la Comisión de la Verdad tenga un impacto verdadero en la sociedad, su duración deberá ser amplia, de por lo menos cuatro años.

Composición

Para la mayoría de los participantes en los conversatorios, el nivel de credibilidad y legitimidad que pueda tener la Comisión depende, en muy buena medida, de su composición. Las organizaciones de víctimas en cada uno de los conversatorios fueron enfáticas en que las víctimas deberían estar representadas directa y significativamente en la Comisión. Muchos líderes consideran incluso que esa representación se debe materializar de manera que las víctimas sean parte de los comisionados. Solo así ellos confiarían y creerían en la institución.

La gran importancia que tiene para las víctimas sentirse representadas dentro de los Comisionados se tradujo también en propuestas específicas sobre los posibles mecanismos de elección de comisionados. Así, por ejemplo, en Cúcuta, una de las líderes manifestó que la escogencia de los comisionados se debería hacer de la misma forma como se elige al Presidente de la República o a los miembros del Congreso de la República; de listas que hayan sido preaprobadas por las víctimas.

Al hablar de la composición específica de la Comisión de la Verdad, existió un consenso amplio en torno a que, al momento de elegir a los comisionados, las víctimas deberían tener no uno sino varios representantes entre ellos. Dicha propuesta recoge el sentir de todas las organizaciones de víctimas o líderes que estuvieron presentes. Adicional a esta idea, existieron otras propuestas accesorias que van de la mano. Se indican a continuación:

1. La Comisión de la Verdad debe estar compuesta por víctimas y debe ser liderada por ellas.
2. Los comisionados pueden ser funcionarios públicos y víctimas.
3. La composición de la comisión puede ser de carácter mixto, es decir, con personas colombianas y miembros de la comunidad internacional.
4. La iglesia podría tener un representante como comisionado.

Control o veeduría a la Comisión de la Verdad

Independientemente de quiénes conformarían la Comisión de la Verdad, los líderes de organizaciones de víctimas manifestaron que es importante que la comisión tenga una supervisión o veeduría para garantizar que las funciones encomendadas se estuvieran cumpliendo. Una gran mayoría argumentó que la veeduría debería provenir de organizaciones internacionales tales como la ONU o la Comisión o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Impacto social

Por otra parte, tanto los miembros del sector privado como las organizaciones de víctimas manifestaron que el trabajo de la Comisión de la Verdad, así como los informes que presente, deben tener un alto impacto social. No basta con que la comisión

al final de su mandato publique un informe final sino que las personas que participaron en los conversatorios esperan una contribución de la Comisión de la Verdad a la transformación de la sociedad. Para lograr esto, por ejemplo, las organizaciones de víctimas en Medellín y Quibdó manifestaron que es necesario hacer uso de las redes sociales y medios masivos de comunicación. Un proceso así permitiría que toda la sociedad conociera la verdad de los hechos victimizantes pues el acceso a la información sería fácil.

¿Qué hacer con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad?

Finalmente, algunos de los participantes en los conversatorios manifestaron la importancia de que las recomendaciones de la comisión no se queden en el papel o en los estantes de las bibliotecas. Por ejemplo, para las organizaciones de víctimas en Medellín, Valledupar y Neiva, el Estado tiene la obligación de aceptar las recomendaciones de la comisión y hacer las reformas estatales que se propongan para que en realidad el trabajo de esta institución pueda tener un verdadero impacto.

0.2.4. Alcances y limitaciones de la justicia penal en un contexto de transición y la posibilidad de establecer penas alternativas para los responsables

El Marco Jurídico para la Paz contiene unas disposiciones específicas en materia de investigación y atribución de responsabilidad que no siguen las lógicas tradicionales de investigación y judicialización. Así, se establece la posibilidad de:

1. Garantizar el deber estatal de investigación y sanción a través de instrumentos judiciales y no judiciales.
2. Aplicar criterios de priorización y selección en el ejercicio de la acción penal, con el fin de focalizar los esfuerzos en la persecución de los máximos responsables.

3. Suspender la ejecución de las penas o aplicar sanciones extrajudiciales o penas alternativas.
4. Aplicar un tratamiento penal diferenciado, siempre que se cumpla con una serie de requisitos previamente establecidos, relacionados con la garantía de los derechos de las víctimas y la no repetición de las conductas violentas.

Teniendo esto en cuenta, en todos los conversatorios realizados se explicó el contenido y alcance de estas disposiciones, al tiempo que se indagó por las alternativas concretas que podría tener el desarrollo concreto de cada una de estas cuatro directrices establecidas en el Marco Jurídico para la Paz, desde el punto de vista de las víctimas, sus representantes, de líderes de derechos humanos y de sectores gremiales. A continuación se presentan, brevemente, los principales hallazgos.

Se hicieron algunas críticas sobre el estado actual de la justicia, entendida a partir de dos puntos de vista: desde la justicia penal tradicional y desde la justicia transicional, o los mecanismos que han sido implementados hasta la fecha y que han recibido esta caracterización. Respecto a la justicia penal tradicional, se identificó por parte de los participantes un déficit de recursos y capacidad institucional que hace dudar que la administración de justicia pueda enfrentar el reto de judicializar a quienes se desmovilicen de manera masiva, sin desconocer la importancia de la justicia penal en el marco de la transición hacia la paz. Esa ineficacia del sistema penal genera desconfianza y una sensación de impunidad entre los participantes.

En relación con la implementación de los mecanismos de justicia transicional que existen actualmente en Colombia, se identificó lo siguiente: el desconocimiento del concepto, algunas experiencias negativas que marcan la visión hacia el futuro, la vigencia del conflicto armado interno, una percepción de no cubrimiento del universo total de víctimas y beneficiarios, y la necesidad de participar activamente en la construcción de nuevos mecanismos de justicia transicional. En general, el mensaje principal que

deja este acápite es que cualquier nuevo instrumento de justicia transicional que deba ser diseñado por el Gobierno Nacional debe tener en cuenta el estado actual de estos instrumentos y la experiencia que han tenido, en el marco de su implementación, los diferentes grupos de víctimas e instituciones.

Relacionado con lo anterior, un segundo hallazgo tiene que ver con la experiencia de participación en el procedimiento penal especial de Justicia y Paz. Cualquier nuevo instrumento de tratamiento penal diferenciado tendrá a la Ley 975 de 2005 como antecedente inmediato y deberá tener en cuenta las diferentes percepciones que ha dejado en las víctimas que ya han avanzado en su trámite. Se encontró que, en muchos casos, estas apreciaciones tienden a ser negativas y han cargado de desconfianza y recelo la relación entre las víctimas y el sistema de administración de justicia. Los participantes identificaron algunas lecciones a tener en cuenta en este sentido:

1. Que el acuerdo de paz sea un verdadero “proceso de paz” y no un simple acto de dejación de armas.
2. No dar más privilegios o un mejor trato a los desmovilizados que a las víctimas.
3. Que el futuro escenario esté blindado con seguridad jurídica.
4. La necesidad de la proporcionalidad de la sanción en relación con la gravedad del delito.
5. Que las versiones libres que se realicen en el futuro no sean un escenario de justificación de la violencia o en donde se acepte una verdad a medias. Así, las víctimas siempre deberían tener la posibilidad de contradecir lo dicho por el postulado.
6. Que los funcionarios del Estado encargados de aplicar estos mecanismos estén debidamente capacitados en derechos humanos.
7. Que no se repita el proceso de extradición de personas que están colaborando con la justicia, ya que con ellos se “extradita la verdad”.

8. Que no se vuelvan a cambiar las reglas de juego para las víctimas en medio de la implementación de los mecanismos judiciales, esto teniendo en cuenta, particularmente, la experiencia previa de la reparación por la vía judicial.

En tercer lugar, se identificaron las percepciones que las víctimas tienen sobre el Marco Jurídico para la Paz, particularmente, desde el punto de vista de las disposiciones sobre tratamiento penal diferenciado. En este campo, se encontró un amplio desconocimiento de los elementos específicos y de las implicaciones concretas de los mandatos del Marco Jurídico para la Paz y algunas reacciones críticas, especialmente, frente a la posibilidad de priorizar y seleccionar casos para la investigación y sanción judicial.

Finalmente, los participantes en los conversatorios presentaron sus consideraciones y propuestas sobre lo que podría ser el componente de tratamiento penal diferenciado en el marco de un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP:

1. *El sentido de la justicia penal en el contexto de una salida negociada al conflicto armado.* Los participantes consideran que el componente de justicia debe tener como fines el reconocimiento de la culpabilidad de los perpetradores, el conocimiento de la verdad y la no repetición de las conductas violentas, a través del rechazo a la impunidad por los delitos cometidos.
2. *El contenido y alcance de la justicia en el marco de nuevos instrumentos de justicia transicional.* Muchos de los participantes reconocen que la terminación negociada del conflicto, en oposición a la derrota militar, tiene implicaciones en el tratamiento penal de los delitos y se ve reflejado en una investigación no tradicional de los hechos. En este punto, las opiniones están divididas entre aquellas personas que consideran que “nadie negocia para irse a la cárcel” y otras que entienden que, ni siquiera este contexto, se justifica un tratamiento penal diferenciado.

3. *Las posibilidades de la rendición de cuentas en un escenario no penal.* Algunos participantes en los conversatorios manifiestan que lo realmente importante es la atribución y el reconocimiento de responsabilidad y el esclarecimiento de los hechos, con independencia de que esto se haga en un escenario penal o no penal. En ese sentido, consideran viable explorar mecanismos extrajudiciales para cumplir con la obligación estatal de investigar.
4. *La aplicación de la justicia penal teniendo en cuenta los grados de responsabilidad.* En los conversatorios se identificó que, siempre que se habla de investigación y sanción en sede penal, las víctimas y sus representantes piden que se dé un tratamiento diferenciado a los excombatientes teniendo en cuenta su posición dentro de la estructura ilegal. Es decir que, al momento de definir el castigo a imponer se tenga en cuenta si ellos eran máximos responsables o “rasos”.
5. *Algunas consideraciones sobre cómo deben conducirse las investigaciones en un contexto de justicia transicional.* Teniendo en cuenta la experiencia de Justicia y Paz, los participantes en los conversatorios solicitan que la investigación de los hechos se realice a través de estrategias de priorización, especialmente frente a delitos como la violencia sexual, la desaparición forzada y el desplazamiento forzado.
6. *Algunas consideraciones sobre la pena privativa de la libertad.* Respecto a la cárcel, como la manera de castigar en el marco de la transición, las posiciones se encuentran nuevamente divididas. Para unas personas, la cárcel no es un castigo adecuado teniendo en cuenta la crisis actual por la que atraviesa el sistema penitenciario, las pocas opciones de resocialización que los desmovilizados tienen en estos sitios, los “privilegios” que allí reciben y la transformación de estos espacios en verdaderas “escuelas del crimen”. Consideran que esto no ayuda a

la no repetición de las conductas. De otra parte, otros participantes consideran que la cárcel es un castigo ineludible teniendo en cuenta la necesidad de prevenir la repetición de las conductas y de no enviar un mensaje de impunidad, especialmente a los máximos responsables.

7. *Las posibilidades de otras sanciones que no impliquen la imposición de una pena privativa de la libertad.* Ya sea porque se considere que sanciones no privativas de la libertad pueden ser aplicadas de manera independiente o complementaria a la cárcel, los participantes identificaron los siguientes castigos alternativos que el Estado puede tener en cuenta para el desarrollo de nuevos instrumentos de justicia transicional:

- a) Verdad a cambio de cárcel.
- b) Garantías de no repetición a cambio de cárcel.
- c) Sanciones sociales.
- d) La reparación a las víctimas como complemento de la sanción.
- e) No participación en política.
- f) La necesidad de establecer sanciones económicas para los perpetradores.
- g) Aplicación de formas indígenas de justicia.
- h) Educación a cambio de castigo.
- i) ¿Son posibles los indultos y las amnistías?

8. *Algunos elementos para construir la categoría de máximos responsables.* Los participantes en los conversatorios llamaron la atención sobre la necesidad de construir la categoría de los máximos responsables teniendo en cuenta, por lo menos, la jerarquía formal y material del grupo, las relaciones que se tienen con financiadores y políticos, y las relaciones que se tienen con autoridades del Estado.

9. *Algunas consideraciones de los participantes sobre la posibilidad de aplicar mecanismos de justicia transicional a agentes del Estado.* Sobre la posibilidad de aplicar un tratamiento penal diferenciado a agentes del Estado, tal y como lo dice el Marco Jurídico para la Paz, las opiniones se encuentran divididas. De una parte hay quienes consideran que esto es posible, teniendo en cuenta que se deben incluir a todas las partes del conflicto armado en un verdadero acuerdo de paz. Desde una posición contraria, otras personas manifiestan que es inconcebible dadas las funciones que tienen los agentes del Estado, relacionadas con la protección de los derechos fundamentales y no con su violación. En cualquier caso, la mayoría de los participantes consideran que, dentro o fuera de la justicia transicional, el Estado debe reconocer y aclarar su responsabilidad.
10. *La relación que la justicia nacional puede tener con la justicia internacional.* Algunos participantes solicitaron que se involucre a la justicia internacional en el mecanismo de tratamiento penal diferenciado, ya sea en la investigación de los hechos o en la ejecución efectiva de la privación de la libertad de las personas condenadas.
11. *Algunas alertas que los asistentes levantaron en materia de seguridad y protección.* Finalmente, todos los participantes llamaron la atención sobre la necesidad de contar con las medidas de seguridad y protección suficientes, pertinentes y oportunas para poder participar en cualquier mecanismo de investigación, ya sea judicial o extrajudicial.

0.2.5. Desafíos en la implementación de la Ley 1448 de 2011

En el marco de los conversatorios no se propuso discutir específicamente nuevos mecanismos para la reparación a las víctimas, ya que en Colombia se adoptó un

ambicioso marco legal e institucional para ello, la Ley 1448 de 2011. Sin embargo, la mayoría de participantes vinculados a organizaciones de víctimas y de promoción de los derechos humanos hicieron comentarios sobre la implementación de esta Ley.

En el *Encuentro Nacional “Justicia Transicional: Una Mirada desde las Regiones”*, que tuvo lugar en Bogotá los días 6, 7 y 8 de noviembre y que fue una ocasión para discutir y validar los hallazgos de todo el proceso de participación social regional, decidimos invitar a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria. Esto con el objeto de que ella directamente pudiera recibir y responder las múltiples inquietudes de los líderes participantes sobre los desafíos y posibilidades para la implementación de la Ley 1448 de 2011.

En el marco de la intervención de la Dra. Paula Gaviria se trataron temas tales como: el rol de la unidad como coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la superación del estado de cosas inconstitucional respecto de las víctimas de desplazamiento forzado, el universo de víctimas registradas hasta el momento, el presupuesto y la financiación con la que cuenta la unidad, la ayuda humanitaria, atención y asistencia a víctimas, entre otros.

Las principales inquietudes que presentaron los líderes de organizaciones en torno a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fueron las siguientes: en primera medida, muchos participantes reconocen que la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fue un triunfo de sus organizaciones y un reconocimiento por parte del Estado. Así, en el conversatorio en Barrancabermeja, un líder de víctimas manifestó: “no podemos desconocer la importancia de la aprobación de una ley como la 1448 que reconoce que hay víctimas”. En Bogotá, un hombre miembro de la Mesa Regional de la Amazorinoquia afirmó: “debemos ser realistas y admitir que el reconocimiento del conflicto parte de la Ley 1448 de 2011”. Sin embargo,

la inmensa mayoría de participantes están preocupados por los grandes desafíos de implementación que dicha ley enfrenta, en especial para satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. Por ejemplo, las víctimas de desplazamiento forzado consideran que las disposiciones de la Ley 1448 implican un retroceso respecto de la satisfacción de sus derechos en comparación con el régimen legal anterior.

La Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas manifestó que, respecto a la preocupación de los asistentes acerca de la materialización del ejercicio de sus derechos, realizará una medición de los indicadores de goce efectivo de derechos en 20 mil hogares, junto con el DANE. Espera se inicie entre los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014. Los resultados derivados de este ejercicio serán un punto de partida para las decisiones que se deban tomar respecto de esta población y servirán de diagnóstico asertivo sobre cómo están los hogares y así poder tomar las medidas pertinentes para mejorar la política de asistencia, atención y reparación a las víctimas.

Adicionalmente, existe inconformidad de los participantes debido a los funcionarios que a nivel regional se encargan de la implementación de esta ley. En su consideración, no conocen a cabalidad las disposiciones allí establecidas y, por lo tanto, no le dan correcta aplicación. Por esta razón, varios participantes solicitaron que los funcionarios encargados de atender a las víctimas tengan el conocimiento y sensibilización suficiente para hacerlo. Otros, consideraron que uno de los problemas de la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es la disponibilidad de recursos de las entidades territoriales y su administración transparente y efectiva por parte del Ejecutivo local. En especial, algunos manifestaron su preocupación por los montos otorgados a las víctimas a título de indemnización, los proyectos productivos que se aprueban, la ayuda humanitaria, el período de tiempo de entrega, entre otros.

Precisamente sobre este aspecto, los participantes en el encuentro nacional que se llevó a cabo en Bogotá tuvieron la oportunidad de preguntarle a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre la sostenibilidad financiera de la Ley. Ella respondió que el Presidente de la República solicitó al Ministerio de Hacienda revisar los costos de la implementación de la Ley, teniendo en cuenta que el universo de víctimas que arroja el Registro Único de Víctimas (RUV) es mayor al contemplado por el Conpes 3712 de 2011.

Por último, muchos participantes manifestaron su desacuerdo con la manera como se adoptó el protocolo de participación. En su opinión, los insumos dados en el curso del proceso de participación abierto no fueron incluidos en su totalidad en el documento final. Por ejemplo, una líder en Barranquilla manifestó lo siguiente: “Tengan en cuenta algo: cada vez que hacemos un ejercicio de estos salen propuestas y sugerencias espectaculares. Por ejemplo, con el protocolo de participación se hizo lo mismo, pero en la práctica no se tienen en cuenta las cosas”.

0.2.6. Experiencias y lecciones regionales sobre reconciliación

Si bien el Marco Jurídico para la Paz no incluye disposiciones específicas sobre la reconciliación, el campo de conocimiento de la justicia transicional sí le asigna un sentido en dicha dirección. De hecho, la reconciliación es uno de los objetivos últimos de la justicia transicional. Por esta razón, en los conversatorios se indagó sobre experiencias de reconciliación y reintegración. Aunque el tema central es la reconciliación, no se desconoce que se trata de procesos que están relacionados, pues la reintegración supone la interacción entre las personas que dejan las armas, las víctimas y las instituciones en sus comunidades, así lo relataron los representantes de víctimas y del sector privado de distintas regiones del país.

En este documento se analiza el tema de la reconciliación con una mirada *desde abajo*¹, es decir, desde la experiencia de las propias comunidades. Se espera encontrar en las realidades y vivencias de los participantes en los conversatorios unos puntos de encuentro e imaginarios de lo que debería ser la reconciliación en Colombia. La información recogida a lo largo de los doce conversatorios se puede agrupar en los siguientes cuatro ejes:

- Reconciliación, desarrollo y construcción de paz. Los participantes presentaron el desarrollo económico y social como una condición para la reconciliación y la construcción de paz. Por una parte, los representantes de víctimas hicieron énfasis en la necesidad de garantizar educación, vivienda, trabajo y salud, en otras palabras, se trata de la importancia de hacer efectivo el Estado Social de Derecho. Además se presentaron algunas iniciativas que permiten establecer que estos temas sociales y económicos son un escenario favorable para la construcción conjunta de proyectos entre los distintos actores sociales que podrían identificarse en un posconflicto. De manera que es una verdadera opción para lograr la reconciliación.

Además de esta idea general sobre la reconciliación asociada con la mejor distribución de los beneficios del desarrollo, surgió un asunto más concreto sobre la reintegración económica de los excombatientes. El sector privado ha jugado y siente que podrá seguir teniendo un rol fundamental; por lo tanto, es necesario establecer canales de comunicación adecuados con el Estado para generar un trabajo coordinado dirigido a llevar a cabo acciones que favorezcan la productividad y el desarrollo del país.

Las iniciativas recogidas en los conversatorios muestran que, cuando se trabaja en torno a la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales y en torno al desarrollo de una comunidad, es posible generar dinámicas de reconciliación y construcción de paz que involucren a todos los actores que podrían encontrarse en escenarios de posconflicto y que permitan establecer bases sólidas para la no repetición.

¹Esta mirada ha sido ampliamente defendida, desarrollada y aplicada por el Profesor de Sociología de la Universidad de Michigan, Harry Mika. Ver: *Sobre el Concepto de justicia transicional desde abajo. Entrevista con el profesor Harry Mika*. En: DÍAZ, Catalina et. al (ed.). *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. ICTJ y DeJuSticia, Bogotá D.C., agosto de 2009.

- Reconciliación y recuperación de la confianza en el Estado. La recuperación de la confianza en el Estado es un punto fundamental si se piensa en reconciliación en contextos de transición. En Colombia, de acuerdo con lo que se expuso en los conversatorios, tiene un rol central. Existe una marcada desconfianza hacia las instituciones del Estado. Para las víctimas, radica en la falta o ineficiencia en la satisfacción de sus derechos, hasta se le atribuye al Estado la responsabilidad por lo ocurrido durante el conflicto. Por eso, para los representantes de víctimas, la generación de confianza debe empezar por la satisfacción y el reconocimiento como titulares de derechos. Esto implica muy especialmente que la desigualdad frente a las personas en proceso de reintegración se supere para que el Estado no transmita el mensaje de que “el delito paga”.
- Reconciliación y satisfacción de los derechos de las víctimas. Para las víctimas, la reconciliación podría llegar a darse siempre y cuando se hagan efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, y siempre que exista una igualdad frente a las personas en proceso de reintegración, lo cual, como ya se mencionó, tiene estrecha relación con la recuperación de la confianza en el Estado.

Respecto a este punto, se insistió en la necesidad de garantizar la reparación de las víctimas, partiendo de la base de que existen acciones y programas a cargo del Estado en relación con este derecho pero enfatizó en la importancia de que sean efectivas.

También se formularon algunas inquietudes, experiencias y propuestas en materia de atención psicosocial o rehabilitación. Se identificó la necesidad de contar con acompañamiento psicosocial y rehabilitación tanto individual como comunitaria. Especialmente, frente al tema de reconstrucción del tejido social o de rehabilitación comunitaria, se identificó que las comunidades son más activas y adelantan acciones sin necesidad de un acompañamiento estatal. Igualmente, se relataron experiencias que repasan escenarios de solución alternativa de conflictos y que son importantes expresiones de reconstrucción del tejido, pues los conflictos sociales siempre van a existir, lo importante es que las comunidades busquen solucionarlos de manera pacífica.

Además se planteó el tema del perdón como derecho subjetivo de las víctimas, lo cual fue objeto de debate en las distintas sesiones de trabajo. De las diferentes intervenciones se concluye que se trata de un proceso individual, el cual no se puede imponer.

Finalmente, se tocó el tema, fundamental por demás, del esclarecimiento de la verdad. Por la importancia que tuvo esta temática durante los conversatorios, se tratará en un acápite independiente.

- Reconciliación y esclarecimiento de la verdad. Una de las afirmaciones más recurrentes en los conversatorios, en palabras de una mujer víctima en Cali, fue: “la verdad es absolutamente necesaria para la reconciliación de un país. Tiene el efecto de reconciliar a las personas con ellas mismas y entre ellas”. Podría decirse que se presentó como un requisito para que exista reconciliación y está directamente relacionado con la satisfacción de los derechos de las víctimas. También, para ellos, tiene un impacto colectivo o social que el país entienda y reconozca lo que ha pasado. Ambas dimensiones son necesarias para los participantes de los conversatorios.

Si se retoma la noción de justicia transicional desde abajo, especialmente respecto de las experiencias locales de convivencia pacífica presentadas en los conversatorios, se concluye que en Colombia es fundamental que el Estado tenga un rol importante en materia de reconciliación, principalmente porque debe restablecer la confianza de los ciudadanos y especialmente de las víctimas. Esto implica empezar por satisfacer sus derechos y buscar reformas que permitan un desarrollo social y económico para generar dinámicas que vinculen a todos los actores sociales y que puedan crear intereses comunes de cara al desarrollo y procesos exitosos de reintegración. Esto con el fin de garantizar la no repetición y que permitan pensar en una paz sostenible.

Capítulo 1

Introducción

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con la participación de las víctimas y de los distintos sectores de la sociedad en general, para la formulación de nuevas políticas e instrumentos de justicia transicional en Colombia. Estamos convencidos de que las políticas públicas y los instrumentos normativos formulados teniendo en cuenta las perspectivas y expectativas de sus destinatarios son más legítimas y eficaces.

Esto es especialmente cierto en el campo de la justicia transicional, pues, como se sabe, no existe en los instrumentos internacionales ni en la doctrina una fórmula única correcta para enfrentar los grandes dilemas y problemas que significa hacer justicia en un contexto de transición política. Existe es una gama más o menos amplia de posibilidades y herramientas específicas y de acumulados importantes sobre los resultados y efectos que determinadas combinaciones han tenido en los distintos contextos en los que se han aplicado.

El éxito de las medidas y modelos de justicia transicional depende, en muy buena medida, del contexto en el que se aplican. Factores clave del contexto son las perspectivas y expectativas de las víctimas, su grado de organización, de satisfacción de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales, y su nivel de apropiación del

discurso y la práctica de los derechos humanos. En el campo de la justicia transicional, convocar a las víctimas a discutir sobre las medidas y herramientas para hacer justicia y para satisfacer sus derechos es un gesto concreto de reconocimiento por parte del Estado a su condición de agentes de transformación social.

Por ello, la DJT del Ministerio de Justicia y del Derecho emprendió un ejercicio de participación social, con el objeto de conocer de cerca y de comprender cuáles son las expectativas y perspectivas de las víctimas y de los sectores empresariales y gremiales, sobre la justicia en la transición política. El objetivo de este proceso fue llegar a una comprensión precisa sobre las expectativas y perspectivas de las organizaciones de víctimas y de los sectores empresariales respecto al cómo hacer justicia en el contexto de la solución política negociada del conflicto armado interno. Más específicamente, nos propusimos discutir con esos dos sectores de la sociedad cómo imaginan los posibles desarrollos de la reforma constitucional n.º 01 de 2012, popularmente conocida como Marco Jurídico para la Paz.

Así, exploramos las percepciones, opiniones y propuestas de los participantes sobre las distintas dimensiones de la justicia en la transición política. Teniendo en cuenta los lineamientos constitucionales establecidos en el Acto Legislativo n.º 01 de 2012 (Marco Jurídico para la Paz), preguntamos a los participantes sus opiniones sobre tres temas. En primer lugar, exploramos los alcances y limitaciones de la justicia penal en el marco de la transición negociada hacia la paz. Segundo, indagamos sobre los mecanismos que pueden ser usados para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas, específicamente sobre la pertinencia de crear una Comisión de la Verdad. En tercer lugar, consultamos con los participantes las experiencias que desde las diferentes regiones tienen en materia de reconciliación y qué lecciones pueden ser extraídas.

Sin bien, claramente, el Marco Jurídico para la Paz también incluye otros temas asociados más o menos directamente con el desarrollo de nuevos instrumentos de justicia transicional, como los dispositivos específicos para la participación en política, estos no fueron incluidos de manera intencional en este ejercicio de consulta. Decidimos concentrarnos en la discusión de los posibles desarrollos de dos conjuntos de instrumentos claves de justicia transicional: las herramientas para la justicia penal y para el esclarecimiento no judicial de la verdad. Además, decidimos explorar las perspectivas e ideas de los participantes sobre uno de los objetivos últimos de la justicia transicional: la reconciliación. Expresamente, decidimos no abordar la discusión sobre nuevos eventuales mecanismos para la reparación de las víctimas, pues en Colombia ya se adoptó un marco legal e institucional comprehensivo y ambicioso para la realización del derecho a la reparación (Ley 1448 de 2011)¹.

Sin embargo, los participantes en todos los conversatorios expusieron sus consideraciones, de manera recurrente, sobre otros temas cuya indagación no había sido prevista por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. Tienen que ver con las perspectivas de los participantes en relación con el proceso de paz, la importancia que ellos le atribuyen a la dimensión distributiva de la justicia y la justicia social y la implementación de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución e Tierras. En su calidad de representantes de las víctimas en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y en las Mesas de Participación –espacios creados por la Ley 1448– muchos participantes aprovecharon la presencia de funcionarios del orden nacional para manifestar sus preocupaciones, inconformidades y frustraciones.

¹Esto no quiere decir, sin embargo, que en el marco de la transición política hacia una paz integral puedan desarrollarse nuevos mecanismos para que las guerrillas que se reintegren a la comunidad política contribuyan de distintas maneras a la reparación material y simbólica de las víctimas.

Así, para ser coherentes con nuestro objetivo de conocer y transmitir en detalle las perspectivas regionales sobre las posibilidades y requerimientos de la justicia en la transición política, hemos incluido en este informe secciones específicas en las que se reportan y analizan los hallazgos en cada uno de estos campos.

Entre julio y noviembre de 2013 emprendimos lo que hemos llamado un proceso de participación social. Consiste básicamente en sesiones de trabajo con líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz, de opinión, y con miembros de sectores privados y gremiales a lo largo y ancho del país. En doce conversatorios regionales realizados en dicho período de tiempo participaron, en total, 579 personas. Hicimos esfuerzos especiales para garantizar la participación equitativa de mujeres, líderes indígenas, afrocolombianos, de sectores LGBTI y de personas en condición de discapacidad. En el capítulo sobre metodología de este informe explicamos en detalle la estructura y dinámica de dichos conversatorios regionales, así como los lugares donde se realizaron, la procedencia de los participantes y explicamos por qué y en qué medida nuestra metodología garantiza la validez de nuestros análisis y conclusiones.

Este informe es el resultado final de una sistematización cuidadosa de todo el proceso de participación y del análisis de 226 páginas de transcripciones. Además, una versión preliminar del informe circuló entre todos los participantes y las observaciones recogidas fueron incorporadas. De hecho, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013 tuvo lugar en la ciudad de Bogotá el *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: Una Mirada desde las Regiones*. Convocamos 200 delegados que habían participado en los doce conversatorios regionales. El Encuentro sirvió, entre otros propósitos, para discutir los principales hallazgos y conclusiones del informe preliminar que había circulado previamente y para validarlo.

Teniendo en cuenta los temas que hicieron parte del plan original de indagación por parte de la DJT y los que fueron puestos sobre la mesa por parte de los participantes, organizamos el reporte de la siguiente manera. En el tercer apartado se recogen las perspectivas regionales frente al proceso de paz, pues casi invariablemente los conversatorios comenzaron con preguntas, inquietudes y apreciaciones de los participantes al respecto. Fue perfectamente claro para nosotros que es prácticamente imposible para los participantes abstraer la discusión sobre nuevas herramientas de justicia transicional de sus consideraciones sobre el curso del proceso de paz.

Por ello, al *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: Una Mirada desde las Regiones* invitamos al Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro, con el propósito de que presentara los avances del proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP, respondiera a las inquietudes de los participantes sobre las posibilidades para la participación de las víctimas en dicho proceso y para que explicara la manera como se van a abordar los derechos de las víctimas en el curso de las negociaciones. En la parte final del primer capítulo reproducimos la intervención completa del Alto Comisionado para la Paz, así como el intercambio con los participantes de preguntas y respuestas.

En el curso de dicho intercambio, el Alto Comisionado para la Paz anunció dos noticias importantes: de un lado, que el Gobierno Nacional está activamente a favor de recibir una delegación de víctimas en La Habana, incluso antes de que comience formalmente la discusión de este punto de la agenda (derechos de las víctimas). De acuerdo con el Alto Comisionado, ese punto, más que cualquier otro, tiene que construirse sobre lo que dicen los interesados, en este caso las víctimas. Estaría pendiente, según explicó el Dr. Jaramillo, definir el mecanismo para la conformación de dicha delegación. De otro lado, el Alto Comisionado anunció que en la Mesa de Conversaciones de La Habana están dispuestos a analizar cómo llevar a cabo un foro para

garantizar la participación de las víctimas, teniendo en cuenta la importancia que para la Mesa han tenido los foros de participación organizados por la Universidad Nacional y el PNUD a propósito de los puntos anteriores de la agenda de conversaciones.

El cuarto apartado trata sobre las dimensiones de la justicia en la transición negociada hacia la paz y la importancia que tiene para los participantes la justicia social. En todos los conversatorios, los líderes de organizaciones de víctimas comenzaron la discusión sobre la justicia en la transición política. Hablaron sobre sus aspiraciones, expectativas y demandas de justicia distributiva y justicia social. Se refirieron tanto a la anhelada satisfacción de los derechos económicos y sociales y a la materialización del Estado social de Derecho, como a la distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo. De hecho, estas cuestiones aparecieron al hablar sobre la justicia y sobre verdad y reconciliación.

El quinto capítulo trata acerca de las consideraciones y propuestas de los participantes sobre los mecanismos no judiciales para el esclarecimiento de la verdad. También se aborda la pertinencia, los posibles objetivos, funciones, atribuciones y la operación de una Comisión de la Verdad. Llama la atención que una amplia mayoría de los participantes, tanto provenientes de sectores empresariales y gremiales como de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, consideran oportuna la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia. Desde su perspectiva, una Comisión de la Verdad serviría para conocer la verdad del conflicto armado en el país y para visibilizar ciertos crímenes que aún no han sido del todo reconocidos por la sociedad. También es considerado como un mecanismo que ayudaría a la reconciliación y, en últimas, es una garantía de no repetición.

En el capítulo sexto se recogen las percepciones y opiniones de los participantes sobre los alcances y limitaciones de la justicia penal en el contexto de la transición

política, las posibilidades para el tratamiento penal especial y las alternativas a la privación de la libertad como castigo para los responsables. Respecto a lo anterior, para los participantes es muy importante el reconocimiento de los hechos de violencia y la atribución de responsabilidades, pero esto no necesariamente tiene que darse en sede penal. Así mismo, encontramos que varios participantes no consideran la privación de la libertad como única manera de castigo: para muchos la cuestión debe centrarse más en la resocialización, la reintegración y la recuperación emocional de las víctimas y de los victimarios.

En el séptimo apartado se sistematizan las reflexiones e inquietudes de los participantes acerca de la Ley 1448 de 2011, popularmente conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Se consideran los enormes desafíos de la realización de la reparación integral en las distintas regiones. Fue notorio el alto grado de conocimiento de la gran mayoría de los líderes de víctimas sobre la Ley, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia relacionada e incluso ciertos instrumentos de política pública como los documentos CONPES. Así mismo, resulta preocupante la distancia que ellos identifican entre la ley “en el papel” y su grado de materialización en la vida práctica de víctimas individuales y colectivas.

Con el objeto de dar lugar a un intercambio entre los representantes de las víctimas y las máximas autoridades nacionales a cargo de la implementación de la Ley 1448, en el *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: Una Mirada desde las Regiones* invitamos a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria. En la segunda parte del capítulo se reproduce la intervención de la Dra. Gaviria y todas sus respuestas a las inquietudes de las víctimas. Se trató de un diálogo constructivo en el que se precisaron las posiciones de parte y parte y donde la Directora de la unidad pudo explicar muchos de los avances en curso para la garantía de los derechos a la reparación integral.

El capítulo octavo se dedica a sistematizar las apreciaciones, perspectivas y propuestas de los participantes sobre la reconciliación en estrecha relación con la reintegración. Finalmente, incluimos un acápite de conclusiones respecto de los cinco temas que aborda este informe.

Agradecemos de manera muy especial a todas las personas que ofrecieron su tiempo y energía para participar en este ejercicio y compartir con franqueza y honestidad sus opiniones, perspectivas, ideas y propuestas con nosotros. También agradecemos a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD Colombia), por su apoyo en la convocatoria y realización de los doce conversatorios regionales, sin ellos este ejercicio no hubiera sido posible. Esperamos que este esfuerzo genuino, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, de abrir un escenario para la participación social de las organizaciones de víctimas y de promoción de los derechos humanos, y de los sectores empresariales y gremiales, permita la formulación y adopción de nuevas herramientas de justicia transicional legítimas y eficaces.

Catalina Díaz Gómez

Directora de Justicia Transicional

Capítulo 2

Metodología

Entre julio y octubre de 2013, visitamos 12 ciudades y dialogamos con 579 personas. Para un mejor desarrollo del proyecto, llevamos a cabo 2 clases de conversatorios: de una parte, nos reunimos durante todo un día con representantes de organizaciones de víctimas y con víctimas directas, organizaciones de derechos humanos, organizaciones promotoras de paz y con algunos académicos y líderes de opinión. En términos de metodología de la investigación, nuestros conversatorios se asimilaron a grupos focales de discusión. De otra parte, convocamos y dialogamos con representantes del sector privado y de gremios que tuvieran presencia importante en las economías regionales. Con ellos trabajamos también en el formato asimilable a grupos focales, por espacio de tres horas en cada uno.

Para explicar claramente la metodología, a continuación presentamos los aspectos relacionados con la conducción temática de los grupos focales. En segundo lugar explicamos, con cierto detalle, el proceso de convocatoria y presentamos datos importantes agregados sobre los participantes en las discusiones. En tercer lugar, explicamos el proceso de sistematización y análisis de la información recopilada. Finalmente, y de manera breve, nos referimos al ejercicio de cierre de esta primera fase de este proceso de participación social.

2.1. Conducción temática de los grupos focales

En cada uno de los diferentes ejercicios regionales replicamos la misma metodología para la conducción de las discusiones. En primer lugar, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó los objetivos del conversatorio y expuso y aclaró el alcance y contenido de las disposiciones del Marco Jurídico para la Paz. Posteriormente, se realizó la discusión por bloques temáticos. Para cada uno de ellos se diseñó una pequeña introducción a cargo del Ministerio y se plantearon unas preguntas orientadoras específicas. Los participantes expresaron sus opiniones por cada bloque de análisis. A continuación presentamos brevemente la forma en que indagamos los tres temas tratados.

En primer lugar, exploramos las dimensiones de la justicia y los alcances y limitaciones de la justicia penal en el marco de la transición política. Esto lo hicimos teniendo en cuenta que el Marco Jurídico para la Paz contiene unas disposiciones específicas en materia de investigación y atribución de responsabilidad que no siguen las lógicas tradicionales de investigación y judicialización. Específicamente, el Marco establece la posibilidad de:

- Garantizar el deber estatal de investigación y sanción a través de instrumentos judiciales y no judiciales.
- Aplicar criterios de priorización y selección en el ejercicio de la acción penal, con el fin de focalizar los esfuerzos en la persecución de los máximos responsables.
- Suspender la ejecución de las penas o aplicar sanciones extrajudiciales o penas alternativas.
- Aplicar un tratamiento penal diferenciado, siempre que se cumpla con una serie de requisitos previamente establecidos, relacionados con la garantía de los derechos de las víctimas y la no repetición de las conductas violentas.

Teniendo esto en cuenta, en todos los conversatorios realizados se explicó el contenido y alcance de estas disposiciones, al tiempo que se indagó por las alternativas concretas que, desde el punto de vista de las víctimas y sus representante, de líderes de Derechos y Humanos y de sectores gremiales, podrían tener el desarrollo concreto de cada una de estas cuatro directrices establecidas en el marco. Así, se formularon las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué elementos considera usted que debe tener la justicia en contextos de transición negociada hacia la paz?
2. ¿Qué tan importante es para usted la investigación, juzgamiento y sanción penal en el marco de la transición negociada hacia la paz? ¿Considera que son válidas en este contexto algunas formas alternativas de justicia?
3. ¿Qué tan importante es para usted la pena privativa de la libertad (cárcel) en el contexto de la transición negociada hacia la paz? ¿Aceptaría usted formas alternativas de sanción? ¿Cuáles podrían ser?

En segundo lugar, indagamos sobre el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad. En este sentido, el Marco Jurídico para la Paz dispone la aplicación de una combinación de mecanismos judiciales y extrajudiciales que buscan esclarecer la verdad lo más completa posible y otorgar a las víctimas un rol protagónico en todos los esfuerzos institucionales para satisfacer este derecho. Específicamente, el inciso tercero del Artículo 1 de la reforma constitucional establece la creación de una Comisión de la Verdad y la necesidad de definir su objeto, composición, atribuciones y funciones. Así, el proceso de diálogo tuvo como uno de sus ejes, la discusión sobre la pertinencia y oportunidad de la creación de una Comisión de la Verdad, así como la discusión sobre sus objetivos, atribuciones, funciones y operación. Las siguientes fueron las preguntas que formuló explícitamente el Ministerio en cada uno de los doce conversatorios:

1. ¿Consideran que la creación de la Comisión de la Verdad es pertinente y oportuna para satisfacer los derechos a la verdad, la justicia y la reparación?
2. ¿Cómo imagina las atribuciones, objetivos, funciones, conformación y operación de la Comisión de la Verdad?

En tercer lugar, dialogamos con los participantes sobre las posibilidades de la reconciliación en Colombia. En ese sentido, debe recordarse que el Marco Jurídico para la Paz establece que los instrumentos de justicia transicional tienen como finalidad preva- lente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, lo que implica un objetivo adicional y fundamental: la reconciliación.

Así, se indagó sobre la reintegración y reconciliación de acuerdo con las impli- caciones sociales que tendría un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP, y reconociendo que en Colombia ya se han dado dinámicas de reintegración de per- sonas desmovilizadas de grupos armados ilegales. Esto, con el fin de recoger expe- riencias regionales que permitan identificar cómo se están viviendo o cómo se piensa que deberían ser estos complejos procesos. Lo anterior se adelantó con base en las siguientes preguntas:

1. ¿Conocen alguna iniciativa de reintegración/reconciliación que se haya desarrollado en su región?
2. ¿Qué propuestas tendría usted en relación con estos temas?

Al revisar las intervenciones y al seguir los objetivos señalados, se identificó la ne- cesidad de recoger los debates que se presentaron en torno al tema de reintegración, bajo el entendido de que ambos procesos van de la mano. En este sentido, al analizar la información bajo la mirada de las experiencias de las comunidades, se encontró en las realidades y vivencias relatadas por los asistentes a los conversatorios unos puntos de encuentro sobre lo que debería ser o a lo que debería apuntar la reconciliación en Colombia.

2.2. Proceso de convocatoria y participantes en las discusiones

Como se dijo en la primera parte, realizamos dos clases de conversatorios, uno principalmente con representantes de organizaciones de víctimas y de derechos humanos y otro con miembros de sectores privados y gremiales. Esta división la hicimos con el fin de facilitar el diálogo al interior de los dos tipos de grupos. No se hicieron de manera conjunta, pues nuestro interés no fue promover confrontaciones ni la formación de consensos entre ambos sectores. Ahora, en el análisis de la información sí identificamos puntos de encuentro y tendencias comunes en ambos grupos sociales.

El universo total de personas participantes en los conversatorios no constituye en sentido estadístico una muestra representativa del total de víctimas en Colombia ni del total de organizaciones de víctimas en el país, ni mucho menos del sector privado y gremial; sin embargo, desde una perspectiva de metodología cualitativa de investigación, sin duda es una muestra relevante, pertinente, suficiente y legítima, que debe ser tomada en cuenta para construir la política pública alrededor de los temas discutidos.

A continuación explicamos más en detalle los procesos de convocatoria de las personas participantes en ambos tipos de conversatorios y las características de quienes asistieron.

2.2.1. Conversatorios con organizaciones de víctimas, de derechos humanos y promotoras de paz

Dado que el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene presencia regional, recurrimos a diferentes aliados estratégicos para la construcción de las listas de invitados. Para esto, acudimos a las Defensorías del Pueblo Regionales, las cuales tienen registros de organizaciones locales. Adicionalmente, solicitamos a las entidades territoriales (al-

caldías y gobernaciones) su colaboración en la identificación de organizaciones en las regiones respectivas, teniendo en cuenta su participación en los comités territoriales de justicia transicional. Así mismo, solicitamos información sobre posibles invitados a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP-OEA) y a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), quienes despliegan su trabajo en las regiones. La convocatoria de las organizaciones identificadas por estas diferentes fuentes oficiales y no oficiales garantizó una participación amplia y plural en el ejercicio, y la legitimidad de las organizaciones y personas invitadas en las distintas regiones. De igual manera, facilitó la convocatoria de líderes y representantes de organizaciones, quienes expusieron sus opiniones personales y tenían capacidad de presentar puntos de vista y propuestas que habían sido previamente discutidos al interior de sus organizaciones.

Así, realizamos grupos focales en 12 ciudades, donde participaron 520 personas. De ellos, 274 eran mujeres, 246 hombres, 50 miembros de comunidades indígenas y 82 pertenecientes a comunidades afrodescendientes. Para poder llegar al mayor número de personas posibles, utilizamos como estrategia reunir en ciudades capitales de fácil acceso a los invitados provenientes de diferentes regiones.

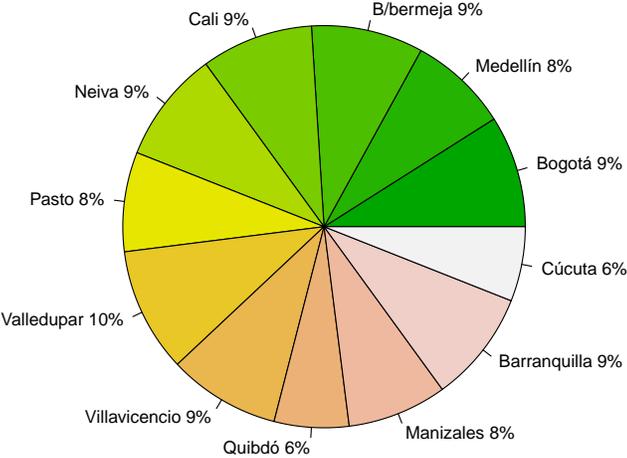
A continuación, se presenta de manera detallada las ciudades donde realizamos los conversatorios, los departamentos y las personas que invitamos. El Ministerio de Justicia y del Derecho cubrió todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de las personas que participaron en los ejercicios.

Cuadro 2.1: Participación en los conversatorios con víctimas, organizaciones de derechos humanos y promotoras de paz.

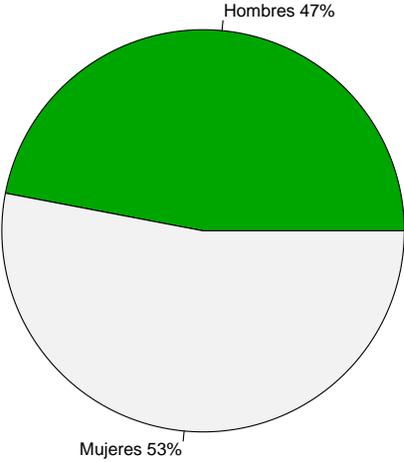
Ciudad	Departamentos	n.º	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	Fecha
Medellín	Antioquia	41	19	22	0	1	23/07/2013
B/bermeja	Santander y Región del Magdalena Medio	48	18	30	0	0	30/07/2013
Cali	Cauca y Valle del Cauca	49	25	24	6	12	8/08/2013
Manizales	Caldas, Risaralda y Quindío	39	17	22	3	4	16/08/2013
Barranquilla	Atlántico, Bolívar Sucre y Córdoba	48	28	20	9	4	28/08/2013
Villavicencio	Guaviare y Meta	45	28	17	0	3	05/09/2013
Neiva	Tolima y Huila	46	30	16	1	0	11/09/2013
Valledupar	Cesar, Magdalena Guajira	50	31	19	9	18	24/09/2013
Pasto	Nariño y Putumayo	43	24	19	6	9	30/09/2013
Cúcuta	Arauca y Norte de Santander	30	15	15	0	1	2/10/2013
Quibdó	Chocó	32	21	11	3	29	8/10/2013
Bogotá	Amazonas, Guainía Guaviare, Casanare, Caquetá Bogotá y Cundinamarca	49	18	31	13	1	18/10/2013
Total		520	274	246	50	82	

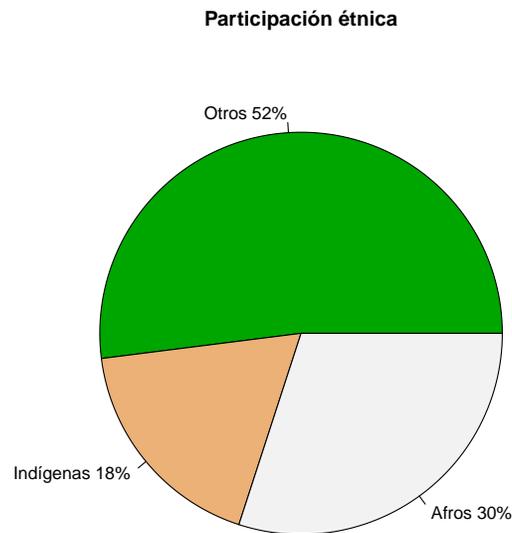
De manera gráfica puede observarse cómo la representación regional fue equitativa y proporcional. Si se tiene en cuenta el total de los asistentes, puede verse que los rangos de participación de cada región, concentrada en la ciudad capital respectiva, varían entre el 6% y el 10% de representación en el ejercicio:

Participantes por lugar de asistencia



Participación por sexo





2.2.2. Conversatorios con representantes de gremios y del sector privado

En lo que respecta a la convocatoria de gremios y del sector privado, acudimos a las Cámaras de Comercio para que fueran estos los aliados estratégicos en la construcción de las listas de invitados. Dichas entidades tienen el registro de las empresas y algunos gremios en sus territorios respectivos. Así mismo, recurrimos a la información de los comités departamentales intergremiales y, de nuevo, a la información con la que cuenta FUPAD, dado su trabajo en las regiones.

Así, pudimos realizar conversatorios con miembros del sector privado y los gremios en 7 ciudades, donde finalmente solo atendieron a nuestra convocatoria 59 personas en total, de ellos 29 eran mujeres y 30 hombres. Las ciudades a las que acudimos fueron Medellín, Barrancabermeja, Cali, Valledupar, Villavicencio, Manizales y Barranquilla. En el cuadro 2.2 se presenta de manera detallada las ciudades donde

Cuadro 2.2: Participación del sector privado y los gremios en los conversatorios.

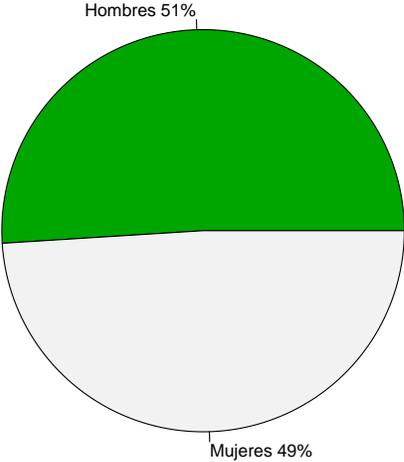
Ciudad	Convocados	Participantes	Mujer	Hombre	Fecha
Medellín	21	6	3	3	24/07/2013
B/bermeja	38	5	1	4	29/07/2013
Cali	80	10	4	6	8/08/2013
Manizales	112	5	4	1	15/08/2013
Barranquilla	195	16	10	6	27/08/2013
Villavicencio	86	5	1	4	04/09/2013
Valledupar	375	12	6	6	26/09/2013
Total	907	59	29	30	

realizamos los conversatorios, el número de personas convocadas y el número de personas que asistieron efectivamente.

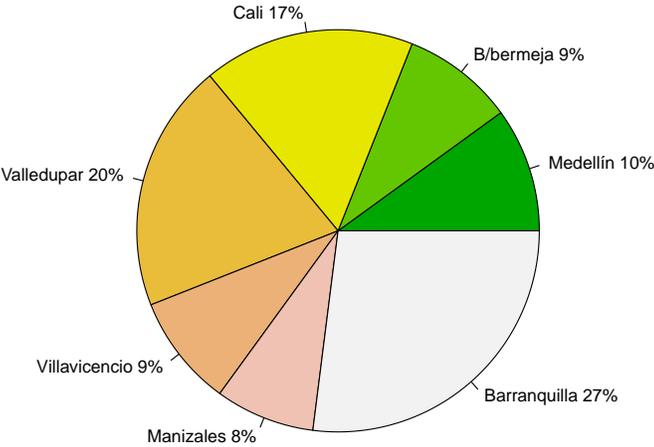
Como se ve, no fue nada fácil lograr la participación del sector privado en este ejercicio. De 907 personas invitadas, solo respondieron positivamente 59, es decir, cerca del 6,5% de los convocados. Esto muestra la necesidad de involucrar a esta población de manera progresiva y activa en las discusiones sobre las posibilidades de la paz y las políticas públicas relacionadas.

Adicionalmente, de manera gráfica puede verse cómo el ejercicio con el sector privado y los gremios garantizó la representación equitativa de hombres y mujeres y de las diferentes regiones del país invitadas:

Participación por sexo



Participantes por lugar de asistencia



2.3. Procesamiento y análisis de la información

En cada uno de los conversatorios realizados garantizamos la presencia de, por lo menos, dos relatores. Así, contamos con relatorías de cada uno de los ejercicios, las cuales fueron consignadas en matrices diseñadas para sistematizar y organizar la información recogida.

Con estos insumos realizamos un primer borrador de documento final; se organizó todo lo expresado por los participantes, siguiendo los bloques temáticos referidos en la introducción general de este informe.

Este documento borrador fue enviado a todas las personas que participaron en los conversatorios para poder recoger sus reacciones sobre la correspondencia del documento con lo efectivamente discutido en las regiones. Todas las observaciones de los participantes fueron tenidas en cuenta para completar y mejorar el documento, de manera que se pudiera garantizar que este informe final fuera lo más fidedigno posible a las opiniones recogidas.

Como se convino con los participantes, con el objeto de garantizar su intimidad y seguridad, en este informe final no se revela la identidad de las personas cuyas opiniones y propuestas se citan para ejemplificar y precisar los hallazgos y análisis. Sin embargo, en algunos casos referimos el nombre de las organizaciones y el lugar de procedencia de quienes citamos (sin revelar su identidad personal), para hacer más claro y preciso el punto específico. En todos estos casos, se obtuvo la autorización expresa de la organización citada.

2.4. Actividad de cierre: *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: una Mirada desde las Regiones*

Para cerrar este ejercicio de participación social, se llevó a cabo un encuentro en Bogotá con 200 líderes regionales que participaron en los conversatorios, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013. Ellos presentaron públicamente su retroalimentación respecto de la sistematización y análisis realizado por la DJT. Se tituló *Encuentro Nacional de Justicia Transicional: Una Mirada desde las Regiones*. Asistieron delegados de organizaciones de víctimas de todas las regiones que habíamos convocado en el curso de los conversatorios, e invitamos además a las autoridades del orden nacional y a expertos nacionales y extranjeros en los distintos temas.

En el primer día (6 de noviembre), cerca de 200 líderes regionales trabajaron con la facilitación metodológica del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se discutieron los principales hallazgos y conclusiones del proceso de participación social regional, con base en documentos de trabajo que habían sido circulados previamente. Este espacio sirvió para validar el informe preliminar que había producido la DJT y para que los voceros de los distintos grupos de trabajo prepararan los puntos que presentarían al día siguiente ante el auditorio y las autoridades invitadas. En el segundo día (7 de noviembre), los voceros presentaron las opiniones y propuestas de sus respectivos grupos ante las autoridades nacionales y las organizaciones invitadas. En este espacio se facilitó un intercambio constructivo entre altos funcionarios del Gobierno y los representantes de las organizaciones de víctimas. Para el tercer día (8 de noviembre) quisimos profundizar en el análisis de las distintas perspectivas y propuestas, para lo cual desarrollamos conferencias y paneles con invitados nacionales e internacionales que habían leído previamente el informe preliminar del ejercicio de participación social.

Así, este informe final recoge la sistematización y análisis del ejercicio de participación social regional, tal como fue validado además por los delegados al encuentro nacional. Cabe advertir que en el encuentro nacional, si bien se precisaron y ampliaron algunas perspectivas y propuestas por parte de los líderes de organizaciones de víctimas participantes, realmente no se formularon planteamientos nuevos o contrarios a los que habían sido presentados en los respectivos conversatorios regionales.

Capítulo 3

Solución negociada del conflicto armado y percepciones sobre el proceso de paz

Es un hecho que para los participantes existe un estrecho vínculo entre la discusión sobre las posibilidades y alternativas para el desarrollo del Marco Jurídico para la Paz y su percepción sobre el actual proceso con la guerrilla de las FARC. Por ello, en este capítulo damos cuenta de dichas percepciones sobre el proceso de paz que adelanta el Gobierno nacional con esa guerrilla.

La inmensa mayoría de los líderes participantes, a lo largo y ancho del país, respaldan la solución política del conflicto armado interno y felicitan al Presidente de la República por haber emprendido el proceso de paz. En este sentido, por ejemplo, una mujer líder de víctimas en el conversatorio de Manizales afirmó: “en este momento celebramos y felicitamos al Presidente por hacer iniciativas de paz”. En el mismo sentido, una persona víctima en Medellín dijo que “hoy, independientemente de los problemas que haya, hay una voluntad política del Presidente Santos para que tengamos paz. Nosotros, como víctimas, tenemos que ayudar a que se construya la paz”. Así mismo, una mujer líder de víctimas en Barranquilla afirmó lo siguiente: “las víctimas queremos que haya un proceso de paz, le apostamos a eso”. Por su parte, el Coordinador de la Mesa Departamental de Participación del Atlántico indicó: “queremos manifestar que

estamos de acuerdo con la búsqueda de paz, que es algo que nosotros entendemos, y que es el deseo de todos los colombianos”. Cabe resaltar finalmente la posición de un representante gremial de la ciudad de Valledupar, víctima de secuestro, quien afirmó que “el firmar la paz a cualquier precio es rentable”.

Sin embargo, a lo largo de las discusiones en el marco de los doce conversatorios regionales, pudimos establecer tres tipos de inquietudes de los participantes respecto del actual proceso de negociación con la guerrilla de las FARC. En primer lugar, hay todavía mucho desconocimiento sobre el proceso de paz en general, sobre el estado actual de las negociaciones en La Habana y sobre los puntos específicos de la agenda de negociación y su desarrollo. Adicionalmente, existe algún grado de desconfianza frente a la forma en que se han adelantado las negociaciones, lo cual se traduce en cierta falta de credibilidad en el proceso en sí mismo. Por otro lado, existe desconfianza, según los participantes, de “las intenciones” de la guerrilla de las FARC respecto del proceso y lo que esperan.

Teniendo en cuenta las inquietudes anteriores, decidimos invitar al Señor Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro, a que explicara el estado actual de las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC en el encuentro nacional que se llevó a cabo en Bogotá. También respondió a las preguntas de los líderes de las organizaciones de víctimas, especialmente sobre su potencial participación en las conversaciones de La Habana y sobre las cuestiones de justicia relacionadas con el proceso de paz. Así, al final de este capítulo se incluye la intervención del Alto Comisionado para la Paz en el encuentro nacional y el intercambio de preguntas y respuestas que siguió a su intervención.

En cuanto al primer asunto –el desconocimiento sobre el actual proceso de paz–, en general encontramos que organizaciones de víctimas y algunos sectores empresariales coinciden en afirmar que la falta de conocimiento respecto del proceso de paz no

permite que se tenga una postura más clara y contundente. Así, por ejemplo, una representante gremial en Barranquilla manifestó que ha conocido muchas personas que están en contra del proceso de paz, pero que cuando pregunta sobre algún punto concreto que justifique esta posición, en general no saben qué responderle; la gente no conoce qué es lo que está pasando en La Habana. En un sentido similar, una microempresaria de Manizales manifestó que la poca participación de representantes de los gremios en los conversatorios demuestra que “todavía hay que trabajar mucho en responsabilidad social empresarial y en concientizar a las empresas como actores de desarrollo, actores sociales y actores de paz”. Enfatizó esta participante que, en parte, la falta de participación se debe al desconocimiento que hay sobre el proceso de paz. Lo anterior va de la mano con la opinión de los representantes gremiales de la región de Villavicencio. Manifestaron que “cuando no sabemos realmente cuáles son los objetivos de la mesa o carta de navegación de un país, o qué es lo que quiere nuestro líder, la desconfianza es demasiado grande”. Igualmente, un representante del Comité Territorial de Justicia Transicional de Antioquia opinó que “falta bastante pedagogía y procesos de sensibilización para que los empresarios se empiecen a involucrar más en el tema de la paz y conflicto”.

En el mismo sentido, una mujer que trabaja con población en situación de desplazamiento forzado en la localidad de Agua Blanca en Cali y en Palmira, Norte de Valle, manifestó su sorpresa al ver que esta población no siente que el proceso de paz sea para ellos. Esta situación se debe a que no hay confianza en el proceso, en parte, por el grado de desconocimiento.

Un líder de víctimas en el conversatorio de Manizales manifestó que del proceso de paz solo se conoce a través de “los pensamientos de los periodistas”. Adicionalmente, en Cúcuta, un líder representante de la CUT manifestó que “en el Norte de Santander se hizo una encuesta en siete municipios del departamento. En esa encues-

ta le preguntábamos a la opinión pública qué conocía del proceso de La Habana, si conocía lo que se estaba discutiendo y los puntos de la agenda. Con sorpresa nos encontramos que más del 80% de la opinión pública no conoce los puntos centrales de La Habana. El Marco Jurídico para la Paz no ha llegado a la opinión pública para defenderlo, la gente no lo conoce, se habla de justicia transicional y la gente no sabe qué es eso”.

De manera clara, otro líder de víctimas en Cúcuta manifestó lo siguiente: “hay muchas preguntas que nos hacemos todos los días: en sí, cuáles son las propuestas que llevan los actores armados a la mesa política y cuáles son los proponentes del Gobierno. Nosotros que estamos detrás de esa cortina no sabemos nada. No podemos llegar a conocer las propuestas porque no se nos ha dicho nada. Hace poco hubo un escándalo a nivel nacional porque los negociadores de La Habana habrían violado la confidencialidad del acuerdo sobre lo que se negociaba. ¿Qué puntos se tratan en la mesa y por qué no los puede saber la opinión pública, sobre todo las víctimas?”.

De lo anterior se concluye que hay una dosis importante de desconocimiento por parte de víctimas y sus organizaciones, y por parte de miembros de sectores gremiales sobre las negociaciones en La Habana, su agenda y procedimiento. Esto se observó en los conversatorios de Barranquilla, Cali, Manizales, Villavicencio, Medellín y Cúcuta.

En segundo lugar, y estrechamente ligado con el desconocimiento general sobre el proceso, identificamos falta de credibilidad por parte de organizaciones de víctimas y de sectores empresariales respecto de la forma en que el Gobierno Nacional conduce las negociaciones de paz con la guerrilla. Incluso, algunos participantes explicaron su incertidumbre sobre lo que está siendo objeto de negociación y otros llegaron a afirmar que habría intereses meramente personales detrás de las negociaciones.

Esto también conduce a una gran expectativa por parte de las organizaciones de víctimas en cuanto a lo que va a pasar una vez se firme el acuerdo de paz. Particular-

mente, las víctimas consideran que hay una falta de claridad respecto de la garantía de sus derechos, además, existe una preocupación sobre el posible surgimiento de nuevos grupos armados una vez se desmovilice la guerrilla.

Así, por ejemplo, una representante del Observatorio de Desplazamiento de la Universidad de Cartagena, en el conversatorio que se llevó a cabo en Barranquilla, manifestó; “firmar la paz implica que hay un proceso aún con los enemigos. Sin embargo, este es un proceso en el que todos los actores que participan tienen una motivación. El llamado es que se tome en cuenta el papel de las víctimas para que no sea una cuota de sacrificio su aporte. Que se escuchen sus preocupaciones y se respeten sus opiniones. Es más difícil hacer la paz que vivir en guerra. Cada colombiano tiene que contribuir a esta tarea”. Una persona víctima en Barrancabermeja afirmó que en “esta nueva negociación se puede volver a burlar los derechos de las víctimas, pues los desmovilizados se van a beneficiar primero que las víctimas”. Un representante de las víctimas de desplazamiento forzado en Vista Hermosa, Meta, indicó en el conversatorio en Villavicencio lo siguiente: “el Presidente habla mucho de paz y la firma de un acuerdo, pero lo que tiene que hacer es ponerse a paz y salvo con las víctimas antes de seguir negociando cosas que no les corresponden”.

En este mismo sentido, un representante de sectores empresariales del Meta manifestó que “existe aún mucha desconfianza hacia las instituciones del Estado. El Gobierno se ha mostrado demasiado flexible frente a la guerrilla que lleva demasiados años en guerra”. Adicionalmente, consideraba esta persona que no es posible que “el Presidente pierda la paciencia con los campesinos, pero que se aguante la mamadera de gallo de las FARC. Estoy esperando el día que el Presidente tenga la valentía de ir a Cuba a llamarle la atención a la guerrilla. (...) El Presidente ha dado demasiadas razones para que los ciudadanos entremos en duda frente a lo que se quiere con las FARC”.

Por otro lado, una víctima indígena de la región del Cauca manifestó que tiene “reparos con el proceso de ahora porque el Gobierno no está negociando con todo el conjunto de las FARC. En La Habana solo están negociando los ideólogos y no las personas que tienen los fusiles”. Y una víctima en la discusión en Quibdó afirmó que “comandantes y Estado en Cuba negociando pero aún matan gente”.

Por último, en el encuentro nacional que se llevó a cabo en Bogotá observamos que las víctimas tienen incertidumbre sobre lo que va a suceder una vez se firme el acuerdo de paz con la guerrilla. Esto se concluyó a partir de las preguntas que le fueron planteadas al Alto Comisionado para la Paz en este encuentro.

Las víctimas preguntaron sobre las garantías que van a tener una vez se firme el acuerdo de paz en La Habana, ya que hay dudas acerca de los mecanismos que se van a adoptar para la protección y satisfacción de sus derechos. Particularmente, preguntaron sobre si se va a seguir aplicando la Ley 1448 de 2011, o si se adoptarán nuevas leyes que impliquen un cambio en el conjunto de normas que actualmente se implementan.

También manifestaron sus preocupaciones acerca de las acciones que tomará el Gobierno para asegurar que, a través de las negociaciones de paz, se impida que surjan nuevos grupos armados al margen de la ley.

Finalmente, respecto a las intenciones de la guerrilla de las FARC frente al proceso de paz, observamos que muchos participantes desconfían de las intenciones de paz de este grupo guerrillero, debido a las declaraciones en cuanto a su auto identificación como víctimas, al hecho de que no es seguro que quieran reparar de una manera integral a sus víctimas, y que no reconocen las violaciones graves a los derechos humanos que han cometido en el marco del conflicto armado.

En este sentido, una persona víctima en Barranquilla afirmó lo siguiente: “hay que observar el pensamiento de los victimarios, porque en La Habana estamos viendo a

un grupo de personas que dicen que también son víctimas, y esto hay que examinarlo. Deben reconocer que también realmente son victimarios del conflicto armado interno". Una mujer líder representante de víctimas afirmó en Villavicencio que "el desagrado de las víctimas es porque, en el tiempo que venimos oyendo las negociaciones que está haciendo las FARC con el Gobierno, cuando se le pregunta a la guerrilla si van a hablar de las víctimas, responden con chistes diciendo *quizás, quizás, quizás*". Esta afirmación por parte de uno de los miembros del equipo negociador de la guerrilla ha generado mucho malestar entre las víctimas, lo que se traduce entonces en perplejidad por la manera como se van a satisfacer sus derechos en el marco del proceso de paz.

Adicionalmente, en el conversatorio de Medellín, una mujer víctima dijo: "la guerrilla no es humilde, no han reconocido los crímenes que han cometido y solo quieren que el Estado les dé lo que ellos quieren. No creo en el proceso de paz. Mientras la guerrilla no reconozca todos los crímenes y acepte responsabilidades no puede haber procesos de paz". Una mujer víctima, en el conversatorio que se llevó a cabo en Pasto, al referirse a las víctimas del secuestro, también sentó su posición sobre este aspecto: "las FARC no son honestas, no son claras, así no podemos llegar a la paz en Colombia. Debemos pedirles por todos los secuestrados".

Por último, en el conversatorio que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, un líder de víctimas, miembro de la Mesa Distrital de Bogotá dijo: "nos hemos enterado por medios de comunicación sobre los diálogos de Cuba, si bien han avanzado en el tema de víctimas, estamos preocupados porque la guerrilla no quiere reconocer todos los actos atroces cometidos, además no tienen en cuenta la reparación para nosotros las víctimas".

Los representantes gremiales participantes parecen coincidir con las víctimas en este punto. Así, un líder gremial en el conversatorio en Villavicencio, refiriéndose a la guerrilla de las FARC, manifestó que "cuando no existe un reconocimiento expreso de

los errores cometidos, el proceso de paz no tiene futuro". En este mismo conversatorio, se opinó que las FARC no tienen ningún tipo de interés, y que esto se demuestra con el hecho de que se habían demorado seis meses para decidir uno de los puntos de la agenda. De la misma manera, un representante gremial en Medellín afirmó que no tienen elementos para creerle a las FARC, por lo que debe haber un proceso de construcción de credibilidad.

Podemos decir que los participantes coinciden en sentir un cierto grado de desconfianza respecto de la guerrilla de la FARC y sus intenciones frente al proceso de paz. Esto tiene como fuente principal el no claro y cabal reconocimiento por parte de la guerrilla de sus crímenes y sus víctimas. Además, las declaraciones de algunos de los negociadores de las FARC han llevado a que las víctimas perciban que se están burlando de ellas y que sus derechos no son tomados en serio en la negociación.

3.1. Demanda de participación de las víctimas en el proceso de paz

Una amplia mayoría de los participantes en los conversatorios regionales considera que es necesario que las víctimas tengan una participación directa en el proceso de paz de La Habana. Algunos incluso afirman que las víctimas deberían estar representadas en la mesa de negociación. Los participantes vinculan la validez y los resultados del proceso, es decir lograr una paz estable y duradera, con su participación directa en las negociaciones. Lo anterior se evidenció en las discusiones que tuvieron lugar en Neiva, Barranquilla, Cali, Manizales, Villavicencio, Barrancabermeja, Medellín, Valledupar, Quibdó y Bogotá.

Así, por ejemplo, una mujer víctima en el conversatorio de Neiva pidió que dos delegados a nivel nacional representaran a las víctimas en La Habana, pues "mientras

no haya delegados de las víctimas no va a haber una paz estable". En este mismo espacio, otra persona víctima afirmó que "para este tema de la negociación faltan espacios para las víctimas, para que ellas mismas creen sus propios mecanismos y sean llevadas a una mesa de paz".

En el conversatorio de Barranquilla una mujer líder de víctimas manifestó su inconformidad con el hecho de que "en los diálogos de Cuba las víctimas en ningún momento están representadas". En el conversatorio de Cali, una mujer víctima dio a conocer sus dudas respecto de que "estas propuestas lleguen a la mesa de negociación y puedan tener un real impacto en el proceso de paz". En Quibdó, un hombre víctima preguntó: "¿Cuál es el representante nuestro en Cuba? Esa negociación solo le sirve a los de arriba, los de abajo nunca nos veremos reflejados". En Manizales, la representante de la Ruta Pacífica de las Mujeres expresó: "debemos estar las víctimas sentadas en La Habana". En Villavicencio, las víctimas solicitaron que sus propuestas sean tenidas en cuenta y que además, ellos deberían estar en las negociaciones y ser los actores principales. Fueron enfáticos al afirmar que "debe haber participación de las víctimas en La Habana".

En Barrancabermeja se expusieron las razones por las que, a juicio de los participantes, es necesario contar con la presencia de las víctimas en la mesa de negociación: "la idea de participar en estos espacios o en La Habana es con el fin de que se respeten nuestros derechos". Además, en Medellín explicaron: "las víctimas tenemos que sentarnos en la mesa de negociación. La paz no se hace con un solo grupo o con una sola institución. Por eso tenemos que estar presentes en las negociaciones". La coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Quibdó dijo que "en el país se puede construir escuchando no solo los victimarios sino las voces de las víctimas".

En este mismo conversatorio, un líder de víctimas afirmó lo siguiente: "queremos que, en la negociación, las víctimas estén representadas haciendo su vocería. Hay

dos grupos victimarios negociando, no sé qué negocian. Tanto daño nos ha hecho el Estado como los grupos armados. ¿Quién habla por nosotros? Queremos que las soluciones estén acordes con las expectativas que nosotros planteamos”.

Las líderes de organizaciones de mujeres participantes también solicitaron explícitamente representación en la mesa de La Habana y que se tenga en cuenta su agenda. Así, en Quibdó, una líder de víctimas expresó que quieren “representación de las mujeres, que digan entre lo negociado, que tengan (presente) lo que hemos construido las mujeres”.

Finalmente, los indígenas también solicitaron participación desde su cosmovisión. Así, un hombre indígena explicó que “la paz se construye desde la base de la sociedad y no desde la mesa. Requerimos la posibilidad de que las organizaciones sociales se hagan presentes, eso sería mejor para que todos construyamos la paz. Si se construye desde las FARC y el Gobierno no habrá paz. Las FARC está negociando el territorio, con unos intereses específicos en los territorios”.

De lo anterior se evidencia, entonces, una demanda generalizada de mayor participación y de participación directa por parte de las organizaciones de víctimas en el proceso de paz y, específicamente, en la mesa de negociación de La Habana. Lo anterior está estrechamente vinculado con la demanda de que los intereses y derechos de las víctimas se tengan en cuenta en las negociaciones para así dotar de mayor legitimidad al proceso y construir entre todos una paz duradera y estable.

Como lo señalamos desde la introducción general de este informe, debido a las distintas inquietudes presentadas por los representantes de organizaciones de víctimas sobre las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC, las posibilidades de participación de aquellas en las conversaciones y sobre las cuestiones de justicia asociadas a la suscripción de un acuerdo de paz, decidimos invitar al Alto Comisionado para la Paz al encuentro nacional que tuvo lugar en Bogotá. A continuación, inclui-

mos la transcripción de su intervención en el encuentro, así como las preguntas que le formularon los grupos de trabajo de las delegaciones regionales de organizaciones de víctimas y las respuestas del Alto Comisionado para la Paz.

3.2. Intervención del Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro

Muy buenos días. Es muy importante para mí estar hoy presente en este encuentro al que le damos el mayor valor. Anoche llegamos de La Habana, Cuba, luego de llegar a acuerdos con las FARC sobre el punto 2 de la agenda, el cual trató sobre la participación política. El próximo punto será las drogas, pero muy probablemente el punto que siga, y sobre eso voy hablar ahora, será el tema de las víctimas. Este punto no lo podemos discutir sin antes haberlos oído ampliamente a ustedes.

Voy hacer un breve recuento de lo que ha sido este proceso para los que no conocen muy bien los detalles. Me voy a referir sucintamente al tema de justicia transicional, pero quisiera aprovechar el tiempo para contestar algunas preguntas y oírlos a ustedes. Quiero comenzar diciendo que estamos en un momento muy importante, más importante de lo que la mayoría se imagina, porque la posibilidad de que se cierre el conflicto armado, que terminemos estos 50 años de violencia es cada día más real. Eso no quiere decir que va a ocurrir pasado mañana. Falta mucho por hacer, hay muchos obstáculos por superar y muchas discusiones por hacer, pero el proceso avanza en firme.

Esto comenzó realmente desde el primer día del Gobierno del Presidente Santos, cuando él, en su discurso de posesión, señaló que uno de los propósitos de su Gobierno era la paz. Una de las primeras medidas que tomamos fue la promoción de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que consideramos como una de las bases y de

los fundamentos de este proceso. A eso me voy a referir ahora más adelante. Desde entonces seguimos trabajando, estableciendo contactos con las FARC y acordando unas condiciones. Finalmente nos reunimos con ellos por primera vez en febrero del año pasado, en la llamada fase exploratoria o primera fase del proceso. Fue una fase confidencial que se llevó a cabo con el propósito de dejar muy clara la agenda y las condiciones del proceso. La premisa básica es que tiene que ser un proceso para terminar el conflicto. Sobre esa base se iniciaron estas conversaciones: se trata de iniciar diálogos para terminar el conflicto y contribuir a la construcción de la paz. Es por eso que la paz no se firma en La Habana, allí se firman unas condiciones para luego construir la paz entre todos en los territorios y en las regiones con ustedes.

Durante la primera fase acordamos adicionalmente una agenda de cinco puntos: i) desarrollo agrario integral; ii) participación política; iii) fin del conflicto –que tiene que ver con el cese de las hostilidades, la dejación de armas, la reincorporación de las FARC a la vida civil, la situación de las personas que están en las cárceles, medidas y garantías de seguridad, etc.; iv) cultivos ilícitos y narcotráfico; y v) el punto de las víctimas.

Quiero hablar sobre este último punto precisamente. Desde el inicio, el Gobierno ha considerado que no es posible un proceso de paz en Colombia que no tenga a las víctimas en el centro. Por eso un punto de la agenda se tenía que referir obligatoriamente a las víctimas. Esto nos llevó a muy largas discusiones con las FARC, pero también tengo que reconocer que nos llevó a aproximaciones, al punto que acordamos incluirlo en la agenda. Es además el único punto de la agenda que tiene un pequeño encabezado que dice “las víctimas estarán en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC EP”. Eso fue algo que acordamos el año pasado y esa es la filosofía del Gobierno: las víctimas están en el centro de este proceso. Eso quiere decir, además, que estamos allá para ver cómo el fin del conflicto puede contribuir a

satisfacer de la mejor manera los derechos de las víctimas. No se trata de ver cómo Gobierno y FARC “negocian los derechos de las víctimas”, sino qué compromisos va a asumir cada quien para cumplirle a las víctimas.

Una vez hagamos eso, si logramos felizmente absolver esa agenda, ponernos de acuerdo sobre la implementación y verificación de los acuerdos y firmar lo que llamamos un acuerdo final, iniciaría una tercera fase de implementación que hemos llamado *fase de transición*, de construcción de la paz. Es, en cierta medida, el verdadero comienzo del proceso de paz, porque es cuando se comienza a discutir cómo se van a hacer estas cosas. En La Habana simplemente se están estableciendo unas condiciones básicas para la construcción de la paz, se están adquiriendo unos compromisos por parte de las FARC y por parte del Gobierno. Pero, ¿cómo se van a hacer todas estas cosas en los territorios en esa tercera fase? Eso depende de las comunidades.

En paralelo, desde que el Gobierno del Presidente Santos comenzó a pensar en el proceso de paz, comenzó a pensarse también todo el tema jurídico desde el punto de vista de las víctimas. Por eso, lo primero que hicimos, justamente, fue promover en el Congreso de la República la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por eso también comenzamos a entender cuáles han sido las lecciones que hemos aprendido en todos estos procesos de justicia transicional en Colombia y cómo podemos hacer esto mejor. Comenzamos a trabajar en el Marco Jurídico para la Paz, nombre dado por los medios. Esto no tiene otra pretensión que obligar al Gobierno y a los gobiernos a desarrollar lo que hemos llamado una “Estrategia Integral de Justicia Transicional”. Este marco eleva a nivel constitucional los derechos de las víctimas y ordena el máximo de satisfacción posible. Ese es nuestro compromiso. Además, al obligarnos a tener una estrategia integral de justicia transicional, estamos comprometidos a asegurar que los elementos como la verdad, justicia y reparación estén interrelacionados de una manera que produzcan una máxima satisfacción de esos derechos.

Permítanme decir dos palabras sobre los retos que tendría la implementación de este modelo y, en general, de la justicia transicional en el caso Colombiano. No voy a hacer una gran disquisición, pero sí quiero mencionar tres o cuatro puntos para concentrarme al final en el punto de vista de las víctimas que es el soporte fundamental de cualquier proceso de justicia transicional. El primer problema que tenemos es de contexto, es decir, estamos tratando de poner en marcha medidas de justicia sobre un contexto supremamente largo y complejo; es un conflicto armado de casi 50 años, lo cual implica unos retos muy particulares. Si este contexto lo entendemos y lo tratamos como si fuera una situación ordinaria, con los mecanismos ordinarios, por ejemplo de justicia, nunca vamos a hacer justicia porque nunca habrá la capacidad de investigar absolutamente todos los hechos ocurridos. Esta es una afirmación muy dura, pero la verdad es que, si uno pretende investigar por los medios normales cada uno de los hechos, lo único que va a lograr es asegurar que algunas víctimas tengan acceso a la justicia mientras que la mayoría no lo tenga, porque no hay ninguna posibilidad de investigarlo todo.

Entonces, eso nos presenta un segundo reto: ¿Cómo llevar a cabo unas investigaciones que realmente esclarezcan al máximo posible qué fue lo que ocurrió? ¿Cómo lograr que las investigaciones le aclaren a mucha más gente los hechos individuales y lo que pasó? ¿Cómo ser mucho más efectivos y proponer soluciones que en el fondo sean más realistas y también más justas?

El siguiente reto es establecer cuál debe ser la relación entre estos mecanismos. Toda la doctrina especializada advierte que, mientras más interrelacionadas estén las medidas de verdad, reparación y de justicia, más efectivo será el cumplimiento de los propósitos de la justicia transicional. Pero saber cómo debe ser esa interrelación es algo complejo de definir.

El Marco Jurídico para la Paz abrió una puerta muy importante en Colombia: el reconocimiento de mecanismos extrajudiciales de investigación y sanción. También se creó esa especie de obligatoriedad de la complementariedad entre los distintos mecanismos. Eso que suena tan abstracto quiere decir que, en adelante, además de lo que se haga por la vía de investigaciones judiciales, tendremos unos mecanismos muy fuertes de esclarecimiento de verdad, una gran Comisión de la Verdad que tenemos que diseñar.

Nada de esto está inventado en un país como Colombia. A mí, personalmente, me parece que cualquier mecanismo de esclarecimiento o de verdad debe construirse desde las regiones, desde los territorios. Por eso los esquemas de verdad no los vamos a construir nosotros en La Habana, sino que los vamos a construir sobre la base de lo que ustedes han venido diciendo. De ahí la importancia de este y otros ejercicios que nos permiten construir un esquema básico.

Pero aún faltan muchas preguntas por resolver: ¿Cómo se relacionaría ese mecanismo de esclarecimiento de la verdad con las investigaciones judiciales y con los programas de reparación? ¿Cómo se relacionan las medidas de justicia transicional con otra serie de medidas que hay que tomar para implementar los acuerdos que pongan fin al conflicto?

Quisiera dar dos ejemplos concretos que ilustran la importancia de estas preguntas. Con las FARC, en La Habana, acabamos de acordar una medida muy interesante, la llamamos *promoción de la representación política de las zonas más afectadas por el conflicto*. ¿Eso qué quiere decir? Significa que, si llegamos a un acuerdo final, se van a establecer unas circunscripciones transitorias especiales para que los ciudadanos de los territorios más afectados por el conflicto puedan elegir más personas a la Cámara de Representantes. ¿Con qué fin? Con el fin de que ustedes, los ciudadanos de esos territorios, con unas reglas especiales, se puedan organizar y construir movimientos

sociales de todo tipo. La idea es que, en una competencia democrática, se elijan ciudadanos que vayan a la Cámara de Representantes a defender justamente los intereses de esas regiones que han sido las más golpeadas por el conflicto, a defender los derechos de las víctimas.

Por eso creemos que, esa medida que sale del acuerdo político también tiene un aspecto de reparación, ya que se hace un reconocimiento de lo sufrido en esas regiones, se abren las oportunidades de revertir los efectos del conflicto a través de la participación política de las mismas víctimas. Esta circunscripción no se limita a las víctimas, son espacios para los ciudadanos que estén en esas regiones. Sin embargo, como son las más afectadas, se trata de lugares donde hay muchas víctimas, por tal razón, ustedes mismos tendrán una gran oportunidad para organizarse y aprovechar esos canales para representar sus intereses y hacer parte de lo que será un gran esfuerzo para la consecución de la paz en la Cámara de Representantes.

Quisiera dar otro ejemplo de la relación entre las medidas de justicia transicional y la implementación de los demás acuerdos. Nosotros convenimos ya con las FARC, en el punto 1 (desarrollo agrario integral), algo que llamamos Planes nacionales para las zonas rurales. Se trata de proyectos muy ambiciosos en materia de carreteras, vías, riego, agua potable, salud, educación, apoyo al desarrollo agrario, al cooperativismo, al mercadeo, acceso a crédito, entre otras. Además, acordamos unos esquemas que llamamos Programas de desarrollo con enfoque territorial, que muy probablemente se van a llevar a cabo justamente en las zonas más afectadas por el conflicto. Así, vamos a tener unas intervenciones territoriales muy fuertes, en donde se abrirán espacios para trabajar con la gente en los mismos lugares donde estamos aplicando y construyendo estas medidas de justicia transicional. En los mismos lugares donde estamos construyendo unas comisiones regionales de la verdad o de esclarecimiento, estaremos haciendo programas de distribución de tierras y trabajando con las comu-

nidades para decidir cómo sacar adelante proyectos de infraestructura, de vías, de acueductos veredales, etc. Entonces, tenemos que pensar cómo se compaginan todas estas medidas, porque creemos que realmente eso va a llevar a que unas y otras se refuercen. La idea es que la base de todo esto sean precisamente los consensos que podamos construir en las regiones con ustedes.

El siguiente reto que tenemos en materia de justicia transicional en Colombia es que estamos ante una transición pactada que surgiría como resultado de un proceso de paz. A diferencia de lo que sucedió en otros países, aquí la transición no surgiría de la caída de un régimen o del surgimiento de uno nuevo. Aquí nos encontramos ante una transición pactada. Por eso, si no hay un acuerdo final no hay transición. Si no hay transición no podemos poner en práctica el tipo de acuerdos que he venido describiendo en la escala que queremos. Entonces, tenemos que buscar la mejor manera de combinar la posibilidad de lograr la transición con la obligación de satisfacer los derechos de las víctimas. Respecto a este tema, el Gobierno ha sido y va a seguir siendo muy firme en sus exigencias a las FARC. Se trata de construir un modelo de fin del conflicto que sea viable y del que se puedan derivar las leyes y las demás políticas que implementemos posteriormente.

En conclusión, el punto dedicado a las víctimas implica que el Gobierno y las FARC oigamos a las víctimas. Sobre esa idea debemos construir unos principios que sean la base de la solución, que luego será desarrollada en la fase posterior de transición y construcción de paz. Por eso, el último reto es asegurar que todo lo que hagamos en esta materia sea hecho con y para las víctimas del conflicto armado. Así que, este ejercicio que han hecho ustedes acá es para nosotros de la mayor importancia, porque recogiendo voces e información, y entrando en un diálogo con ustedes podremos saber qué es realmente lo importante para las víctimas y cuáles son sus prioridades. Eso es lo que debe determinar el tipo de solución al que lleguemos.

Quisiera terminar diciendo que es una solución que se va a construir desde abajo, directamente en los territorios donde haremos al mismo tiempo los ejercicios de esclarecimiento, de una reparación más amplia y modelos de reparación colectiva. Son difíciles de poner en práctica con la violencia presente. Estos modelos deben incluir mecanismos muy robustos para asegurar la reincorporación a la vida civil de quienes estaban en armas y que esas personas no reincidan. Nuestra visión es que la paz no se firma en La Habana; en La Habana se firman las condiciones para la construcción de la paz. La paz la vamos a construir con ustedes en las regiones. Muchas gracias.

3.3. Preguntas y respuestas

A continuación, reproducimos las preguntas que los distintos grupos de trabajo, constituidos por delegados regionales de las organizaciones de víctimas en el encuentro nacional de Bogotá, le formularon al Alto Comisionado para la Paz. De la misma manera, reproducimos las respuestas respectivas:

¿Cuál va a ser la participación de las víctimas en el proceso de conversaciones? ¿Cómo se puede participar? ¿Hay algún escenario específico, se va a abrir algún espacio en el punto de la agenda sobre víctimas para que puedan participar? ¿Habrá alguna posibilidad de presentar propuestas a través de una comisión de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas?

Sergio Jaramillo (SJ): en la segunda fase del proceso, que es en la que nos encontramos, tenemos diferentes canales y medios de participación. De manera general, como cualquier ciudadano, las víctimas pueden usar los medios que existen en este momento: el envío de propuestas a través de la página web o en medio físico a través de las alcaldías en todos los municipios.

Pero tenemos que construir también unos escenarios particulares para las víctimas. En los puntos anteriores hemos acordado con las FARC unos foros en los que un número importante de organizaciones han podido participar y contribuir sobre un punto específico. Así ocurrió con el punto de desarrollo agrario, participación política y con el tema de las drogas. Yo los invito a pensar cuál sería el mejor diseño para un foro cuyo tema sean las víctimas. Sobra decir que no todos los puntos son iguales, así que uno puede imaginarse que esos escenarios tan importantes tengan un diseño especial en el caso de las víctimas. La verdad es que estas propuestas llegan directamente a la mesa y han sido muy importantes para la construcción de los acuerdos.

Un tercer mecanismo de participación es la posibilidad de recibir una delegación en La Habana. El Gobierno está a favor de que, incluso antes de que se discuta este punto, hagamos una primera reflexión sobre este tema. Recientemente, las delegaciones del Gobierno y las FARC recibimos un envío de objetos de las víctimas. Esos objetos fueron puestos de manera muy cuidadosa en un salón muy especial que está al lado de donde están las oficinas donde nos reunimos. La idea es recordarnos a todos los presentes que las víctimas están ahí en el centro de esa negociación. Pero, entonces, queda pendiente el asunto de cómo se conformaría una delegación. Por el momento, lo que les puedo decir es que el Gobierno no solo apoya sino que activamente está a favor de que, incluso antes de que se discuta el punto de las víctimas, los oigamos a ustedes. Ese punto, más que cualquier otro, tiene que construirse sobre lo que dicen los interesados: las víctimas. Por los canales que tenemos podemos ir discutiendo cómo construir esa solución. Hay personas de mi oficina encargadas de esos temas y nos podemos poner de acuerdo sobre cómo podría ocurrir.

Hay una inquietud de las víctimas sobre la garantía de sus derechos: ¿existirán leyes nuevas que garanticen sus derechos o se van a garantizar solamente con la actual Ley de Víctimas y Restitución de Tierras?

SJ: la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras sigue plenamente vigente, aunque sí va a haber nuevas leyes en desarrollo del Marco Jurídico para la Paz. Esas leyes, como ya dije, tendrán que esperar los acuerdos a los que lleguemos en La Habana sobre la base de un modelo que vamos a construir con ustedes. Hay que decir una cosa importante, si uno mira el pasado sin ánimo de criticar, el ejemplo más notorio que tenemos es la Ley de Justicia y Paz. No voy a comentar sus virtudes y defectos, el hecho es que esa ley se construyó desde el punto de vista de los victimarios. Esta nueva ley que hagamos va a tener que tener en cuenta a los victimarios porque si los victimarios no están dispuestos a participar no vamos a esclarecer la verdad; sin embargo, va a ser una ley construida desde el punto de vista de las víctimas. Para el Gobierno Nacional ese es el punto esencial.

¿Cómo se van a manejar los temas de justicia transicional diferencial teniendo en cuenta las particularidades de cada región? ¿Cómo se imaginaría uno un tratamiento diferencial a los distintos actores?

SJ: La pregunta usa el término “diferencial” en dos sentidos. El primero, en el sentido de la riqueza regional de Colombia y los efectos del conflicto que han sido distintos en diferentes regiones, por su naturaleza y por la de los grupos que ahí han actuado. Eso tiene que ver con el otro sentido: el del Marco Jurídico para la Paz. Dicho marco permite que el tratamiento jurídico no sea idéntico para los distintos actores: puede haber un tratamiento para las guerrillas, un tratamiento para los paramilitares, el cual se ha dado con la Ley de Justicia y Paz, y otro tratamiento para los agentes del Estado, que no puede ser idéntico al de los demás.

¿Están dispuestos, el Gobierno y la guerrilla, a decir la verdad de los hechos victimizantes, reparar y reintegrar las tierras y bienes apropiados para buscar la paz en Colombia?

SJ: Sobre la primera parte de la pregunta, más allá de la posibilidad de participar en un mecanismo de verdad, la premisa básica de cualquier acuerdo en materia de justicia transicional tiene que ser el reconocimiento de responsabilidad. Es necesario que haya dicho reconocimiento para que, sobre esa base, se pueda pensar en diferentes mecanismos de verdad. Como ustedes bien saben este es un tema extraordinariamente complejo, pues existen muchos puntos de vista. Un mecanismo de verdad bien diseñado debe permitir que quienes estaban involucrados en el conflicto como victimarios den sus versiones, asuman su responsabilidad y esclarezcan los hechos. A su vez, debe procurar que las víctimas participen y den su versión de lo ocurrido para que, entre todas estas historias que se cuenten, surja algo que podamos llamar la verdad. Nunca será la verdad absoluta, pero se podrá construir en las regiones.

Hay una preocupación muy importante en las víctimas por las garantías de no repetición, por el surgimiento de nuevos grupos de crimen organizado: ¿qué va a pasar con los diferentes grupos que no están vinculados en el proceso de paz?

SJ: Me gusta mucho esa pregunta porque cuando hablamos de justicia transicional hablamos de verdad, justicia y reparación, pero realmente deberíamos hablar, en el caso colombiano, de verdad, justicia, reparación y no repetición, como un cuarto concepto. Si todo lo anterior no lleva a la no repetición, pues perdimos el tiempo. ¿Qué es lo que está pensando el Gobierno? Cualquier cosa que ocurra en materia de participación de los grupos armados en estos mecanismos, que lleve quizá, en virtud de esa participación, a una solución en materia de justicia, tiene que estar vinculado a un compromiso de no repetición. Quien no juegue con esas reglas pierde eventualmente cualquier beneficio del cual pueda ser receptor. Ese es el diseño al cual tenemos que llegar. Un proceso de reincorporación a la vida civil y un proceso de justicia transicional bien diseñados contribuyen muy fuertemente a la no repetición.

A su vez, está el problema de otros grupos, ¿qué va a pasar ahí? El compromiso del Gobierno es intensificar la lucha contra esos grupos. Es un compromiso muy serio. Acabamos de adquirir un compromiso importante en La Habana de crear un sistema de seguridad para quienes participan en política. El centro o corazón del punto dos, más allá de hacer una apertura democrática en la fase de transición, invita a que debemos romper el vínculo de política y armas. Nadie más, nunca más, puede volver a usar las armas para promover una causa política. De otro lado, quienes se reincorporen a la vida civil deben tener la seguridad de que si siguen las reglas de la democracia tendrán todas las garantías de seguridad necesarias. Eso incluye un sistema integral de seguridad para quienes participan en política y también unos esfuerzos aún mayores del Gobierno por desarticular los grupos que queden en las regiones.

Es sin duda responsabilidad del Gobierno y de la Rama Judicial ser más agresivos en las investigaciones contra estos grupos de crimen organizado. Pero yo estoy convencido de que si llegamos a un acuerdo final de terminación del conflicto con las FARC, y ojalá también con el ELN, y comenzamos esa fase de construcción de la paz en los territorios, la gente se va a movilizar en torno a la paz: las organizaciones de víctimas, sociales y de productores. Yo creo que eso va a ser tan fuerte que va a poner a mucha gente a pensar en que este ya no es un momento para estar en armas: las personas ya no toleran más las armas y quieren la paz.

Capítulo 4

Justicia: Demandas por justicia social

Al indagar por el sentido y el alcance de la justicia en un contexto de transición política, nos encontramos con comprensiones casi unánimes entre los participantes sobre la justicia como un concepto amplio y abarcador que no puede reducirse a su componente penal. Para los participantes, la cuestión de la justicia en la transición política va mucho más allá de la investigación y atribución de responsabilidad penal. Desde su perspectiva, la justicia en este contexto corresponde en muy buena medida con la justicia social. En el marco de un acuerdo de paz, debe contemplar “las causas estructurales del conflicto”. Por ejemplo, una mujer representante de los gremios en Barranquilla nos habló sobre la necesidad de evolucionar en el entendimiento de la categoría *justicia* en un contexto de transición: “efectivamente el concepto de justicia tiene que evolucionar y tiene que responder a unas características muy particulares del conflicto. Nosotros tenemos anclado y entrelazado el concepto de justicia como cárcel punitiva”. Como se verá, los participantes consideran que, hasta el momento, la justicia transicional no ha sido lo suficientemente comprehensiva de la dimensión social de la justicia.

Para los asistentes a todos los conversatorios, una solución negociada del conflicto armado debe tener en cuenta, en primer lugar, las causas del conflicto. De lo contrario,

el acuerdo de paz no garantizará la no repetición de las conductas violentas. Por ejemplo, una representante de las víctimas nos dijo en Pasto: “para acabar el conflicto armado primero se debe acabar la pobreza. No hay trabajo, el Gobierno nos ha abandonado. En el Putumayo la situación está crítica. Por la pobreza es que nacen los grupos armados”. Una mujer en Manizales, que ha sido víctima de la guerrilla, los paramilitares y de las de fuerzas militares, afirmó lo siguiente: “el Estado debe empezar a crear empleo, empresas y reformar el sistema de desarrollo económico. Si nos ponemos a buscar cómo meterlos a la cárcel nadie va a negociar la paz. Se debe exigir a esas personas que no lo vuelvan a hacer, se debe hacer justicia social”. En un sentido similar se nos dijo en Pasto que la clave es la generación de oportunidades.

Para los representantes de las víctimas, las dinámicas del conflicto armado no pueden entenderse fuera de la *injusticia social*. Identificar las causas del conflicto desde el punto de vista de la negación de los derechos de las personas a tener una vida digna, con servicios básicos cubiertos, es fundamental. Una mujer afrocolombiana, representante de las víctimas de comunidades afrodescendientes nos dijo en Cúcuta que “la justicia no puede ser entendida en un sentido restringido, hay que hablar de reivindicación de derechos”.

En el mismo sentido, en Quibdó, una mujer afirmó que “si no hay justicia social nunca vamos a tener paz. Todos necesitamos empleo digno, salud y vivienda”. Una mujer en Barrancabermeja, víctima de desplazamiento y homicidio, dijo que “la raíz del problema en el país es el factor dinero. Hay muchos problemas de desigualdad en el país. (...) si se está hablando de una transformación política, esta debe ser precisa y veraz. Además, debe haber equidad”. En Valledupar, un hombre representante de víctimas dijo que “para que el Estado cambie debe darse más participación al campesino, que se dé más desarrollo y se reduzca la desigualdad. Hay mucha pobreza y mucha hambre en Valledupar. Se debe crear desarrollo y oportunidades, la solución

está en el desarrollo y el trabajo, también en la educación, en la formación y en el desarrollo industrial". En Barrancabermeja, nos encontramos con afirmaciones similares. Allí, un representante de víctimas nos dijo que "el fortalecimiento del Estado, la reconstrucción de lo público, el esclarecimiento y la acumulación de riqueza por medios legales determina si hay paz o no".

Aunque buena parte de las personas con las que conversamos reconocen la necesidad del componente de judicialización y atribución de responsabilidad penal, también nos hicieron ver que la justicia no se debe comprender solo desde este punto de vista, pues el proceso de paz podría fracasar. Una mujer, representante de gremios en Barranquilla dijo que "sin lugar a dudas, uno no se podría imaginar un proceso de paz que garantice que los crímenes de lesa humanidad puedan quedar impunes, pero estamos hablando que debe existir un engranaje entre el proceso de paz, la justicia transicional y la justicia penal en nuestro país".

En Pasto, un hombre representante de las víctimas nos dijo que "el Gobierno tiene que buscar la solución, buscar la manera de sacar al país de la pobreza en que vivimos. En nuestro país no hay igualdad, la justicia ha fallado en muchos ámbitos: los que realmente deberían estar en la cárcel no están. Se debe tener en cuenta que no solamente es la cárcel sino que debemos reflexionar sobre la justicia social". En un sentido similar, en Manizales, un hombre representante de víctimas manifestó: "han propuesto cárcel y ¿qué ganamos con eso? No pasa nada, eso no es importante, esto no hará que el país mejore. Necesitamos proyectos para acabar con la desigualdad y la pobreza. Si esto sigue en Colombia siempre va a haber alguien luchando".

Muchos asistentes manifestaron que los actuales mecanismos de justicia transicional no han sido efectivos pues no han logrado abarcar adecuadamente esta dimensión de la justicia. Esto principalmente se refiere al componente de la reparación, tal y como ha sido desarrollado en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Un hombre,

representante de las víctimas en Neiva, manifestó que esta ley se ha quedado corta en el aspecto de inversión social. De igual manera, en Cali se decía que la forma en que funcionan los actuales mecanismos del Estado para garantizar derechos fundamentales no es justa. Para ilustrar la afirmación tomaba como ejemplo el trámite que debe hacerse para interponer la declaración como víctima: “el derecho de petición dice que se debe responder en 15 días y cuando uno va a hacer la declaración dicen que se la responden en 60 días, pero cuando se hace ese trámite en la UAO dicen que 117 días. Los desmovilizados, cuando se desmovilizan, obtienen todo después de la desmovilización. A un desplazado le puede tomar hasta dos meses para poner su declaración, y luego tiene que esperar 117 días por una ayuda. Eso no es justicia”.

Durante el encuentro nacional que sostuvimos en el mes de noviembre con líderes de todo el país, estas afirmaciones no solo fueron ratificadas sino profundizadas desde el punto de vista de las necesidades regionales. En este sentido, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, nos aseguramos de transmitir públicamente, de manera verbal y por escrito, a las autoridades nacionales que nos acompañaron, entre ellos el Alto Comisionado para la Paz y la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que los mecanismos de justicia transicional que se están implementando o que lleguen a implementarse en el marco de un acuerdo de paz no pueden ser ajenos a estas necesidades sociales.

Capítulo 5

Verdad y pertinencia de una Comisión de la Verdad

Como se explicó en el primer acápite de este informe, el Marco Jurídico para la Paz delinea una serie de nuevos instrumentos de justicia transicional que buscan lograr, de una parte, una paz estable y duradera y, de otra, satisfacer en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Así, el Acto Legislativo establece que se le dará un tratamiento diferenciado a los actores armados del conflicto, el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones expresamente incluidas en la reforma constitucional, tales como la dejación de las armas, el reconocimiento de responsabilidad, la contribución al esclarecimiento de la verdad, la reparación integral de las víctimas, entre otras.

Para hacer efectivo el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, el Marco Jurídico para la Paz dispone la aplicación de una combinación de mecanismos judiciales y extrajudiciales que buscan esclarecer la verdad lo más completa posible y otorgarle a las víctimas un rol protagónico en todos los esfuerzos institucionales que se realizan para asegurar el derecho a la verdad. Específicamente, el inciso tercero del Artículo 1° de la Reforma Constitucional establece lo siguiente: “Una ley deberá crear una Comisión de la Verdad y definir su objeto, composición, atribuciones y funciones.

El mandato de la comisión podrá incluir la formulación de recomendaciones para la aplicación de los instrumentos de justicia transicional, incluyendo la aplicación de los criterios de selección”.

Teniendo en cuenta que una de la piezas centrales del nuevo modelo de justicia transicional que prevé el Marco Jurídico para la Paz es el establecimiento de una Comisión de la Verdad, el proceso de participación liderado por la DJT tuvo, como uno de sus tres ejes, la discusión sobre la pertinencia y oportunidad de la creación de una Comisión de la Verdad, así como la discusión de sus objetivos, atribuciones, funciones y operación. Las siguientes fueron las preguntas que formuló explícitamente la DJT en cada uno de los doce conversatorios, los cuales sirvieron para orientar la discusión y fueron el punto de partida de la reflexión tanto en discusiones con sectores empresariales y gremiales como con miembros de organizaciones de víctimas y líderes de organizaciones de derechos humanos:

1. ¿Considera que la creación de la Comisión de la Verdad es pertinente y oportuna para satisfacer los derechos a la verdad, la justicia y la reparación?
2. ¿Cómo imagina las atribuciones, objetivos, funciones, conformación y operación de la Comisión de la Verdad?

A continuación presentamos las percepciones, opiniones y propuestas de los participantes respecto de este tema, con base en las discusiones y respuestas a propósito de estas preguntas. Ahora, debido a que en los doce conversatorios los participantes plantearon una serie de reflexiones previas sobre su comprensión del contenido y alcance del derecho a la verdad y la importancia que tiene su satisfacción en el marco de un arreglo de justicia transicional, hemos incluido un acápite específico para dar cuenta de ello.

5.1. El lugar central del derecho a la verdad y la importancia del esclarecimiento de los hechos

Este acápite mostrará lo que para las organizaciones de víctimas, líderes de derechos humanos y representantes de sectores empresariales y gremiales significa el derecho a la verdad. Como explicamos, las preguntas formuladas como punto de partida en la discusión no giraron en torno a qué era el derecho a la verdad o cuáles eran los elementos que lo componían sino a cómo imaginan los participantes una Comisión de la Verdad. Los asistentes, y en especial los miembros de las organizaciones de víctimas y derechos humanos, antes de discutir la pertinencia, competencias y funciones de una Comisión de la Verdad, explicaron su entendimiento sobre la importancia del derecho a la verdad, su contenido y alcance. Así, hemos considerado necesario dar cuenta de estas percepciones y opiniones como marco para luego reportar las opiniones y propuestas más específicas sobre una Comisión de la Verdad.

5.1.1. La visión de los participantes sobre el derecho a la verdad

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentarán a continuación las visiones, percepciones y opiniones de los participantes sobre los siguientes puntos:

1. Qué es el derecho a la verdad.
2. La relación del derecho a la verdad con la justicia en general y con la justicia penal.
3. La verdad como un elemento reparador.
4. La verdad como un componente esencial para la reconciliación.

En primera medida, los participantes en los conversatorios, pero en especial aquellos que eran miembros de organizaciones de víctimas o líderes de organizaciones de derechos humanos, manifestaron que el derecho a la verdad implica, entre otros,

conocer la verdad de los hechos que ocurrieron. Para la mayoría, la verdad no simplemente debe ligarse con el hecho de conocer quién es la persona que cometió directamente el delito, sino que existe una posición clara entre ellos de que la verdad implica ir más allá y conocer por qué se cometió el delito o quiénes eran las personas que lo habían ordenado. Específicamente y en esta misma línea, para los líderes de derechos humanos en Antioquia, por ejemplo, “la verdad no debe enfocarse en hechos particulares, sino en los patrones de macro criminalidad que ocurrieron, los cómplices y financiadores”.

Concretamente, en los conversatorios de Medellín, Quibdó, Cúcuta, Barrancabermeja, Villavicencio, Cali, Pasto, Bogotá y Neiva, los participantes manifestaron que para ellos el derecho a la verdad se vería satisfecho cuando se conocieran los autores materiales del delito y cuando se supiera exactamente quiénes orquestaban el delito desde atrás. Incluso, para algunos de los integrantes de los conversatorios en Neiva, conocer el nombre de la persona que cometió materialmente el delito no tenía la mayor relevancia o importancia, pues consideraban que era mucho más valioso para ellos y para la justicia conocer quiénes fueron los autores intelectuales. Para una madre en Neiva, a quien le habían asesinado a su esposo y a su hijo, la verdad que cuenten los victimarios, en especial los testimonios de los máximos responsables, debería ofrecer una explicación de porqué hicieron lo que hicieron y quién los contrató. Para una de las víctimas de desplazamiento forzado en Medellín, conocer la verdad implicaba saber quiénes eran los autores intelectuales del delito y cómo los actores armados operaban para lograr sus cometidos.

En general, miembros del sector privado de Medellín compartieron esta postura. Consideran que la verdad debe esclarecer quiénes dispararon, quiénes dieron la orden y quiénes los financiaron política y económicamente. En particular, uno de los representantes de los gremios manifestó que, según estudios realizados, grandes em-

presas colombianas han financiado grupos paramilitares, por lo que es necesario que este tipo de verdades se esclarezcan y conozcan. Incluso, uno de los representantes de los gremios en Manizales manifestó que las empresas pudieron en algún momento haber fomentado el conflicto armado por medio del pago de “vacunas” y que este tipo de situaciones deberían conocerse igualmente.

En este mismo sentido, un miembro de las organizaciones de víctimas en Manizales, manifestó que el Ejército Nacional ha violado los derechos humanos y ha incurrido en delitos, como por ejemplo los “falsos positivos”. Ellos han sido apoyados o incluso financiados por el sector privado, por esta razón considera que la verdad debería esclarecer este tipo de dinámicas que ocurrieron dentro del conflicto.

En general, se podría decir que existe una amplia mayoría que se inclina por considerar que el derecho a la verdad de las víctimas debe incluir una serie de aspectos que van mucho más allá de conocer quién tiró del gatillo. Como se evidenció anteriormente, existe un alto interés por parte de las personas en que realmente se conozca quién o qué estaba detrás de la comisión del delito. Muchas de las organizaciones de víctimas son conscientes, y lo manifestaban en los conversatorios, de que la persona que cometió directamente el delito en muchos casos no conocía ni las motivaciones ni las razones para cometerlo, pero las cabezas o los financiadores sí. Por esta razón, desde su perspectiva, la obligación que tiene el Estado de satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad y debe apuntar sobre todo a este aspecto.

De manera complementaria, para otros, como las organizaciones de víctimas en Neiva, la verdad no solo implica conocer a las personas que se encontraban detrás de los delitos, sino que debe existir un reconocimiento público por parte de los responsables. Para la mayoría de las organizaciones de víctimas, la verdad estaría incompleta si únicamente se identifican los responsables y no existen acciones de contrición, perdón o por lo menos aceptación de responsabilidad por parte de los perpetradores.

Por ejemplo, varias mujeres en Villavicencio, y en especial una que había sido víctima de desplazamiento forzado, manifestaron que: “la verdad está ligada a que ellos [la guerrilla] reconozcan que cometieron delitos. Deben confesar todos los delitos, pues si no se confiesan, la paz no va a poder avanzar. Pero no podemos olvidar tampoco que el Estado tiene muchas cosas que decirle y reconocerle al pueblo colombiano. Dado que las guerrillas no van a aceptar penas privativas, lo mínimo que se le puede reconocer a las víctimas es la verdad y la aceptación de responsabilidad”.

Igualmente, para uno de los representantes de las organizaciones de víctimas en Medellín, debe haber una aceptación de los delitos que se cometieron, así como de los roles que cada uno de los victimarios jugaban dentro de la organización o dentro de las Fuerzas Militares. Asimismo, uno de los académicos en Medellín manifestó que “si no se reconoce el error nunca habrá reconciliación. Uno perdona sobre hechos concretos, pero si nunca existe un reconocimiento de estos hechos nunca nos vamos a perdonar ni a reconciliar. La verdad que nos cuenten debe ser reparadora, que no hable de discursos justificatorios”.

Para los participantes es primordial que exista un reconocimiento público de los delitos o los hechos victimizantes cometidos por los miembros de la guerrilla y los paramilitares. A su vez, existe un consenso en que el Estado es el primero que debe contar la verdad de los delitos cometidos y aceptar su responsabilidad antes que las guerrillas, los paramilitares e incluso las BACRIM. Por ejemplo, en el conversatorio de Quibdó, un líder de víctimas manifestó que el Estado, al ser “el principal victimario en el conflicto colombiano, debe reconocer sus delitos y pedir perdón públicamente para que se satisfaga el derecho a la verdad”. En Cúcuta una de las representantes de las organizaciones de víctimas opinó que, para que se cumpla el derecho a la verdad en Colombia, el Estado es el primer actor que debe contar los delitos que se cometieron, aceptar públicamente los errores y pedirle perdón a las víctimas.

En este sentido, se evidenció que para las víctimas en general el tema del reconocimiento público de los hechos, e incluso la aceptación de la responsabilidad, hacen parte esencial del contenido del derecho a la verdad.

Así mismo, se evidenció que, para la mayoría de las organizaciones de víctimas y los líderes, hay un sentimiento de que algunas verdades se han esclarecido en el marco de procesos penales o en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, pero no ha habido hasta ahora un acto creíble de aceptación de responsabilidad y de perdón por parte de los perpetradores. Esto ha hecho que en las víctimas no exista una sensación de que en efecto el derecho a la verdad se ha satisfecho.

Paralelamente, la verdad también significa que se deben esclarecer las causas estructurales del conflicto armado en Colombia. Muchos de los asistentes de las organizaciones de víctimas argumentaban que el conflicto armado en Colombia se había dado por una lucha por la tierra. Otros, en especial los miembros del sector privado, apuntaban a que el conflicto armado en Colombia se había dado por la falta de justicia social. Incluso, para algunas de las víctimas en el conversatorio de Medellín, las causas del conflicto eran históricas y se circunscribían específicamente al Frente Nacional. Independientemente de las consideraciones sobre las causas del conflicto, que tal y como se evidencia son diversas para muchos, se observó una concepción mayoritaria sobre la importancia de que se conozcan dichas “causas estructurales” del conflicto armado.

Un representante de las organizaciones de víctimas en Neiva manifestaba lo siguiente: “tenemos que entender las causas del conflicto armado. Sabemos que en general ha sido por la tierra, pero es importante que lleguemos al detalle y las causas estructurales del conflicto”. Una víctima de desplazamiento forzado en Villavicencio explicó que, si queremos en realidad tener paz en Colombia, debemos conocer las causas de la guerra. Un líder de víctimas en Pasto consideró que, para que realmente

entendamos qué ha pasado en Colombia durante todos estos años, es importante conocer “porqué las guerrillas han decidido dejar sus casas y empuñar un fusil”. Para este líder en especial, no es fácil entender por qué una persona consideraría dejar su hogar, su familia y su tierra para irse a una guerra y causar tanta violencia. Desde su perspectiva, conocer las causas de dichas motivaciones le permite entender qué ha pasado en Colombia y por qué.

Finalmente, una de las líderes que asistió al conversatorio de Bogotá manifestó que es de suma importancia que en Colombia se esclarezcan las causas profundas del conflicto armado para así satisfacer los derechos de las víctimas y repararlas simbólicamente.

Por otro lado, otro tema recurrente dentro de los conversatorios fue la relación que tiene el derecho a la verdad con la justicia en general y la justicia penal. Para muchas organizaciones de derechos humanos y líderes de víctimas, la verdad va de la mano con la justicia. Específicamente, en los conversatorios que se desarrollaron en Quibdó, Cúcuta, Barrancabermeja, Neiva y Barranquilla, se evidenció que, para muchos de los integrantes, la verdad es la mayor forma de justicia.

Esta concepción se da porque, para muchos de los participantes, la justicia penal o incluso cualquier tipo de justicia ordinaria que se implementa en Colombia se encuentra llena de vacíos, es lenta y corrupta. Este aspecto genera un sentimiento entre las personas de que “la justicia en Colombia no existe”. Así que, ante la desconfianza que existe por parte de las organizaciones de víctimas¹ hacia la justicia y las instituciones colombianas encargadas de impartirla, la verdad y los mecanismos de esclarecimiento de los hechos se erigen como una forma de impartir justicia alternativa.

Algunos de los participantes en el conversatorio de Barranquilla, por ejemplo, consideraron que la justicia penal y la verdad son aspectos complementarios, pues el

¹El sector privado considera que si bien la justicia en Colombia tiene sus falencias aún no existe un sentimiento de total desconfianza.

proceso penal ayuda a esclarecer ciertos hechos; sin embargo, “el procedimiento penal no puede ser visto como el único mecanismo para lograr el esclarecimiento de hechos y, por lo tanto, se deben buscar opciones alternativas para asistir en este propósito”. Un académico en Medellín manifestó que si bien la verdad y la justicia se encuentran relacionadas, el proceso penal busca la responsabilidad penal del acusado, de manera que la verdad que se desprende de ese proceso puede ser un poco más restringida. Así que, en Colombia se debe abrir la puerta a que la justicia trabaje de la mano de una Comisión de la Verdad. Así, no solo construiríamos responsabilidad sino también verdad.

Por otro lado, y en relación con la verdad como elemento reparador, algunas de las organizaciones de víctimas en Neiva y Medellín, por ejemplo, consideraron que conocer la verdad de los hechos ocurridos implica conocer quiénes ordenaron los crímenes, así se llegaría a una forma simbólica de reparación. Un líder de Neiva manifestó explícitamente que, para que exista la reparación, los grupos armados tienen que contar la verdad. En este mismo sentido, una líder en Cúcuta se refirió a que la “la verdad debe ser el medio para avanzar en la reparación integral de las víctimas”. Otra líder en Quibdó manifestó que la reparación no solo debe ser económica sino que se desprende de la verdad.

Dos ejemplos más específicos son las opiniones de la representante de la Organización Madres de la Candelaria en Medellín y la representante de ASFADES en Barrancabermeja. La primera manifestó que, desde el momento en que comenzó su organización, lo que quieren las madres que hacen parte es que se les cuente la verdad sobre el paradero de sus hijos. De acuerdo con la representante de las Madres de La Candelaria, ellas en ese momento ni siquiera sabían qué era la reparación administrativa ni cómo funcionaba. Lo que reclaman es que se les cuente la verdad para poder cerrar las heridas. La segunda expresó que ellas siempre han “estado en contra

de la indemnización como forma de reparación, por lo que no se habla específicamente de medidas de reparación. Para nosotros, la verdad es parte de la reparación y por eso en su momento no quisimos hablar con la CNRR que solo trabajaba en temas de reconciliación y reparación. Solo con la verdad podemos tener una reparación íntegra”.

Finalmente, algunos participantes en los conversatorios de Cali y Medellín manifestaron que la verdad es un elemento que asiste a la reconciliación. Al respecto explicaron que, en un contexto de transición o en un contexto de paz, la verdad es absolutamente necesaria para la reconciliación de un país, pues tiene la capacidad de unir a las personas, de reconciliarlas con ellas mismas y entre ellas. Un representante de una organización de víctimas en Medellín manifestó al respecto: “si bien las víctimas no tenemos una posición unificada respecto de lo que significa la justicia, sí tenemos algo claro, y es que las víctimas no piden venganza, piden justicia y verdad. La verdad puede calmar a las víctimas y ayudar a la reconciliación. Si uno sopesara la justicia y la verdad, las víctimas muy seguramente se inclinarían por la verdad”.

En general, y lo que se ha visto en este acápite es un claro sentimiento por parte de los participantes de que la verdad resulta ser algo necesario para las víctimas. La verdad, como se evidenció, tiene diversas consecuencias para las víctimas; para algunas de ellas es el efecto reparador suficiente y no necesitan incluso alguna indemnización económica, para otros la verdad cumple un rol que asiste a la reconciliación de las personas en un plano tanto interno como externo y permite en algunos casos fortalecer los vínculos o tejidos rotos como consecuencia del conflicto armado. Asimismo, se concluye que para los participantes el derecho a la verdad no se agota con la identificación del autor material del delito. Por el contrario, para muchos, el derecho a la verdad debe estar ligado con elementos adicionales que implican conocer en detalle las causas del conflicto armado así como las personas que ordenaron y financiaron

la comisión de los delitos. Finalmente, la verdad también implica que aquellos responsables no solo cuenten la verdad de lo sucedido, sino que acepten públicamente la responsabilidad por los hechos.

5.1.2. La importancia de la verdad en contextos de justicia transicional

Al hablar de la importancia que tiene el esclarecimiento de la verdad en contextos de justicia transicional, los integrantes de las organizaciones de víctimas y líderes de derechos humanos manifestaron además que el esclarecimiento de la verdad no es solo un derecho de las víctimas sino una obligación del Estado. En este sentido, por ejemplo, personas provenientes del sector privado y de organizaciones de derechos humanos en Manizales manifestaron que la verdad significa mucho más que un derecho de las víctimas, pues constituye un eje fundamental para que ellos y toda la sociedad conozcan los hechos violentos que ocurrieron y se pueda empezar a construir memoria histórica.

Así, para los participantes en los conversatorios de Pasto, Neiva, Cúcuta, Valledupar y Quibdó, el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado debe ser una de las prioridades del Estado colombiano en la construcción de futuros mecanismos de justicia transicional, independientemente de que se logre o no un acuerdo de paz con las guerrillas.

Uno de los representantes de gremios en Medellín, por ejemplo, manifestó que la verdad en un proceso como el que se vivió con los paramilitares es quizás uno de los elementos que se deben rescatar como consecuencia de las negociaciones. Particularmente manifestó: “la verdad es lo único que ha funcionado con los procesos con los paramilitares. La verdad es un pilar de la paz”. Este mismo participante manifestó que las verdades que se contaron en el marco de los procesos de Justicia y Paz son un insumo importante no solo para consolidar la paz en un futuro sino que hacen parte

del patrimonio de la memoria. Solo con la verdad, es posible que el pueblo crea en un proceso de paz. Los gremios en Medellín consideraron que el esclarecimiento de los hechos es importante pero juega aun un rol más esencial cuando hablamos de un proceso de paz.

Teniendo en cuenta la relevancia del esclarecimiento de la verdad en contextos de justicia transicional, las organizaciones de víctimas en Neiva, Pasto, Barrancabermeja, Cúcuta, Medellín y Quibdó reconocieron la importancia que tiene la verdad en la sostenibilidad y durabilidad de un proceso de justicia transicional. Los gremios en Valledupar y en Medellín coincidieron en que el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos ocurridos debe ser una de las prioridades de la construcción de los futuros mecanismos de justicia transicional y de una paz futura.

5.2. Características generales de un mecanismo de esclarecimiento de verdad en Colombia

Uno de los grandes acuerdos que se evidenciaron a lo largo de los conversatorios en torno al esclarecimiento de la verdad fue la importancia de crear un mecanismo de esclarecimiento de los hechos. Los participantes, en especial aquellos de las organizaciones de víctimas y líderes de derechos humanos consideran que el derecho penal es un instrumento importante para el esclarecimiento de hechos de violencia, pero para ellos el proceso penal aplicado en Colombia no ha tenido los mejores resultados, por lo que manifestaron la importancia de que la justicia penal se complemente con otros mecanismos extrajudiciales de esclarecimiento de hechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente acápite presentará la sistematización de las propuestas en torno a lo que debería ser un mecanismo de esclarecimiento de la verdad en Colombia. Estas propuestas responden especialmente a lo que las organi-

zaciones de víctimas y líderes de derechos humanos han considerado ser sus intereses y necesidades. En general, no existen muchos desacuerdos sobre las características y cualidades que debería tener un mecanismo de esclarecimiento de la verdad en Colombia. Los miembros del sector privado y los representantes de organizaciones de víctimas manifestaron que cualquiera que sea el mecanismo que el Estado colombiano vaya a desarrollar tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Esclarecer los hechos pero en particular enfocarse en ciertos delitos de mayor trascendencia en el país.
2. Para lograr el esclarecimiento de la verdad todos los actores del conflicto armado, incluyendo enfáticamente al Estado, deben participar en este mecanismo.
3. El mecanismo debe prever una participación directa de las víctimas.
4. Su diseño debe tener en cuenta los errores y aprendizajes de las herramientas de justicia transicional que se han implementado en Colombia.
5. Debe existir un acompañamiento a las víctimas.

Respecto al primer punto, las organizaciones de víctimas manifestaron que tiene que haber un esclarecimiento de hechos generales, pero hay ciertos delitos que han golpeado especialmente a varias regiones del país y que adquieren aún mayor importancia; por ejemplo, el desplazamiento forzado, las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual. Incluso, algunas personas reclaman que el mecanismo que piense implementar debe permitir conocer la verdad sobre las grandes masacres cometidas en Colombia.

Sobre este aspecto, una de las representantes del MOVICE en Villavicencio, quien representa a las viudas de la guerra y los sobrevivientes del genocidio de la Unión Patriótica, manifestó que el mecanismo de esclarecimiento de hechos que se aplica

en Colombia debe recoger “los testimonios de las víctimas, que son los testigos históricos del genocidio de los militantes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, y que vivieron la realidad de los hechos. Se deben conocer los planes de exterminio que se ejecutaron desde el Estado mismo, con anuencia, complicidad y/u omisión de los organismos que tenían que garantizar la protección de los ciudadanos, la vida, la integridad y la libertad de los militantes de un partido legalmente constituido”. Ellos buscan que el Estado reconozca esta verdad con todas sus responsabilidades y asuma ese deber moral y ético que tiene con las víctimas. Reconoce que si bien el MOVICE ha luchado por enaltecer la memoria de sus víctimas, aún la sociedad colombiana no conoce toda la verdad sobre lo que ocurrió, ni qué ocurrió con los sobrevivientes. En este sentido, solicita que se diga la verdad sobre el genocidio y cuál fue su implicación en la perpetuación del conflicto y la violencia. Si bien la representante del MOVICE reconoce que esto es un hecho puntual, enfatiza en que hechos “simples” como estos pudieron haber repercutido ampliamente en el conflicto armado que vive Colombia.

Por su parte, en Valledupar, una líder cuya hija fue desaparecida hace 10 años, consideró que el delito de desaparición forzada que se vivió en la región del Meta, así como en otras regiones de Colombia, debería ser uno de los delitos en los que el mecanismo de esclarecimiento de hechos se enfoque. Dicha líder quiere que “se hable de la verdad, pero desde el punto de vista de la desaparición forzada. Que la verdad nos ayude a encontrar y a hallar a nuestros familiares. La problemática de la desaparición forzada es más grave aún con las mujeres embarazadas que les desaparecen a sus maridos”. El testimonio de esta líder deja entrever la importancia que tiene el esclarecimiento de ciertos tipos de delitos que han sido recurrentes en Colombia, no solo en algunas regiones alejadas sino que se han convertido en una práctica delictiva por parte de los actores armados. Igualmente y desde un enfoque

de género se evidencia la importancia que desde las mujeres implica que estos delitos sean esclarecidos y se reconozca el impacto que tiene el conflicto armado sobre ellas.

Por su parte, uno de los participantes en Pasto reiteró la importancia que tiene esclarecer el delito de desplazamiento forzado que se vivió en toda Colombia, pero sobre todo en Nariño. Manifestó que en toda Colombia existe un gran número de desplazados, por lo que es importante que para que se llegue a la paz se esclarezcan estos tipos de delitos.

De otra parte, y en relación con el rol que pudo haber tenido el Estado en la comisión de algunos delitos, una líder en Valledupar manifestó que el Estado ha sido parte en el conflicto y ha apoyado a actores como los paramilitares para que cometan delitos tales como el desplazamiento forzado. Como consecuencia de esto, requieren que el mecanismo de esclarecimiento de la verdad reconozca que los delitos de desplazamiento forzado se dieron con la ayuda o aquiescencia del Estado. En este mismo sentido, y recogiendo los impactos que ha tenido la guerra en las mujeres colombianas, esta líder al igual que la líder en Pasto solicitó que se reconociera que “las mujeres hemos tenido que asumir doble rol, de mamá y papá, frente al completo abandono del Estado. Frente a esas verdades podemos hablar de un proceso de justicia transicional. Estamos aún en guerra en nuestro país”.

Una líder de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Manizales manifestó que el mecanismo de esclarecimiento de hechos debería estar enfocado en las mujeres en Colombia. Al respecto, la líder manifestó: “Las mujeres dicen que no importa la plata sino la verdad, a los hijos no los recupera el dinero. Interesa la verdad, pero no que les digan que estuvieron buscando y no encontraron. Los campos y los ríos están llenos de cadáveres, sobre todo el río Cauca. Nosotros hicimos una investigación sobre los cadáveres en este río y a nadie le importó. La Ruta tiene 1500 mujeres en testimonios en nueve regiones del país que están interesadas en una verdad transformadora. Es-

ta es tal vez la primera vez que tenemos la oportunidad de buscar y recopilar, pero debemos estar las víctimas sentadas en La Habana”.

En cuanto al segundo punto, las organizaciones manifestaron que todos los actores del conflicto deben participar. Hacen hincapié en que el Estado debe acogerse al mecanismo de esclarecimiento de hechos que se vaya a crear y participar activamente. Por su parte, en general el sector privado ha reconocido que es importante que las guerrillas y los paramilitares cuenten la verdad de todo lo que ha sucedido, sin embargo, ninguno de los representantes de dicho sector ha sido enfático en que el Estado debe estar presente y pocos realmente ven al Estado como un victimario dentro del conflicto armado. Incluso algunos de los gremios en Medellín manifestaron que si bien reconocen que el Estado puede haber cometido errores en cuanto a sus funciones y habría sido responsable por acción o por omisión de delitos importantes, las Fuerzas Militares gozaban de un apoyo importante por parte de los gremios. Otros líderes en Neiva, Pasto, Cúcuta y Quibdó manifestaron la importancia de que actores, incluso que no son reconocidos como parte del conflicto armado como las BACRIM, participaran también en el mecanismo de esclarecimiento de hechos.

Paralelamente, y en especial el representante de la organización del MOVICE en Medellín, enfatizó que siendo ellos una organización de víctimas de crímenes de Estado sería inaceptable que los miembros de las Fuerzas Armadas no participaran en el mecanismo de esclarecimiento de la verdad que se fuera a diseñar. En especial solicitan que los militares que no han reconocido públicamente sus delitos pidan perdón. Para fortalecer su petición, el representante del MOVICE informó que dentro de la organización se tenía un listado de más de 350 masacres en las que por lo menos 270 fueron realizadas por paramilitares y agentes del Estado.

En esta misma línea, una víctima de desplazamiento forzado en el conversatorio de Medellín manifestó que “no solo es necesario sino obligatorio que todos los actores

del conflicto armado reconozcan los delitos que se han cometido. Entre esos, el Estado con sus fuerzas legales (Fuerzas Militares) y sus fuerzas ilegales (paramilitares) deben asumir y aceptar los delitos de lesa humanidad, los desplazamientos forzados, los secuestros y los genocidios cometidos, también deben reconocer las infracciones al derecho internacional humanitario”.

Incluso miembros del sector privado en Medellín manifestaron igualmente que es una responsabilidad de las empresas y los gremios participar en mecanismos de esclarecimiento de hechos. Puntualmente, se enfatizó en que, dado que el sector privado también hace parte de la sociedad y también ha sido afectado por el conflicto armado, tienen la responsabilidad social y moral de participar en cualquiera de los mecanismos de esclarecimiento de hechos. Paralelamente, la representante de la ANDI en Medellín consideró que la participación de las empresas y los gremios en los mecanismos de esclarecimiento de hechos es importante para aclarar ciertas percepciones que considera erróneas. Puntualmente, manifestó: “El conflicto armado colombiano ha afectado a los diversos sectores de la población colombiana incluyendo a trabajadores y empresarios. Para la ANDI, los delitos contra sindicalistas, que rechaza firmemente, son producto de un clima de violencia generalizado y en modo alguno provienen de una política empresarial o de Estado contra ellos. La ANDI no tiene constancia de empresas que hayan participado en actos de violencia contra sindicalistas. La ANDI ha impulsado de tiempo atrás acciones para que el Estado colombiano ofrezca la protección a los dirigentes y activistas sindicales y para que se investiguen y judicialicen a los responsables de los crímenes contra ellos. Así mismo, la Asociación está haciendo seguimiento a las decisiones judiciales que se han dictado en esta materia y ha entregado a la OIT el análisis sobre los resultados hasta ahora obtenidos. En la ANDI condenamos cualquier acto de violencia y por supuesto, aquellos cometidos contra los trabajadores, estén o no sindicalizados”.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que varios de los líderes de organizaciones de víctimas han considerado que existen hechos o delitos tan trascendentales en la historia del país que es necesario que el mecanismo de esclarecimiento de la verdad tenga en cuenta estos hechos y se dé a la tarea específica de esclarecerlos.

En relación con la tercera característica, que trata de participación directa de las víctimas, existe un consenso claro entre las víctimas sobre la importancia que tiene su presencia en el mecanismo de esclarecimiento de hechos. En cada una de las regiones en las que se realizaron los conversatorios, las víctimas manifestaron que, para que el mecanismo de verdad tenga credibilidad y legitimidad, las víctimas deben participar. A su juicio, dicha participación debería estar circunscrita a su participación como víctimas y como aquellas personas capaces de contar la verdad de lo que ha sucedido. A su vez, deben contar con la autonomía de poder estar en las audiencias, sesiones o reuniones en las que los victimarios cuenten su verdad de la historia. En este sentido, una mujer de las organizaciones de víctimas en Cali manifestó que “la confianza en las organizaciones institucionales se construye a través de la verdad. El Gobierno Nacional debe apoyar iniciativas que promuevan espacios de construcción de verdad local y en comunidades en donde exista una participación integral por parte de las víctimas”.

Las mujeres, por su parte, manifestaron reiteradamente que el mecanismo de esclarecimiento de hechos, con una Comisión de la Verdad o no, debe establecer una línea diferencial de participación de las mujeres víctimas de violencia sexual, y en general de víctimas de distintas formas de violencia basadas en el género, de manera que se garanticen los derechos de las mujeres a la verdad sin que exista una revictimización en contra de ellas. Al hablar específicamente de una Comisión de la Verdad, una de las líderes en Valledupar manifestó que “la participación en una Comisión de la Verdad por parte de mujeres víctimas de violencia sexual es un asunto muy delicado”.

do, que requeriría un serio acompañamiento psicológico para que puedan hacerlo y garantizar condiciones para su no revictimización”.

Un aspecto intrínsecamente ligado con la participación de las víctimas en el mecanismo de esclarecimiento de hechos son las garantías de seguridad que exigen para que puedan participar. Muchas de las organizaciones de víctimas han reclamado que los líderes se ven amenazados al tratar de participar en procesos penales o al contar la verdad de ciertos hechos. Por esta razón exigen que para una futura participación en un mecanismo de esclarecimiento de hechos, como por ejemplo la Comisión de la Verdad, deben existir garantías de participación que propendan por proteger la vida e integridad de las víctimas. En este sentido, uno de los líderes en los conversatorios de Pasto, manifestó: “mi preocupación está relacionada con las estrategias que se utilizarán para garantizar la seguridad de las víctimas. Faltan garantías por parte del Estado para manifestar todo lo que uno quisiera con tranquilidad y seguridad”. También, uno de los líderes en Medellín manifestó que “los mecanismos de esclarecimiento de hechos se tienen que crear en un momento oportuno. Si los líderes no tienen garantías de seguridad para ejercer sus funciones no podemos pensar entonces en invertir fondos en un mecanismo como la Comisión de la Verdad, y mucho menos podemos esperar que las víctimas arriesguen su vida sin nada de protección”.

En cuanto a la cuarta característica, las organizaciones de víctimas de Valledupar, Villavicencio y Medellín manifestaron que el mecanismo de esclarecimiento de la verdad debe ser algo histórico y debe aprender de los errores que hemos cometido en Colombia respecto de otros mecanismos de justicia transicional que buscaban igualmente develar la verdad.

Al respecto, las organizaciones de víctimas han mencionado recurrentemente que si lo que se pretende es satisfacer el derecho a la verdad de las víctimas del conflicto armado, se debe evitar que las personas desmovilizadas sean extraditadas a Esta-

dos Unidos. Algunas organizaciones de víctimas culpan al Estado colombiano por el supuesto fracaso que tiene la Ley de Justicia y Paz para dar a conocer los delitos cometidos por los paramilitares y solicitan que se asuma esa responsabilidad. Las víctimas critican esta actitud por parte del Estado, aluden que, en general, son las “personas de cuello blanco” las que se encuentran involucradas en los delitos que los paramilitares extraditados pueden contar.

Adicionalmente, algunas líderes en Medellín manifestaron que si bien en Estados Unidos victimarios como Mancuso pueden revelar información importante respecto de aspectos tales como el narcotráfico en Colombia, la verdad que necesitan las mujeres sobre los delitos de violencia sexual y las masacres que se cometieron por parte de los paramilitares no se van a conocer. Así, para muchos la verdad que tiene un efecto reparador y ayuda a consolidar la paz en Colombia no se da en esos escenarios externos en donde no pueden participar las víctimas.

Al respecto, las madres de las organizaciones de víctimas de Medellín y Neiva enfatizaron en que “no se puede extraditar la verdad”. Una madre en Medellín contó que, según las versiones libres de alias HH, el jefe paramilitar Raúl Hasbún era responsable por la muerte de uno de sus hijos pero, dado que fue extraditado a Estado Unidos, la verdad no se va a conocer.

Igualmente y en cuanto al esclarecimiento de los hechos en el marco de los procesos penales, en el conversatorio de Villavicencio una de las líderes manifestó que, a su manera de ver, en el marco de las investigaciones penales la Fiscalía imputa cargos pero realmente los postulados no cuentan la verdad de lo sucedido: “Muchos victimarios confiesan que asesinaron a alguien pero la Fiscalía ni siquiera les pregunta por qué lo hicieron, qué motivos tenían y por qué nos quitaron a nuestros seres queridos. Cómo es posible que en San José del Guaviare la Fiscalía reciba los informes de todo lo que dicen los victimarios, pero las víctimas nunca se pueden pronunciar ni conocer

lo que está en esos informes". En este mismo sentido, uno de los representantes de las organizaciones de víctimas en Manizales manifestó que en el Magdalena Medio, y de la mano con la ACR, se han realizado trabajos con los desmovilizados en la Dorada, pero no se ha podido conocer la verdad sobre los crímenes que ellos cometieron ni se ha relatado quiénes eran los agentes que los apoyaban financieramente. En este sentido concluye que si no existen este tipo de verdades o no existen estos espacios para contar la verdad las víctimas nunca van a descansar.

En este mismo sentido, uno de los representantes de la CUT en Cúcuta manifestó que han vivido "una experiencia negativa con la desmovilización del Bloque Cata-tumbo, pues la verdad de todos los hechos no ha salido a la luz y existe una sensación de impunidad con dicha desmovilización". Asimismo, agregó que las víctimas han tenido mucho que aportar en temas de verdad pero que realmente no existen espacios necesarios para poder relatar sus testimonios.

Por su parte, un académico en Medellín manifestó que los mecanismos de verdad y memoria histórica que tenemos en Colombia, y en especial aquellos que se desprenden del Centro de Memoria Histórica, están dirigidos únicamente "a la gente rica del país". Al respecto manifestó: "las investigaciones del Centro de Memoria Histórica son investigaciones académicas que, si bien son muy importantes, van dirigidas únicamente a las élites del país. Al museo que están realizando únicamente se invita a la gente para que las víctimas validen el museo pero no realmente para oírlos ni escuchar sus testimonios".

Una de las personas que asistió al conversatorio de Cúcuta, quien era un miembro desmovilizado del Bloque Central Bolívar y ahora es representante de víctimas, manifestó que, en su experiencia, si un desmovilizado cuenta su historia las autoridades no le creen a pesar de que pueda ser importante para esclarecer hechos de violencia. En su opinión, lo que pasa en las audiencias de Justicia y Paz refleja un problema

estructural en la Fiscalía “en donde se oye solo lo que les interesa oír y no les interesa conocer la verdad más allá”.

Respecto a la última característica, tanto participantes del sector privado como representantes de organizaciones de víctimas en Barrancabermeja, Medellín y Quibdó manifestaron la importancia de que las víctimas reciban un acompañamiento psicosocial por parte del Estado. Uno de los representantes de los gremios en Medellín manifestó que a pesar de que la sociedad y las víctimas reclaman verdad, no siempre estamos preparados para oírla, pues las atrocidades cometidas en el marco del conflicto han sido tan graves “que no es fácil digerirlas”.

En este sentido, las víctimas, en especial de Barrancabermeja, manifestaron que dados los impactos que puede tener la realidad en las heridas de las víctimas, cualquier mecanismo de esclarecimiento de la verdad debe tener un acompañamiento del Estado o del mecanismo per se. De igual manera, una representante en Cúcuta manifestó que, para escuchar la verdad se necesita sanar las heridas antes de crear un mecanismo de esclarecimiento de la verdad. Cualquiera que sea el mecanismo, se debe pensar a dónde puede acudir la víctima para tener una atención psicosocial después de escuchar hechos que pueden ser muy atroces.

Finalmente, las líderes en los diferentes conversatorios manifestaron la importancia que debe tener el apoyo psicosocial por parte del Estado a las mujeres al momento de contar hechos de violencia sexual. Manifiestan que contar este tipo de hechos implica un trabajo interno duro por parte de las mujeres quienes tienen que recordar los hechos ocurridos. Por esta razón manifiestan que, si realmente se le quiere dar voz a las mujeres víctimas del conflicto armado, la atención psicosocial y también la atención en salud es un requisito *sine qua non*.

5.3. Pertinencia de la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia

Como se mostrará en detalle, puede decirse que la amplia mayoría de los participantes (tanto provenientes de sectores empresariales y gremiales como de organizaciones de víctimas y de derechos humanos) ve como pertinente la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia. En primer lugar explicaremos las razones por las cuales los participantes coinciden en la necesidad y oportunidad de establecer una Comisión de la Verdad en el país. En segundo lugar, presentaremos la posición minoritaria de algunos de los participantes que, a pesar de que piensan que la Comisión de la Verdad puede ser un instrumento que ayudaría a la satisfacción de sus derechos, consideran que existen factores del contexto que no hacen oportuna ni pertinente la creación de la Comisión de la Verdad en este momento.

De acuerdo con lo que se evidenció en los doce conversatorios, existe una posición claramente mayoritaria favorable a la creación de una Comisión de la Verdad. En Villavicencio, Valledupar y Neiva, por ejemplo, los participantes manifestaron que un escenario como este no solo es pertinente sino que es necesario para la sociedad y para satisfacer el derecho que tienen las víctimas a la verdad. Organizaciones de víctimas tales como el MOVICE, la Ruta Pacífica de las Mujeres, las Madres de la Candelaria, ASFADES y la CUT hicieron una referencia expresa a la importancia de crear una Comisión de la Verdad en Colombia. Ahora, si bien muchas de estas organizaciones así como los participantes de los conversatorios tienen su propio imaginario sobre cómo debería funcionar y cuáles deberían ser sus objetivos, es importante resaltar que cada uno de ellos ve con buenos ojos su creación.

Por ejemplo, en Quibdó y Cúcuta los participantes manifestaron que en muchos países las comisiones de la verdad han servido para conocer los hechos de violencia

que se dieron en un conflicto. En Neiva una de las participantes dijo que al analizar con su organización los ejercicios de construcción de la verdad en otros países, vieron que experiencias como las de la Comisión de la Verdad son importantes, pero consideraban que no era posible replicar cada uno de estos modelos desarrollados en otros contextos, pues en Colombia vivimos una realidad diferente. Los participantes agregaron que esta iniciativa es oportuna para construir una verdad comprensiva que dé cuenta de nuestro conflicto armado y en la que guerrilla, paramilitares y agentes del Estado participen.

En Cúcuta se anotó que para Colombia es muy importante que se cree la Comisión de la Verdad, y si se logra tener un mecanismo articulado y organizado se pueden obtener excelentes resultados. Por su parte, la población mestiza en Quibdó y uno de los representantes de las organizaciones en Neiva consideraron que la creación de esta entidad debe ser una obligación del Estado colombiano. Pero no se debe crear solo para cumplir con un mandato establecido en el Marco Jurídico para la Paz, sino para brindarle a Colombia la verdad que tanto necesita.

Igualmente, la Mesa Regional de Víctimas de la Amazorinoquía, conformada por organizaciones de Víctimas del Desplazamiento Forzado de los departamentos de Amazonas, Casanare, Vaupés, Vichada y Guaviare, coincidieron en que es “imprescindible la implementación de una Comisión de la Verdad, siempre y cuando dicha comisión ofrezca al país una respuesta a la necesidad de revelar los actores vinculados con las causas profundas del conflicto y de la vulneración de los derechos de las víctimas. Teniendo en cuenta que el derecho a la verdad está estrechamente vinculado con estos derechos, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición”.

Muchos otros representantes de víctimas consideran que un escenario como esta comisión sería un espacio propicio para que las víctimas puedan contar sus relatos y hacer una especie de catarsis, al mismo tiempo que pueden constituir la oportunidad

de conocer y/o controvertir aquellos testimonios presentados por los perpetradores. Un representante de una organización de víctimas en el conversatorio de Manizales manifestó que: “la Comisión de la Verdad es necesaria; no se ha creado hasta ahora en Colombia un espacio para contar nuestras experiencias y sufrimientos; necesitamos que esta comisión propicie estos espacios. Las FARC por su lado no estuvieron de acuerdo con el informe del Centro de Memoria Histórica, *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, por lo que es necesario tener un escenario que represente a toda la sociedad colombiana y en donde todos los actores puedan participar”.

Algunos participantes en Cúcuta y Bogotá reclamaron incluso que se está haciendo tarde para la creación de una Comisión de la Verdad, pues consideran que es una obligación del Estado que no se puede dilatar. Al respecto, una de las líderes en Cúcuta manifestó que “en Justicia y Paz tenemos más de 7 años con la ley, y no entiendo por qué al ver tantos problemas con la ley [Ley 975 de 2005] el gobierno hasta ahora tiene en cuenta la opción de crear una Comisión de la Verdad. El Estado tuvo 7 años para poder buscar la verdad y satisfacer el derecho de las víctimas o para reunirse con nosotros, pero no lo hizo”.

Otras organizaciones en Villavicencio manifestaron que, con las actuales negociaciones que se están dando con la guerrilla en La Habana, la creación de una Comisión de la Verdad es “imperante para el país” y es un pilar para el proceso de paz. Uno de los líderes víctimas de desplazamiento forzado manifestó que la “creación de una Comisión de la Verdad es apenas lógico. Las víctimas tienen un derecho consagrado dentro de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a que el Estado brinde medidas de satisfacción a las víctimas, y una Comisión de la Verdad es precisamente esto”.

Sin entrar en cuestiones específicas sobre su funcionamiento —estas se tratarán en detalle en el siguiente acápite—, es claro que las víctimas del conflicto desean que la comisión sea completamente independiente del Estado para poderle garantizar un

grado alto de legitimidad y objetividad. En este sentido, para las organizaciones de víctimas en Manizales, por ejemplo, la Comisión de la Verdad sería pertinente únicamente si se encuentra blindada frente a injerencias y/o manipulaciones políticas. En su opinión, si este escenario va a ser creíble, debe existir una alianza de organizaciones internacionales y el Estado para que pueda funcionar con independencia y objetividad.

Muchas de las personas que manifestaron que la creación de la Comisión de la Verdad era pertinente y oportuna para el contexto colombiano, consideraron que lo era por las siguientes razones:

1. Serviría para conocer la verdad del conflicto armado en Colombia.
2. Ayudaría a fortalecer o complementar los mecanismos de esclarecimiento de la verdad ya existentes en el país.
3. Podría funcionar como un mecanismo esperanzador que ayude a la reconciliación.
4. Para visibilizar a las mujeres que han vivido el conflicto armado.
5. Como garantía de no repetición.

A continuación se expondrán cada uno de estos puntos:

En primera medida, las personas que asistieron a los conversatorios de Quibdó, Cúcuta, Valledupar, Pasto y Villavicencio consideraron que la Comisión de la Verdad era pertinente pues serviría para conocer la verdad de todo lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia. En especial, una de las líderes de víctimas en Cúcuta manifestó que “para que tengamos paz, la verdad de nuestro conflicto armado debe salir a flote. Tenemos muchas víctimas, y hay personas que no sabemos en dónde quedaron después de ser asesinadas. Muchos dicen que el río Atrato es peor que un cementerio. Esta es la verdad de nuestro conflicto armado y todos tenemos que saberla”. En este sentido, se pudo ver que las víctimas que habían sufrido la desaparición

forzada de algunos de sus familiares y que asistieron a los conversatorios de Cúcuta, Pasto y Valledupar, consideraban que la Comisión de la Verdad sería pertinente para conocer la verdad sobre los familiares que estaban desaparecidos.

Para otros, si bien la Comisión de la Verdad sirve en efecto para conocer la verdad del conflicto armado, esta debe ser capaz de tener un diagnóstico profundo de los problemas estructurales que generaron el conflicto. En este sentido, una de las personas que asistió al conversatorio de Cúcuta manifestó que “a este momento no sabemos quién fue el líder principal que formó las autodefensas. Si vamos a tener una Comisión de la Verdad, debemos arrancar por la raíz, es como tener el gusano de la palma, que se va hasta la raíz de la planta y hasta que no se saca no se soluciona. Así curamos este mal. Si no llegamos a sacar esa polilla nunca vamos a arreglar el conflicto armado pues siempre estará el virus presente”. Otro líder en Cúcuta manifestó que necesitamos saber cómo empezaron las guerrillas y por qué empezaron. La Comisión de la Verdad debe ser capaz de hacer esto, dijo.

En segunda instancia, algunos líderes de organizaciones en Valledupar y Manizales consideraron que la Comisión de la Verdad sería pertinente siempre y cuando fortaleciera o complementara los mecanismos de verdad que ya existen en Colombia. Uno de los líderes de las víctimas en Villavicencio manifestó que ya en Colombia tenemos un referente en relación con los mecanismos de esclarecimiento de la verdad. Consideró que el informe del Centro de Memoria Histórica “*¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*” es, en efecto, una base para conocer el conflicto armado en Colombia, pero no todo el conflicto armado está reflejado allí”. Añadió, igualmente, que muchos de los crímenes que se han cometido en el marco del conflicto armado no fueron visibilizados en el informe y/o se encuentran en la impunidad. En este sentido consideró que si bien el Centro de Memoria Histórica ya ha hecho un trabajo importante en temas de reconstrucción de la verdad, aún existen aspectos

que se deben esclarecer, por lo que la Comisión de la Verdad sería una herramienta alternativa y complementaria a lo que el Centro de Memoria Histórica ya hace.

Por otro lado, uno de los líderes de las víctimas en Manizales manifestó que si se quiere tener una Comisión de la Verdad “debemos sentarnos a pensar cuáles van a ser las funciones de esta para no replicar los esfuerzos que el Centro de Memoria Histórica ya está realizando. La Comisión de la Verdad, a diferencia del Centro de Memoria Histórica, debe tener un plan táctico, con tiempos y misiones concretos, pues de lo contrario sería mejor continuar únicamente con el Centro de Memoria Histórica y no replicar esfuerzos”.

Por otro lado, una de las madres en Valledupar manifestó que la Comisión de la Verdad también debe recoger los ejercicios de verdad que se están llevando a cabo en las regiones. Especialmente, manifestó que dentro de la comunidad y en los municipios se están realizando ejercicios de esclarecimiento de la verdad que deberían ser retomados por la Comisión de la Verdad como insumo importante de su trabajo. En este sentido, la líder manifestaba que se debe buscar que con este tipo de trabajos la comisión pudiera recoger y construir narraciones en los ámbitos nacional y regional. En este mismo sentido, una de las líderes que participó en el marco de los conversatorios de Bogotá, manifestó que se debería considerar el trabajo de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación con el fin de que los archivos recopilados por esta institución fueran tenidos en cuenta por la Comisión de la Verdad.

Por otro lado, para muchos, la Comisión de la Verdad resulta pertinente, pues consideran que es un mecanismo esperanzador que ayuda a la reconciliación de los colombianos. Una de las personas que asistió al conversatorio de Cúcuta manifestó que la Comisión de la Verdad representa para las víctimas y para todo el pueblo colombiano el motor que los mueve, pues da la posibilidad de que se cuente toda la historia de Colombia. Específicamente, manifestó que “más del 80% de las víctimas

en el Norte de Santander están esperando la verdad. Los postulados de Justicia y Paz van a quedar libres el próximo año, y la verdad todavía queda en la oscuridad para muchas de las víctimas. Estamos esperando la verdad del por qué la clase política del departamento estuvo aliada con el bloque Catatumbo”.

Por su lado, los asistentes a los conversatorios de Villavicencio manifestaron que una vez la Comisión de la Verdad develara la verdad sobre los conflictos en Colombia, ésta podría ser un escenario para la reconciliación: “La verdad que se dé en el marco de la Comisión de la Verdad es esencial para que se reconcilie la familia colombiana”. Asimismo, una víctima de desplazamiento forzado en Manizales manifestó que para la reconciliación, debería haber “un cara a cara” entre las víctimas y los victimarios, el cual se podría dar en el escenario de la Comisión de la Verdad.

Paralelamente, las líderes de organizaciones de mujeres que asistieron a los conversatorios de Medellín, Quibdó, Manizales y Villavicencio manifestaron que la creación de la Comisión de la Verdad era pertinente siempre y cuando fuera un escenario para visibilizar a las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia. Cada una de las organizaciones de mujeres presentó su opinión sobre lo que podría ser la Comisión de la Verdad en el marco de los conversatorios.

En Medellín, la Ruta Pacífica de Mujeres entregó un libro titulado “Memoria para la vida: una Comisión de la Verdad de las mujeres”, el cual recoge los aspectos metodológicos del trabajo realizado. Este trabajo, según lo manifestado por la representante de la organización, fue “hecho por 60 mujeres del país en el que recopilamos, codificamos, investigamos, y analizamos hechos victimizantes. Lo primero que pedimos es que nos cuenten la verdad de los hechos, ¿qué pasó?, ¿por qué pasó?, ¿por qué lo hicieron?. La documentación de estos casos nos dice que, al indagar por situaciones de violación sexual en el conflicto armado, las mujeres han dicho que los mayores perpetradores son paramilitares, agentes del Estado y la guerrilla (en ese orden). Para

las mujeres el derecho a la justicia está relacionado con el reconocimiento de los crímenes contra ellas, la gravedad de los mismos y los efectos que tuvieron sobre ellas. Las mujeres que más miedo tuvieron de dar su testimonio (Urabá) eran las mujeres víctimas de paramilitares y de los agentes del Estado. Por esta razón la Comisión de la Verdad debe prestar mayor atención al tema de las mujeres y ser un escenario en el que se visibilicen los delitos contra de ellas”.

Paralelamente, otra de las asistentes al conversatorio de Medellín manifestó que las mujeres colombianas y el país merecen una Comisión de la Verdad en que las víctimas de los delitos más graves tales como violencia sexual, conozcan la verdad de lo que ha pasado.

Otra representante de la Ruta Pacífica de Mujeres que asistió al conversatorio de Quibdó manifestó que dentro de la organización se ha hecho un ejercicio para “visibilizar los relatos de las mujeres. En el tema de violencia sexual, sabemos que por los paradigmas que existen dentro de la sociedad, la mujer afro e indígena no habla, porque hasta el mismo compañero las estigmatiza cuando estas han sido víctimas de violencia sexual. La Comisión de la verdad sería pertinente para trabajar desde las diferentes aristas, y así se reconozca el valor de la mujer en la sociedad, para que se rompan los estigmas y las mujeres puedan hablar de estos temas. En todos los conflictos armados el cuerpo de la mujer es utilizado como botín de guerra, y esa no es una verdad que se puede callar”.

En este mismo sentido, una de las mujeres en Valledupar manifestó: “estamos de acuerdo con la Comisión de la Verdad, pero queremos una participación activa de las organizaciones de las mujeres. Que la violencia sexual sea reconocida como una violación de los derechos humanos y de lesa humanidad. Que se establezcan audiencias especiales para nosotras las mujeres víctimas”.

De acuerdo con lo que se ha visto, para las mujeres la Comisión de la Verdad resulta ser un ejercicio importante que podría poner de presente las situaciones violentas y los delitos que han tenido que sufrir las mujeres en Colombia como consecuencia del conflicto armado.

Finalmente, se ha pensado que la Comisión de la Verdad será un escenario que ayudaría a la no repetición de los delitos ocurridos en el marco del conflicto. Para un miembro del sector privado en Medellín, "si la Comisión de la Verdad lograra develar las causas estructurales del conflicto, tales como la pobreza y la falta de educación, podríamos evitar que un conflicto armado como el que nos azotó, se pueda prevenir".

Si bien para este miembro del sector privado la Comisión de la Verdad podría evidenciar aspectos que hasta el momento no conocemos a profundidad, para lograr la no repetición de los hechos es necesario que el Estado tenga la voluntad política de hacer las transformaciones necesarias y así evitar que el conflicto resurja. En este sentido, se debe rescatar que muchas de las personas reconocen la importancia de la Comisión de la Verdad y el rol esencial que puede tener en cuanto a develar verdades; muchas de las personas también son conscientes de las restricciones y alcance que tiene: para las organizaciones de víctimas la comisión tendría el potencial de ser un mecanismo de no repetición si todos los actores del conflicto armado acuden a contar la verdad de los delitos y, además, existe un apoyo constante por parte del Estado a la institución y se garantiza que las víctimas puedan participar.

Adicionalmente, para otros participantes en Neiva y Villavicencio la Comisión de la Verdad sería una garantía de no repetición siempre y cuando tuviera la capacidad de construir una verdad comprehensiva y no a medias. Varias de las organizaciones de víctimas en los conversatorios manifestaron que la Comisión de la Verdad tienen que identificar las causas del conflicto armado en Colombia, y solo así podríamos tener una garantía de no repetición.

Por último, y de manera complementaria, dos líderes de organizaciones de víctimas en Manizales y Neiva manifestaron que era importante que a través de la comisión se construyera la memoria del conflicto armado. Al respecto, uno de los líderes en Manizales manifestó que “la comisión es pertinente y no va a debilitar al Centro de Memoria Histórica. La comisión debe servir para esclarecer todo lo que ha pasado y recomendar cambios y ayudar a mantener viva la memoria de las víctimas. De lo contrario, no está asegurada la no repetición. A la vez que avanzan las investigaciones, es pertinente que haya sanciones: en la medida en que se conozca la verdad, podemos hablar de una verdadera justicia (no entendida exclusivamente como cárcel)”. De igual manera, uno de los líderes en Neiva manifestó que la Comisión de la Verdad resultaba pertinente pues es positivo que, a través del informe final, las memorias sobre el conflicto armado queden por escrito para nosotros que vivimos el presente y para las generaciones futuras. Es importante entonces, “que ellos sepan realmente cuál y por qué fue el conflicto que vivimos por tanto tiempo”.

Luego de explicar por qué la gran mayoría de los participantes en los 12 conversatorios consideraron que era pertinente y oportuna la creación de una Comisión de la Verdad, presentaremos la posición minoritaria de algunos de los participantes. Desde su perspectiva, a pesar de que la Comisión de la Verdad puede ser un instrumento que ayudaría a la satisfacción de sus derechos, consideran que existen factores del contexto que no harían oportuna ni pertinente la creación de la Comisión de la Verdad en este momento. Dichos factores son los siguientes:

- Hay aún desconfianza de las víctimas en las instituciones creadas por el Estado.
- Hasta que no se firme la paz no es conveniente crear nuevas instituciones. En la región del Atlántico se enfatizó que, dado que aún no se ha firmado un acuerdo de paz con los grupos armados, la creación de una comisión podría verse influenciada por las dinámicas del conflicto, y no tener la suficiente independencia y autonomía para esclarecer las causas y los hechos de violencia que ocurrieron en el marco del conflicto.

- La creación de una Comisión de la Verdad requiere demasiados recursos económicos que no tiene el país.
- Es mejor fortalecer los mecanismos de esclarecimiento de hechos que están en marcha.
- No existen garantías de participación para las víctimas dentro de la Comisión de la Verdad.

En primera medida, en el marco de los conversatorios en Pasto se manifestó que, si bien la Comisión de la Verdad era pertinente y oportuna y consideraban que una comisión tal podría ayudar a esclarecer hechos de violencia, el problema radicaba en que existe aún demasiada desconfianza por parte de la población civil en el Estado y en las instituciones gubernamentales.

Otros, de manera minoritaria, consideraron que, si bien la Comisión de la Verdad resulta pertinente, aun no es oportuna, pues no se ha firmado la paz. Dicha postura fue expresada específicamente en Valledupar, en donde se manifestó que, ante la incertidumbre de un acuerdo de paz resulta demasiado difícil crear una Comisión de la Verdad, pues no todos los actores estarían dispuestos a participar en ella; si todos los actores no participan en la Comisión de la Verdad se estaría nuevamente incurriendo en verdades parciales.

Otros participantes, por su parte, consideraron que la Comisión de la Verdad no debería ser en este momento una prioridad del Estado colombiano, por las siguientes tres razones:

- La creación de una institución como la Comisión de la Verdad implica un gasto económico innecesario.
- Colombia ya cuenta con una institucionalidad creada que podría cumplir con las funciones de una futura Comisión de la Verdad.
- Aún no existen las suficientes garantías de seguridad a favor de los líderes de derechos humanos y las víctimas, para que puedan participar sin temor en una Comisión de la Verdad.

De una parte, algunos afirman que la creación de una Comisión de la Verdad conllevaría un gasto económico innecesario, ya que el país cuenta con el Centro de Memoria Histórica. Sobre este punto específico, los participantes en el conversatorio de Villavicencio explicaron que les preocupa el hecho de que la creación de una Comisión de la Verdad implica, entre muchos otros gastos, la contratación de funcionarios y una serie de nuevas inversiones y gastos. En este mismo sentido, uno de los líderes de víctimas que asistió al conversatorio de Medellín manifestó que el Estado colombiano no se podría dar el lujo a crear una Comisión de la Verdad cuando no tiene los suficientes recursos económicos para reparar a las víctimas.

Por otro lado, algunas de las víctimas en Cúcuta consideraron que no solo es necesario fortalecer las instituciones que ya existen, por ejemplo, el Centro de Memoria Histórica, sino que además se deben recoger iniciativas de esclarecimiento de los hechos que ya están en marcha en Colombia antes de empezar a pensar en una Comisión de la Verdad.

Finalmente, algunos de los líderes de víctimas han manifestado que no existen las suficientes garantías de seguridad para la participación de las víctimas en una futura Comisión de la Verdad. En el conversatorio de Valledupar, el tema de seguridad fue considerado como un impedimento tajante para la creación de la Comisión de la Verdad. En este caso una de las líderes manifestó que “hasta que no existan garantías de seguridad para las víctimas no se puede crear una comisión. Se va mucho presupuesto para la creación de la comisión, que se puede gastar para atender a las víctimas y nuestras necesidades”. Como se evidencia, muchas de las personas que consideran que aún la creación de la Comisión de la Verdad no es pertinente ni oportuna, no tienen una percepción negativa de este mecanismo. Por el contrario, la mayoría de ellos ven con buenos ojos una Comisión de la Verdad y consideran que como institución permite la satisfacción de sus derechos, sin embargo, perciben que aún existen

elementos del contexto que generan inquietudes sobre lo prioritario de esta iniciativa, así como sobre las condiciones necesarias para su creación.

5.4. Conformación de una Comisión de la Verdad

Muchos de los participantes hicieron propuestas específicas sobre cómo debería funcionar una Comisión de la Verdad y los elementos esenciales que debería tener para que pueda lograr el impacto que los participantes imaginan y desean. En esta sección presentamos, entonces, las posturas, ideas y propuestas de los participantes respecto a los objetivos y mandato, las funciones y atribuciones de una Comisión de la Verdad para Colombia. Cabe precisar que los hallazgos que se presentan en esta sección no responden a consensos amplios entre los participantes de las distintas regiones, sino más bien a sus propuestas particulares.

5.4.1. Objetivos y Mandato

Las opiniones y propuestas de los participantes con relación a los objetivos y el mandato de una Comisión de la Verdad en Colombia se pueden agrupar en las siguientes seis cuestiones:

1. Esclarecimiento de las causas del conflicto y de los distintos actores involucrados en los hechos.
2. Esclarecimiento prioritario de ciertos hechos y delitos graves.
3. Escuchar a las víctimas y a los victimarios.
4. Reconciliación.
5. No repetición.
6. Recomendaciones.
7. Difusión masiva de la información recopilada.

En primer lugar, es importante notar que si bien algunas personas se refirieron expresamente a cuáles deberían ser los objetivos de la comisión, otras no expusieron ninguna opinión particular al respecto. Así, para muchos la Comisión de la Verdad debe tener como objetivo principal el esclarecimiento de las causas del conflicto y de los distintos actores involucrados en los delitos. Tanto miembros del sector privado como líderes de víctimas que asistieron a los conversatorios de Cúcuta, Medellín, Valledupar, Villavicencio, Pasto, Quibdó, Barrancabermeja y Manizales manifestaron que, teniendo en cuenta que la sociedad colombiana se ha visto permeada por la ilegalidad de los grupos armados, “la única forma de que sepamos cuáles eran los intereses de los delincuentes, por qué duraron tanto, qué ha movilizado a las personas a estar en un escenario violento, es teniendo una Comisión de la Verdad. El objetivo general de la Comisión de la Verdad sería aclarar los actores, quiénes fueron los autores de las masacres que sucedieron en los sitios, todo esto para que las personas sean castigadas”.

En esta misma línea, uno de los líderes de las víctimas en Pasto manifestó que el objetivo principal de la Comisión de la Verdad debe ser “decirle al pueblo colombiano y a la comunidad internacional la verdad sobre el conflicto armado. Nunca se ha hablado en Colombia de la verdad, de las causas de este conflicto armado, (...) Esta Comisión de la Verdad debe poner la verdad de cara al país, diciendo quiénes y cómo fueron los que causaron este conflicto. De lo contrario, seguirá la violencia; el problema no es que tengamos la capacidad, somos un país autosuficiente para resolver nuestros problemas, otros países con menos capacidad económica nos dan ejemplo”.

En relación con el segundo punto, varios participantes coincidieron en la importancia de que la comisión revele hechos y delitos graves, especialmente cometidos en el marco del conflicto armado. Para muchos de los líderes, la Comisión de la Ver-

dad debería tener dentro de su lista de delitos a esclarecer los siguientes: crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, violencia sexual, desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, y desapariciones forzadas. Algunas mujeres, en especial de Valledupar, manifestaron que era importante que se esclarecieran las masacres más significativas en la historia de Colombia, y en especial que se busque esclarecer los hechos que desencadenaron el genocidio de la Unión Patriótica.

Para las organizaciones de víctimas de desaparición forzada en Valledupar, el esclarecimiento de delitos graves incluye igualmente esclarecer el paradero de los desaparecidos, en dónde están sus cuerpos o qué hicieron con los restos de sus familiares.

En cuanto al tercer punto, para muchos participantes, el mandato de la comisión debe incluir no solo el esclarecimiento sino, especialmente, escuchar a las víctimas. En este sentido, una mujer en Manizales manifestó que “la Comisión de la Verdad debería estar dirigida no solo a esclarecer sino a escuchar. La comisión tendrá legitimidad en la medida en que el pueblo la apoye. La comisión debe ayudar a esclarecer públicamente la verdad. No es posible pensar en la verdad absoluta, palabras como siempre, nunca, jamás, estos absolutos no pueden caber. Lo que sí, un inventario sobre los derechos violados y por qué, hacer pública la identidad de sus autores; revelar los ejemplos de heroísmo moral de personas que dieron su vida por la defensa de los derechos humanos”.

Como se refirió ya en secciones anteriores, para las víctimas es primordial que se prevea su participación activa en cualquier mecanismo de esclarecimiento de los hechos. Ante la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad, la mayoría de las organizaciones de víctimas coincidieron en que debería ser un escenario en el que se escucharan las versiones de las víctimas, de manera que tuvieran la libertad de contar sus experiencias sin que fueran cuestionadas o tildadas de falsas.

De manera complementaria, para las organizaciones y líderes de víctimas, la Comisión de la Verdad no sería funcional si no se escuchara también a todos los victimarios. Para esto, las víctimas requieren que tanto la guerrilla, como los paramilitares y los agentes del Estado sean escuchados por la Comisión de la Verdad, para así crear una narrativa completa de los hechos delictivos ocurridos.

Por otra parte, algunos representantes de las víctimas consideraron que uno de los objetivos de la Comisión de la Verdad debería ser la reconciliación. Uno de los líderes de víctimas en Medellín, por ejemplo, expresó que: “el objetivo de la Comisión de la Verdad debe ser más que todo de reconciliación, cada acción de la comisión debe estar dirigida a esto. Este rol de reconciliación debe estar ligado con la memoria también; no nos podemos olvidar de lo que en Colombia ha pasado”. En este mismo sentido, una de las mujeres en Manizales manifestó que los objetivos de la comisión deberían propender porque hubiera una rehabilitación de las víctimas y los victimarios, y así poder sembrar el camino y el puente de la reconciliación.

En este mismo sentido, uno de los integrantes de una organización de víctimas en Cali manifestó que la Comisión de la Verdad debería contribuir a la no repetición de los hechos y a la restitución de los derechos vulnerados. En su opinión, una vez se tenga clara la verdad del conflicto armado en Colombia, la Comisión de la Verdad debería buscar que, a través de su informe final y a través de sus recomendaciones, se evite que el conflicto armado vuelva a resurgir. Igualmente, esta líder manifestó que una de las formas en las que la Comisión de la Verdad podría lograr este objetivo, es que con sus informes se realice una cátedra informativa y pedagógica para cada uno de los colegios y universidades con el fin de que todos conozcamos qué fue lo que sucedió y evitemos que se repita.

Por otra parte, la mayoría de las organizaciones de víctimas así como los representantes del sector privado, coincidieron en que otro de los objetivos primordiales de

la Comisión de la Verdad debe ser dar recomendaciones que permitan evitar que los delitos cometidos se vuelvan a repetir, sino además propender por una transformación del Estado y por la solución de problemas estructurales.

Finalmente, la Mesa Regional de Víctimas de la Amazonia consideró que uno de los objetivos principales de la Comisión de la Verdad debería ser “la difusión masiva para garantizar la contribución a la interiorización de la situación de las víctimas por parte del grueso de la sociedad, lo cual favorece la inclusión y el sentido de pertenencia que se requiere para edificar la democracia y lograr que la mayoría de las víctimas participen en la reconstrucción de su propia historia y puedan asimilarla con miras a una futura reconciliación. La Comisión de la Verdad alienta la articulación de las narraciones históricas de los sobrevivientes y procura integrar sus relatos, comprender lo que la generación desea transmitir a la siguiente sobre esa historia. El reconocimiento oficial, expresado a través de las constataciones de una comisión, puede ayudar a las víctimas a recuperar su dignidad”.

Para concluir este punto, podría decirse que, de acuerdo con las organizaciones de víctimas, en un escenario ideal la comisión tendría como mandato u objetivo principal esclarecer de la manera más amplia posible la verdad de los hechos y delitos cometidos, incluidos aquellos cometidos por razones de género y develar las causas del conflicto, sean estas económicas, políticas o sociales. Además, la Comisión de la Verdad debería ser un escenario para escuchar a las víctimas y a los presuntos responsables, un escenario para la reconciliación, así como un mecanismo de no repetición.

5.4.2. Funciones y atribuciones

Respecto de las funciones y atribuciones que debería ejercer la Comisión de la Verdad, hubo una gama amplia de propuestas. La mayoría de ellas se pueden agrupar en los siguientes aspectos:

1. Autonomía e independencia
2. Conducir investigaciones extrajudiciales y/o enviar a la Fiscalía General de la Nación información sobre casos o delitos que no se hayan investigado, atribuir responsabilidades e imponer sanciones.
3. Recibir y analizar testimonios tanto de actores del conflicto armado como de las víctimas.
4. Audiencias públicas, temáticas/ investigación de delitos.
5. Ir a regiones a recopilar información.
6. Brindar atención psicosocial a las víctimas.
7. Producción de informes periódicos y dar recomendaciones.

Respecto a la cuestión relacionada con la autonomía e independencia de la comisión, los participantes en los conversatorios coincidieron en que la Comisión de la Verdad que se vaya a crear debe reunir una serie de características que la harían mucho más creíble y legítima. En ese sentido, para muchos líderes de víctimas la comisión debería tener la autonomía e independencia suficiente como para evitar pensar que podría estar permeada por intereses diferentes al esclarecimiento de la verdad. Así, para las víctimas en Cúcuta, por ejemplo, la autonomía e independencia está directamente ligada a la autonomía administrativa y presupuestal que pueda tener esta institución. De acuerdo con lo manifestado por algunos de los líderes en Medellín, Valledupar, Pasto y Barrancabermeja, la autonomía que se quiere está directamente relacionada con la capacidad que la comisión tenga de acceder a archivos y documentos privados, así como la capacidad de poder entrevistar y recopilar información de cualquier persona que considere pertinente, independientemente de su cargo.

Por su parte, la propuesta de la Mesa Regional de Víctimas de la Amazonia coincide en que la Comisión de la Verdad debe estar dotada de autonomía e independencia. Al respecto, sus delegados manifestaron que “es necesario que la norma

legal le de mandatos expresos y concretos, relativos a la adjudicación de los recursos financieros, técnicos y humanos, requeridos para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello interfiera con su plena independencia y autonomía”.

Para otros, la autonomía de la comisión se materializa en la posibilidad que tenga de citar a personas a comparecer a la comisión y poder desclasificar archivos de inteligencia. Para la organización de víctimas MOVICE en Medellín, la comisión tiene que tener el poder de desclasificar archivos de inteligencia que puedan proporcionar información importante respecto de ciertos delitos.

Por su parte, y de manera tangencial, la Mesa Regional de Víctimas de la Amazonia en el marco del conversatorio de Bogotá, consideró que una atribución de la Comisión de la Verdad debería ser la capacidad de señalar como falta disciplinaria el hecho de que algún funcionario público se niegue a colaborar y a suministrar la información requerida por la comisión. Otra de las líderes de Bogotá manifestó que era importante que la Comisión de la Verdad tuviera la autonomía de reservar información que considere peligrosa o que pueda atentar contra la vida de algunas de las víctimas.

Respecto de la segunda función –conducir investigaciones y atribuir responsabilidad– muchos de los asistentes a los conversatorios, y en especial aquellos representantes de las organizaciones de víctimas, manifestaron que era esencial que una futura Comisión de la Verdad tuviera los poderes suficientes para cumplir con los objetivos para los cuales fue creada. En este sentido, en varios conversatorios las víctimas manifestaron que era de especial importancia que la comisión tuviera poderes investigativos. Algunos de los participantes en el conversatorio de Barrancabermeja, por ejemplo, solicitaron que tuviera la capacidad de investigar extrajudicialmente algunos delitos. Otros líderes en Cúcuta, Barrancabermeja, Pasto, Neiva, Villavicencio y Medellín requerían que la Comisión de la Verdad tuviera poderes especiales para

investigar “penalmente” delitos, o al menos la capacidad de que la información sobre la comisión de delitos graves fuera remitida directamente a la Fiscalía General de la Nación para que esta iniciara las investigaciones penales correspondientes.

Uno de los representantes del MOVICE en el conversatorio de Medellín manifestó que si bien la Comisión de la Verdad no puede reemplazar a los entes de control como lo son la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, la Comisión de la Verdad debe presentar sus resultados finales a dichas entidades para que se puedan realizar las investigaciones pertinentes, sea respecto a los actores del conflicto o a los funcionarios públicos. En este mismo sentido, una de las representantes de las organizaciones de víctimas en Neiva manifestó: “de la Comisión de la Verdad tienen que salir casos o nombres de presuntos responsables que puedan ser investigados por la Fiscalía General de la Nación”.

Uno de los representantes de las organizaciones de víctimas en Quibdó fue más allá y solicitó que la Comisión de la Verdad debería tener “los suficientes dientes” para que no se convierta en una institución burocrática más. Para esta persona, en particular, los “dientes” de la comisión radican en que ésta investigue no solo los delitos cometidos en el marco del conflicto, sino que tenga a su vez poder de juzgar e imponer penas a las personas que hubieran cometido delitos en el marco del conflicto armado. Según ella, “necesitamos que la comisión pueda imponer sanciones o penas que no sean irrisorias. Nosotros no necesitamos que exista una política de ojo por ojo, diente por diente, más bien podemos utilizar penas alternativas. Los dientes de la comisión están atados a que tenga autoridad para decir quién debe ir a la cárcel”.

Igualmente, y en consonancia con lo anterior, los participantes en los conversatorios consideraron que la Comisión de la Verdad debe tener la capacidad de atribuir responsabilidad a aquellas personas que cometieron delitos. Como se evidenció anteriormente, muchas de las organizaciones de víctimas quisieran que la Comisión de la

Verdad pudiera no solo investigar penalmente a ciertos actores sino imponerles una sanción dependiendo del delito cometido. Uno de los miembros de las organizaciones de víctimas en Manizales, por ejemplo, manifestó que la Comisión de la Verdad debería tener un equipo de trabajo que vaya esclareciendo hechos e investigando, y que dicho equipo o comité pueda sancionar a los victimarios. En su opinión, si se tiene este mecanismo se podría satisfacer el derecho a la verdad y a la justicia, sin necesidad de aplicar penas privativas de la libertad.

De acuerdo con los participantes, la tercera función que debería tener la Comisión de la Verdad debería ser recibir y analizar testimonios tanto de actores del conflicto armado como de las víctimas. Al respecto, tal y como se evidenció anteriormente, una de las exigencias generalizadas que tienen las víctimas en relación con la creación de una Comisión de la Verdad es que todos los actores del conflicto armado acudan a ella para que cuenten la verdad de todos los delitos cometidos. Específicamente, varios líderes de organizaciones de víctimas manifestaron que los agentes del Estado deberían participar en igual medida en la Comisión. Así, para ellos, la función de la Comisión de la Verdad debería estar enmarcada entonces en su capacidad de convocar a todos los actores armados, incluidos los agentes del Estado, para que den sus testimonios ante la Comisión, y así crear narraciones comprensivas de lo que ha sido el conflicto armado en Colombia.

De la misma manera, para las organizaciones de víctimas es de suma importancia que exista una participación activa por parte de ellas en los escenarios en que se cree la Comisión de la Verdad. Uno de los consensos que podemos identificar en cuanto a la operación es precisamente la importancia que tiene para las víctimas su participación activa en los distintos espacios y actividades que desarrolle la Comisión. Los líderes de las víctimas reclaman participación activa no solo en las audiencias que se lleven a cabo con presuntos responsables, sino que se cree el escenario para contar

sus propios relatos sobre los hechos ocurridos, e incluso poder controvertir aquella información proporcionada por los actores armados o el Estado.

Específicamente, las mujeres en los conversatorios de Pasto y Villavicencio consideraron que debía haber un espacio especial en la Comisión de la Verdad para que las víctimas pudieran contar sus testimonios, pero en especial, que la Comisión de la Verdad debería crear espacios en donde las mujeres víctimas del conflicto pudieran ser oídas. En su opinión, los hechos de violencia sexual requieren de una atención especial por parte de la comisión. Al respecto, una de las mujeres manifestó que la Comisión de la Verdad, a la hora de pensar en recopilar información por parte de las mujeres, debería tener espacios adecuados para que estas pudieran relatar sus historias: “la Comisión de la Verdad debe creer en la palabra de las mujeres, hablar de violencia sexual es muy difícil, y por eso la comisión debe al momento de recopilar nuestros testimonios contar con mujeres que puedan entender estas cosas y creer en la palabra de las mujeres, sin prejuicios”.

De acuerdo con esta sistematización de las propuestas de los participantes en los conversatorios, la cuarta función de la Comisión de la Verdad sería la de realizar audiencias públicas temáticas con el fin de estudiar a fondo cómo se cometían ciertos delitos en diferentes regiones del país, conocer las motivaciones de los mismos para que toda la ciudadanía conozca públicamente cómo se vivió el conflicto en los diferentes rincones del país. Para cumplir con tal función, se propuso en Neiva que deberían crearse mesas de investigación para que se investigaran delitos de especial trascendencia tales como violencia sexual, desaparición forzada y desplazamiento forzado. Algunas víctimas en Villavicencio manifestaron que las audiencias públicas deberían servir no solo como un escenario en el que se esclarezca a fondo cierto delito o el modus operandi de alguna organización, sino que debe ser un espacio en el que las víctimas y victimarios puedan contar sus relatos.

En relación con la quinta función de la Comisión de la Verdad sobre la recopilación de información, muchas de las propuestas giraron en torno a que la comisión debería no solo recabar información en una región de Colombia, sino en varias regiones del país. Lo anterior con el fin de evitar verdades incompletas o parciales respecto al conflicto armado en Colombia y los impactos que este tuvo en las diferentes regiones.

Para muchas organizaciones y líderes en Quibdó, por ejemplo, la Comisión de la Verdad debería tener como función escuchar a las víctimas en los diferentes departamentos y municipios para hacerse una idea clara de cuáles han sido los impactos del conflicto armado en cada región. Una líder en Cúcuta manifestó que la recopilación de información se debe hacer “por municipios, departamentos, veredas, y que exista un enfoque diferencial dependiendo de los hechos violentos que cada lugar ha vivido.

Es fundamental que en medio de esa recopilación de información se estudie el caso de la violencia en contra de la mujer y que se sepa realmente que fue lo que la mujer padeció”. Para uno de los líderes en Villavicencio era de vital importancia que la Comisión de la Verdad tuviera la capacidad de ser descentralizada con el fin de que pudiera recopilar información en el terreno. “Nosotros no tenemos que ir a Bogotá, la Comisión de la Verdad tiene que venir hacia nosotros”.

Una de las mujeres líderes en Pasto manifestó que, desafortunadamente, la verdad de los delitos que han ocurrido en veredas y sitios alejados no se conoce, pues la justicia nunca ha llegado hasta allá. Por eso y ante la creación de una Comisión de la Verdad, se debe tener en cuenta que debe existir por lo menos un equipo que pueda recoger información en estos sitios lejanos. En especial, “la recolección de insumos debe hacerse por municipios y departamentos para que exista un mejor conocimiento de las situaciones que se han vivido y que se viven allá. Hay muchas historias calladas que aún no se conocen”. En esta misma dirección, otro líder de víctimas en Medellín propuso que “se haga una zonificación del país para que la Comisión de la Verdad

no abandone ningún municipio. Necesitamos contar la verdad de todo el país. Acá hay una priorización de municipios victimizados pero eso va en contra de la víctima porque independientemente de donde se haya cometido el delito yo tengo el derecho a saber la verdad. Priorizar territorios en donde operaría la Comisión de la Verdad ofendería a las víctimas". En Neiva, coincidieron con esta postura y propusieron que deberían existir secciones municipales y departamentales de la comisión, así como una sede nacional que haga el compendio de información de todo el territorio colombiano.

Con el fin de cumplir con lo anterior, muchos participantes propusieron que la Comisión de la Verdad debe tener la capacidad de establecer oficinas o equipos regionales para poder recopilar información y así cumplir con su obligación de esclarecer la verdad del conflicto armado en las regiones más apartadas de Colombia.

La mayoría de las organizaciones de víctimas enfatizaron la importancia que tenía que la Comisión de la Verdad operara en regiones diferentes a Bogotá. Muchos de estos manifestaban que si la Comisión de la Verdad solo tuviera una sede en Bogotá, el esclarecimiento de la verdad se vería altamente comprometido, pues no estaría en capacidad de brindar una narrativa completa del conflicto si desconocen aquellas regiones en donde el impacto ha sido mucho mayor. Así mismo, en caso de que la comisión solo tuviera una sede en Bogotá, el esclarecimiento de hechos se podría ver minado, toda vez que las víctimas no tendrían fácil acceso a la comisión. Muchas víctimas resaltaron que al vivir en regiones apartadas y sin acceso fácil a transporte, muy probablemente no podrían acudir a la comisión debido a estas restricciones.

Como se ha visto a lo largo de esta sección, para los líderes de víctimas es de especial importancia que las víctimas del conflicto puedan acceder a la comisión. Si esta resulta ser una institución alejada a las regiones y municipios, muy probablemente no cumpliría con las funciones y objetivos que se han delineado anteriormente, y como tal, se percibiría como una institución sesgada. En particular, para el represen-

tante de la organización MOVICE en Medellín, la Comisión de la Verdad debería tener una oficina en el Urabá Antioqueño, para que pueda esclarecer los patrones de macrocriminalidad que se cometieron en esa región. Para otro líder en el conversatorio de Manizales, resulta de gran importancia que la Comisión de la Verdad tenga un despliegue regional y que tenga una oficina en el eje cafetero para “que nos digan quiénes fueron los responsables de la muerte de Manuel Castaño, de Gildardo Castaño y Bernardo Jaramillo; que sea la verdad en el eje cafetero”.

Por otro lado, en Quibdó y Pasto propusieron que una de las funciones que tendría que tener la Comisión de la Verdad es prestar atención psicosocial a las víctimas. Muchas de ellas, como se veía anteriormente, manifestaban que si bien el derecho a la verdad es esencial para las víctimas, en muchas ocasiones éstas no están preparadas para escuchar las atrocidades que se cometieron en contra de sus familiares. Por esta razón, y ante la necesidad que tienen las víctimas de recibir una atención psicosocial, algunas asociaciones de víctimas consideraron que la Comisión de la Verdad, debería poder brindar ese tipo de atención.

Finalmente, en los conversatorios de Valledupar y Bogotá las organizaciones de víctimas manifestaron que era importante que la Comisión de la Verdad pudiera producir informes que contribuyeran a develar los hechos de violencia y las violaciones a los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidos en el marco del conflicto armado.

Asimismo y en consonancia con los objetivos enunciados anteriormente, las organizaciones de víctimas, pero en especial la Mesa Regional de Víctimas de la Amazonia, solicitó que por medio de recomendaciones se permitiera proponer reformas institucionales y normativas para prevenir la repetición de los sucesos, destacar y visibilizar las fallas institucionales y normativas que existieron, y así prevenir la repetición de hechos violentos.

5.4.3. Periodo que se investiga

En algunos de los conversatorios, los participantes llegaron a profundizar en el curso de las discusiones sobre cuál podría ser el periodo de la historia colombiana que la Comisión de la Verdad debería investigar extrajudicialmente. Si bien no podemos decir que hubo consenso o dos o tres posturas claramente diferenciadas, es posible identificar dos tendencias generales en las opiniones. Así, algunos consideran que el periodo que la Comisión de la Verdad debe esclarecer deber ser limitado, mientras que otros consideraron que no se le podría limitar a la comisión el periodo, pues sus conclusiones no serían lo suficientemente comprehensivas.

En la línea de la primera postura se recibieron las siguientes cinco propuestas:

1. En Pasto un líder de una organización de víctimas manifestó que la Comisión de la Verdad debería esclarecer hechos desde la década de los cuarenta hasta la fecha. En su opinión el conflicto armado en Colombia comenzó desde esa década.
2. Una líder en Pasto consideró que la Comisión de la Verdad debería esclarecer los hechos de violencia ocurridos entre 1998 y 2007. Si bien no explicó las razones por las cuales consideraba que la comisión debería enfocarse en este periodo, sí enfatizó en que los temas de violencia ocurridos en esta época deberían esclarecerse.
3. Un líder en Medellín propuso que la Comisión de la Verdad debería esclarecer los hechos violentos ocurridos desde el Frente Nacional, pues si se enfocaba en periodos aislados o muy cortos, la sociedad colombiana no conocería nunca la verdad completa.
4. Una mujer en Quibdó manifestó que como el objetivo de la Comisión de la Verdad era esclarecer los hechos violentos ocurridos en el conflicto armado, el periodo de esclarecimiento deberá ser desde la década de los 80 hasta la fecha.
5. Por último, una representante indígena en Villavicencio manifestó que la investigación se debe iniciar desde 1945, año en el que inicia la ola de violencia y la persecución política en Colombia.

En relación con aquellos que consideran que no se debe limitar el periodo de investigación de la Comisión de la Verdad, estas fueron las propuestas:

1. Una líder en Pasto consideró que la Comisión de la Verdad no podría limitar su investigación a un periodo en particular. Desde su perspectiva, un conflicto armado como el colombiano que tiene sus raíces desde ya hace bastante tiempo, no podría fraccionarse en periodos pequeños. Propuso que el esclarecimiento de los hechos podría hacerse por etapas y regiones toda vez que cada región ha vivido el conflicto de diferentes formas.
2. Otro líder en Valledupar consideró que no se debe limitar el periodo de esclarecimiento de la Comisión de la Verdad, pues el conflicto que se ha vivido en Colombia lleva más de cincuenta años, y limitarlo implicaría que habría verdades que nunca se conocerían.

5.4.4. Duración

En relación con la cuestión de cuánto tiempo debe operar la Comisión de la Verdad, solo hubo una propuesta de uno de los asistentes al conversatorio de Medellín, quien manifestó que para que la Comisión de la Verdad tenga un impacto verdadero en la sociedad colombiana, su duración debería ser amplia, de por lo menos 4 años.

5.4.5. Composición

Para la mayoría de los participantes en los conversatorios, de la composición de la comisión depende el nivel de credibilidad y legitimidad que pueda tener. Existe un claro consenso entre líderes de organizaciones de víctimas de las distintas regiones respecto de su reclamo de que las víctimas tengan representación en la integración de la comisión. Muchos de los líderes consideran que esa representación se debe materializar en la designación de un comisionado que los represente. Muchas víctimas insisten en que solo así podrían confiar y creer en la institución.

Pudimos identificar claramente dos cuestiones centrales para los participantes respecto de la discusión sobre la composición de la Comisión de la Verdad. La primera

cuestión gira en torno a las calidades y cualidades que deben tener los comisionados. La segunda, más específicamente, se refiere a quiénes deberían y podrían ser los comisionados.

En cuanto a las calidades generales de las personas que compondrían la Comisión de la Verdad, los participantes manifestaron que deben ser personas que representen a toda la sociedad, no a sectores minoritarios o a la clase política o adinerada del país. Para tal efecto, muchas de las organizaciones participantes consideran que la comisión debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario que esté capacitado en temas de posconflicto y justicia transicional.

Asimismo, las organizaciones de víctimas coincidieron en que los Comisionados deben ser personas intachables, de alto nivel y con altas calidades morales. Por ejemplo, para la CUT en Cúcuta, los comisionados deben ser capaces de representar a los diferentes sectores de la sociedad, pero sobre todo a las víctimas. En este mismo sentido, las organizaciones de víctimas manifestaron que los comisionados deberían ser personas "con una alta capacidad ética y de gran autoridad moral reconocida por el pueblo colombiano. Estas personas sí existen en Colombia; en el ámbito académico y en las comunidades hay personas que tienen mucho sentido común y pueden ser comisionados". De manera similar, el representante del MOVICE en Medellín consideró que los comisionados deben ser personas "que tengan confianza pública, no la confianza que generan los medios de comunicación; ellos lo único que hacen es presentar testimonios de expresidentes y no de las víctimas. Las víctimas deben tener un acompañamiento por parte de una persona que dé confianza y sea ético".

Junto con lo anterior, y con el fin de asegurar que los comisionados cumplan con dichas calidades, se presentaron dos propuestas específicas de cómo escoger a las personas que integren la Comisión de la Verdad:

1. En Villavicencio se propuso que cada comisionado debe ser escogido por las víctimas, ojalá de la misma forma como se escogen los jueces de paz.
2. En Cúcuta, una de las líderes manifestó que los comisionados se deben elegir como los presidentes o los representantes al Congreso de la República: de una lista preaprobada por las víctimas.

Por otra parte, al hablar de la composición específica de la Comisión de la Verdad, existió un consenso amplio en torno a que, al momento de elegir a los comisionados, las víctimas deberían tener no uno sino varios representantes como comisionados. Dicha propuesta recoge realmente el sentir de todas las organizaciones de víctimas o líderes que estuvieron presentes.

Respecto de la propuesta central mencionada, existen a su vez diferentes subpropuestas en relación con quiénes, dentro de las organizaciones líderes de víctimas o las comunidades de víctimas, podrían ser escogidas como comisionados. Las siguientes son algunas de las propuestas realizadas en el marco de los conversatorios:

1. En Cúcuta, dos líderes manifestaron que aquellas personas que deberían encabezar la Comisión de la Verdad deberían ser las propias víctimas, pues han sido quienes han sufrido el conflicto y entienden de mejor manera el dolor que se puede ocasionar con la pérdida de un ser querido.
2. Uno de los líderes en Cúcuta manifestó que, a diferencia de las personas que han trabajado en los procesos de paz anteriores, no se pueden tener comisionados corruptos y se debe evitar el nombramiento de personas tales como Luis Carlos Restrepo, quien en este momento está prófugo de la justicia. Por el contrario, las personas que deben dirigir la comisión son las víctimas del conflicto, incluidos los afros, indígenas, campesinos y raizales.
3. Una líder en Valledupar manifestó que si las víctimas encabezan la Comisión de la Verdad, ellos garantizarían que los derechos de las víctimas se vieran satisfechos.

4. Para el representante del MOVICE en Medellín: "debe haber representantes de las víctimas. Las personas que fueron víctimas de la insurgencia deben nombrar a un representante y las víctimas de agentes del Estado deben nombrar otro".
5. Cada departamento debe escoger a un representante de víctimas para que este pueda ser uno de los comisionados.
6. Para las líderes en Neiva, si la Comisión de la Verdad busca que las víctimas y sus testimonios sean los protagonistas, qué más pertinente que sean las mismas víctimas las que conformen la Comisión de la Verdad. Reiteran, tal y como sucedió en Cúcuta, que las personas que han sufrido un delito particular, son las que deberían liderar las audiencias temáticas, ya que realmente han vivido y sufrido los hechos victimizantes.
7. En Valledupar se manifestó que, dado que se ha demostrado que las entidades del Gobierno fueron permeadas por las estructuras ilegales, no debería haber ningún miembro del Gobierno dentro de la Comisión de la Verdad. Por el contrario, las víctimas son las que han vivido el conflicto y conocen lo que ha pasado, razón por la cual la deben liderar.
8. En el conversatorio de Bogotá, la Mesa Regional de Víctimas de la Amazonia, propuso que la Comisión de la Verdad debería estar integrada por 80 personas. La distribución sería la siguiente: 2 personas por departamento, respetando la equidad de género, 64 de ellos elegidos por las organizaciones de víctimas a través de un proceso amplio y democrático, y los 16 cupos restantes podrían ser distribuidos entre organismos internacionales y comisionados de paz.
9. Un joven que participó en el conversatorio de Bogotá manifestó que los jóvenes deberían ser parte de la Comisión de la Verdad. Consideró que era importante que haya un joven, una mujer y dos adolescentes de ambos sexos, teniendo en cuenta que el 51 % por ciento de la población que ha sido desplazada son niños, niñas y adolescentes.

De las anteriores propuestas se concluye que, desde la perspectiva de las víctimas, la Comisión de la Verdad se debe crear con las víctimas del conflicto armado y/o con sus representantes. Algunos de los líderes manifiestan que las víctimas deberían ser

las únicas dentro de la comisión, teniendo en cuenta que, a su percepción, el Estado ha demostrado ser débil y corrupto.

Adicional a esta idea se presentaron otras propuestas:

1. Los comisionados pueden ser funcionarios públicos y víctimas.
2. La composición de la comisión puede ser de carácter mixto, es decir con personas colombianas y miembros de la comunidad internacional.
3. La iglesia podría tener a un representante como comisionado.

En primera medida, los asistentes a los conversatorios manifestaron que los comisionados podrían ser víctimas y funcionarios públicos. Muchos en Quibdó propusieron que la comisión podría estar conformada por víctimas, personas de la sociedad civil y la Fiscalía General de la Nación, para que el ente encargado de investigar los delitos pueda sustraer la información recopilada por la Comisión de la Verdad e iniciar las investigaciones penales que considere pertinentes. Por otra parte, en Cúcuta, uno de los representantes de las víctimas manifestó que lo importante de la Comisión de la Verdad es que sea diversa y no represente únicamente a uno de los sectores: debe contar con la presencia de organizaciones o representantes de las víctimas, y el Gobierno debería estar presente.

Para uno de los líderes en Pasto, resulta importante que “la Comisión de la Verdad esté conformada por organizaciones sociales, la Defensoría del Pueblo, alcaldías locales, personerías, Policía y Ejército, y con acompañamiento de las organizaciones internacionales como observadores”. Lo anterior, según la propuesta del líder, permitiría que la comisión fuera completa y comprehensiva.

Finalmente, en Neiva propusieron que la Comisión de la Verdad debería “no solo tener presencia regional y facilitar la participación de las víctimas sino que debería haber alguien de la magistratura como uno de los comisionados. La comisión debe es-

tar conformada por un representante de cada departamento, uno del orden nacional, siete representantes de víctimas y uno de la magistratura”.

De acuerdo con las propuestas mencionadas anteriormente, se puede decir que existe por parte de las organizaciones líderes de derechos humanos y por las víctimas un interés encaminado a que otros sectores de la sociedad puedan estar igualmente representados dentro de la Comisión de la Verdad.

Otra de las propuestas que se puso sobre la mesa fue que la Comisión de la Verdad debería ser mixta, es decir, compuesta por comisionados internacionales y nacionales. Para muchas de las organizaciones de víctimas, la presencia de actores internacionales le imprimiría a la comisión un cierto grado de neutralidad, objetividad y legitimidad. En este sentido, los participantes en Valledupar manifestaron que “la Comisión de la Verdad debe estar conformada por personajes internacionales para garantizar que se va a decir la verdad completa. Y que haya delegados de las víctimas para que puedan estar presentes y sepan lo que sucede realmente con la verdad”.

En este mismo sentido, en Medellín, uno de los académicos presentes manifestó que para que la Comisión de la Verdad tenga credibilidad y legitimidad debería tener presencia de personal internacional. Manifestó que una persona que podría representar los intereses de los diferentes sectores en el país es José Fernando Isaza y podría pensar en esta persona para que ejerza como comisionado. La idea de que representantes internacionales deben acompañar la comisión para que le den credibilidad y legitimidad fue igualmente manifestada en Valledupar.

Finalmente, en Quibdó y Cúcuta, de manera minoritaria, se indicó la importancia de que representantes de la Iglesia sean elegidos como comisionados. Para una mujer en Quibdó, la Iglesia juega un rol importante en la sociedad y considera que esta institución ha sido una ayuda para las víctimas, así que debe cumplir un papel dentro de las actividades de la comisión. Igualmente, en el mismo conversatorio, otro inte-

grante manifestó su inconformidad con esta postura, pues considera que en momentos críticos, cuando se cometieron delitos graves, la Iglesia ha guardado silencio.

5.4.6. Control o veeduría a la Comisión de la Verdad

Independientemente de quiénes conformarían la Comisión de la Verdad, los líderes de organizaciones de víctimas manifestaron que es importante que la comisión tuviera una supervisión o veeduría para garantizar que las funciones encomendadas se estuvieran cumpliendo.

Las organizaciones de víctimas en Villavicencio, Quibdó, Medellín, Pasto, Neiva, Cúcuta y Valledupar manifestaron que es importante que las personas que estuvieran dentro de la comisión tuvieran una veeduría internacional. En Villavicencio, se hizo especial énfasis en que el Congreso de la República no ejerza ningún tipo de veeduría pues, en su concepto, las personas que se encuentran ahí han sido permeadas por la corrupción. Por el contrario, propusieron que debería ser la Corte Interamericana de Derechos Humanos la que ejerza una veeduría a las actividades que desarrolle la Comisión de la Verdad. Por otro lado, un líder en Valledupar consideró que la entidad pertinente para hacer la veeduría debería ser la Corte Internacional de Justicia.

Por su parte, la Ruta Pacífica de Mujeres en Quibdó manifestó que la veeduría internacional es necesaria para preservar la imparcialidad de la Comisión de la Verdad. En Cúcuta, por ejemplo, se propuso que al interior de la comisión existiera un comité de seguimiento y veeduría compuesto por la comunidad internacional para que hiciera un control constante a la Comisión de la Verdad.

La propuesta del representante del MOVICE en Medellín giró sobre esta misma idea: “Desde el momento en que el Movimiento de Víctimas surgió, consideramos que debía haber primero una comisión ética porque creíamos que no existían las garantías para tener una Comisión de la Verdad. Lo que proponemos con esa comisión ética

es invitar a personas internacionalmente conocidas por su lucha por defender a las víctimas. Ellos deben abrir el paso para mayores garantías. Ahora que la Comisión de la Verdad se puede crear se debe seguir la idea de una comisión ética”.

Otras propuestas minoritarias en Villavicencio, Bogotá y Cúcuta consideraron que es pertinente que la veeduría se realizara directamente por las víctimas. Dichos participantes manifestaron especial preocupación en torno a que si no existe veeduría interna, la comisión carecería de credibilidad.

5.4.7. Impacto social

Por otra parte, tanto los miembros del sector privado como las organizaciones de víctimas manifestaron que el trabajo de la Comisión de la Verdad, así como los informes que ésta presente, deben de tener un alto impacto social. No basta solo con que la Comisión de la Verdad al final de su mandato publique un informe final sino que las personas que participaron en los conversatorios tienen serias expectativas sobre la contribución que puede hacer la comisión a la transformación de la sociedad.

Para lograrlo, muchas organizaciones de víctimas en Medellín y Quibdó manifestaron que es necesario hacer uso de las redes sociales y medios masivos de comunicación para que todas las personas estén informadas de las actividades que desarrolla la Comisión de la Verdad. Un proceso así permitiría que toda la sociedad conociera la verdad de los hechos victimizantes pues el acceso sería fácil. En Medellín se manifestó que la Comisión de la Verdad “no debe ser una comisión para investigar en lo privado, sino que debe tener espacios en los medios de comunicación para presentar sus desarrollos y así poder todos conocer lo que se hace”. De esta forma, muchas organizaciones de víctimas apuntan a que, para que la Comisión de la Verdad tenga el impacto deseado, sus productos deben ser de fácil acceso a toda la población, las víctimas deben conocer los informes periódicos, así como el informe final.

Por otro lado, las organizaciones en Valledupar consideraron esencial que los informes periódicos y finales sean socializados a todas las regiones y sean incluidos dentro de los pensum educativos de colegios y universidades con el fin de que todos conozcamos qué ha sido el conflicto armado en Colombia. Asimismo, el representante del MOVICE en Medellín propuso que los resultados de la Comisión de la Verdad “deben ser presentados a la ciudadanía y tienen que ser guías pedagógicas para los menores. No nos podemos limitar a lo que las víctimas ya han dicho, tal y como sucedió con los informes de la Masacre de Trujillo. No podemos privatizar la memoria y limitarla solo a los que pueden comprarla”.

5.4.8. ¿Qué hacer con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad?

Finalmente, algunos de los asistentes a los conversatorios manifestaron la importancia de que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no se queden en el papel o en los estantes de las bibliotecas. Por ejemplo, para las organizaciones de víctimas en Medellín, Valledupar y Neiva, el Estado tiene la obligación de aceptar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y hacer las reformas estatales que se propongan para que en realidad el trabajo de la comisión pueda tener un impacto verdadero.

Específicamente en Neiva, uno de los líderes de las organizaciones de víctimas manifestó que “si las recomendaciones de la comisión no se cumplen, el mecanismo no sirve para nada ¿De qué sirve un gran informe con muchas recomendaciones para que el Estado no las cumpla? Tenemos una Comisión de la Verdad precisamente para adoptar y cumplir con sus recomendaciones”.

Capítulo 6

Justicia Penal: Posibilidades del tratamiento penal especial

Como advertimos en la introducción general de este informe, el Marco Jurídico para la Paz contiene disposiciones específicas en materia de investigación y atribución de responsabilidad, las cuales no siguen necesariamente las lógicas tradicionales de investigación y judicialización. En primer lugar, el marco jurídico dispone que, a través de una ley estatutaria, se establezca un instrumento de justicia transicional de carácter judicial o extrajudicial que permita garantizar los deberes estatales de investigación y sanción.

En segundo lugar, define que tanto los criterios de priorización como los de selección son inherentes a los instrumentos de justicia transicional, y dispone que el Fiscal General de la Nación determinará los criterios de priorización para el ejercicio de la acción penal, mientras que el Congreso de la República establecerá los criterios de selección que permitan concentrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática.

En tercer lugar, el marco regula la posibilidad de que a través de ley estatutaria se establezcan los casos, requisitos y condiciones en los que procedería la suspensión de

la ejecución de la pena, la aplicación de sanciones extrajudiciales, las penas alternativas o modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena. Adicionalmente, dispone que será posible para la Fiscalía renunciar de manera condicionada a la persecución judicial penal de los casos no seleccionados. Finalmente, en esta materia, el marco establece que cualquier clase de tratamiento penal especial debe estar sujeto al cumplimiento de condiciones como la dejación de armas, el reconocimiento de responsabilidad, la contribución al esclarecimiento de la verdad, la reparación integral a las víctimas, la liberación de los secuestrados y la desvinculación de los menores de edad que se encuentren en poder de los grupos armados al margen de la ley.

Teniendo esto en cuenta, en los conversatorios realizados se explicó el contenido y alcance de estas disposiciones, al tiempo que se indagó por las alternativas que, desde el punto de vista de las víctimas, los representantes de sus organizaciones, los líderes de organizaciones de derechos humanos y los miembros de los sectores empresariales y gremiales, podrían tener un desarrollo concreto en cada una de las cuatro directrices que dicta el Marco Jurídico en materia de tratamiento penal diferenciado. Para llevar a cabo este ejercicio, se realizaron a los participantes las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué elementos considera usted que debe tener la justicia en contextos de transición negociada hacia la paz?
2. ¿Qué tan importante es para usted la investigación, el juzgamiento y la sanción penal en el marco de la transición negociada hacia la paz? ¿Considera que son válidas en este contexto algunas formas alternativas de justicia?
3. ¿Qué tan importante es para usted la pena privativa de la libertad (cárcel) en el contexto de la transición negociada hacia la paz? ¿Aceptaría usted formas alternativas de sanción? ¿Cuáles podrían ser?

A continuación se presentan de manera analítica las principales reflexiones, opiniones y propuestas que se recopilaron sobre esta materia durante los doce conversatorios realizados. Para este fin, este capítulo se divide en tres grandes secciones.

La primera sección desarrolla las consideraciones de los asistentes en relación con *el estado actual de la justicia*, el cual es entendido desde dos puntos de vista. De una parte, la justicia penal tradicional, y de otra, la justicia transicional, o los mecanismos que han sido implementados hasta la fecha y que han recibido esta caracterización. El mensaje principal que deja este acápite es que cualquier nuevo instrumento de justicia transicional que deba ser diseñado por el Gobierno Nacional, debe tener en cuenta tanto el estado actual de estos instrumentos como la experiencia que tienen en el marco de su implementación las diferentes víctimas e instituciones participantes.

En estrecha relación con lo anterior, está la experiencia de participación de las víctimas y sus representantes en el *procedimiento penal especial de Justicia y Paz*. Teniendo en cuenta que cualquier nuevo instrumento de tratamiento penal diferenciado tendrá a la Ley de Justicia y Paz como antecedente inmediato y, además, que deberá tener en cuenta las percepciones de las víctimas que ya han avanzado en su trámite, se encontró que en la mayoría de los casos las percepciones son negativas y han contribuido a la desconfianza y recelo de las víctimas frente al sistema de administración de justicia.

Se presentan también las consideraciones concretas que tienen los participantes sobre el Marco Jurídico para la Paz, y especialmente desde el punto de vista de las disposiciones sobre tratamiento penal diferenciado. Se identificó un amplio desconocimiento de los detalles e implicaciones concretos de los mandatos del Marco Jurídico, y se manifestaron algunas reacciones críticas frente a la posibilidad de priorizar y seleccionar casos para la investigación y sanción judicial.

En un quinto acápite de esta sección, se detallan las consideraciones y propuestas de los asistentes a los conversatorios sobre lo que podría ser el *componente de tratamiento penal diferenciado* en el marco de un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP. Esta sección desarrolla los siguientes temas: (I) el sentido de la justicia penal en el contexto de una salida negociada al conflicto armado, (II) el contenido y alcance de la justicia en el marco de nuevos instrumentos de justicia transicional, (III) las posibilidades de la rendición de cuentas en un escenario no penal, (IV) la justicia penal aplicada teniendo en cuenta los grados de responsabilidad, (V) algunas consideraciones sobre cómo deberían conducirse las investigaciones en un contexto de justicia transicional, (VI) algunas consideraciones sobre la pena privativa de la libertad, (VII) las posibilidades de otras sanciones que no impliquen la imposición de una pena alternativa, (VIII) algunos elementos para construir la categoría de máximos responsables, (IX) algunas consideraciones de los participantes sobre la posibilidad de aplicar mecanismos de justicia transicional a agentes del Estado, (X) la relación que la justicia nacional puede tener con la justicia internacional y, finalmente, (XI) algunas alertas que los asistentes levantaron en materia de seguridad y protección.

6.1. El estado actual de la justicia marca las potencialidades de los mecanismos de atribución de responsabilidad penal en el marco de un futuro acuerdo de paz

Para los representantes de víctimas (especialmente de Neiva, Pasto, Quibdó y Bogotá), el estado actual de la justicia es un referente a tener en cuenta al momento de pensar el contenido y alcance de los nuevos instrumentos de justicia transicional que se implementen en caso de un acuerdo de paz. Los participantes identificaron un déficit

importante en materia de recursos y de capacidad institucional, pues los juzgados están atiborrados de procesos, y esto impedirá tener resultados satisfactorios en el futuro. En términos generales, hay un grado importante de insatisfacción en relación con la operación y conducción del sistema actual de administración de justicia. En este sentido, aunque se reconoce la importancia de la justicia penal en el marco de la transición hacia la paz, persisten dudas sobre cómo las instituciones actuales enfrentarán el gran reto de judicializar a quienes se desmovilicen de manera masiva. Una representante de víctimas en Pasto nos dijo: “un solo fiscal tiene 1800 casos, ¿cómo podrían resolverlos? El país y su esquema de justicia no están preparados”.

Para los participantes en los conversatorios un gran problema de la justicia penal en Colombia son los altos índices de impunidad, que dan cuenta de una ineficacia del esquema de justicia actual. Un representante de víctimas en Barranquilla, manifestaba que “el problema no es qué tan importante es la justicia penal, sino la forma en que se aplica. En la justicia penal reina la impunidad, a pesar de que se sabe quién lo hace, cómo lo hace, porqué lo hace, pero aquí reina la impunidad”.

Adicionalmente, en Quibdó un representante de comunidades indígenas se pronunció sobre algunos vicios que tiene hoy la justicia colombiana. A su juicio, la corrupción y la falta de confianza que esta genera hace difícil garantizar su funcionamiento adecuado en un contexto de transición: “con el sistema de justicia que tenemos en Colombia, es muy complicado que tengamos una justicia de paz (...) Como estamos viviendo en Colombia solo los de plata tienen acceso a la justicia. La justicia indígena era un poco más fuerte. Ahora, si los administradores de justicia no recibieran plata, la justicia mejoraría. La justicia en Colombia no es confiable”. En Medellín, por ejemplo, se levantaron críticas sobre el tratamiento que la Fiscalía General de la Nación le ha dado a los crímenes graves cometidos por las FARC-EP. Una representante de víctimas manifestaba que “desconcierta mucho que el Fiscal General de la Nación

salga a decir que hasta ahora descubrieron que las FARC-EP cometió delitos de lesa humanidad. Este tipo de cosas producen no solo desconfianza sino rabia”.

Los participantes en los conversatorios también expresaron sus opiniones en relación con el *estado actual de la justicia transicional*. En términos generales, se encontró una percepción negativa. Algunos consideran que las disposiciones legales se quedan en el papel, que la justicia transicional no existe y que las leyes que se han creado en esta materia son revictimizantes. De todos los conversatorios realizados, pueden identificarse aspectos que hacen que la comunidad se acerque a esta categoría con cierta prevención, entre ellos, se identificó desconocimiento del concepto, algunas experiencias negativas que marcan la visión hacia el futuro, la vigencia del conflicto armado interno, una percepción de no cubrimiento del universo total de víctimas y beneficiarios, y la necesidad de participar activamente en la construcción de nuevos mecanismos de justicia transicional.

En primer lugar, las víctimas, sus representantes y los líderes de derechos humanos, se acercan a la justicia transicional con algunos reparos, por el desconocimiento del contenido y el alcance de esta categoría. Por ejemplo, en Manizales, una mujer que trabaja con mecanismos alternativos de solución de conflictos en la Cámara de Comercio regional, decía que “la justicia transicional se oye, pero no se conoce mucho”. Desde el punto de vista de la academia, en Barrancabermeja, una investigadora llamaba la atención sobre las dificultades de entender la justicia transicional sin conocer experiencias anteriores de esta misma naturaleza.

En segundo lugar, la justicia transicional se encuentra con obstáculos desde el punto de vista de la aplicación práctica. Los participantes en los conversatorios tienen dos grandes referentes en la materia. De una parte, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que, desde la perspectiva de las organizaciones de víctimas, aún tiene enormes desafíos para su materialización en las regiones. De otra parte, lo que tradicional-

mente se entiende como justicia penal, cuya reputación también está desgastada, particularmente por la experiencia de la Ley 975 de 2005. Las percepciones negativas que los participantes tienen frente a la justicia transicional se encuentran muy marcadas por estas experiencias previas que constituyeron estrategias pioneras a nivel nacional, y de las cuales todavía se está aprendiendo. Las razones por las cuales los participantes en los conversatorios califican como negativas estas experiencias, se presentan más adelante.

En tercer lugar, la aplicación de la justicia transicional en Colombia se sigue viendo con prevención, teniendo en cuenta que el conflicto continúa vigente. Los asistentes a los conversatorios no identifican cuál es esa transformación política real que permitirá que se activen mecanismos y herramientas transicionales y, por ejemplo, dar beneficios jurídicos a responsables de graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, un representante de víctimas en Barrancabermeja dijo: “según mis conocimientos se aplica justicia transicional en posconflicto y Colombia todavía está en conflicto. Salimos de un proceso con las AUC y estamos en uno con las FARC-EP, pero todavía hay BACRIM”. Desde un punto de vista similar, en el mismo conversatorio se expresaba que el Estado tiene muchos instrumentos técnicos y administrativos de justicia transicional, pero carece de instrumentos de transición política y social. Un representante de víctimas, analizando lo que fue el proceso transicional con las Autodefensas Unidas de Colombia, expresaba que “no ha habido grandes transformaciones en la situación de las comunidades después de los acuerdos con los paramilitares. Sigue existiendo la misma violencia, solo que se prolonga con otros nombres. (...) Lo que pasó con los paras fue una continuación del conflicto y no una verdadera transformación, porque los asuntos de fondo no se trataron”.

En cuarto lugar, los asistentes a los conversatorios expresaron su inconformidad frente al *universo de víctimas* que cobijan los instrumentos de justicia transicional. En

el conversatorio de Barrancabermeja representantes de los gremios llamaron la atención sobre la necesidad de incluir como víctimas (y no como victimarios) a miembros del sector empresarial. En la misma ciudad, representantes de víctimas también expresaban que los soldados están olvidados por la sociedad, a pesar de ser hijos de campesinos. En palabras de uno de los representantes de los gremios “hay que diseñar herramientas para todos. La justicia debe ser igual para todos. Parece que la justicia está desbalanceada”.

Finalmente, en todos los conversatorios se solicitó la participación de la sociedad en general y de las víctimas en particular, en la construcción de los nuevos instrumentos de justicia transicional. Un representante de gremios en Barrancabermeja dijo que “la sociedad debe expresar si está dispuesta o no a dar los pasos o concesiones que haya que hacer”.

6.2. La experiencia que deja la Ley de Justicia y Paz

Las víctimas que participaron en los procesos penales especiales de la Ley 975 de 2005 manifiestan que se sienten traicionadas y decepcionadas. De este procedimiento queda una serie de lecciones para no repetir. Lo que ha sido la experiencia de Justicia y Paz, sin lugar a dudas, es un referente necesario al momento de pensar en nuevos mecanismos de justicia transicional. Las víctimas, sus representantes y los líderes de derechos humanos exigen que se aprenda del pasado y no se repitan los errores cometidos. Particularmente, los participantes en los conversatorios rescataron las lecciones que se describen a continuación.

En primer lugar, se considera que lo ocurrido no correspondió con un proceso de paz sino con un escenario de desmovilización y dejación de armas de los grupos paramilitares. En Medellín y Manizales, los representantes de víctimas indicaron que el futuro proceso debe ser de paz y no una simple dejación de armas.

En segundo lugar, desde su perspectiva no se debería repetir un proceso en que los victimarios tienen más y mejores privilegios que las víctimas, y en el cual —en el sentir de sus representantes— no hay igualdad en el trato. En Barranquilla, una mujer víctima que participa en Justicia y Paz por el homicidio de su hijo manifestaba: “yo me he dado cuenta cuando voy a las audiencias cómo los tratan, parecen unas reinas de belleza andando por las calles de honor que hace el INPEC. Y a las víctimas nos tratan mal, eso no puede ser justicia”.

En tercer lugar, los participantes manifestaron que existen falencias estructurales en la manera en que se ha implementado el modelo de justicia transicional en Colombia, pues la inseguridad jurídica es permanente, dada la improvisación en la producción normativa. Según un representante de víctimas en Manizales “siempre vamos cambiando las reglas de juego porque nunca lo hemos hecho bien”. A futuro, se recomienda tener seguridad jurídica y no someter a las víctimas a tránsitos legislativos que ponen en debate las formas de garantizar sus derechos.

En cuarto lugar, las víctimas y sus representantes se pronunciaron sobre la suficiencia de la pena alternativa que es impuesta dentro de Justicia y Paz. Representantes de víctimas en Neiva, Manizales, Quibdó y Bogotá, indicaban que una pena de 8 años es irrisoria frente a las condenas que son impuestas en la jurisdicción ordinaria por delitos graves e, incluso, por delitos menores. Teniendo esto en cuenta, los representantes de víctimas solicitan que en el futuro los desmovilizados “sientan lo que es una pena de verdad”.

En quinto lugar, los asistentes a los conversatorios que tenían experiencia previa participando dentro del procedimiento penal especial, presentaron quejas recurrentes sobre el trámite que se dio a la etapa conocida como ‘versión libre’. En esta diligencia, los postulados debían confesar de manera completa y veraz todos los hechos de los que tuvieran conocimiento con ocasión de su pertenencia al grupo armado. Dado que

este fue el momento en que la mayoría de las víctimas participó directamente (en jornadas realizadas en Medellín, Cali, Bogotá y Pasto), se manifestaba que los siguientes aspectos deben ser tenidos en cuenta para no repetirlos en un futuro escenario de rendición de cuentas:

- Las versiones libres se convirtieron en un espacio de justificación de la violencia. Según los representantes de víctimas, las audiencias de versión libre se convirtieron en un escenario donde los postulados intentan justificar sus actos, lo cual genera dolor en las víctimas, pues existieron actos tan inhumanos que no tienen justificación. En este sentido, un representante de víctimas en Medellín decía “cada actor del conflicto tiene una cantidad de justificaciones de por qué hizo las cosas, pero hay inhumanidades que no pueden tener justificación”.
- En las versiones libres se acepta la verdad a medias. En los conversatorios, particularmente en Medellín, las víctimas decían haber presenciado durante las audiencias que los postulados relataban de manera selectiva los hechos, indicando solamente aquello que les convenía. Así sucedió en algunos casos en el Magdalena Medio, donde muchas personas asesinadas fueron lanzadas al río, pero en el marco de las audiencias los comandantes tan solo reconocieron la mitad de las muertes. Por ello las víctimas reclaman claridad para acceder a este tipo de verdades, pues muchas personas saben más cosas de lo que dicen, pero por temor a cualquier represalia no ofrecen toda la información.
- En las versiones libres lo dicho por el victimario se convierte en una verdad irrefutable. Las víctimas han sentido que su voz es acallada en los procesos judiciales. De una parte, porque se les aleja de lo dicho por los postulados y no se posibilita un ejercicio de contradicción directa, especialmente cuando las declaraciones de los excombatientes se hacen por videoconferencia. Para quienes fueron afectados por las acciones de los postulados “la verdad vía skype no es una verdad que les sirva”. Así lo manifestó un representante de víctimas en la ciudad de Medellín. De otra parte, para las víctimas, la Fiscalía y la Magistratura creen plenamente en lo que los paramilitares afirman, por esto, cuando una víctima alza su voz, esta no es tomada en cuenta. Las víctimas sienten que ante la institucionalidad su palabra es dudosa, lo cual las deja en un plano de desigualdad frente a los victimarios. Según una víctima en Medellín, representante de la

organización Tierra y Vida, “de acuerdo con las versiones libres, la Fiscalía y jueces y magistrados de la República le creen todo a los paramilitares pero nada a las víctimas. Según ellos la palabra de las víctimas es dudosa y ahí no hay igualdad”.

En sexto lugar, los participantes en la mayoría de los conversatorios, llamaron la atención sobre el comportamiento de los funcionarios del Estado que administran justicia. Las víctimas sienten indignación cuando son continuamente humilladas, maltratadas y despreciadas por ellos; mientras que, en el caso de líderes paramilitares, los magistrados tienen un trato respetuoso y a veces, hasta amigable. Según las víctimas, esto solo reproduce los sentimientos negativos y de contradicción entre víctimas y victimarios. Igualmente, las víctimas perciben que los funcionarios no están capacitados en derechos humanos, pues como informó una víctima de violencia sexual en Valledupar “los funcionarios de Justicia y Paz necesitan capacitación en derechos humanos, para no tener que repetir lo mismo varias veces. Una vez la víctima declaró ante la Defensoría, no se le debe hacer volver a la Fiscalía, esto es revictimizante”.

En séptimo lugar, las víctimas describen las extradiciones como una “cortina de humo” para esconder la verdad de muchos “delincuentes de cuello blanco” que se verían afectados por lo que podrían haber dicho los jefes paramilitares que hoy se encuentran en Estados Unidos. Tal como lo indicó una participante en el conversatorio de Medellín, “allá ellos no van a hablar de masacres ni de violencia sexual pues no les interesa. Con la extradición se va la verdad”. Con ello se ve menoscabado el derecho a la verdad, derecho que podría dar mucho alivio a las víctimas, según lo manifestaron aquellas que participaron en la jornada en Cali.

Finalmente, las víctimas expresaron la necesidad de contar con reglas de juego claras para su participación y el ejercicio de sus derechos en el marco de los nuevos mecanismos de justicia transicional. Las víctimas sienten que dentro de Justicia y Paz están sometidas a una inseguridad jurídica reinante, y que se expresa sobre todo en

materia de reparación. En este sentido, las víctimas reiteran su insatisfacción con la manera en que se produjo el proceso de reparación, especialmente en lo que tiene que ver con la indemnización. Las víctimas que participaron en el ejercicio en Pasto, Barranquilla y Medellín, indicaron que los desmovilizados, sean FARC-EP o paramilitares, deben responder por los daños causados, y el Estado debe responder también sin importar los límites presupuestales, pues estos problemas incumben únicamente al Gobierno y no a las víctimas.

6.3. Consideraciones sobre el Marco Jurídico para la Paz

En todos los conversatorios se evidenció un alto grado de desconocimiento sobre las disposiciones concretas que trae el Marco Jurídico para la Paz. Si bien existían algunos referentes generales, sobre todo relacionados con los debates que se dieron a nivel nacional en los medios de comunicación. En un análisis más profundo se identificó que los participantes no conocían con detalle las disposiciones del Acto Legislativo 01 de 2012.

Ahora bien, aunque no conocían las particularidades del Marco Jurídico para la Paz, muchos de los participantes tenían la percepción de que el marco conduciría a la impunidad. Según un representante de víctimas en Neiva, “empezamos a pensar que no va a haber penas privativas de la libertad para los violentos que cometieron crímenes de lesa humanidad, [así] que hagamos de manera extrajudicial las investigaciones. Es preocupante porque todas las violaciones sistemáticas que han existido en el marco del conflicto puede que no se investiguen con este marco”. Una mujer en la misma ciudad dijo que “la misma Fiscalía se está escudando en el Marco Jurídico para la Paz para decir que no va a investigar todo”.

Esta situación de desconocimiento de los elementos del Marco Jurídico para la Paz podría atribuirse a la falta de pedagogía legislativa, pues como lo mencionó un

representante de víctimas en Barrancabermeja, el marco no había sido discutido ni socializado directamente con las víctimas. En este sentido, muchas personas consideran que es un marco impuesto, y que es un instrumento que está siendo utilizado para impulsar dinámicas electorales, y no para responder a las necesidades de la población. Así, los participantes en los conversatorios expresaron las siguientes inquietudes en relación con el Acto Legislativo.

En primer lugar, para ellos no existe claridad sobre el universo de personas a las que está dirigida la reforma constitucional. Así, en Neiva y en Valledupar, los representantes de víctimas preguntaron si este marco aplica para todos los grupos ilegales, y si es así ¿cuáles serían las consecuencias para los paramilitares postulados?, y ¿variaría la sanción de estas personas? Igualmente, preguntaron si el marco contenía una sanción penal o si se implementarían formas alternativas de justicia, y en caso de que los perpetradores pertenecieran a una población con jurisdicción propia ¿cómo se les juzgaría y ante qué autoridad?

Igualmente, surgieron dudas con respecto a la incidencia que puede tener el marco frente a los miembros de las FFAA, pues no se tiene en claro si ellos van a beneficiarse de las prerrogativas del mismo, y si los hechos conocidos como “falsos positivos” podrían enmarcarse dentro de este instrumento jurídico. Así, un participante del conversatorio de Pasto indicó que “El Marco Jurídico para la Paz, [según] lo oí en un programa de televisión, puede cobijar casos de militares como los falsos positivos o el palacio de justicia y eso es peligrosísimo por la impunidad de los graves crímenes cometidos por las FFAA”. Inquietudes similares se pusieron sobre la mesa en la jornada en Barrancabermeja.

En segundo lugar, las víctimas y sus representantes expresaron algunas consideraciones sobre la facultad que tendría la Fiscalía para priorizar y seleccionar casos. Las víctimas presentaron su preocupación por esta posibilidad, teniendo en cuenta que el

Fiscal General de la Nación en algún momento indicó que los miembros del Secretariado de las FARC-EP no habían cometido ningún delito de lesa humanidad. Esto implica, según un representante de víctimas en Medellín, que “vamos en retroceso de la Ley de Justicia y Paz. Por lo menos a los paramilitares se les exigía una pena de 5 a 8 años, pero a los otros les van a dar suspensión de pena”. Por esta razón, algunos participantes manifestaron que se adhieren a lo manifestado en su momento por la Procuraduría General de la Nación.

En un sentido similar una participante perteneciente a una organización de víctimas manifestó en Barrancabermeja su preocupación por el proceso de selección y priorización de casos, en tanto podría producir una diferenciación injustificada entre víctimas de primera y de segunda categoría, es decir, entre quienes son escuchadas y quienes no lo son. Todo esto genera una percepción de impunidad y de desconfianza hacia el Estado.

Pese a todas las consideraciones expuestas frente al Marco Jurídico para la Paz, un representante de víctimas en Neiva manifestó que existe la imposibilidad fáctica de investigar todos los hechos y delitos cometidos en el marco del conflicto, por eso resaltó la importancia del marco como una estrategia que puede dar el mejor resultado posible y a la vez constituirse como una salida al conflicto.

6.4. Justicia y atribución de responsabilidad en el marco de un nuevo arreglo de justicia transicional

6.4.1. El sentido de la justicia penal en el contexto de una salida negociada

En relación con el sentido que debe tener la justicia penal en el marco de un acuerdo de paz, los participantes en los conversatorios se refirieron a las necesidades que debe satisfacer la justicia en su dimensión penal. En Neiva, Medellín y Cúcuta los

participantes manifestaron que la justicia tiene relación con el reconocimiento de culpabilidad, el conocimiento de la verdad y la no repetición de las conductas violentas.

En Medellín, una representante de la Ruta Pacífica de las Mujeres indicó que para ellas “la justicia se presenta como una virtud pública estrechamente vinculada a la ciudadanía. Implica distribución y retribución para las mujeres. Se relaciona con la manera de entender lo público y lo privado. Para las mujeres víctimas, el derecho a la justicia está relacionado con el reconocimiento de los crímenes cometidos contra ellas, así como la gravedad de los mismos y los efectos que tuvieron sobre ellas”. De otra parte, desde el punto de vista de las mujeres, los niveles de privación de justicia son demasiados altos. Por lo que indican que para hablar de paz, primero se tienen que resolver todos los casos que sean posibles, y apoyar a las víctimas que dan sus testimonios sobre las violaciones causadas por los grupos ilegales o por los agentes de Estado.

En relación con el descubrimiento y reconocimiento de la responsabilidad de todos los actores del conflicto, los participantes expandieron el contenido de esta categoría. Un representante de la academia en Manizales enfatizó que “justicia es más que la aceptación formal de responsabilidad”, en la medida en que la justicia no se mide por el número de condenas sino por un proceso real de aceptación e interiorización de las conductas cometidas y del daño que estas causaron. Este profesor nos decía que por más condenas que haya sin un proceso de reconocimiento “el cambio real será inviable y la situación continuará tal y como está”.

Frente al mismo punto, una representante de los gremios de Medellín afirmó que el reconocimiento de la responsabilidad de las partes del conflicto armado es un elemento esencial para cerrar las heridas, pues cuando ven que “el victimario se transforma en víctima”, se cierra la herida que dejó ese actor armado. Así mismo, se indicó que todos los actores deben reconocer que en la guerra no hay buenos y

malos, pues todas las partes del conflicto cometen atrocidades, razón por la cual se debe contar ambas caras de la verdad, ya que solo así es posible sanar heridas.

Ese proceso de reconocimiento de responsabilidad lleva a que, como lo manifestó un participante de Medellín, las víctimas no busquen venganza sino justicia y verdad, dado que la verdad puede calmar a las víctimas y ayudar a la reconciliación. Así, si se tuviera que elegir entre justicia y verdad, el participante considera que las víctimas se inclinarían por la verdad, dado que ellas nunca buscan la venganza.

Desde el punto de vista de la prevención de las conductas violentas, en las jornadas desarrolladas en Cúcuta y en Barranquilla, los participantes resaltaban el contenido de los mensajes que deben enviar los mecanismos de justicia. En primera medida, estos deben rechazar de manera absoluta la impunidad de las conductas violentas y, en consecuencia, en un segundo momento se debe enviar el mensaje de que el crimen no paga, independientemente del número de años que una persona pase en la cárcel.

En relación con el conocimiento de la verdad, en Barranquilla un representante de víctimas indicó que los derechos deben tener un contenido material, es decir, la justicia debe esclarecer los hechos, dimensionar lo sucedido y reconocer la realidad de las víctimas. Del mismo modo, se necesita de una justicia en la cual los perpetradores reciban realmente un castigo ejemplar que sirva de advertencia. Con quienes cometieron delitos de menor impacto es necesario adecuar sanciones que se correspondan con el daño causado, y en el caso de los jóvenes se debe implementar una estrategia que los vincule al trabajo enviando el mensaje que 'el crimen no paga'. De la misma manera, opinó un participante de la sesión llevada a cabo en Medellín, quien dijo que se requiere de un castigo fuerte para evitar que las personas piensen que el camino del delito es más beneficioso.

Finalmente, para las víctimas es importante que quienes transgredieron sus derechos no se encuentren "campantes por las calles recibiendo ayudas del gobierno".

Para un representante de víctimas en Medellín, esto podría entenderse como impunidad, lo cual es inaceptable.

6.4.2. La justicia penal en el marco de un nuevo instrumento de justicia transicional

Algunos de los participantes, especialmente en los conversatorios realizados en Medellín y Valledupar, reconocieron que finalizar el conflicto armado a través de una negociación y no a través de la derrota militar, tiene implicaciones particulares en términos de reducción de los estándares ordinarios de atribución de responsabilidad penal. Un representante de víctimas en Medellín manifestó que *“pragmáticamente es claro que uno no negocia para que lo metan a la cárcel. Y es claro que la guerrilla no va a pagar ni un día de cárcel, por esa razón el proceso de paz se tiene que basar en el reconocimiento de los delitos que se cometieron”*.

A pesar de esto, la mayoría de los participantes en los conversatorios de Manizales, Barranquilla, Barrancabermeja, Pasto, Cali y Medellín, reconocieron y reafirmaron la importancia que tiene el ejercicio de la acción penal y la pena privativa de la libertad en contextos de transición negociada hacia la paz. Esto, sin dejar de reconocer los problemas que en general tiene la aplicación de la justicia en Colombia. Un hombre, representante de gremios en Medellín, insistía que *“la sanción penal no puede estar en discusión. La justicia transicional se debate entre la paz y la justicia. Pero en términos internacionales, sí existe obligación de aplicar una sanción penal. Eso haría inviable cualquier sistema de justicia transicional, pues estaría basado en una amnistía. Se puede pensar en la verdad y la justicia pero no se puede dejar de lado nunca la justicia penal”*.

Para otro hombre, representante de víctimas en Medellín *“las masacres que se cometieron no pueden quedar en la impunidad. Muchos actores armados dicen que no cometieron los hechos. Si no hay rendición de cuentas, ¿a qué le vamos a apostar?”*.

Otro hombre en Manizales, decía: “las personas que hicieron estos vejámenes sean castigados. Si uno se roba una libra de arroz inmediatamente le cae la ley, y a ellos con esos crímenes tan graves si les perdonan todo”. Un representante de gremios en Barrancabermeja, expresó que “la justicia se debe impartir en cierta proporción y se deben asumir las responsabilidades que haya que asumir. Las penas con las FARC-EP deben ser equitativas, ponen ellos y ponemos nosotros”.

Otro grupo de personas, a pesar de reconocer la importancia del ejercicio de la acción penal, expresaba que lo realmente fundamental no es aplicar el derecho penal en su máxima expresión, sino garantizar que haya una sanción adecuada al contexto. Una mujer, representante de gremios en Medellín, hablaba de un mínimo en el ejercicio del derecho penal: “socialmente se reclama un mínimo de pena de la mano con otros mecanismos de reparación. Deben ser penas menores claro, y esas serían las concesiones, pero cero pena no es viable”. Otra mujer, esta vez representante de víctimas en Medellín, expresaba en este mismo sentido que: “una cosa es reconocer el delito y otra cosa son las consecuencias penales de la comisión del delito. No se puede separar lo uno de lo otro (...) saber cuál es la sanción adecuada y aceptable es difícil, pero de ahí a ignorar el delito es inconcebible”.

De otra parte, otros participantes, aunque llamaban la atención sobre la importancia de la sanción penal, también reconocían que es necesario tener en cuenta la capacidad institucional real del Estado colombiano. Este era un llamado a no generar expectativas que no se pueden cumplir y a no repetir lo sucedido en Justicia y Paz. Por ejemplo, un hombre representante de gremios en Cali expresó que “otro aspecto que se debe tener en cuenta es la capacidad del Estado, ya que con el proceso especial de Justicia y Paz la Fiscalía se vio desbordada por completo”.

Finalmente, otros representantes de víctimas hacían ver dos relaciones necesarias que debe tener la justicia penal en un contexto de transición. De una parte, se indicó

que la justicia en este escenario tiene que ver con el reconocimiento del daño; esto fue particularmente visible en el conversatorio realizado en Manizales. De otra parte, se hacía ver cómo la justicia no puede ser considerada como una acción aislada, sino que debe estar acompañada de otras acciones que permitan la recuperación emocional y, en este sentido, la participación en el escenario judicial. Esto fue especialmente visible teniendo en cuenta lo dicho por voceras de víctimas de violencia sexual. Una mujer, víctima de violencia sexual y representante de otras mujeres víctimas del mismo delito, manifestaba en el conversatorio de Cali que “la justicia debe abarcar no solo la justicia penal, sino la recuperación emocional de la mujer y su rehabilitación integral. Las mujeres víctimas de violencia sexual también necesitan apoyo económico porque quedan imposibilitadas para trabajar, para asumir un trabajo”.

6.4.3. La rendición de cuentas en un escenario no penal es posible en un contexto de transición política

A pesar de lo dicho en la sección anterior, algunos de los participantes en los conversatorios no asimilaban la atribución de responsabilidad y el esclarecimiento de los hechos a un escenario judicial y penal. Se decía que lo que realmente importa es la rendición de cuentas y el esclarecimiento de la verdad, con independencia de la naturaleza del dispositivo que se implemente para ello. Una mujer, representante de gremios de Sincelejo, dijo en el conversatorio de Barranquilla:

“Si nos vamos al contexto de rendición de cuentas, no podemos mirar la rendición de cuentas en un sentido estricto, nosotros tendríamos también —al igual que concebimos la justicia transicional— abordar y mirar la rendición de cuentas con otras características, no laxas, pero con unas características que permitan que el actor del conflicto tenga la oportunidad de resarcir en un porcentaje, aunque sea mínimo, el daño que ha ocasio-

nado (...) Estamos hablando de un proceso de rendición de cuentas que le permita decir a la persona qué hizo, cómo lo hizo, por qué lo hizo, pero tampoco podemos nosotros pensar que lo va a hacer sin unas garantías, y que todos tenemos que partir de un concepto, de un criterio, que en un proceso de paz siempre tienen que existir renunciaciones, y que no pueden ser solamente las renunciaciones de un actor del conflicto, ambos actores tienen que ceder, y el Estado también es un actor del conflicto”.

Un hombre representante de comunidades indígenas en Medellín manifestó: “creemos muy importante que se den los escenarios de rendición de cuentas. Los actores armados tienen que contarnos la verdad. Si queremos paz ese escenario se tiene que dar. Esa rendición se tiene que dar en un escenario en donde estén los representantes de las víctimas. Es responsabilidad del Estado garantizar estos espacios. Tiene que haber un escenario en donde las organizaciones armadas se sienten a contarle la verdad a las víctimas”.

Una mujer representante de gremios en el conversatorio realizado en Barranquilla expresaba que es necesario un ejercicio de rendición de cuentas que permita que estas personas se confiesen y que estas conductas sean caracterizadas como crímenes de lesa humanidad. Además, que se identifiquen responsabilidades (ideológicas y materiales), el grado de pertenencia a la organización criminal, así como de su participación en la conducta. Sin embargo, para esta mujer se debe romper la costumbre de mirar a la justicia solo desde su carácter punitivo, no se puede sanar mal con mal.

En Valledupar, un participante que tenía la doble condición de representante de víctimas y de desmovilizado planteaba cuestionamientos que, a su modo de ver, debían preceder cualquier análisis:

“¿Qué tanto estamos dispuestos a dar o sacrificar para hacer de este país algo mejor, para lograr la paz? Este sería el punto de partida, qué real-

mente me satisface? Realmente me satisface ver a un comandante dentro de la cárcel engordándose como un cerdo?, ¿dónde queremos ver a estos hombres? Los queremos ver reivindicando derechos y remediando el daño causado. ¿Será que yo como comandante estoy dispuesto a negociar, a entregar toda la lucha de años para que me manden a la cárcel o me condenen a una cadena perpetua? Debe haber juzgamiento, pero no sanción penal porque esto no ayuda a la negociación. Sí son válidas todas las formas alternativas de justicia y de sanción”.

6.4.4. Justicia penal sí, pero teniendo en cuenta los grados de responsabilidad

En los conversatorios realizados en Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Medellín y Manizales, los participantes manifestaron que, en un contexto de transición, la justicia penal no debe ser aplicada de igual manera para todos los excombatientes. Se hacía ver cómo —en palabras de una representante de víctimas con quien hablamos en Medellín— se deben analizar los niveles de responsabilidad al momento de determinar la pena. Así, se nos presentaban diferentes hipótesis de hecho que se deben tener en cuenta al momento de diseñar un dispositivo de atribución de responsabilidad.

En primer lugar, se planteaba una situación particular en relación con ‘los victimarios que fueron también víctimas’ y que amerita un atenuante en el tratamiento penal. Una mujer, representante de víctimas en Medellín, decía: “en algunos casos las personas son coaccionadas física y mentalmente para delinquir, aunque el tema de recibir órdenes de una organización y delinquir en consecuencia, amerita siempre una sanción penal. Se pueden dar atenuantes pero siempre debe haber sanción penal”. En el conversatorio llevado a cabo en Barranquilla, otra mujer representante de víctimas decía que para diseñar cómo castigar a las personas que se desmovilicen se deben

tener en cuenta quiénes fueron obligados a estar allí: “lo principal es que todos tienen líderes, y muchas de esas personas que están ahí están obligadas. Son campesinos, jóvenes, que por las condiciones donde viven se los llevan y los hacen volverse violentos, por decirlo así. Entonces yo creo que lo principal es atacar de manera directa a los líderes”.

En relación con este grupo particular de personas, en el conversatorio realizado en Barranquilla, se asociaba justicia no solo con el castigo que pudieran tener, sino con la posibilidad de ofrecerles un cambio de vida a través de procesos psicológicos y de educación, para que puedan volver a ser parte de la sociedad sin que sean necesariamente rechazados. Una mujer, representante de gremios en Barranquilla, asimilaba esta consideración con un ‘equilibrio en la justicia’.

En segundo lugar, y en relación con los líderes de las estructuras criminales, los representantes de víctimas y líderes de derechos humanos manifestaban en el conversatorio llevado a cabo en Barranquilla que, con ellos se debía ser muy radicales “porque son personas que se aprovecharon de un ideal, que se convirtió en una forma de atacar no a quienes ellos consideraban eran los malos sino que atacaban a su propia gente, a los campesinos y a los más pobres”. Se sugirió, en este sentido, revisar qué castigos van a tener estas personas. En un sentido similar, en el conversatorio llevado a cabo en Manizales, decía una mujer representante de víctimas que “el que manda más debe pagar más”.

6.4.5. Algunas consideraciones sobre cómo deberían ser conducidas las investigaciones

Cualquiera que sea el escenario de esclarecimiento –judicial o no judicial– las víctimas, sus representantes y los líderes de derechos humanos, manifestaron que las investigaciones sobre los casos no deben ser conducidas de manera tradicional. Por

el contrario, se hacía un llamado a que las investigaciones revelen las verdaderas dinámicas del conflicto armado, sobre todo para conocer en realidad lo que pasa en las regiones.

Los participantes en los conversatorios manifestaron la necesidad de que se mejore la calidad de las investigaciones a través de la implementación de 'estrategias de priorización'. Una mujer representante de víctimas en Neiva solicitaba la creación de mesas de investigación por cada delito, haciendo énfasis en conductas como la violencia sexual, la desaparición forzada y el desplazamiento forzado. En Valledupar, se repetía la necesidad de investigar a fondo los casos de desaparición forzada, buscando un juzgamiento ejemplar para los victimarios. En el conversatorio llevado a cabo en Cali, los participantes realizaban propuestas similares en materia de investigación de casos constitutivos de violencia sexual. Adicionalmente, en Cúcuta, una mujer representante de víctimas de la comunidad afrocolombiana, nos decía que a estas estrategias de priorización se debía agregar las variables *campo/poblado*, porque de otra manera sería imposible saber lo que pasa realmente en los rincones más alejados de este país.

Finalmente, en los conversatorios realizados se hizo énfasis en la necesidad de esclarecimiento y establecimiento de la verdad; En este sentido se nos dijo que los nuevos mecanismos de justicia transicional debían garantizar que la investigación no se acabe hasta que no se sepa toda la verdad. Particularmente en Neiva, los representantes de víctimas hicieron énfasis en que "no importa qué tanto tarde una investigación pero que al final del día se esclarezca la verdad. La fiscalía tiene la costumbre que si el caso es muy difícil no lo investiga. Ahora con la priorización y la selección la fiscalía tiene la excusa de no tener que investigar todo".

6.4.6. Consideraciones sobre la pena privativa de la libertad

A todos los participantes en los conversatorios se les preguntó sobre sus percepciones sobre la privación de la libertad como el castigo adecuado en un contexto de transición; si consideraban que es el castigo adecuado o si pueden existir otras formas de castigar que tengan más sentido en la realidad nacional. Alrededor de lo que las víctimas y sus representantes entienden sobre lo que constituye la cárcel como castigo, se encontraron las siguientes consideraciones.

Un primer grupo de personas, especialmente en los conversatorios realizados en Pasto, Valledupar y Barranquilla, manifestó que la cárcel, en la coyuntura actual, no es la respuesta adecuada para castigar los crímenes graves cometidos por excombatientes. Esta consideración, que se percibe como mayoritaria dentro de los participantes, parte del entendimiento de la cárcel como un espacio de privilegio (especialmente para los excomandantes) y no de castigo, en que los desmovilizados viven mejor que las víctimas y son "cuidados" por las autoridades estatales. Además, la cárcel no se considera adecuada porque, desde la perspectiva de las víctimas, en este lugar las acciones delictivas continúan y se fortalecen.

Adicionalmente, existen serias preocupaciones en las víctimas, sus representantes y otros líderes de derechos humanos alrededor de la capacidad resocializadora de la cárcel. En Pasto, una mujer representante de víctimas manifestó que "no hay cárceles que garanticen que el que va a la cárcel sirva de algo, que se resocialicen (...) en la cárcel no hay un cambio de vida. Salen peor a como entran". Representantes de gremios en Barranquilla se pronunciaron en un sentido similar, al afirmar que la cárcel no es una solución para lograr la resocialización.

Sumado a lo anterior, las personas que participaron en estos conversatorios indicaron serias inquietudes respecto a la cárcel como una respuesta pertinente en este momento, teniendo en cuenta la grave crisis por la que atraviesa el sistema penitencia-

rio y carcelario. Los gremios en el conversatorio realizado en Manizales manifestaron esta inquietud para que se tuviera en cuenta al momento de diseñar un mecanismo de justicia transicional que involucrara la privación de la libertad para un número amplio de personas desmovilizadas.

Otro grupo de personas que participaron en los conversatorios tenían una posición contraria a la expresada, y consideraban que la privación de la libertad sí es necesaria en un contexto de transición negociada hacia la paz. En Valledupar, un representante de víctimas decía: “la cárcel es la sanción adecuada, así como juzgan a cualquiera, los que cometen las más grandes atrocidades deben pagar con cárcel”.

Las personas que fueron víctimas en el marco del conflicto y que participaron en los conversatorios (en una proporción significativa en Valledupar, Pasto y Barrancabermeja), consideraron que la cárcel es un imperativo. Esto con fundamento en diferentes razones. En primer lugar, en la necesidad de prevenir la repetición de las conductas a través del castigo. Una mujer víctima, cuyo hermano había sido desaparecido, decía en Valledupar que “es muy importante para las víctimas y para todo el país que sí se dé la pena privativa de la libertad, porque si no hay castigo lo van a volver a hacer”.

En Pasto, los representantes de víctimas indicaron que la justicia debe ser justicia, y no justicia negociada, y manifestaban que aún con la crisis carcelaria nacional, esta es la respuesta adecuada, por lo cual es necesario abrir más cárceles para que estas personas no se queden sin castigo. En el mismo sentido, en Valledupar las víctimas decían que la cárcel sería para ellos una satisfacción, siempre que se adjudiquen penas ejemplares. En Barrancabermeja, los representantes de víctimas dijeron que para ellos “es muy peligroso decir que para tener verdad tenemos que ceder en impunidad. Los procesos de paz no pueden sacrificar la verdad por impunidad. ‘Menos condenas más verdad’; eso no puede ser así”.

En términos generales, las personas que participaron en los conversatorios y que apoyan esta posición de la necesidad de privación de la libertad para los desmovilizados encuentran que “si no hay penas, las víctimas se sentirán decepcionadas. La pena es necesaria. Las personas que han cometido esa cantidad de atrocidades no deberían ser contempladas en los acuerdos. No deberían salir ni a la calle”. Así lo manifestó una representante de gremios en el conversatorio sostenido en Barrancabermeja.

Los participantes también presentaron sus consideraciones sobre cómo debe ser la privación de la libertad para aquellos llamados los máximos responsables. Algunos representantes de víctimas en Neiva y en Cúcuta decían no entender cómo se hablaba de privación de la libertad para máximos responsables cuando estas son las personas que están negociando en La Habana: “si solo se piensa investigar a los máximos responsables, no creo que ellos tengan la intención de pagar cárcel. La pregunta sobre la pena privativa de la libertad se sale del contexto del Marco Jurídico para la Paz, porque realmente los jefes de las FARC-EP no van a pagar ni un día de cárcel”. En Manizales, los representantes de víctimas tenían una opinión similar, ya que dada la cantidad de los crímenes que tienen en su haber, “de ser juzgados y sentenciados, no saldrían nunca”.

En este sentido, algunos representantes de víctimas en el conversatorio realizado en Cúcuta consideraron que pensar en cárcel para los máximos responsables puede llegar a ser un obstáculo para la negociación de paz, especialmente teniendo en cuenta la polarización de las fuerzas políticas por la cual atraviesa el país: “eso es difícil en este país donde están polarizadas las fuerzas políticas. Las experiencias pasadas con las guerrillas de los 90 es que no han pagado cárcel y eso no es fácil”.

Desde un punto de vista diferente al anterior, se dijo en el conversatorio en Neiva que “si solo se habla de máximos responsables, y solo se va a investigar a máximos

responsables, éstos deben tener penas privativas a la libertad a pesar de que ellos no quieren pagarla”.

Finalmente, desde una posición más extrema, pero igualmente significativa, un número importante de personas expresó que se necesita un castigo más severo que la cárcel. Una mujer representante de víctimas en Valledupar, decía en el conversatorio “yo quisiera que una persona de estas recibiera el peor castigo posible, por todo el año que han hecho (...) ellos en la cárcel están mejor que uno en la casa de uno, ellos tienen computador, mientras mi hija no tiene un computador”. Un representante de víctimas en Barranquilla, en una posición similar, expresaba que “yo creo que lo mejor es que los metan en un nicho donde ni siquiera sientan la luz del sol, para que cuando sientan el peso de la ley, que de verdad estén aislados, que no tengan posibilidad de comunicarse con el mundo exterior, o dicen la verdad o se quedan ahí. Los castigos deben ser más severos”.

Para algunos de los participantes la cárcel no es un castigo severo en la medida en que, como se dijo anteriormente, se tiene la percepción de que este es un lugar en donde reciben privilegios y mantienen su poder dentro de la estructura criminal. En ese sentido, decía una representante de víctimas en Barranquilla que “ellos reciben la cárcel gozando de todos los privilegios: celulares, computadores, con todos los instrumentos para tener la información de lo que hacen y no hacen las víctimas. Y ellos siguen dando órdenes, a la gente que tienen para que sigan acabando con las víctimas. El castigo debe ser severo. En la cárcel pero sin beneficios”.

Otro grupo de personas, particularmente en los conversatorios sostenidos en Barranquilla y Neiva, solicitaron expresamente la pena de muerte para las personas que se desmovilicen. Una mujer, víctima de violencia sexual y representante de víctimas de violencia sexual, decía en Barranquilla que:

“Las mujeres víctimas de abuso sexual no podemos hablar de esto, a qué tienen derecho, pónganse en mi lugar ¿Qué puedo decir yo? cuando a mí me violaron a mis 3 hijas y a mí, la menor tenía 13 años. ¿Qué puedo decir yo? Tengo un hijo inválido en un atentado que le hicieron. ¿Qué les puedo decir? Que le den 20 años y que le maten a la mamá. Qué le digo a mis hijas, que les toca ir a la panadería que es del señor que la violó cuando era malo, pero que como se desmovilizó, el gobierno lo perdonó, entonces ella tiene que ir todos los días a verle la cara a ese señor que le hizo daño. ¿Qué puedo decir yo? que llevo 5 cirugías plásticas en mi rostro, o ellas que desde los 13 años les están haciendo cirugías plásticas. (...) Cómo podemos hablar las mujeres víctimas de violencia sexual de sanción, ¿qué vamos a darles 3, 5, 10 años? Es como ilógico, no tiene sentido, no tiene nombre, esto de ponerles una sanción. Nos deben la vida. ¿Quién paga la muerte de los hijos, de los padres? Eso no tiene perdón, no tiene precio. Que se mueran, que les maten a la mamá”.

En un sentido similar, un representante de víctimas en Neiva indicaba que la cárcel no tiene ningún sentido, que si se va a hablar de paz, que se acojan a la muerte, a la silla eléctrica. Una mujer, también representante de víctimas en el conversatorio realizado en la misma ciudad, expresaba su deseo de que existiera “la pena de muerte para estas personas” porque estas personas no merecen vivir, ya que el dolor que han causado a la sociedad es inimaginable.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho explicamos a los participantes que los castigos que exceden lo que está constitucionalmente establecido o que implica la violación de derechos fundamentales no podrían ser aplicados en Colombia. Sin embargo, a pesar de la explicación dada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, los representantes de víctimas solicitaron que la propuesta quedara expresamente en el informe de estos conversatorios. Atendiendo a esta solicitud, se incluyeron estas perspectivas y propuestas para el análisis, a pesar de que no puedan ser implementadas bajo el marco legal y constitucional vigente.

6.4.7. Consideraciones sobre otras sanciones posibles, diferentes a la privación de la libertad

Al indagar entre los participantes sobre otras sanciones posibles alternativas a la privación de la libertad, se encontró una gran diversidad de propuestas:

Menos cárcel y más verdad

En Valledupar y en Pasto se proponía una relación inversamente proporcional entre la privación de libertad y el grado de verdad que los desmovilizados compartan con la sociedad colombiana: “es importante que estas personas paguen cárcel acá en Colombia hasta que digan la verdad. Así, entre menos hablen más juzgamiento y más sanción y viceversa. En cuanto a la cárcel, ellos deben pagar cárcel hasta que se resuelva la situación de las víctimas, hasta que ellas sepan la verdad”. En la misma ciudad, una mujer víctima cuyo hermano fue desaparecido forzosamente, indicaba que es posible que los desmovilizados pidan perdón a todo el país, y que la sociedad y sus familiares conozcan la clase de personas que son: “que paguen cárcel y se disminuyan años de cárcel a cambio de verdad y publicidad. Que la cárcel se complemente con el reconocimiento del daño que causaron”.

Menos cárcel y más garantías de no repetición de crímenes

En el conversatorio realizado en Cúcuta, un hombre representante de víctimas indicaba que pasar 60 años en la cárcel resulta irrelevante si no se garantiza la reintegración real de esta persona a la sociedad. En sus palabras “la cárcel y la pena podrían ser irrelevantes siempre y cuando podamos garantizar medidas de no repetición”.

Sanciones sociales

En los conversatorios realizados en Medellín, Pasto y Valledupar, los participantes expresaron que lo más importante es el arrepentimiento real de los excombatientes y las sanciones sociales que les puedan ser aplicadas. Es fundamental que, a través de estas sanciones sociales y políticas, la sociedad aprenda que esta clase de violencia no se puede repetir. Un representante de víctimas en Valledupar nos decía que “lo importante es que ellos sientan vergüenza por lo que hicieron, que sientan lo que es ser desplazado, que sientan cómo es vivir sin un peso encima, que caigan desde lo más alto hasta lo más bajo”.

La reparación como complementaria a la sanción

En Pasto, los participantes del conversatorio llamaban la atención sobre la necesidad de pensar las sanciones a imponer a las personas desmovilizadas, siempre en función de reparación para las víctimas. Una mujer, representante de víctimas se preguntaba “¿de qué nos sirve que estén en la cárcel, si eso nos cuesta a nosotros y a la Nación? Estos costos pueden servir para una reparación real de las víctimas”. Siguiendo esta lógica, en diferentes regiones visitadas hubo coincidencia en proponer penas de ‘trabajo forzado’ o ‘servicio social’ para los desmovilizados, y en la medida en que los réditos de su trabajo alimentaran los recursos para la reparación de las víctimas o para el mejoramiento de la sociedad en general. En Neiva, por ejemplo, un representante de víctimas nos decía que “se debería replicar lo que han hecho en Estados Unidos en donde los criminales hacían trabajo forzado, y construían casas, rieles o cualquier otra cosa que se necesite en la sociedad. Esto podría ser un castigo alternativo”. Como un punto común en relación con esta clase de castigo, los participantes propusieron que se busque la manera de hacer de este castigo algo ejemplarizante en términos simbólicos, y que esté dirigido a resarcir el daño social causado.

En Pasto, Barranquilla, Quibdó y Valledupar encontramos posiciones similares. Por ejemplo, en Quibdó se realizó una propuesta interesante por parte de una mujer representante de víctimas: “¿por qué no reparar a las víctimas con trabajos comunitarios vigilados y serios? No es que vayan a la comunidad a hacer lo que les dé la gana. Que cuando hagan los trabajos comunitarios se rijan y estén vigilados por la comunidad. En el caso de los negros y los indígenas que deban cumplir esos reglamentos. Trabajo comunitario y no desde la cárcel, porque allá descansan y siguen delinquiendo”. Algunas personas representantes de gremios en Barranquilla indicaban que los desmovilizados de la guerrilla podrían ser muy útiles para recuperar o cultivar tierras o, de una manera muy responsable y bien pensada, puede hasta ser posible en la realización de proyectos conjuntos con las personas que victimizaron.

También en Barranquilla, la Mesa de Sucre propuso “que haya alternativas sociales; que si hay constructores ellos sean los que construyan las vías de acceso público a nuestros territorios, que si hay mujeres y hombres artesanos, que entren al SENA a trabajar con sueldos mínimos, y si hay servicios de aseo, que se les dé a ellos también la ocasión de trabajar. Que hagan un servicio social a la sociedad. ¿Cuántos impuestos de nosotros se invierten en las cárceles, alimentando a delincuentes y políticos castigados? Sí es necesario que haya alternativa distinta de castigo al infractor, en el aspecto social, a través de la prestación de servicio social, de cara al pueblo”.

No participación en política

En la mayoría de los conversatorios realizados, los participantes coincidieron en afirmar que el establecimiento de restricciones y prohibiciones para participar en política sería una de las sanciones más adecuadas para guerrilleros desmovilizados. Esta propuesta la encontramos particularmente en Neiva, Valledupar, Barranquilla, Barrancabermeja y Quibdó. Un representante de víctimas en Valledupar decía que

“en la negociación de la paz ellos están tratando de ver si en estas próximas elecciones también sacan sus representantes al Senado y a la Cámara. Y este punto sí deberíamos tocarlo más a fondo porque el país no está preparado para esto. Una forma alternativa de sanción es que no tuvieran espacio para la participación política mientras el país se prepara para esto”. Una representante de víctimas en Quibdó, se pronunciaba radicalmente en contra de esta opción: “debemos mirar a quiénes elegimos para que nos dirijan, ¿a los mismos que nos han violado, y producido daño? Dentro de la justicia transicional, tocara tragarnos sapos, pero debemos mirar como con eso hacemos que no se produzcan cosas peores”.

Devolución y expropiación de bienes como castigo

En el conversatorio que se llevó a cabo en Manizales, un hombre, cuyo hermano había sido desaparecido forzosamente, propuso que la pobreza fuera un castigo para las personas desmovilizadas. Este hombre decía que “el castigo real es que ellos empiecen en la pobreza, que la desmovilización se haga junto con una declaración sobre el patrimonio y que se haga seguimiento a esto durante el proceso, así sea dentro de 10 o 15 años”. Algunas propuestas similares se recibieron en otras regiones, en donde se solicitaba al Gobierno Nacional perseguir y expropiar los bienes de los desmovilizados y de sus testaferros de manera que con estos se pague la reparación. Se solicitó que estas medidas apliquen durante la vida del desmovilizado, o durante un tiempo amplio después de la firma del acuerdo de paz. Estas propuestas fueron presentadas en Cali y Barranquilla también. En esta última ciudad, una mujer representante de víctimas proponía que las FARC-EP, una vez desmovilizadas, deben disponer todos sus recursos para la creación de empresas destinadas a ofrecer trabajo a las víctimas y a los guerrilleros rasos. En términos generales, los participantes solicitan que el daño que estas personas hicieron a la sociedad se vea reflejado en trabajo y

esfuerzo y no en beneficios. Según una representante de víctimas en Barranquilla “es necesario que trabajen de igual a igual, no hay que premiar a nadie”.

Aplicar formas indígenas de hacer justicia

En los conversatorios en donde se contó con la participación de miembros de comunidades indígenas, se hacía ver que es posible tomar en cuenta los referentes de sus culturas para diseñar castigos más adecuados que la cárcel, sobre todo teniendo en cuenta la crisis penitenciaria, que ya fue expuesta. Un hombre, representante de comunidades indígenas decía en Pasto que “el sistema carcelario colapsó, debería tenerse en cuenta la justicia de las culturas indígenas, por ejemplo, trabajo comunitario o trabajo social”.

Educación a cambio de castigo

En el conversatorio realizado en Barranquilla, tanto con gremios, como con víctimas, representantes de víctimas y líderes en derechos humanos, se indicaba que los procesos educativos para la población desmovilizada son más importantes que la sanción penal. Para la mayoría de las personas que expresaron este punto de vista el verdadero sentido de la entrega de armas y de la desmovilización deber ser el cambio profundo del ser humano y no la aplicación de una sanción. Este cambio se logrará en la medida en que se generen procesos de educación y de formación de las personas desmovilizadas “a su medida”. En palabras de un representante de gremios en el conversatorio en Pasto:

“Cuando tu buscas un mecanismo de formar a esas personas a la medida o a la necesidad de lo que ellos necesitan, le vas a crear mucha más motivación porque obviamente hubo una penalización, pero una penalización muy bajita (...) pero si a mí me están dando la oportunidad y me están brindando la opción de tener una formación a lo que yo en el principio quise tener, creo que para mí se va

a convertir en algo más atractivo que estar pensando en que voy a pagar x o y tiempo por haber tomado una mala decisión en mi vida. Entonces si yo pongo a la medida de la persona, o si yo creo una expectativa de mejoramiento continuo para esa persona, eso va a generar muchos mecanismos positivos”.

Esta visión tiene como objetivo principal buscar la no repetición de las conductas, más que el castigo por los delitos cometidos. Esta posición va de la mano con una crítica fuerte al sentido resocializador de la cárcel, y al efecto que tienen los establecimientos penitenciarios en la promoción del crimen y no a su prevención. Una mujer, representante de gremios en Barranquilla indicaba que “yo considero que las cárceles no ayudan en nada, al contrario hacen más fuerte muchos sectores, porque desde adentro manejan el poder igual, y lo que hacen es crear más aliados o más gente afuera que trabaja para ellos. Y al contrario, si les dan 10 o 15 años, salen con mañas más grandes, porque aprenden muchas cosas más en una cárcel. Sí estoy de acuerdo con que exista otra estrategia, y los recursos irían más enfocados al seguimiento de proyectos mucho más grandes a nivel psicológico”. Finalmente, se hacía énfasis en que esta debe ser una salida equilibrada, pues los procesos educativos no deben enviar el mensaje de que las faltas cometidas estuvieron bien.

Después de explorar las diferentes alternativas de sanción que proponen las víctimas y sus representantes, vale la pena hacer referencia a dos recomendaciones sobre la manera en que se deben construir. En Barranquilla, una mujer representante de víctimas expresó que, cualquiera que sea la alternativa que se vaya a aplicar, debe ser construida con las víctimas y desde las víctimas, en las regiones y no desde Bogotá; teniendo en cuenta que “a la víctima es a la que le duele, no a la persona que está sentada en una oficina con aire acondicionado”. De igual manera, se propone que antes de diseñar nuevos modelos se deben analizar los programas y proyectos que hasta la fecha han sido implementados por la Agencia Colombiana para la Reintegración.

¿Son posibles los indultos y las amnistías?

La posibilidad de perdonar o no las graves violaciones cometidas por las personas que llegaron a desmovilizarse surgió en el marco de la discusión sobre alternativas a la privación de la libertad. A pesar de que esta opción se explora más adelante, en el marco de las estrategias de reconciliación y reintegración, debe decirse que la expresión jurídica de lo que podría ser ese perdón, es decir, la concesión de indultos o amnistías, surgió particularmente en el conversatorio llevado a cabo en Pasto. No puede decirse que en esta ciudad los participantes llegaron a un consenso sobre la posibilidad de indultar o dar amnistía a los desmovilizados. Lo que sí pudo identificarse son dos posturas extremas alrededor de esta posibilidad. De una parte, un hombre representante de víctimas indicaba que “sería excelente si hay indulto, porque si los meten a la cárcel nos tocaría a nosotros mantenerlos a través de los impuestos. Debe haber perdón y reconciliación, la guerrilla es nuestra, los paramilitares son nuestros, el ejército también es nuestro, porque todos somos colombianos”. Desde una posición contraria, otros asistentes se negaban rotundamente a la posibilidad de conceder indultos porque los delincuentes no pueden ser premiados.

Construyendo la categoría de máximos responsables

Teniendo en cuenta la estrategia establecida en el Marco Jurídico para la Paz de enfocar la selección y priorización de casos en contra de aquellas personas conocidas como máximos responsables, dentro de los conversatorios se indagó por lo que las víctimas, sus representantes y los líderes de derechos humanos entienden por esta categoría, y qué elementos debería tener en cuenta el Gobierno Nacional al momento de definir su contenido y alcance.

En primer lugar, los participantes decían que es necesario tener en cuenta la estructura jerárquica dentro de la organización criminal. En este sentido se hacían dos

apreciaciones importantes sobre la naturaleza de la jerarquía, y se decía que existen relaciones de poder formales y otras, aunque no formales, son reales y existen en la práctica. A efectos de este informe se identificarán estas variables como 'jerarquía formal' y 'jerarquía material'.

En relación con la jerarquía formal, los participantes en los conversatorios, especialmente en Cúcuta, manifestaban que catalogar a una persona como máximo responsable depende del puesto que ésta ocupe en la jerarquía del grupo. Desde un punto de vista un poco más complejo, los participantes en el mismo conversatorio decían que el Estado debe estar alerta de aquellas personas que detentan poder efectivo en el grupo ilegal, aunque formalmente no hagan parte de él.

En este último sentido, una persona en Cúcuta que ostentaba la doble calidad de desmovilizado y representante de víctimas, indicaba que "hay comandantes que dan órdenes más exactas y que no tienen el fusil en la mano y esos son los más peligrosos". Esta persona también indicó que son ellos quienes a través de sus acciones y poder garantizan la impunidad. En Medellín y en Barrancabermeja, y desde un punto de vista similar, los participantes indicaban que se debe tener en cuenta a los financiadores económicos e impulsores políticos de las actividades ilegales. Desde esta perspectiva, un hombre representante de víctimas en Medellín decía que "la verdad no solo es quiénes dispararon o dieron la orden, es quién financió políticamente y económicamente". De hecho, en el grupo de financiadores de la violencia se indicaban algunas empresas colombianas y otras de carácter internacional (multinacionales) que han contribuido con su dinero a fomentar la violencia, sobre todo a través del despojo de tierras.

En Pasto, los participantes en el conversatorio también hacían énfasis en la necesidad de develar las relaciones de carácter político para poder llegar a los máximos responsables. Un representante de víctimas manifestaba que "en el caso de los políti-

cos, que son los que maquinan o lideran los actos de violencia, con este proceso de paz tiene que haber claridad y denuncias sobre los nexos, de abajo hacia arriba, de los grupos armados y los políticos, los contactos, los que auspician este tipo de conductas". En los conversatorios realizados en Barranquilla y Cúcuta también se realizaron observaciones en este sentido, teniendo en cuenta las relaciones que se fincaron entre los grupos paramilitares y algunos gobernadores y alcaldes, particularmente para despojar tierras.

Otro grupo de víctimas y representantes de víctimas se referían a los autores intelectuales como los máximos responsables. Tanto en Barrancabermeja como en Quibdó, se diferenciaba a estas personas de los llamados "mandaderos". Una mujer representante de víctimas en Quibdó, indicó que "si miramos el origen del conflicto, vemos que hay una cabeza mayor, que son los llamados intelectuales, los que matan son los hijos e hijas nuestras, son los mandaderos. Los que realmente ordenan los hechos no deben tener poca cárcel, ni dirigir nuestro país, deben tener una muerte política".

Finalmente, en el conversatorio en Cúcuta se hizo un fuerte énfasis por parte de los asistentes al identificar a los máximos responsables como los agentes del gobierno o agentes del Estado, ya sea por acciones concretas o por conductas de omisión. En esta región del país, hay una experiencia reciente que, definitivamente, marca la visión de la población en relación con las acciones y la responsabilidad del Estado, y es el caso tramitado por Justicia y Paz en contra de Jorge Iván Laverde Zapata, alias "El Iguano". En este caso se probó judicialmente el apoyo que miembros de la fuerza pública dieron a grupos ilegales de paramilitares para poder tomarse buena parte del Norte de Santander.

Una mujer, representante de víctimas en Cúcuta, indicó que "el gobierno fue permisivo a que todo esto ocurriera. El mismo Iguano lo dice. Él llegaba al batallón Masa y dormía ahí vestido con camuflado. Él lo ha dicho en cantidades de audiencias. ¿Qué

pasó? el gobierno permitió que todo esto sucediera. Si el gobierno fue permisivo de todo esto por qué el gobierno no asume su propia responsabilidad (...) si el gobierno financió, ayudó, colaboró con todos estos bloques de maldad, el gobierno es el que tiene que asumir la responsabilidad en todo Colombia”.

Además, los participantes hicieron evidente que, desde su punto de vista, el Estado ha sido permisivo con la creación de grupos ilegales, particularmente a través de la acción de la Policía y el Ejército. Existe una percepción particular de omisión frente a la acción de estas instituciones sobre las nuevas formas de organización criminal, conocidas como BACRIM. Un hombre, representante de víctimas en Cúcuta, dijo que en ciertas regiones estos grupos actúan bajo complicidad de agentes del Estado, quienes saben en donde tienen los campamentos y no hacen nada.

6.4.8. Justicia transicional para agentes del Estado

El Acto Legislativo 01 de 2012 establece la posibilidad de que en el marco de un acuerdo de paz se dé un tratamiento diferenciado para los distintos grupos armados al margen de la ley que hayan sido parte en el conflicto armado interno, y también para los agentes del Estado en relación con su participación en el mismo. Alrededor de esta posibilidad se presentaron varias inquietudes en los conversatorios.

Lo primero que pudo identificarse claramente en las diferentes regiones visitadas fue una falta de conocimiento sobre qué régimen jurídico podría ser aplicable a agentes del Estado en caso de un acuerdo de paz. En la mayoría de los conversatorios se le preguntaba al Ministerio de Justicia y del Derecho qué opciones legales tendrían personas que, en calidad oficial, cometieron graves violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, un representante del MOVICE en el conversatorio realizado en Medellín preguntaba: “si los militares van a entrar dentro de los victimarios en el proceso de justicia transicional, van a pedir perdón y van a contar sus delitos (...) ¿el Estado va

a decir dónde tiene los desaparecidos? ¿Vamos a conocer la verdad de ellos o puros discursos justificativos?”.

Buena parte de los participantes de las diferentes regiones expresaron la importancia de que se investigue a los miembros de la Fuerza Pública para determinar su grado de responsabilidad en la violencia cometida. En relación con los mecanismos de justicia transicional del pasado, se levantó una fuerte crítica sobre el hecho de que se había investigado a los paramilitares, pero no a los militares que les apoyaron o encubrieron. Esto se pudo evidenciar, con particular énfasis, en los conversatorios llevados a cabo en Cúcuta, Barrancabermeja, Cali y Medellín.

En Barranquilla, una mujer representante de gremios señalaba que un proceso de paz debe vincular a todos los actores, ya que “no pueden verse los hechos y los actos atroces solo de un lado”. Desde la misma perspectiva, en Medellín, una mujer que hacía parte de la Ruta Pacífica de las Mujeres llamaba la atención sobre la sostenibilidad del acuerdo de paz y la responsabilidad de agentes del Estado, a su modo de ver “un acuerdo de paz no es sostenible si no se resuelve el tema de qué hacer con los agentes del Estado y el paramilitarismo”.

La rendición de cuentas y el esclarecimiento de los hechos por parte del Estado es fundamental en una transición verdadera, completa e integral. El reconocimiento de responsabilidad del Estado y la aceptación de su rol en los crímenes cometidos, particularmente en los llamados “falsos positivos”, es vital. Esto se pudo ver claramente en los conversatorios realizados en Cúcuta, Cali, Barranquilla, Barrancabermeja, Neiva y en Medellín. Sin embargo, a pesar de ser clara la necesidad de develar la responsabilidad estatal, existen dudas sobre el régimen aplicable para ellos. De manera recurrente se solicitaba al Ministerio de Justicia y del Derecho precisar si por tratarse de una responsabilidad estatal las sanciones que recibirían agentes del Estado serían menores o más beneficiosas para ellos que en el marco de justicia ordinario.

Otros participantes expresaban que los agentes del Estado no deberían entrar en el Marco Jurídico para la Paz. En primer lugar, tal y como se indicaba en Barranquilla y en Neiva, porque ellos “tienen un deber de garantía y protección mucho más grande que cualquier otro actor” y “ellos debieron haber actuado en la legalidad, ya que se les pagaba para eso”. En este mismo sentido, un representante de víctimas en Neiva manifestaba que, lejos de recibir beneficios, los agentes del Estado deberían recibir el doble de sanción.

Desde otro punto de vista, los participantes solicitaron que de la mano de la sanción, vengan las reformas institucionales. En el conversatorio realizado en Barranquermeja, un hombre solicitaba “reformemos primero el equipo de trabajo del Estado y el Estado como tal, para poder hacer un grupo de trabajo para la justicia transicional de Colombia. Sin estas reformas no puede haber justicia transicional”.

6.4.9. La relación entre la justicia nacional y la justicia internacional

En los conversatorios realizados en Neiva y Valledupar, se planteó la necesidad de que la justicia internacional interviniera de diferentes maneras en un arreglo de justicia transicional en Colombia. Concretamente se realizaron las siguientes propuestas:

- Si no está garantizada una confesión y reparación real deberían enviar a esa persona a la Corte Penal Internacional.
- En todos los casos, la investigación debería ser adelantada por la Corte Penal Internacional ya que “allá no van a estar en cárceles de lujo, ni con fiestas ni podrían hacer todo lo que ellos quieren. La justicia internacional hace injerencia en el Estado cuando este no es capaz de investigar los crímenes. Y vemos que esto sucede en Colombia, el Estado no es capaz o no quiere investigar a esta gente”.

- La sanción debe ser impuesta por tribunales internacionales. En este sentido, los procesados deben ser extraditados para que sean juzgados y sancionados por fuera de Colombia.
- Aunque la investigación se haga en Colombia, la ejecución concreta de la pena —bajo el presupuesto de que esta es privativa de la libertad— debe llevarse a cabo fuera de Colombia. Esto se propone para evitar que ellos sigan mandando desde la cárcel.

6.4.10. Protección y seguridad para las víctimas como condición necesaria para la participación en procesos de esclarecimiento judicial y no judicial

Las víctimas, sus representantes y los líderes de derechos humanos manifestaron en todos los conversatorios realizados la necesidad de contar con medidas adecuadas, pertinentes y oportunas para garantizar su participación en mecanismos de esclarecimiento judicial y no judicial. En este sentido, por ejemplo, las víctimas compartieron experiencias en las que han temido por su seguridad e integridad personal, y expresaron algunas falencias que tienen los mecanismos y dispositivos dispuestos por el Estado a través de la Unidad Nacional de Protección.

Así, también se nos hizo saber la necesidad no solo de implementar nuevas medidas de protección para casos concretos, sino lo imperativo de reformar los esquemas actuales de protección con los que cuentan líderes, particularmente cuando estas personas tienen la representación y vocería de reclamos y casos relacionados con despojo de tierras y delitos constitutivos de violencia sexual. Esto se reportó particularmente en Medellín, Valledupar y Barrancabermeja.

En Barrancabermeja se llamó la atención sobre la necesidad de proteger, no solo a las víctimas que participan en los procesos judiciales y no judiciales, sino también

a los funcionarios del Estado, por ejemplo los jueces, porque, según una víctima “a los jueces les da miedo y no hacen justicia en muchos casos por eso”.

Finalmente, debe decirse que en el encuentro nacional con líderes y representantes regionales, fueron reafirmados todos los puntos de vista expuestos aquí sobre el contenido y alcance de la justicia en el marco de un contexto de transición política. Representantes de diferentes regiones del país expusieron con mayor profundidad todas y cada una de estas observaciones. La mayoría de ellos coincidieron en afirmar que, si bien la justicia transicional no implica un ideal a cumplirse en términos de sanción penal tradicional, la terminación negociada del conflicto armado nos impone la necesidad de pensar de manera creativa frente al futuro y de buscar fórmulas adecuadas y alternativas para administrar justicia y develar la verdad sobre los hechos violentos que han sucedido en el país.

Capítulo 7

La implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Como se explicó en la introducción general a este informe, los temas específicos por los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho decidió indagar a lo largo del proceso de participación social, fueron el esclarecimiento de la verdad y la creación de una Comisión de la Verdad para Colombia, la justicia penal, sus alcances, limitaciones y alternativas y la reconciliación en relación con la reintegración. No se propuso discutir específicamente nuevos mecanismos para la reparación a las víctimas, considerando que en Colombia ya se adoptó un ambicioso marco legal e institucional para ello, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Sin embargo, en todos los conversatorios la gran mayoría de participantes vinculados a organizaciones de víctimas y de promoción de los derechos humanos, hicieron comentarios frente a la implementación de esta Ley.

Por ello, al *Encuentro Nacional "Justicia Transicional: una Mirada desde las Regiones"* que tuvo lugar en Bogotá los días 6, 7 y 8 de noviembre, y que sirvió como ocasión para discutir y validar los hallazgos de todo el proceso de conversaciones regionales, decidimos invitar a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria. Esto con el

objeto de que fuera ella directamente quien pudiera recibir y responder las múltiples inquietudes de los líderes participantes sobre los desafíos y posibilidades para la implementación de la ley 1448 de 2011.

En nuestro ánimo no solo de construir nuevos instrumentos de justicia transicional, sino de mejorar y adecuar a las necesidades regionales los instrumentos de política pública que se implementan en la actualidad, a continuación presentamos las principales inquietudes y preocupaciones que tienen las víctimas y sus representantes en relación con la Ley 1448 de 2011. Debe decirse que la mayoría de los participantes tiene un amplio conocimiento sobre los mecanismos a través de los cuales se implementa la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, teniendo en cuenta que muchos participan activamente en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y en las Mesas de Participación creados por la ley. Esto hace que su aproximación sea crítica y profunda.

En primer lugar, se presentarán las cuestiones relativas a los desafíos para la implementación completa y efectiva de la Ley 1448 de 2011. En este punto, se presentarán las inquietudes de las víctimas referentes a: (I) su percepción general sobre la eficacia de la Ley, (II) conocimiento y aplicación de la Ley 1448 de 2011 por parte de los funcionarios territoriales, (III) necesidad de contar con presupuestos y recursos adecuados a nivel territorial, (IV) la necesidad de contar con rutas de acceso específicas y diferenciales para víctimas de violencia sexual, y (V) la percepción de que se necesitan abogados para acceder a los programas de reparación.

En segundo lugar, se expone lo que piensan los participantes en los conversatorios sobre la integralidad de la reparación, específicamente frente a (VI) la posibilidad de acceder a proyectos productivos y otras medidas de reparación que no son necesariamente la indemnización por vía administrativa, (VII) los montos que el Decreto 4800 de 2011 dispone para la indemnización, y (VIII) la ayuda humanitaria de

transición establecida en el artículo 112 del Decreto 4800 de 2011. Finalmente, se presentan las inquietudes recogidas en relación con la participación de las víctimas en la construcción de las políticas de reparación, particularmente en la construcción e implementación del protocolo de participación.

Finalmente, en este capítulo se transcribe la intervención y las respuestas de la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria, a las inquietudes que fueron formuladas por las víctimas, sus líderes y sus organizaciones, en relación con la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y los desafíos que se están enfrentando en las distintas regiones.

7.1. Desafíos para la implementación completa y efectiva de la Ley 1448 de 2011

En primer lugar, algunos participantes piensan que la adopción de la Ley 1448 de 2011 es un avance importante en la política de reconocimiento y reparación a las víctimas. Así, por ejemplo, en el conversatorio en Barrancabermeja, un líder de víctimas manifestó que “no podemos desconocer la importancia de la aprobación de una ley como la 1448 que reconoce que hay víctimas”. En el mismo sentido, en Bogotá, un hombre miembro de la Mesa Regional de la Amazorinoquia afirmó que “debemos ser realistas y reconocer que el reconocimiento del conflicto parte de la Ley 1448 de 2011, pero debemos entender que ya existen algunas políticas públicas, construidas a favor de las víctimas, como la población desplazada a través del seguimiento y desarrollo de las órdenes de la sentencia T-025/04, y la jurisprudencia nacional como internacional, éstas no pueden quedar invisibilizadas y opacadas, por la construcción y expedición de mecanismos de Justicia Transicional”.

Sin embargo, la mayoría de los participantes en los conversatorios realizados se refirió a los grandes desafíos que existen para la adecuada y completa implementación de la ley. Así, se pudo identificar en los asistentes, en primer lugar, una percepción generalizada sobre la eficacia parcial de la ley. Esta percepción es particularmente recurrente entre las víctimas de desplazamiento forzado. Por ejemplo, en el conversatorio de Villavicencio, un hombre víctima de desplazamiento forzado manifestó que “la ley establece unos derechos para las víctimas, y hay que tutelar y demandar artículo por artículo para que el gobierno lo aplique, para buscar la protección de un derecho”. Agregó que “el artículo 149 n°. 7 del Decreto 4800 habla de la reparación para desplazados, y no pasa nada (...). Nos dan un papel que repara simbólicamente y ya. ¿Qué hace una madre cabeza de familia con un papel que supuestamente repara simbólicamente?”. Desde un punto de vista similar, en Medellín una mujer víctima afirmó que “la Ley 1448 nos victimiza a nosotros las víctimas cuando dice que nosotros no somos víctimas por determinada situación. Eso no debería ser así, puede que no tengamos derechos a algunos beneficios pero somos víctimas. Agregó otra mujer que “cuando la víctima dice que es víctima es porque lo es y no se le debe cuestionar. Ese es uno de los grandes errores en los que está cayendo el país”.

Otros participantes, al comparar cómo deberían ser los nuevos instrumentos de justicia transicional, tomaron como punto de referencia a algunos de los problemas que enfrenta actualmente la Ley 1448, solicitando que estos no se repitan en el futuro. Por ejemplo, en Barranquilla, una mujer víctima, al hablar sobre la pertinencia de la creación de una Comisión de la Verdad, manifestó que sus objetivos no deberían quedarse en el papel, sino que deberían cumplirse, en contraposición a lo que, en su criterio, está sucediendo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En Cúcuta una persona víctima afirmó que, en su sentir, la Ley 1448 ha sido un engaño y ha sido utilizada para cumplir no sus propios objetivos, sino los de los gobernantes de turno.

En segundo lugar, los participantes manifestaron que algunos funcionarios territoriales desconocen los contenidos y disposiciones específicas de la Ley 1448, y como consecuencia, no la aplican de manera adecuada. Por ejemplo, un líder de víctimas del Peñón, Bolívar, en el conversatorio realizado en Barranquilla, manifestó que “nosotros como víctimas nos vemos atropellados por el Gobierno Nacional, departamental y municipal. En el Gobierno Nacional no le ponen cintura a los alcaldes para la aplicación de la Ley 1448. Que cojan una ley de esas para que nos respondan a nosotros. El alcalde del Peñón, Bolívar, nos dice que ni siquiera se ha leído la Ley 1448 porque eso es puro gusto que nos quieren dar a nosotros las víctimas”. Adicionalmente, un hombre víctima, representante de las víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Vista Hermosa, en el Meta, afirmó en las discusiones en Villavicencio que “Las normas no se están cumpliendo porque las instituciones no saben de la ley”.

Para los participantes, este desconocimiento de las normas deviene en que se exijan de manera recurrente documentos o trámites que no están necesariamente establecidos en la Ley. En este sentido, muchas de las quejas más fuertes provienen de víctimas de desplazamiento forzado. En Neiva, una mujer víctima consideró que “para lograr la reparación piden demasiados documentos, piden hasta el certificado eclesiástico para poder dar la reparación. Eso así es muy difícil”. En el mismo sentido, una mujer víctima de desplazamiento forzado manifestó en el conversatorio de Manizales su preocupación respecto a los trámites que hay que hacer para una reparación integral. En el conversatorio de Quibdó también apareció claramente este punto. Una víctima manifestó que “los líderes somos perseguidos, amenazados, pero a nosotros nos piden un sin número de papeles para creernos que somos víctimas. Nosotros no tenemos justicia, nos piden mucha papelería para acceder, mientras que los victimarios desde que se desmovilizan tienen casa, tienen todo”.

También desde el punto de vista de la aplicación práctica de las normas, algunos participantes tienen la percepción de que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras está siendo mal utilizada por las autoridades territoriales, en la medida que, en algunos casos, hacen depender el derecho a la reparación de la cercanía o afinidad política de la víctima con la autoridad territorial. En este sentido, un hombre víctima de desplazamiento forzado manifestó en el conversatorio en Cali que “hay una burocracia tremenda. Los únicos que obtienen reparaciones son los recomendados de los políticos. Eso es lo que está pasando en el Cauca. Y ahora quiénes son los responsables de estas víctimas... y las instituciones se tiran la pelota unas a otras y nadie responde”.

En relación con este punto, observamos que en el encuentro nacional que se llevó a cabo en Bogotá, las víctimas tuvieron la posibilidad de preguntarle a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre la forma como se capacita a los funcionarios encargados de la implementación de la Ley. En opinión de las víctimas, sus líderes y sus organizaciones, la falta de capacitación es una de las causas de los problemas manifestados anteriormente y que, a su vez, se traduce en que las víctimas, en algunas regiones, no reciban un trato digno y adecuado por parte de los funcionarios encargados de su atención.

En tercer lugar, los participantes manifestaron que uno de los problemas de la Ley 1448 es la falta de disponibilidad de presupuesto y de recursos a nivel territorial, sin los cuales no es posible su implementación efectiva. Así, por ejemplo, un hombre víctima en Neiva manifestó que “para que exista reparación se le deben invertir recursos y hacer una reestructuración al programa de reparación integral”. Agregó otra víctima que es necesario “refinanciar el CONPES de sostenibilidad fiscal de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para que se pueda reparar a todas las víctimas”. Un líder de víctimas de Barrancabermeja manifestó: “llevamos 2 años de la Ley 1448 y

hasta el momento este municipio no tiene un solo peso para desarrollar los programas para víctimas”.

En relación con el mismo punto una víctima en Pasto expuso que “siempre los mandatarios locales manifiestan que el gobierno le asigna responsabilidades a las instituciones pero no asigna recursos para cumplir los compromisos de política pública para ejecutar esas responsabilidades. Esto debe cambiar”. En un sentido similar, un líder en Valledupar concluyó que “nosotros estamos siendo revictimizados día a día, porque mientras el gobierno nacional asigna unos recursos a cada departamento de Colombia para atención de la política pública, no solo en temas de vivienda y educación, los recursos se diluyen y no se sabe para dónde cogen. Nosotros como representantes necesitamos que los alcaldes de los municipios de Magdalena, del César y de la Guajira rindan cuentas, que digan en que se han gastado los recursos, que digan aquí tenemos tantas víctimas que se han capacitado con qué proyecto. Aquí no vemos los recursos que asigna el gobierno a la Guajira, ¿dónde están los proyectos? ¿los programas?”. En este mismo sentido, un hombre miembro de la Mesa Distrital de Bogotá puso de presente su preocupación en cuanto a este tema: “vemos preocupante el tema de la sostenibilidad y la corresponsabilidad en materia de presupuesto para la implementación de la misma Ley”.

En cuarto lugar, algunas mujeres víctimas de violencia sexual manifestaron que no hay un tratamiento diferenciado, ni rutas de atención específicas y diferenciales para ellas. En este sentido, en Valledupar una mujer representante de víctimas manifestó que “si nos ponemos a mirar los derechos que nos dan la Ley 1448 hay muchas falencias, porque nos están revictimizando a la mujer, porque en el proceso de ley dice que las madres cabeza de familia tienen prioridad en la atención, pero en las oficinas no hay ni siquiera rutas de acceso claras para la atención de estas mujeres”.

Finalmente, los participantes también presentaron inquietudes sobre la necesidad de que se tomen acciones frente a una práctica que está ocurriendo en las regiones, en donde existe la percepción de que se necesitan abogados para acceder a los programas que contempla la Ley 1448. Lo anterior, debido a que algunos participantes manifestaron que hay algunos “tramitadores” que se aprovechan del desconocimiento de algunas de las víctimas para cobrarles una suma de dinero por adelantar los trámites de acceso a las medidas de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras o que, incluso cuando las víctimas conocen y saben que no necesitan de ningún abogado, estos las coaccionan para que puedan tener acceso a la Ley 1448.

En este sentido, una mujer víctima en Barranquilla manifestó que “se debe articular con el SNARIV el tema de los abogados en los procesos de indemnización administrativa. Es gravísimo que la población víctima, y especialmente de los corregimientos, de las veredas, no conozcan a fondo todo lo que tiene que ver con el tema de las incidencias a sus derechos en todo el marco del contexto de la ley. La falta de conocimiento de las víctimas los lleva al error de buscar abogados que se quedan con el 40% o el 50% de la indemnización, esto debe ponerse en conocimiento del SNARIV. Si estamos hablando de lo irrisorio de la indemnización y encima le quitan el 50% o el 40% ¿qué les queda?, nada”. Lo anterior indica que todavía se hace necesario trabajar en más pedagogía sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, no solo para las mismas víctimas sino también para los funcionarios y todas aquellas personas que tengan alguna relación con su implementación.

7.2. Perspectivas frente a la integralidad de la reparación

Un segundo punto en las discusiones que se dieron en los conversatorios es la postura que tienen las organizaciones de víctimas, los líderes y las mismas víctimas respecto a lo que debería ser la integralidad de la reparación. Particularmente, mani-

festaron su incertidumbre en cuanto a la falta de acceso que existe en la actualidad a proyectos productivos y otro tipo de medidas como salud, educación y vivienda. Por otro lado, algunas víctimas y sus organizaciones no están de acuerdo con los montos que se entregan a título de indemnización administrativa con base en la Ley 1448 de 2011. Adicionalmente, pudimos observar también la percepción de descontento que se tiene frente a lo dispuesto por el artículo 112 del Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en cuanto a la entrega de la ayuda humanitaria para la población víctima de desplazamiento forzado. Por último, encontramos que existen dudas respecto a la confusión que, en el sentir de las víctimas, existe respecto a la garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos en general y la entrega de medidas de reparación para las víctimas, en particular.

En relación con la posibilidad de acceder a proyectos productivos y otras medidas de reparación que no son necesariamente la indemnización por vía administrativa, se pudo observar que existen una serie de preocupaciones respecto a la posibilidad de acceder a proyectos productivos y a salud, vivienda y educación. Las víctimas, en general, manifestaron su descontento, pues no han podido acceder a estas medidas, aun cuando la ley ya lleva dos años vigente. Por ejemplo, las víctimas participantes en el conversatorio en Villavicencio manifestaron que “no queremos pañitos de agua tibia con la parte de educación que no se cumple, con la parte de salud que no se cumple. Queremos una reparación integral. Queremos proyectos productivos que sean sostenibles”. Particularmente, un adulto mayor, representante de las víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Meta, manifestó en el conversatorio en Villavicencio: “yo manejo 360 familias, que no han recibido ni tierras, ni proyectos productivos, no hemos recibido cupos en proyectos, aun cuando fue el SENA a capacitar. Estamos llegando a que la pobreza día tras día será peor, el gobierno pisotea

las mismas leyes que saca. Es tan grande la corrupción que hay en el gobierno para nosotros las víctimas, que no tendremos nunca como alcanzar que tengamos casa, tierra y proyectos productivos”.

En segundo lugar, algunos de los asistentes a los distintos conversatorios manifestaron su descontento con los montos que el Decreto 4800 de 2011 dispone para la indemnización por vía administrativa. Por ejemplo, una mujer líder de víctimas en el conversatorio en Barranquilla afirmó que “la reparación tiene que ser reparadora integralmente y en la Mesa Nacional de Víctimas, yo les preguntaba a los señores que hicieron la ley cómo se mide que la pérdida de un dedo vale un millón de pesos, que la violación vale 4 millones, y que la muerte de un individuo, de una persona vale 20 salarios mínimos”. En Barrancabermeja una mujer líder preguntó al Gobierno “¿Dónde está la reparación que nos tiene que dar? ¿17 salarios mínimos mensuales legales para recuperar todo lo que uno perdió?”. Lo anterior se complementa con el reclamo de una mujer víctima en el conversatorio de Pasto: “se habla de una indemnización, 27 salarios mínimos, eso no es una reparación para nosotros los desplazados”. En Bogotá, una mujer líder de víctimas de violencia manifestó que “la reparación es la base de todo, debemos ser reparados con 120 millones de pesos, además de la vivienda y lo demás. Nosotras fuimos abusadas en nuestro cuerpo”.

En el encuentro nacional, las víctimas le preguntaron a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre la forma en que se estipularon los montos de la indemnización establecidos en el artículo 149 del Decreto 4800 de 2011. Asimismo, preguntaron sobre por qué la indemnización no se hace por cada miembro del núcleo familiar y por cada hecho victimizante. Estas preguntas refuerzan entonces esa percepción de descontento que existe de parte de las víctimas, sus líderes y sus organizaciones en cuanto a los montos de indemnización consagrados en la norma.

Los participantes también se refirieron críticamente a la ayuda humanitaria de transición del Artículo 112 del Decreto 4800 de 2011. Este artículo establece que:

“La ayuda humanitaria de transición se brinda a la población víctima de desplazamiento incluida en el Registro Único de Víctimas, cuyo desplazamiento haya ocurrido en un término superior a un año contado a partir de la declaración y que, previo análisis de vulnerabilidad, evidencie la persistencia de carencias en los componentes de alimentación y alojamiento como consecuencia del desplazamiento forzado. Esta ayuda cubre los componentes de alimentación, artículos de aseo y alojamiento temporal. Cuando el evento de desplazamiento forzado haya ocurrido en un término igual o superior a diez (10) años antes de la solicitud, se entenderá que la situación de emergencia en que pueda encontrarse el solicitante de ayuda humanitaria no está directamente relacionada con el desplazamiento forzado, razón por la cual estas solicitudes serán remitidas a la oferta disponible para la estabilización socioeconómica, salvo en casos de extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta derivada de aspectos relacionados con grupo etario, situación de discapacidad y composición del hogar, según los criterios que determine la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

En las discusiones se encontró que las víctimas del desplazamiento forzado no están de acuerdo con esta norma y su aplicación, pues consideran que es un retroceso respecto del régimen que consagraba la Ley 387 de 1997. Además, se pudo observar que el hecho de que la norma establezca que, después de 10 años de ocurrencia del evento que dio lugar al desplazamiento forzado, se deje de recibir la ayuda humanitaria, genera en las víctimas una sensación de inconformidad. Esto, debido a que perciben este límite temporal como una afirmación en el sentido de reconocer que después de 10 años de ocurrido el hecho victimizante ya no son víctimas, o que ya deberían haber superado las condiciones de vulnerabilidad, cuando, en su opinión, no han recibido ningún tipo de ayuda para hacerlo.

En Neiva, una víctima manifestó que con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras “seguimos perdiendo cosas que se habían logrado, antes nos daban ayuda humanitaria ahora no nos dan nada. A los que ya cumplieron diez años no les van a dar nada”. En el mismo sentido, en Manizales, un líder de víctimas manifestó que “en el Decreto 4800 se dice que las personas que cumplen 10 años ya dejan de ser víctimas y ahora les están negando lo poquito que les ayuda a sostener que es la ayuda de transición (...) a los 10 años de uno haber salido, no de haber declarado, ya caduca la ayuda humanitaria, no es que uno deje de ser víctima. La verdad es que en este caso debieran haber reparado o hecho algo para que las víctimas dejaran de sufrir y no hubiera tanta vulnerabilidad. Hay muchas mujeres cabezas de hogar y ancianos terminales, y no es justo que a estas personas les quiten la ayuda humanitaria porque cumplieron 10 años. Estas vulnerabilidades deben ser tenidas en cuenta”.

Finalmente, en cuanto a la garantía de derechos fundamentales de los ciudadanos y las medidas que se entregan a título de reparación, pudimos observar que en el encuentro nacional las víctimas le preguntaron a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas “¿por qué la política de atención a víctimas nos quiere hacer pasar los derechos fundamentales como reparación?”.

Hay una falta de claridad respecto a las medidas que, en opinión de las víctimas, se entregan como parte de la reparación integral o bajo este título, pero que en realidad hacen parte de la garantía de los derechos fundamentales, lo cual es una obligación en cabeza del Estado para todos sus ciudadanos. Ponían ejemplos como el acceso a los subsidios de vivienda o a la atención en salud, los cuales, además, según la percepción de las víctimas y como se explicó anteriormente, tampoco están siendo garantizados.

7.3. Participación de las víctimas en la construcción de las políticas de reparación

Pudimos encontrar también una constante en las percepciones de los participantes respecto a la falta de participación de las víctimas en la construcción de las políticas que los afectan. Particularmente, las víctimas manifestaron su desacuerdo en cuanto al proceso de construcción e implementación del protocolo de participación. Esto se hizo evidente en las discusiones que se dieron en Neiva, Barranquilla, Manizales, Barrancabermeja, Medellín, Pasto, Villavicencio, Valledupar y Bogotá. Así, en el marco del conversatorio de Barrancabermeja, un hombre víctima explicó que “me asaltan dos dudas por la inestabilidad que han tenido los instrumentos, como pasó con la participación de la Ley 387 y el cambio de la 1448. ¿Dónde se confundió la participación con espacios institucionales? ¿Cuál es la participación que están buscando? No es solo firmar una lista, debe tener incidencia y ser real. El estado lleva a la sociedad civil a donde quiera transformando o confundiendo los espacios de participación”.

En relación con la construcción e implementación del protocolo de participación, existe la percepción de las víctimas de que el proceso de construcción colectivo, liderado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al cual se invitó a los diferentes líderes regionales, no terminó satisfactoriamente. Para muchos de los asistentes a los conversatorios, el protocolo actual no se corresponde con las discusiones y propuestas que se hicieron en los ejercicios de discusión y consulta.

Por ejemplo, en Manizales, un hombre víctima, al referirse a la creación de la Comisión de la Verdad, manifestó que “esta comisión ya puede estar formada hace mucho rato. Va a pasar lo mismo que pasó con el protocolo del 4800 que nos pusieron a pasar y eso ya estaba escrito hace rato”. En Medellín, una mujer líder de víctimas,

también refiriéndose a la creación de una Comisión de la Verdad afirmó que “la comisión se debe hacer pero no puede quedarse en el vacío. La experiencia que tuvimos los 9 representantes de las regiones en donde nos pusieron a trabajar en el protocolo de participación y nadie nos oyó”. Un hombre víctima en Neiva manifestó que “ellos han estado en bastantes espacios de participación y se acaba de trabajar en el protocolo de participación en el que no sirvieron sus comentarios” con lo que “el análisis que hicieron a nivel nacional es que como víctimas que han tenido incidencia y han trabajado, deben dejar de estar en espacios de participación y pasar a espacios de toma de decisión”.

7.4. Participación de la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Durante el *Encuentro Nacional “Justicia transicional: una mirada desde las regiones”*, convocado por la DJT del Ministerio de Justicia y del Derecho, llevado a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre y en el que participaron más de 200 líderes de víctimas provenientes de diferentes regiones del país, intervino la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Paula Gaviria, con el fin de resolver las inquietudes de los participantes, y que surgieron a lo largo de los encuentros regionales y de las jornadas de preparación del encuentro nacional. Las preguntas formuladas por los líderes se enfocaron principalmente en los temas que se señalan a continuación. Respecto a cada uno de los temas, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas explicó, precisó e informó sobre los avances que se adelantan para la implementación completa de la ley.

Proceso de paz, rol de las víctimas y reparación

Al respecto, Paula Gaviria indicó que la participación de las víctimas (o de sus representantes) en el quinto punto de la agenda “es una iniciativa que definitivamente tiene que hacerse realidad” y que, además, esta iniciativa cuenta con el respaldo del Defensor del Pueblo. Adicionalmente, frente al proceso de construcción de paz mencionó que este no debe ser reduccionista, limitándose a los asuntos de la desmovilización, sino que debe pasar por garantizar la reparación a todas las víctimas, teniendo como pilar la Ley 1448 de 2011. En este sentido, recordó que la reparación a las víctimas ha sido una prioridad y una apuesta en la agenda del Gobierno Nacional para el logro de la paz.

Igualmente, señaló que en un futuro escenario en el que se firme un acuerdo de paz, se fortalecerá la presencia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en todo el territorio nacional, pues su presencia será casi obligatoria para que las respuestas a los requerimientos de las víctimas lleguen con mayor prontitud.

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)

A propósito del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los participantes del foro manifestaron dudas en torno a la realización de los subcomités y el rol de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como coordinador del Sistema. Para aclarar estas dudas, la Directora de la unidad indicó que los subcomités han tenido un buen resultado en las regiones donde se muestra una mayor voluntad política y hay una mayor interlocución de las mesas de participación. De cualquier modo, se realizarán unas reuniones a finales del 2013 de los subcomités técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, más la planeación general que se realizará durante el primer

semestre del 2014, con el fin de revisar los aspectos de la implementación de la Ley en el mediano plazo.

Aunado a lo anterior aclaró que, si bien a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas le corresponde la coordinación del Sistema, el funcionamiento del mismo depende también del papel que juegue cada entidad que lo conforma, por lo que es importante que las víctimas se acerquen a las demás instituciones a llevar sus cuestionamientos y, mejor aún, se sientan respaldadas por entidades como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. Como garantía de la gestión realizada por la unidad están los diferentes controles realizados por la Corte Constitucional, la Comisión de Seguimiento en el Congreso de la República, la Comisión de Monitoreo, la Contraloría, las entidades del Ministerio Público, las mesas de participación de víctimas (que además de incidir ejercen control y veeduría), los organismos internacionales y la sociedad civil.

En cumplimiento de esas labores de coordinación también se han emprendido procesos como el de certificación, en el que se hace seguimiento a los presupuestos de los Ministerios y de las entidades a nivel nacional, a fin de que dichos presupuestos estén orientados a las víctimas y bajo unos criterios de focalización consecuentes. Por otro lado, se está llevando a cabo el proceso de certificación de las entidades del nivel nacional y la certificación a la contribución de las entidades territoriales durante el 2012.

Superación del estado de cosas inconstitucional respecto a las víctimas de desplazamiento forzado

Frente a la preocupación de los asistentes respecto a la materialización del ejercicio de sus derechos, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas subrayó que se realizará una medición de los

indicadores de goce efectivo de derechos en 20 mil hogares junto con el DANE, el cual espera que se inicie entre los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014. Es una muestra aleatoria, se irá hogar por hogar y los resultados derivados de este ejercicio se tomarán como punto de partida para las decisiones de política. Las preguntas serán guiadas por la batería de indicadores que se definieron entre las víctimas, la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional y la Procuraduría General de la Nación. Así como también la Contraloría General junto con la Comisión de Seguimiento iniciarán otra encuesta a aproximadamente diez mil hogares. Esto con el fin de que se pueda tener un diagnóstico asertivo sobre cómo están los hogares, y así poder tomar las medidas pertinentes para mejorar la política de asistencia, atención y reparación a víctimas. Finalmente, Paula Gaviria hizo un llamado a confiar en este proceso.

Universo de víctimas

Hasta el momento se han registrado cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil dos (5.845.002) personas, a dos (2) de octubre de 2013 ¹. Actualmente, se están revisando los datos para las víctimas que sufrieron más de un hecho victimizante. Las cifras pueden ser consultadas a través de la página web de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: (<http://www.unidadvictimas.gov.co/>). Estas tienen en cuenta diferentes variables como *víctimas por año, hecho, enfoque diferencial, ubicación geográfica*, entre otras. Por otra parte, el espectro de las víctimas se ha ampliado, tomando en cuenta los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional respecto al artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

¹Actualmente (1° de diciembre de 2013), la cifra asciende a los 5 966 211.

Presupuesto y financiación

Tras escuchar la preocupación de los asistentes por la sostenibilidad financiera de la ley, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas explicó que el Presidente de la República solicitó al Ministerio de Hacienda revisar los costos de la implementación de la Ley, teniendo en cuenta que el universo de víctimas arrojado por el Registro Único de Víctimas (RUV) es mayor al contemplado por el Conpes 3712 de 2011 (Conpes sobre la financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011). Parte de ello, guarda relación con el hecho de que, cuando se creó la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, había casi 400 mil solicitudes sin responder de la Ley 387 de 1997, la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008. La unidad logró ponerse al día en febrero de este año (2013). Así mismo, la Corte Constitucional, a través de la sentencia SU-254 de 2013, planteó un escenario que genera impacto positivo en las indemnizaciones a la población desplazada. Por tanto, para tranquilidad de todos, los cálculos y los ajustes se están realizando con miras a garantizar la sostenibilidad de la ley, y que se pueda llegar a todas las víctimas (lo que no quiere decir que la ley no cuente en este momento con los recursos necesarios, aclara la Directora).

Los planes de gasto de ejecución de inversión anual es un tema a revisar en el gran SNARIV, pero el marco general está en el Conpes 3726 de 2012, donde se encuentran los recursos destinados para cada una de las medidas, que es el mínimo con el cuál la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuenta anualmente (6 billones aproximadamente). Vale la pena aclarar que parte de la financiación proviene del presupuesto nacional y la otra parte son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) que van a los municipios, por lo cual los alcaldes y alcaldesas deben demostrar que están invirtiendo los recursos en las víctimas residentes en su jurisdicción.

Por otra parte, apoyar la financiación de los Planes de Acción Territorial (PAT) es un compromiso de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, bajo el principio de corresponsabilidad (“nosotros vamos a apoyar cuando corresponda a todas las entidades territoriales con los recursos que necesiten”). En la respuesta dada por la unidad al Auto 099 de 2013, se entregó una propuesta concertada entre todas las entidades del sistema de corresponsabilidad.

Sumado a ello, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantó un mecanismo de subsidios para la ayuda humanitaria, y en el cual se priorizaron 161 municipios que históricamente habían aducido no tener recursos para la ayuda humanitaria. En este momento, la unidad se encuentra adelantando el trámite de subsidios para ayuda humanitaria en 132 municipios, los cuales presentaron un listado de necesidades cuyos recursos ya han sido girados. Sin embargo, hay 32 municipios pendientes de hacer llegar a la unidad el listado de necesidades para dar trámite a los recursos requeridos.

Para cerrar este tema, la Directora de la unidad aclaró, tras una de las intervenciones realizadas por una de las participantes, que los recursos en su mayoría provienen de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se ejecutan de manera conjunta con organismos internacionales, por lo que hace un llamado para que no se confundan, porque el esfuerzo que está realizando el Estado es muy importante.

7.5. Ayuda humanitaria, atención y asistencia

En este tema, algunos participantes en el encuentro nacional solicitaron que la responsabilidad de la ayuda humanitaria esté en cabeza de una sola entidad, dado que según lo estipula el Decreto 4800 de 2011, dicha responsabilidad se comparte con

el ICBF². Al respecto, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas aclaró que la ayuda transitoria, que antes era responsabilidad de Acción Social, ahora es compartida entre el ICBF y la unidad. Es así que, con miras a apoyar la adecuación institucional que requería este cambio, la unidad asumió la responsabilidad de los recursos de la ayuda de transición, específicamente en lo referente al componente de alimentación que le corresponde al ICBF. No obstante, a partir de marzo de 2013 se comenzó un proceso de entrega gradual de dicha responsabilidad al ICBF en algunas regiones. Esto quizá ha generado algunas dificultades, porque es una transición costosa, sobre todo en términos operativos, pero es un asunto reglamentado y debe hacerse de esa manera, y en todo caso, propendiendo siempre por no afectar a los beneficiarios de las ayudas.

Igualmente, los líderes expresaron su preocupación por los términos de la ayuda humanitaria de transición dispuestos en el Artículo 112 del Decreto 4800 de 2011, dado que después de 10 años de ocurrido el desplazamiento, muchos no han logrado una estabilización socioeconómica y siguen en la vulnerabilidad. La Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas señaló que la implementación de lo dispuesto en el Artículo 112 solo se realizó durante dos meses³. De ahí que, por medio de un memorando interno de la unidad, se solicita no aplicar ese criterio de manera estricta y se insta a tomar en cuenta diferentes criterios para su implementación⁴, así como a tomar en cuenta los argumentos

²Específicamente, los líderes solicitan que se unifiquen las ayudas y no se encuentren distribuidas entre el Banco Agrario y el ICBF.

³En cumplimiento de esta disposición y bajo el principio de gradualidad la unidad realizará la asignación de una entrega más de los componentes de atención humanitaria. Una vez entregada, la unidad verificará si el hogar se encuentra en extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta; de ser así se procederá con la atención sin tener en cuenta el tiempo de ocurrencia del hecho victimizante, tal y como lo dispone la normativa. Por otra parte, los hogares que no se encuentran en extrema urgencia y vulnerabilidad serán remitidos a la oferta de estabilización socioeconómica a través del acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas por medio de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación integral.

⁴“identificaremos los hogares en los cuales la vulnerabilidad y carencias en la subsistencia mini-

expuestos por la Corte Constitucional en el Auto 119 de 2013, en el que se indica que se deben considerar como criterios de análisis la vulnerabilidad, la exclusión y la situación de marginalidad en que se encuentra la población desplazada. Además, es claro para la unidad que un criterio de temporalidad como el establecido en el Artículo 112 del Decreto 4800 de 2011 no mide la necesidad del hogar. Lo importante es tomar los correctivos adecuados ante una situación como la que ha generado la implementación de este artículo.

Pese a esto —indicó la Directora— la ayuda humanitaria no es en sí misma la solución para la superación de la vulnerabilidad y el logro de la estabilización socio-económica; este argumento fue expuesto a la Corte Constitucional en la respuesta al Auto 099 de 2013, pues desde esta institución precisamente se está propendiendo por acciones que permitan salir de la “trampa de la ayuda humanitaria”.

Como complemento de lo anterior, la Directora resaltó que se ha respondido en buen tiempo a los autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional alusivos a la superación del estado de cosas inconstitucionales, como es el caso del Auto 099 de 2013.

Vivienda

Atendiendo las diversas inquietudes sobre el acceso a la vivienda señaladas por los participantes en el encuentro nacional, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas señaló que, tras las disposiciones de la Ley 1537 de 2012, surgen diferentes dudas sobre la asignación de los subsidios de vivienda⁵, por lo cual la unidad debe garantizar (según lo señalado

ma sean extremas, de acuerdo con los criterios que la unidad ha establecido para este fin (Resolución 1956 de octubre de 2012)”. Memorando interno con fecha de 9/17/2013 y radicado n.º 201330012223371.

⁵La habilitación de oferta se da por parte del Ministerio de Vivienda (proyectos de vivienda - urbanizaciones) y el proceso de identificación de potenciales beneficiarios es adelantado bajo la coordinación del DPS.

por el Ministerio de Vivienda) que al menos entre el 60 y el 70 % de esas cien mil casas deben ir a población en situación de desplazamiento, pese a que en la reglamentación de la ley se contempla priorizar a las personas con carta-cheque. Además, destacó que se está realizando la gestión correspondiente (mencionó, a modo de comentario, que una de las personas que ha abanderado este tema en la unidad es Gabriel Bustamante, desde el área de participación) y, por ejemplo, se ha logrado que el 64 % de los hogares entregados sean para población desplazada.

Resaltando el impacto positivo de la actual política habitacional del Gobierno Nacional, y sin desconocer que su actual metodología ha beneficiado mayoritariamente a la población víctima de desplazamiento, se hace necesario revisar y estructurar a futuro los criterios de priorización para permitir el acceso de los hogares víctima de desplazamiento al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE), a quienes se encuentren vinculados a procesos estratégicos de la unidad en los términos de la reparación integral (sujetos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, órdenes, sentencias o fallos judiciales nacionales o en el marco del sistema interamericano de derechos humanos, entre otros). Así mismo, se debe posibilitar el acceso prioritario a hogares víctimas de otros hechos victimizantes. Valga mencionar los criterios de priorización de hogares que establece el Decreto reglamentario 1921 de 2012.

Por último, manifestó que es de resaltar que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está focalizando recursos en las zonas priorizadas para la entrega de viviendas, con el fin de ser coherentes en el proceso de reparación integral.

Mujeres

Al respecto, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas advirtió que se está trabajando en el cumplimiento

de los criterios dispuestos en el Auto 092 de 2008, entre ellos, la generación de ingresos y el acceso a la vivienda. En alusión a ello, indicó que el Gobierno Nacional está trabajando en la elaboración de un documento Conpes de mujeres víctimas ⁶, que responde a varios puntos del Auto 092. Allí, se logró que 4 billones de pesos fueran destinados para su financiación, y que las entidades responsables se comprometieran con acciones concretas. Lo más importante – indicó la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas— es que el Ministerio de Agricultura se comprometió con un número representativo de viviendas rurales. Ese Conpes, adicionalmente, cuenta con unas propuestas de acciones –con recursos ya destinados— para el tema de generación de ingresos.

Periodo electoral

En este aspecto, varios de los participantes indicaron que algunos funcionarios y exfuncionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tienen aspiraciones políticas y están haciendo actividades proselitistas, insinuando que gracias a su gestión las personas han podido recibir su ayuda humanitaria o las indemnizaciones, ya sea por la Ley 418 de 1997 o el Decreto 1290 de 2008. Frente a esta situación, los líderes solicitaron que “(...) se le haga seguimiento a estos políticos y se les brinde una sanción, porque ellos no pueden seguir jugando con las necesidades de nosotros (...)” ⁷.

En consecuencia, la Directora de la unidad resaltó que estos hechos hay que denunciarlos ante la Procuraduría porque hay sanciones a la participación en política de funcionarios y contratistas, pero sobre todo porque son hechos reprochables, ya

⁶El documento Conpes en mención es aprobado con posterioridad al evento, el 25 de noviembre de 2013, cuyo número es el 3784. Se denomina “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”. Líder de la región de Urabá.

⁷Líder de la región de Urabá.

que los recursos de las víctimas no están sujetos a ninguna ideología política. Desde la Unidad, enfatiza, se han tomado las acciones respectivas, como la expedición de un memorando interno de carácter preventivo en el mes de agosto, en el que se señalan las conductas en las cuales no pueden incurrir los funcionarios y/o contratistas de la unidad durante el periodo electoral ⁸. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación está apoyando decididamente el tema haciendo investigaciones sobre fraude, y está trabajando en conjunto con el equipo de abogados y abogadas de la Unidad.

El correo para poner en conocimiento a la entidad sobre situaciones como las que se han mencionado, es: gurpocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co.

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)

Los líderes denunciaron que se han presentado dificultades en el tema de participación, particularmente frente a los recursos e impedimentos. Sobre el asunto, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas advirtió que el protocolo de participación es una conquista, y que “no está escrito sobre piedra”, por lo que se promoverán las soluciones respectivas recogiendo todas las inquietudes de las víctimas planteadas en este conversatorio y en otros espacios.

⁸De conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria de Garantías Electorales (Artículo 38 de la Ley 996 de 2005), el código Único disciplinario (Ley 734 de 2002) y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación respecto a la participación en política de los funcionarios públicos, y en especial lo contenido en el artículo 110 de la Constitución política, que señala: “Se prohíbe a quienes desempeñan funciones públicas hacer contribución alguna a los partidos, movimientos o candidatos, o inducir a otros a que lo hagan, salvo las excepciones que establezca la Ley. El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones será causal de remoción del cargo o de pérdida de la investidura”. Memorando interno con fecha 2013/08/30, Radicado no. 20137000081003.

Tierras

En este aspecto, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tras la consulta realizada por los líderes sobre las dificultades de acceso a servicios de la oferta institucional para víctimas en materia de restitución de tierras, respondió que se tratará de tener un funcionario de la unidad de tierras en cada uno de los centros regionales, a fin de que orienten a las víctimas en sus solicitudes, así no haya una oficina de la Unidad de Restitución de Tierras en esas zonas. Este es un tema que se está coordinando actualmente.

Indemnización por vía administrativa

Tras escuchar algunas inquietudes de los asistentes al encuentro sobre la distribución de la indemnización por vía administrativa entre los miembros del hogar, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas indicó que “no se está entregando al jefe o jefa de hogar sino que se está entregando proporcionalmente a cada uno de los miembros (...) para niños y niñas ese monto de indemnización va a el encargo fiduciario por disposición (...) de la misma Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”.

En cuanto al criterio cronológico, por ejemplo, las solicitudes de reparación que no habían sido resueltas para el momento en que se promulgó la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras tienen prioridad sobre las actuales; pero hay que tener en cuenta también la condición de vulnerabilidad de las víctimas y la obligación de atender primero a los sujetos que tienen derecho a una especial protección por sus condiciones de vulnerabilidad manifiesta, tal como lo manda el artículo 13 inciso final de la Constitución Política.

División del núcleo familiar

La Directora de la unidad advirtió que las víctimas tienen que reportar a la entidad esa novedad, para que se puedan realizar las actualizaciones correspondientes en el Registro Único de Víctimas. Sin embargo, señaló que las viviendas sí se asignan al núcleo familiar reportado en el momento del desplazamiento forzado, por eso es importante hacer las actualizaciones en el registro.

Contrato de transacción

La posibilidad de celebrar un contrato de transacción (como está previsto en el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011) no se está aplicando en ningún caso porque se estuvo a la espera de la decisión de la Corte Constitucional, la cual declaró la constitucionalidad condicionada de este artículo⁹. Ahora, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está a la espera de un estudio de la Agencia de Defensa del Estado sobre los montos sugeridos.

Proyectos

En 2014 la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas anunció que se fortalecerá el Banco de Proyectos para que las mesas de víctimas tengan la posibilidad de tener unos proyectos específicos para su fortalecimiento¹⁰. En relación con esto, las víctimas participantes solicitaron que algunos recursos no se ejecuten a través de los operadores, sino a través de las

⁹Inciso declarado condicionalmente exequible por los cargos analizados por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-099-12 de 27 de febrero de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, “en el entendido que en el caso de los daños causados por crímenes de lesa humanidad que sean atribuibles a agentes del Estado, no podrá entenderse que la indemnización administrativa se produce en el marco de un contrato de transacción, pudiéndose descontar de la reparación que se reconozca por vía judicial a cargo del Estado, los valores pagados por concepto de reparación administrativa”. Fuente: Secretaría del Senado.

¹⁰Especialmente se reforzará el tema de enfoque diferencial y la focalización por hecho victimizante.

organizaciones de víctimas. Como respuesta, la Directora de la unidad dijo que es importante tener presente que, independientemente de que se contrate a las organizaciones de víctimas, o como se ha venido manejando hasta el momento (por medio de operadores), hay que ser muy responsables con la contratación de los coejecutores de la política, porque la Contraloría estará vigilando los recursos públicos.

Participación

Respecto al tema de participación, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas manifestó que se cubrirá (en términos de recursos) la participación de los representantes en las mesas de manera transitoria, porque dependiendo del tema, del subcomité y de otros factores, le corresponde a otras entidades apoyar con recursos. Esto teniendo en cuenta que la unidad no puede asumir el 100% del tema de los incentivos. “Ese acuerdo va muy bien” –indicó la Directora—.

Para subsanar este punto, se generará una tabla en la que cada entidad del SNA-RIV pueda tasar los montos que implica el transporte, la alimentación, estadía de las víctimas que participan en diferentes espacios convocados por las entidades del sistema, considerando diferentes factores como ubicación geográfica, tiempo, entre otros. Por ahora, la unidad responde por los eventos convocados por esta entidad, como lo ha venido haciendo hasta el momento.

Ahora bien, en relación con las víctimas que no forman parte de ninguna organización de víctimas, la Resolución 0388 de 2013 en su Título III, Capítulo I y II, artículos del 44 al 47, regula la participación de las víctimas no organizadas. En primera instancia se regula la participación individual, en la cual se explica que las víctimas que no hagan parte de ninguna organización pueden presentar de manera verbal o escrita observaciones, propuestas, conceptos, que deberán ser valorados y tenidos en

cuenta por las instituciones del Estado, cabildos y consultas abiertas organizadas por las mesas de participación de víctimas.

De igual forma, las víctimas de frontera y connacionales en el exterior se verán representadas por los Grupos Temáticos de Víctimas de Frontera y en el Exterior, los cuales están en funcionamiento en las mesas municipales y departamentales de frontera, así como en la Mesa Nacional, y buscan discutir y proponer soluciones a la problemática de esta población.

Empleo

En alusión al empleo, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas manifestó que se necesita una política de empleo para las víctimas, pues lo demás es un paliativo. La discusión sobre el artículo 112 del Decreto 4800 precisamente muestra que hay ausencia de una política de empleo y, en su defecto, de generación de ingresos. Es claro —indicó— que ahí debe considerarse el tema de la situación de los líderes que están en estos procesos de participación como una prioridad.

Así, pues, tras resolver las diferentes inquietudes de los participantes, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Paula Gaviria, concluyó que representa un gran reto para la institución reparar en medio del conflicto, e instó a que todas las inquietudes que tengan las víctimas respecto a casos puntuales, se canalicen a través de los instrumentos que prevé la política, esto es, las mesas de participación y los Comités Territoriales de Justicia Transicional. También alentó a los participantes a que sirvan de veedores de estos procesos, acudiendo a la Procuraduría General de la Nación o exigiendo la participación de los alcaldes en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Capítulo 8

Reconciliación

“Colombia está herida. El conflicto ilógico lleva a este derramamiento. Si los victimarios promulgando la verdad acatan la justicia y no repiten sus actos, si entregan lo que se apropiaron, si el Estado le brinda el goce efectivo de los derechos a las víctimas, si se hace justicia cierta y verdadera, esta Colombia herida empezará a sanar”. (Vocero del Grupo 6, Encuentro Nacional de Justicia Transicional: una Mirada desde las Regiones)

Para algunos, como lo señalaba esta mujer víctima en Barrancabermeja, “las palabras reconciliación y perdón no deberían existir; las palabras que deben primar son devolver y restablecer”. O, en un sentido similar, para este hombre víctima en Quibdó: “la reconciliación se da entre los conocidos y los que nos causaron los daños eran extraños de la comunidad; por eso la palabra no es adecuada”. Sin embargo, “reconciliación” es una expresión que, por más difusa que sea en su conceptualización, es constante en el lenguaje cotidiano de comunidades y organizaciones que se han enfrentado con el conflicto armado interno, así como en escenarios académicos y de construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional.

Si bien el Marco Jurídico para la Paz no incluye disposiciones específicas respecto a la reconciliación, el campo de conocimiento de la justicia transicional si le asigna un sentido. De hecho, la reconciliación se reconoce como uno de los objetivos últimos de la justicia transicional. Por ello decidimos explorar, tanto con las organizaciones de

víctimas, de derechos humanos y de promoción de la paz, como con los sectores empresariales y gremiales, sus perspectivas e ideas sobre la reconciliación. Y decidimos hacerlo no a partir de reflexiones teóricas o conceptuales, sino más bien a partir de las experiencias y vivencias de los distintos sectores sociales y a su propia comprensión de la reconciliación. En este sentido, planteamos una indagación por la reconciliación mirada “desde abajo”¹, esto es, desde la experiencia de las comunidades y con el fin de encontrar en las realidades y vivencias de los participantes los imaginarios y puntos de encuentro de lo que debería ser o a lo que debería apuntar la reconciliación en Colombia.

Si bien el tema central de las discusiones en los conversatorios fue la reconciliación, este apareció estrechamente ligado con la reintegración de excombatientes, pues la reintegración supone la interacción entre las personas que dejan las armas, las víctimas y las instituciones en sus comunidades, tal como lo relataron algunos representantes de víctimas y del sector privado de distintas regiones del país. Además, esta relación pasa por reconocer que Colombia cuenta con una experiencia de más de 20 años en el desarrollo de procesos de reintegración²: primero, en virtud de los acuerdos de paz que firmó el Gobierno con varios grupos guerrilleros en las décadas del ochenta y noventa, y que implicaron la desmovilización de cerca 10 000 personas; y segundo,

¹ Esta mirada ha sido ampliamente defendida, desarrollada y aplicada por el Profesor de Sociología de la Universidad de Michigan, Harry Mika. Ver: Sobre el Concepto de justicia transicional desde abajo. Entrevista con el profesor Harry Mika. En: Díaz, Catalina et. al (eds.). Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. ICTJ y De Justicia, Bogotá D.C., agosto de 2009.

² Este tiempo se cuenta teniendo en cuenta que los distintos acuerdos de paz, firmados entre el Gobierno y grupos guerrilleros a finales de la década de los 80 y durante la década del 90, contemplaron programas de reintegración, los cuales estuvieron a cargo de entidades como el Consejo Nacional de Normalización (1990 - 1991), el Plan Nacional de Rehabilitación y la Dirección del Programa Presidencial para la Reinserción (1991 - 1994), la Secretaría Especial para la Reinserción de la Red de Solidaridad Social (1994 - 1999) y la Dirección General para la Reinserción en el Ministerio del Interior (1999 - 2006). En 2003 fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) del Ministerio de Interior y de Justicia, el cual dio paso en 2006 a Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, y en 2011 a la actual Agencia Colombiana para la Reintegración.

en función de la negociación política con las estructuras paramilitares asociadas en las AUC, lo cual implicó la desmovilización de más de 33 000 combatientes paramilitares; finalmente, están miles de guerrilleros desmovilizados individualmente.

Sin embargo, el objetivo de este capítulo no es —como no lo fue el de las discusiones en los conversatorios— la revisión o evaluación de las políticas del Estado colombiano respecto de la reintegración de excombatientes. Aquí pretendemos dar cuenta de manera organizada de los debates que se presentaron en torno al tema de la reconciliación y, en muchos casos, en relación con la reintegración de excombatientes.

Así, la información recogida se presentará alrededor de cuatro ejes fundamentales, los cuales fueron creados a partir del análisis cuidadoso de todas las relatorías de los doce conversatorios: (I) reconciliación, desarrollo y construcción de paz; (II) reconciliación y recuperación de la confianza en el Estado; (III) reconciliación y satisfacción de los derechos de las víctimas; (IV) reconciliación y esclarecimiento de la verdad.

8.1. Reconciliación, desarrollo y construcción de paz

En muchos casos, los participantes asocian expresamente la reconciliación con el desarrollo económico y social, bajo el entendido de que se trata de un factor que no solo permitiría la reconciliación, sino que supondría la construcción de paz y de país en un escenario de posconflicto.

Por una parte, se hizo énfasis en la necesidad de garantizar educación, vivienda, trabajo, salud y, en últimas, como lo señalaba un representante de víctimas en Cali: “la fórmula escogida es la de la justicia transicional, pero la negociación de la guerra termina con sus raíces, que es que unos tengan mucho y otros no tengan nada. Un proceso de paz sin justicia social va a provocar que el conflicto vuelva a surgir”. Elemento de justicia social que, complementado con algunas iniciativas presentadas,

permite identificar que las acciones encaminadas al desarrollo social y económico podrían ser escenarios que permitirían la construcción de proyectos comunes entre víctimas, personas en proceso de reintegración, instituciones estatales y el sector privado.

Además de esta idea general sobre la reconciliación asociada a la mejor distribución de los beneficios del desarrollo, surgió un asunto más concreto sobre la reintegración económica de los excombatientes; este fue especialmente abordado por los miembros del sector privado que asistieron a los conversatorios. Por esta razón se analizará, por una parte, lo expresado en términos generales sobre desarrollo económico y social y la construcción de paz y, en segundo lugar, se presentará lo dicho sobre reintegración económica.

8.2. Desarrollo económico y social y construcción de paz

No es un secreto que en Colombia hay necesidades insatisfechas que tocan directamente el desarrollo social y económico del país, y que en muchos casos, para las víctimas, esa situación se sucedió a los hechos violentos consecuencia del conflicto armado interno. Es así como la importancia de resolver la situación del país en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, entre otras, fue identificada por los participantes como un tema central para lograr la reconciliación y alcanzar la paz. En términos de una mujer víctima en Medellín “no se puede hablar de reconciliación si las víctimas no tienen cubiertas sus necesidades básicas tales como vivienda, estudio, saneamiento y propiedad”. Se trata de un punto común entre los distintos sectores de la sociedad que participaron en los conversatorios y que permitiría generar dinámicas de trabajo conjunto entre víctimas, personas en proceso de reintegración y sector privado, como lo muestran algunas iniciativas presentadas, de cara a la reconciliación y la construcción de paz.

Las mujeres, la mayoría desde su condición de madres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado, como esta mujer que participó en la sesión de trabajo en Cali, concordaban en señalar que: “se debe resarcir parte del daño, pero sobre todo económico, porque las mujeres que perdieron a sus esposos no tienen cómo mantener a sus hijos. El gobierno tiene que ayudar a las mujeres que perdieron a sus esposos y ahora no pueden garantizarle a los hijos vivienda, alimentación y educación”. Resaltaba la situación de sus hijos diciendo que “encima ahora la mamá tiene que dejar los niños solos cuando ella sale a trabajar para mantenerlos. Los niños se quedan solos y se juntan con personas que los inducen a delinquir, porque tienen que vivir en barrios marginales donde no hay seguridad ni condiciones para la estabilidad familiar”. En el mismo sentido, una mujer víctima en Barrancabermeja decía: “soy madre de cuatros hijos y lucho cada día porque ellos sean mejores personas. Pero dígame usted cómo se logra la paz cuando no hay acceso a educación o trabajo”. Incluso, una mujer afrodescendiente en Cúcuta decía que los “tres aspectos que han atentado a la dignidad” son que “la familia está totalmente desunida, el concepto como núcleo fundamental de la sociedad se ha perdido; la educación no es creativa, nos imponen unos modelos hegemónicos de educación y permeados en la sumisión y en la servidumbre; la sociedad es destructiva, como miembros de la sociedad lo que hacemos es autodestruirnos”.

Los hombres miembros de organizaciones de víctimas o de defensa y promoción de los derechos humanos, también lo señalaban: “no podemos hablar de reconciliación cuando las víctimas ni siquiera gozan de sus derechos fundamentales” (Conversatorio Organizaciones Medellín); “si tenemos empleo, tenemos comida y si tenemos comida, vivimos bien. Hay que ponerle oficio al campesino para que sea productivo” (Conversatorio Organizaciones Cúcuta). De hecho, un representante de víctimas en Barranquilla relacionaba la reconciliación con la confianza en el Estado Social de De-

recho, diciendo: "¿Cómo nos van a meter la vivienda como medida de reparación? No hay reconciliación si no se recupera la confianza en el Estado Social de Derecho. La reconciliación es un proceso largo, que no se hace a través de un decreto o una ley. Si no hay justicia social se van a levantar muchos grupos porque hay descontento social"; y otro en el mismo escenario resaltaba que "para la reconciliación se debe construir una infraestructura social hacia la paz". Resumiendo, como lo plateaba este hombre víctima en Cúcuta:

"Cuando hay educación puede haber reconciliación. En este momento muchos de sus hijos tienen colegio gratis gracias a dios, pero también necesitamos que nos den la universidad, porque los hijos de ellos tienen que ser universitarios, que sean ingenieros profesionales, que sus hijos sean educados porque una persona educada y bien entendida no se va a meter en cosas violentas. Eso también está en la familia que la universidad debería ser gratuita para los hijos de él. Todos queremos una vivienda digna; con salud hay reconciliación, cuando también tengamos salud y llevemos a los enfermos y los atiendan".

Por su parte, los representantes del sector privado, también asociaron la reconciliación con el desarrollo social. A propósito de algunas experiencias que conocían, admitieron la necesidad de sensibilización de la empresa en estos temas y la importancia del sector privado en la construcción de paz. Una mujer en Medellín, por ejemplo, habló de los Programas de Desarrollo y Paz como escenarios en que se hace "trabajo con víctimas, en donde la gente se recupera de sus problemas y hay gente que los acompaña y los incentiva a volver a ser productivos", señalando además que en "este tipo de cosas las empresas pueden involucrarse. Estaremos actuando como sociedad civil en los procesos".

Ese planteamiento hecho por las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos en relación con la necesidad de hacer realidad el Estado Social de Derecho como condición para la reconciliación, se aterriza a la práctica con algunas

iniciativas que presentaron tanto dichas organizaciones como el sector privado, las cuales permiten establecer que estos temas sociales y económicos constituyen un escenario favorable a la construcción conjunta de proyectos entre los distintos actores sociales que podrían identificarse en un posconflicto, constituyendo una verdadera opción para lograr la reconciliación.

Es así como un hombre representante del gremio cafetero en Manizales, al contar una experiencia que tiene la Federación Nacional de Cafeteros en la región, expresaba que el sector privado puede tener un rol social basado en el trabajo conjunto: “en estos temas de asistencia en protección social, la Entidad como ONG rural ha participado en forma activa. Igualmente ha participado en proyectos en Educación Formal; ahí contamos con una fortaleza grandísima. En este momento tenemos oferta universal para todos los hijos de los Caficultores de Caldas en Primaria con el modelo de Escuela Nueva, en Posprimaria, y con avances significativos en Educación Media con énfasis en Educación para el trabajo y en Educación Técnica y Tecnológica con “La Universidad en el Campo”. El Caficultor promedio tiene un ingreso inferior al salario mínimo, 1.7 hectáreas en Café y con estos programas sus hijos tiene acceso a la Educación en forma gratuita. Los jóvenes en los dos últimos años de Educación Media tienen certificados de competencias laborales Generales y Específicas para el Café; estas competencias certificadas son reconocidas como créditos en Tecnologías por las universidades que participan en el Programa “La Universidad en el Campo”. El joven que termina graduándose como Bachiller y como Técnico, luego de un año más de estudio en la escuela donde empezó su primaria se gradúa como tecnólogo, tuvo 13 años en los cuales el conflicto le pasó por un lado. Si no hubiesen tenido la oportunidad de estar en esos proyectos educativos seguramente hubiesen terminado en medio del conflicto”. Es un ejemplo de cómo el sector privado puede trabajar con las comunidades que han sido o están en riesgo de ser afectadas por el conflicto ar-

mado, construyendo paz desde el fortalecimiento del desarrollo económico de una región, pues como lo señalaba este hombre, la Federación Nacional de Cafeteros “apoya programas de sustitución de cultivos ilícitos como familias guarda bosques, con personas que estaban dedicadas a los cultivos ilegales, para que cambien de proyecto productivo y que este sea el café”.

Otro ejemplo, también desde el sector privado y que recoge elementos de reintegración, es el relatado por un hombre en Medellín quien contaba que “desde ARGOS hemos venido trabajando a través de la Fundación Argos y otras entidades como el Ministerio de Educación, para hacer un mejoramiento de la infraestructura educativa y un fortalecimiento de la calidad de la educación. Igualmente hemos trabajado de manera conjunta con aliados estratégicos promoviendo y haciendo un acompañamiento a proyectos inclusivos que permitan la generación de ingresos para las comunidades donde hacemos presencia. Un ejemplo de estos últimos es un proyecto de cultivo de ají picante en los corregimientos de Pueblito y Chicho en San Onofre (Sucre) y los municipios de Puerto Nare y Puerto Triunfo (Antioquia) que se adelantó con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como aliados. Los favorecidos por este proyecto fueron las personas desmovilizadas y en proceso de reincorporación a la vida civil y familias vulnerables de niveles I y II del SISBEN, proyecto que fue galardonado en 2010 con el premio *Emprender Paz*”. La idea es “hacerlos (personas en proceso de reintegración) sentir que son parte de la sociedad nuevamente” con fundamento en “cinco focos esenciales en los que se trabaja: producción social; infraestructura educativa; vivienda; proyectos inclusivos en zonas aledañas a su zona de influencia”. Se trata, junto con la iniciativa de la Federación de Cafeteros presentada en Manizales, de proyectos de impacto regional, que plantean dinámicas de reconciliación o de construcción de paz desde el desarrollo social y económico de las comunidades.

Por su parte, en el conversatorio con organizaciones de víctimas en Manizales, un participante contaba que en el departamento del Quindío hay una experiencia en la que “les entregaron tierras a los desmovilizados, pero ellos no sabían cultivar. Así que se sentaron con las madres víctimas y ellas les enseñaron a cultivar. Se partió de una necesidad económica conjunta que los hizo unirse, aunque no es claro si esto podría funcionar entre victimarios y sus propias víctimas”. Otro participante contaba que en Caldas, “a partir de la reinserción se planeó un trabajo comunitario con los reinsertados; con los desmovilizados de las autodefensas y de las guerrillas se hizo una promesa de negociación de paz (mediante un acta firmada), acompañado de procesos productivos con la Alta Consejería Presidencial; ahora hacen conjuntamente trabajos de construir viviendas para población muy vulnerable, incluidos desplazados y sus propias víctimas. Así se avanzó en el proceso de perdón de la comunidad. Ahora todos viven en el corregimiento, todos se saludan, no es que se haya olvidado, sino que el proceso que se hizo dio buenos resultados”. En el conversatorio de Quibdó, una mujer, comentó que “en Apartadó se está viviendo, con 100 familias que están integradas a la sociedad y que están trabajando con proyectos productivos, y ha sido un buen ejercicio”.

En varias de las experiencias expuestas se retoma la noción de trabajo para el desarrollo económico o social, en algunos proyectos productivos a través de los cuales se generan dinámicas de trabajo en conjunto, de identificación de intereses comunes y, podría decirse, de reconciliación.

Sin embargo, no todo lo que se presentó fueron experiencias exitosas. En Neiva, un representante de víctimas contó el caso de un señor víctima del conflicto que en Ibagué se ganó con un proyecto productivo un premio en la Gobernación, pero “le dieron 12 millones de pesos para comprar telas pero hizo falta la mitad de los recursos y el proyecto no funcionó”. En este caso quedó la sensación de que “se ha

querido hacer ejercicios de resocialización, pero a costa de las víctimas. El Estado no ha ayudado en absolutamente nada. No es que nosotros no queramos que estas personas se reintegren a la sociedad pero deben ser procesos apoyados por el Estado y financiados por ellos”.

En conclusión, como ya se dijo, desde la perspectiva de los participantes la necesidad de garantizar los derechos económicos y sociales, en últimas, la importancia de hacer efectivo el Estado Social de Derecho, es una condición para la reconciliación y la construcción de paz. Además, como lo muestran las iniciativas recogidas, la práctica en las comunidades permite concluir que cuando se trabaja en torno a la satisfacción de dichos derechos (en torno al desarrollo de una comunidad) es posible generar dinámicas de reconciliación y construcción de paz que involucren a todos los actores que podrían encontrarse en escenarios de posconflicto. Esto permite establecer bases sólidas para la no repetición, pues, como lo decía un representante de víctimas en Medellín, “estamos siempre cohabitando con los victimarios. Nosotros podemos trabajar con ellos pero que no se repitan los hechos”.

8.3. Reintegración económica y desarrollo

La reintegración económica es uno de los aspectos más relevantes de las acciones encaminadas a lograr que las personas que dejan las armas se incorporen al mercado laboral. En este sentido podría decirse que esas personas se reintegran a la vida civil para hacer parte de la economía local o regional, y así aportar al desarrollo del País. Es por eso muy importante, con el fin de que el proceso de reintegración sea exitoso, tener en cuenta las aptitudes, capacidades y perfil productivo de quien se desmoviliza.

En Colombia, como ya se dijo, hay una experiencia en este sentido, la cual es conocida por los distintos sectores de la sociedad. Por esta razón, se logró recoger información relacionada con la experiencia del sector privado en estos procesos y la

necesidad y formas de vincularse a los mismos. Por otra parte, tanto los representantes del sector privado como los de víctimas u organizaciones defensoras de derechos humanos presentaron los problemas y posibles soluciones o propuestas para futuros procesos de reintegración.

El sector privado, como quedó claro en Medellín, Cali y Valledupar, ha trabajado o podría llegar a trabajar con personas en proceso de reintegración, buscando siempre generar productividad; esta necesidad fue identificada por los diferentes intervinientes. En Medellín, por ejemplo, señalaron que “la idea no es que estas personas simplemente vayan a un curso del SENA o darles plata. Esas personas que no tienen educación lo que hacen es simplemente que se gastan la plata en un viaje y no lo invierten en un proyecto productivo. Desde Argos hemos venido trabajado a través de la fundación y otras entidades como el Ministerio de Educación para hacer proyectos inclusivos, es verdaderamente la forma de hacer reintegración y resocialización” (hombre, Conversatorio sector privado).

En Cali, por su parte, se dijo que “es indispensable involucrar al sector privado en este proceso, porque el tema del posconflicto se trata de qué hacer con esos muchachos, cómo los vamos a capacitar, a asistir, a asesorar técnicamente, para que puedan dedicarse a otra cosa. Se trata de crear un modelo en conjunto con el sector privado, que permita que se involucre a los desmovilizados en procesos de producción. Hay un modelo piloto en el Valle del Cauca. Tenemos más de 200 muchachos propietarios de fincas y están sembrando café y caña panelera. Este modelo consiste en volverlos propietarios de fincas cafeteras y se trabaja con financiación de cooperación internacional y con préstamos de bajo interés” (hombre, Conversatorio sector privado). Incluso se estableció la “posibilidad de ligar a los muchachos a las cadenas de valor y a procesos productivos, que ellos tengan sus unidades de negocio y ellos tengan la posibilidad de comercializarlos con los empresarios. Hay que analizar en

qué parte de la cadena se pueden insertar. En el departamento se ha entendido que la sostenibilidad económica depende en gran medida de atar los procesos económicos micro a los macro. En ese sentido veo una oportunidad de posibilitar la producción de quinua y cacao y de poner a los reinsertados a producir estos dos productos, para luego apoyar el proceso de la comercialización” (mujer) y “que el sector panelero sea tenido en cuenta para que los recursos que se destinen para proyectos productivos relacionados con la justicia transicional” (mujer). Finalmente, en Valledupar una de las participantes en la sesión de trabajo con sector privado señaló que “hay desmovilizados que con el apoyo del sector privado Acopi se han reivindicado y ahora son personas. No lo tienen que hacer solos”.

En otros escenarios, si bien no quedo claro si la empresa privada había tenido experiencias en materia de reintegración económica, si se expresó la importancia de que este sector de la sociedad se vinculara a los esfuerzos del Estado. En Barranca-bermeja, por ejemplo, aunque para uno de los participantes “muchos no saben sino cargar un fusil”, los restantes señalaron que “debe pensarse en incorporar a los desmovilizados en el sector privado” (hombre), que “el sector privado es quien en mayor medida debe asumir a los desmovilizados o combatientes rasos” (hombre); que “es necesario tender puentes con el sector privado, pues están dispuestos a sumarse a los esfuerzos que ha venido haciendo el Estado. Esto debe hacerse desde un análisis del negocio” (mujer); que “la asociatividad es una herramienta para responder al pos-conflicto. Sea del sector privado, sectores, organizaciones, permite procesos grupales de sensibilización o capacitación con las comunidades. Desde el rol que cada cual juega en la sociedad” (mujer).

En Barranquilla también se vio la necesidad de que la empresa se una a los esfuerzos de reintegración pero con una marcada necesidad: incentivos tributarios.

Hombre *Los impuestos son el camino. Lo que más le gusta a una empresa son los alivios tributarios. Esto va a hacer que se pueda fácilmente aceptar a los desmovilizados, incluso si no tienen las cualidades de formación que se necesitan. Que se tenga un número importante de personas. Yo lo veo muy complicado, porque ni el jefe va a querer contratar a las personas ni los compañeros van a querer tenerlo. Es complicado tomar decisiones por el simple amor a la patria. Hay una serie de miedos que no son infundados, hay que reconocer que existen.*

Mujer *Auspiciar la creación de empresas que sean apadrinadas por empresas ya existentes, con incentivos tributarios como en el caso de las fundaciones. El amparar o apadrinar una empresa que esté conformada por desmovilizados.*

Hombre *El tema de las exenciones tributarias es muy inteligente, porque eso es lo que motiva a una compañía. Las empresas tienen que estar seguras que los guerrilleros van a poner de su parte para estar en la sociedad.*

Hombre *Los impuestos son el camino. Lo que más le gusta a una empresa son los alivios tributarios. Esto va a hacer que se pueda fácilmente aceptar a los desmovilizados, incluso si no tienen las cualidades de formación que se necesitan. Que se tenga un número importante de personas. Yo lo veo muy complicado, porque ni el jefe va a querer contratar a las personas ni los compañeros van a querer tenerlo. Es complicado tomar decisiones por el simple amor a la patria. Hay una serie de miedos que no son infundados, hay que reconocer que existen.*

Mujer *Auspiciar la creación de empresas que sean apadrinadas por empresas ya existentes, con incentivos tributarios como en el caso de las fundaciones. El amparar o apadrinar una empresa que esté conformada por desmovilizados.*

Hombre *El tema de las exenciones tributarias es muy inteligente, porque eso es lo que motiva a una compañía. Las empresas tienen que estar seguras que los guerrilleros van a poner de su parte para estar en la sociedad.*

Sin embargo, en algunos casos se expresó un temor o negativa a vincular a esta población a la empresa, fundamentalmente relacionados con el pasado violento de las personas en proceso de reintegración. Así, en Medellín, por ejemplo, se dijo que “un tema que ellos descartarían de plano es que vamos a vincular a desmovilizados” (hombre, Conversatorio Sector privado Medellín) o como se mencionó en Villavicencio, “es muy lindo poder decir que el sector privado va a acoger a los desmovilizados pero la realidad es que eso no va a ser así” (mujer, Conversatorio Sector privado Villavicencio). Entre las razones expresadas por los representantes del sector privado están que “muchos (personas en proceso de reintegración) no saben si no cargar un fusil (hombre, Conversatorio Sector privado Barrancabermeja). También las perciben como “personas que vienen con un resentimiento grande y no se sabe qué esperar de ellas” (hombre, Conversatorio Sector privado Villavicencio). No obstante y aunque el temor no deja de existir, como lo mencionaba un hombre en Barranquilla, “hay que contribuir en la labor de socializar la persona, volverla productiva, volver al campo, volver a su producción agrícola, buscar alternativas que lo vuelvan productivo y que este sea el camino nuevo y una vida nueva que pueda retomar. El tema de que las empresas vinculen a esos delincuentes y guerrilleros no es tan fácil, pues la gente va a tener temor de compartir con ellos, por ese mismo pasado” (hombre, Conversatorio Sector privado Barranquilla).

Como puede verse, el sector privado tiene conocimiento y ha participado en proyectos de reintegración. Lo que no implica que, en algunos casos, haya temor de vincularse a estos procesos. Se trata de un importante aliado del Gobierno, que se identifica como tal pero reconoce que hace falta sensibilización del sector y que es

necesario fortalecer la respuesta del Estado y crear canales y reglas claros de colaboración. Lo señalaban en Medellín: “en muchos casos se han tocado puertas del Gobierno pero a veces por deficiencia administrativa se trabaja mejor solo o con otras empresas tales como ISAGEN o Ecopetrol. Trabajar con el Gobierno tiene unos limitantes para el desarrollo del proyecto como tal. No hay nada más difícil que desarrollar un proyecto de vivienda. Si uno le da al alcalde el terreno para vivienda el alcalde no sabe qué hacer, no tiene conocimiento para hacer un proyecto, lo que toca es ayudarles a ellos mismos para que se presenten proyectos. Y como tal muchas veces los alcaldes municipales los dejan solos” (hombre, Conversatorio Sector privado Medellín).

Por otra parte y retomando en cierta medida la necesidad de garantizar una reintegración económica exitosa, especialmente en relación con el actual proceso de paz, debe tenerse en cuenta —de acuerdo con lo dicho por los participantes— las aptitudes, capacidades y perfil productivo de quien se desmoviliza.

Lo anterior parte de una reflexión que se hacía una mujer en el conversatorio con el sector privado en Cali: “las personas que integran la guerrilla, en su mayoría no tienen habilidades ni competencias urbanas sino rurales. Si bien se quiere darles la oportunidad de rehacer su vida, hay que tener en cuenta cuáles son las habilidades de las personas y sus deseos. Por ejemplo, si una persona con competencias rurales no quiere regresar al campo, se debe capacitarlas para poder ser un ciudadano en la urbe”. Lo cual termina suponiendo, como lo señalaba otra mujer en el mismo escenario, que “para los reinsertados se debe identificar qué habilidades tienen y ayudarles a tener un proyecto de vida por ese camino”.

Además, como se dijo en relación con la experiencia del sector privado, se señalaba en Medellín que se “tienen que promover proyectos productivos, no con economías de subsistencia sino con economías de desarrollo” (hombre), que “un proceso de estos

no puede sumar a la improductividad al país. Que por llevar a cabo la reintegración nos hagamos menos productivos. (...) Hay que mirar realmente cuál es el perfil de ellos y ver qué saben hacer” (hombre).

De manera propositiva señalaba una mujer en el conversatorio de Cali que reintegrar a un joven pandillero, por ejemplo, significa, “sacarle sus documentos, ponerlo a estudiar y darle posibilidades para que tenga un proyecto de vida”. En Barranquilla, un representante del sector privado enfatizó en el tema de la educación y señaló que para él eso permitiría a la persona en proceso de reintegración decir:

“(...) sin quitar el ambiente de que yo cometí una inconsistencia en mi vida, pero en qué me estás apoyando cómo me puedes facilitar que mi vida cambie y salga adelante, para no volver a reincidir en lo mismo, en llegar al mismo pensamiento con mi familia: yo antes me dedicaba a las armas y me ganaba esto, ahora no me dedico a las armas pero me estoy dedicando a esto que sé que para mí va a ser un campo de acción limpio, en mi vida, que va a generar una admiración en mi familia, que es lo que más le interesa a ellos”.

En el mismo sentido una mujer, también en aquel escenario de Barranquilla, propuso “instrumentos que podrían ajustarse a esta situación, y es el papel de las cajas de compensación, subsidios al desempleo, capacitación para la reinserción laboral. Beneficios de las cajas de compensación que se extiendan a otras poblaciones, como los desmovilizados, teniendo cuidado que los que nada tienen que ver con esto no se apropien de los recursos”.

Concluyendo, el sector privado ha jugado y siente que podrá seguir teniendo un rol fundamental en la reintegración económica de las personas que dejen las armas, pero es necesario establecer los canales de comunicación adecuados con el Estado para que pueda generarse un trabajo coordinado y, por otra parte, debe apuntarse a acciones que favorezcan la productividad y el desarrollo del país. Si los procesos de reintegración tienen en cuenta las aptitudes, capacidades y el perfil productivo de

quien se desmoviliza, y se logra una exitosa incorporación al mercado laboral, eso va a favorecer al reintegrado, a su familia y a su comunidad.

8.4. Reconciliación y recuperación de la confianza en el estado

En el campo de la justicia transicional, la reconciliación está estrechamente ligada al “restablecimiento de la confianza cívica”, concepto que se traduce en buena medida en la recuperación de la confianza en las instituciones del Estado. Se trata, como mínimo, de que “las personas que están bajo la jurisdicción de un determinado Estado se adhieren debidamente a las normas y valores en que se fundan las instituciones que lo dirigen; confían en grado suficiente en que aquellos que trabajan en esas instituciones también lo hacen sobre la base de esas normas y valores, incluidas las normas que hacen de las personas titulares de derechos; y están suficientemente seguros de la voluntad del resto de cumplir y respaldar esas normas y valores”³.

Este objetivo parece no ser fácil de alcanzar. Si se revisan las distintas intervenciones en los conversatorios, existe una marcada desconfianza hacia las instituciones del Estado que está basada, según las víctimas, en la falta o ineficiencia en la satisfacción de sus derechos⁴, hasta en la atribución de responsabilidad por lo ocurrido durante el conflicto⁵. Incluso los representantes del sector privado tocaban el punto al reclamar canales y reglas claros que permitan el trabajo conjunto con el Estado, como se presentaba en el acápite anterior en relación con el desarrollo y la reintegración.

³Asamblea General de Naciones Unidas. *Report of the Special Rapporteur on the Promotion of Truth, Justice, Reparation and Guarantees of non-recurrence*, Pablo de Greif. A/HRC/21/46, agosto 9 de 2012, pp. 12 – 13.

⁴Ver numeral siguiente, c. Reconciliación y satisfacción de los derechos de las víctimas; y el capítulo sobre la implementación de la Ley 1448 de 2011.

⁵Ver capítulos de Justicia y Verdad del presente informe.

Una de las problemáticas más constantes en las intervenciones de los representantes de víctimas y de organizaciones defensoras de derechos humanos, que tiene relación directa con la satisfacción de los derechos de las víctimas, fue la percepción clara de desigualdad entre la efectividad de los derechos de las víctimas y la entrega de beneficios a las personas que se desmovilizan y entregan las armas. Esto puede traducirse para muchos en que “el Estado está diciendo que el delito paga” (mujer, Conversatorio Organizaciones en Barrancabermeja). En muchos casos, la inconformidad por parte de los participantes frente a esta situación van de la mano con el condicionamiento de la reconciliación, y a que exista una igualdad en este sentido. En Barrancabermeja, por ejemplo, un representante de víctimas señalaba que “los beneficios para los desmovilizados son exagerados frente a lo que han dicho. La reconciliación es bastante complicada. No sé cómo vamos a prosperar”. En el mismo sentido, una mujer víctima en Quibdó decía “no puede darse el perdón, cuando vemos que ellos tienen acceso a mejores condiciones que las que las víctimas tienen”. En Bogotá un joven decía que “primero estaban los derechos de las víctimas y si quedaba con qué, los de los victimarios”; y un hombre se preguntaba “¿si hay unas condiciones para que los victimarios tengan su situación resuelta, porque las víctimas no?”.

De esa insatisfacción se deriva, como lo señalaba una mujer víctima en Neiva, que “hablar de la reconciliación cuando las víctimas no están en igualdad de condiciones no tiene sentido. Igual pasaría con una política pública en materia de reconciliación: si existen diferencias de nada sirve”. Se trata de un reto importante a la hora de pensar en la reconciliación nacional, y que haría necesario fortalecer el mensaje de reconocimiento de las víctimas como otro de los fines de la justicia transicional. La dignificación de las víctimas debe ser una meta porque “las víctimas no transmiten venganza, sino justicia, memoria, esperan que sus seres queridos sean recordados y que las escuchen” (hombre, Conversatorio Organizaciones Medellín). En este sentido,

es importante avanzar en la reparación de las víctimas porque estas medidas “demuestran un nivel de compromiso creíble a través de la inversión de recursos y la ejecución de programas bien diseñados que transmiten a sus beneficiarios la impresión de que el Estado defiende sinceramente sus intereses”⁶.

Es así como en Neiva se señalaba que “lo más importante para la reconciliación es que podamos construir confianza con el Estado. Si existen programas de reconciliación pero las víctimas no confían en el Estado, da lo mismo” (hombre víctima). En el mismo sentido se afirmaba en Cali que “la reconciliación depende de la respuesta del Estado para la reparación. Los que le quitaron las tierras ahora viven ahí, y no tienen paz por eso. Necesita una respuesta del Estado para que sea reparado de verdad” (hombre víctima). En Barranquilla, donde esta mujer víctima dijo claramente que “el día en que el gobierno nos devuelva la confianza, y le tengamos confianza, habrá reconciliación”; o en Cúcuta un hombre víctima señalaba que “para iniciar la reconciliación debemos recuperar la confianza con el Estado. Cuando el estado le empiece a devolver a las víctimas sus derechos que hasta el momento lo que hemos venido viendo es que existe una revictimización un numero grande de veces”.

La recuperación de la confianza en el Estado es un punto fundamental si se piensa en reconciliación en contextos de transición que en Colombia, de acuerdo con lo que se expuso en los conversatorios, tiene un rol central. Esto, según los participantes, especialmente para las víctimas, debe empezar por la satisfacción de sus derechos, de su reconocimiento como titulares de derechos. Lo que implica muy especialmente que la desigualdad frente a las personas en proceso de reintegración se supere, y deje de estar en el ambiente la idea que el mensaje del Estado es que “el delito paga”, como lo decía una mujer víctima en Barrancabermeja.

⁶Asamblea General de las Naciones Unidas. Op.cit., p. 11.

8.5. Reconciliación y satisfacción de los derechos de las víctimas

La reconciliación, como se dijo, debe buscar la recuperación de la confianza en el Estado. Ahondando en lo que se decía anteriormente frente a la recuperación de dicha confianza, la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación como lo expusieron los participantes y como lo ha establecido también el Relator Especial de Naciones Unidas para la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición ⁷, es fundamental.

En el conversatorio de Cali, un hombre víctima insistía en que “la reconciliación depende de la respuesta del Estado para la reparación. Los que le quitaron las tierras ahora viven ahí, y no tiene paz por eso. Necesita una respuesta del Estado para que sea reparado de verdad”. A su vez, y definiendo la reconciliación, un participante en Neiva explicaba:

“reconciliación es perdonar, reintegrarnos, generarnos confianza, dar una nueva oportunidad para vivir todos juntos. Para generar nuevos espacios de convivencia y reconciliación entre los colombianos, el gobierno debe dar muestra de confianza a las víctimas. Cuando el gobierno muestre que quiere a sus víctimas y que le duele lo que ha pasado, ellos como víctimas pueden empezar a creer en una reconciliación. Las víctimas requieren hechos tangibles de reparación, que las personas confiesen sus delitos, luego de eso es posible reconciliarse con los victimarios”.

En este sentido, se mencionaron diferentes asuntos relacionados con la satisfacción de los derechos de las víctimas. En primer lugar, se insistió en la necesidad de garantizar la reparación de las víctimas; también se planteó el tema del perdón como derecho subjetivo, el cual fue objeto de debate en las distintas sesiones de trabajo

⁷Ibidem., pp. 18 – 20.

y se presentaron algunas experiencias al respecto; se formularon algunas inquietudes, experiencias y propuestas en materia de atención psicosocial o rehabilitación; y, finalmente, se abordó el tema fundamental: el esclarecimiento de la verdad. Por la importancia que tuvo en el desarrollo de esta temática durante los conversatorios, será tratado en sección aparte.

8.6. Satisfacción del derecho a la reparación

Si bien ya se dijo algo sobre la satisfacción del derecho a la reparación, hay una postura clara de las víctimas: es necesario que haya reparación para que podamos pensar en la reconciliación. Como lo mencionó un hombre (ya citado) en Neiva, “las víctimas requieren hechos tangibles de reparación, que las personas confiesen sus delitos, luego de eso es posible reconciliarse con los victimarios”, requerimiento que corroboraron distintos participantes afectados por el conflicto. Una mujer víctima en Barranquilla decía que “no hay reparación a las víctimas. Así no puede haber reconciliación” y un hombre víctima en Medellín anotaba que “el tema de la reconciliación pasa por todo el tema de la emoción pero el tema de la reparación tiene que ser mucho más integral”.

Podría decirse que las distintas intervenciones relacionadas con el tema de la reparación (las cuales se revisaron y analizaron en el capítulo 5 de este informe), parten de la base de que existen acciones y programas a cargo del Estado, pero enfatizan en la necesidad de que dicha reparación sea efectiva, pues “la reconciliación depende de la respuesta del Estado para la reparación” (hombre víctima, Conversatorio Organizaciones Medellín). Además, como también se mencionó anteriormente, la satisfacción del derecho a la reparación hace parte de la construcción de confianza del Estado con las víctimas, pues la pregunta que se hacen las víctimas es: “¿podemos reconciliarnos con el Gobierno cuando no nos ha prestado ninguna atención? No

podemos reconciliarnos con el Gobierno hasta que no repare a todas las víctimas” (mujer víctima, Conversatorio Organizaciones Barranquilla).

8.7. Atención psicosocial y reconstrucción del tejido social

Por otra parte, se identificó la necesidad de contar con acompañamiento psicosocial para poder hablar de reconciliación. Este elemento ya se identificó en relación con la generación de confianza y también está relacionado con la satisfacción de los derechos de las víctimas, especialmente con la reparación desde la rehabilitación individual y comunitaria. Es así como se señaló que este tipo de acompañamiento debe hacerse con las víctimas, los presuntos responsables y con las comunidades para poder hablar de reconciliación, pues esta “es la capacidad de ver a la persona que le hizo daño y no tengo ganas de hacerle mal. Los seres no estamos en esa capacidad hasta que nos hagan un trabajo psicosocial” (mujer, Conversatorio Organizaciones en Quibdó). En palabras de una mujer en el Conversatorio con Organizaciones en Pasto: “otra cosa es el trabajo psicosocial que se debe hacer con víctimas, victimarios y toda la sociedad colombiana, pero no como se ha venido haciendo sino con cuidado de no revictimizar y no crear más rencor; el psicólogo debe tener en cuenta que se trata es de continuar hacia adelante”. Apoyo que, agregaba un hombre en el mismo escenario, debía ser “un apoyo psicológico pero de convivencia. Tanto con las víctimas como con los victimarios, se necesitan estudios psicológicos de las dos partes”.

Este acompañamiento psicosocial, se dijo en Cúcuta, debía entenderse que “no es solo psicológico sino además social, donde eso tiene la opción de fortalecer los tejidos sociales, integrar a la comunidad, cosas que se nos han perdido acá por causa del conflicto” (hombre, Conversatorio Organizaciones Cúcuta).

En este sentido, un representante de víctimas contó en el conversatorio de Medellín que “hace poco en el oriente antioqueño se formó un grupo de mujeres promotoras de vida y de salud mental, y a través de ellas se han hecho cosas de memoria como experiencias de Nunca Más”, y otro en Manizales habló de “una iniciativa propuesta por un español que tiene experiencia en esta clase de cosas a nivel internacional. Se tenían reuniones aparte, primero con las víctimas, después con los desvinculados y después reuniones conjuntas. Después hacíamos comités de redacción para diferentes temas, para expresar desde nuestra visión que sentíamos (fotos, entrevistas). Se llegó a un momento en que víctimas y victimarios se contaban la vida y encontraban similitudes: la vida de ninguno de los dos es nada fácil, especialmente de las personas que fueron obligadas a participar en la guerra. Si es posible reconciliarse, si es posible conversar sin necesidad de leyes”.

Este tema de reconstrucción del tejido social o de rehabilitación comunitaria parece ser uno de los aspectos en los que las comunidades son más activas y adelantan acciones sin necesidad de un acompañamiento estatal, pero la sensación, como lo decía el hombre que relataba la experiencia en el oriente antioqueño, es que “el Estado no acoge este tipo de iniciativas propias de las personas que buscan reconstruir los tejidos sociales. Esto no aparece en ninguna parte porque políticamente no interesa este tipo de cosas. El Estado debería financiar esta red”.

La percibida ausencia de acompañamiento estatal, según resaltaron las organizaciones de víctimas, no existía en relación con las personas en proceso de reintegración, y agregaron que para hablar de reconciliación también era necesario que a las víctimas se les garantizara apoyo psicosocial. Un representante de víctimas en Barrancabermeja exigía “apoyo psicológico para las víctimas, que los victimarios ya tienen”, y una mujer en el mismo conversatorio, al relatar una experiencia que tuvo su organización con personas en proceso de reintegración en la cual una de sus com-

pañeras no aguantó ver a su victimario, señalaba que: “ahí caímos en cuenta que si bien es cierto que muchas personas en proceso de reintegración tienen la voluntad, pero las víctimas no tenemos la capacidad de perdonarlos porque no hemos tenido atención psicosocial debida”.

Otro tema que se tocó de manera tangencial en relación con el restablecimiento del tejido social, fue el de los métodos alternativos de solución de conflictos o justicia comunitaria; importantes herramientas para que una comunidad puede resolver sus diferencias por medio del diálogo y de manera pacífica, de tal forma que la convivencia permita la diferencia sin generar violencia. En palabras de un representante de víctimas en Barranquilla: “ese es el tema, cómo hacemos que la vida entre nosotros sea más fácil y más pacífica. Cómo tramitamos los conflictos en un escenario de posconflicto”.

En este sentido, se presentaron algunas experiencias que guardaban cierta relación con el tipo de violencia que se había sufrido en el territorio en el cual se estaban desarrollando, y que suponen la implementación de distintos métodos alternativos de solución de conflictos.

Para el caso de la conciliación se presentaron tres tipos de iniciativas, dirigidas a diferentes sectores de la población y relacionadas con la situación de las víctimas del conflicto. La primera, presentada por la representante de la Cámara de Comercio de Pereira, recoge varias iniciativas de esta entidad entre las cuales “hay un proyecto que se llama conciliación escolar. En el sentido de enseñar a los niños en temprana edad que hay que aprender a oír y a dialogar. El programa se llama Ariadna y se han visto grandes puntos al respecto” y otro que en los centros de conciliación permite “que se solucionen conflictos a través de este centro, lo que sea susceptible de ser conciliado, no las graves violaciones de la guerrilla. De hecho hemos tenido alianzas con el Ministerio, por ejemplo, en el trabajo con personas desplazadas”.

Otra iniciativa sobre conciliación que presentó una mujer víctima en Pasto, y que se desarrolla en Putumayo, tiene un marcado enfoque de género y una relación directa con la violencia que se vivió en la zona. Contaba esta mujer: “yo vengo del Putumayo y tenemos una triste historia de la masacre de 1999 y a la fecha ellos no se han declarado culpables, esta masacre quedó y quedará en la historia. Nos hemos convertido en conciliadores en género, y hemos socializado la palabra perdón, la palabra olvido”. Y con el mismo enfoque de género, otra mujer en el mismo conversatorio relató que en Tumaco:

“Hemos podido desmovilizar a las pandillas, lo hacemos nosotras las mujeres, buscando a los amigos y los familiares para que podamos hablar, hacemos pedagogía con las comunidades. Toda violencia o todo conflicto afecta a las mujeres porque todas las personas nacen del vientre de una madre. Este proyecto se hizo a través de la conciliación y el diálogo en el barrio “Viento Libre”, Tumaco, y se firman actas de conciliación con unos compromisos de no repetición, las partes están convencidas de no cometer ese mismo error. Se tienen en cuenta delitos como robos, violencias menores, delimitación de terrenos. Cuando no se quiere conciliar, nosotros tomamos todos los hombres que no quieren colaborar y los entregamos a la policía. Ahora, estamos reclamando también por nuestras niñas embarazadas por militares para que ellos respondan, porque lo que hacen los militares es pedir traslado. Que los militares vengan y confiesen y nos reparen a nuestras niñas”.

Además de estas tres experiencias una mujer víctima en Quibdó mencionó, en relación con la aplicación de la justicia propia de las comunidades negras (como se solucionaban los conflictos en el pasado), pensando en posibilidades para el futuro:

“En las comunidades nuestras siempre se han manejado los inspectores de policía, quienes manejaban el orden. También existían consejos comunitarios con comités de convivencia, en donde se establecen unas sanciones. Ahora cuando ya entra lo de la justicia ordinaria a nuestro territorio es cuando se ve mayor conflicto”.

Como se puede observar, estas experiencias repasan escenarios de solución alternativa de conflictos que, como se dijo, son importantes expresiones de reconstrucción del tejido, pues los conflictos sociales siempre van a existir y lo importante es que las comunidades busquen solucionarlos de manera pacífica.

8.8. Perdón: ¿una condición de la reconciliación?

Frente al tema del perdón, en Cali, por ejemplo, un representante de víctimas habló "del perdón sin olvido como mecanismo de rendición de cuentas, usando los mecanismos de la constitución política (...) La reconciliación depende del perdón, enalteciendo el espíritu para lograr que haya una reconciliación en el país". En Neiva, a pesar de que la mayoría estuvo en desacuerdo, un hombre dijo: "tenemos que perdonar para no olvidar. Si uno parte del aspecto espiritual o evangélico, debemos invocar a Dios, el Dios que perdona y da otra oportunidad", y en Barranquilla una mujer víctima hizo la siguiente reflexión:

"La reconciliación necesariamente tiene que pasar por el perdón, pero esa si es una decisión muy personal, yo decido si quiero o no. Si estoy dispuesta a que mi agresor me continúe dañando, porque la capacidad del transgresor de hacer daño llega donde yo se lo permito. La única opción que me queda es perdonar. ¿Hasta dónde el dolor nuestro me permite ese perdón? ¿Hasta dónde puede llegar el perdón?"

Y otra señaló:

"Al hablar de reconciliación hay que tener claridad de los conceptos, para poder tomar decisiones: hasta donde como víctima estoy dispuesta a perdonar a mi victimario, o que sanción estimo conveniente para yo sentirme reparada y poder tomar la decisión de perdonar y de reconciliarme conmigo misma y con mi victimario".

Igualmente hubo quienes manifestaron que, por diversas razones, no estarían dispuestos a perdonar. Una mujer víctima manifestó en Quibdó que “no puede darse el perdón, cuando vemos que ellos tienen acceso a mejores condiciones que las que las víctimas tienen”; en Neiva un hombre decía: “cómo voy a perdonar a una persona que me hizo dejar mi casa y mi familia. Es inaudito. Que los perdone Dios pero él no va a perdonar nunca”; en Barrancabermeja una mujer a quién le desaparecieron su hijo decía “yo respeto lo que dice la compañera, pero yo no perdono”; y en Barranquilla un hombre víctima, que entendiendo la reconciliación como perdón decía: “reconciliación es una palabra cruel, a nosotros que nos despojaron de un patrimonio, de 30 a 40 años, por decir algo, y tener que dejar todo abandonado, para hoy decir “vamos a reconciliarnos”, eso es duro, es difícil. Es duro perdonar. Ni que les metan 20 años, eso no recupera lo que uno perdió” y una mujer víctima: “yo no perdono por el daño que me hicieron, yo no sé perdonar, porque el dolor que yo tengo es muy grande porque se llevaron a mi hijo. No hay plata suficiente que me pague el dolor. No existe”.

También se presentaron algunas experiencias o ejercicios concretos en relación con la solicitud de perdón por parte de quienes actuaron como miembros de los grupos armados ilegales desmovilizados, que permiten dimensionar el debate. Un hombre víctima en Medellín contaba como en su municipio “el DPS dijo en su momento que ellos tenían unos desmovilizados y querían llevarlos a la comunidad para que pidieran perdón. En ese escenario ellos les comentaron que muchos de ellos también fueron víctimas y que fueron reclutados en contra de su voluntad”; en Valledupar otro hombre decía que “el otro día estábamos en un evento y había dos personas desmovilizadas de la guerrilla, ahí hicimos un ejercicio de reconciliación”. Sin embargo, aunque de ambos ejemplos parece desprenderse algo positivo, hubo una mujer víctima en Barrancabermeja que relató una experiencia que permite concluir que el perdón, como

se menciona en varias de las intervenciones ya citadas, es un tema individual que no debe ser impuesto de ninguna manera. Señalaba ella que “convocaron a los representantes de la mesa departamental para programar la conmemoración del 9 de abril y nos presentaron como a título de imposición un cronograma que tenían para hacer un evento en una Universidad. Iban a estar dos representantes de víctimas y un victimario. Pretendían que ese día él nos entregara una flor y todo ese proceso. Quedamos sorprendidos porque eso no era lo que esperábamos. Yo pregunté en qué momento el Estado nos había preparado para eso, porque a los victimarios si se les hace el trabajo pero a nosotros no”.

En últimas, como también se puede desprender de las diferentes intervenciones, se trata de un proceso individual, como lo condensa esta frase de un hombre indígena en Medellín: “el perdón no se puede colectivizar, el perdón es interno de nuestros corazones y cada uno con Dios. Lo cual no quiere decir que uno es vengativo. No pueden exigir perdón y olvido”.

En conclusión, para las víctimas la reconciliación podría llegar a darse siempre y cuando se hagan efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y exista una igualdad frente a las personas en proceso de reintegración. Se trata de un proceso tanto individual que pasa por la satisfacción de los derechos y, a nivel colectivo, necesariamente depende de la reconstrucción del tejido social y de la confianza en el Estado.

8.9. Reconciliación y esclarecimiento de la verdad

Tal vez una de las afirmaciones más recurrentes en los conversatorios fue, como dijo una mujer víctima en Cali: “la verdad es absolutamente necesaria para la reconciliación de un país, tiene el efecto de reconciliar a las personas con ellas mismas y entre ellas”.

Si bien el presente informe tiene un capítulo dedicado a la verdad, en los distintos conversatorios este fue un tema constante en relación con la reconciliación y, por tanto, es necesaria su mención en este capítulo. Podría decirse que es un requisito para que exista reconciliación, está directamente relacionado con la satisfacción de los derechos de las víctimas y tiene un impacto colectivo o social. Ambas dimensiones parecen ser necesarias para los participantes de los conversatorios.

Frente a la verdad como derecho de las víctimas permitiría a las personas que se han visto afectadas por el conflicto pensar en escenarios de reconciliación, dicho de manera muy simple por parte de un hombre víctima en Barrancabermeja: “si no hay verdad no puede haber reconciliación”; o por una persona en Medellín: “yo perdono siempre y cuando me digan la verdad. Yo me reconcilio siempre y cuando haya un arrepentimiento y me digan la verdad”. Esto derivaría, en muchos casos, en la necesidad de las víctimas de conocer la verdad sobre los hechos concretos, porque “no va a haber reconciliación mientras no haya verdad sobre las víctimas, sobre los hechos ocurridos” (mujer víctima, Conversatorio Organizaciones Barranquilla), lo que en relación con la reconciliación supone mucho más que recordar porque “debe pasar por un cambio total, ni siquiera va a ser de mediano plazo porque va mucho más allá que monumentos y murales, pues debe haber fundamentalmente verdad” (hombre víctima, Conversatorio Organizaciones Barrancabermeja).

Incluso, podría agregarse que la verdad, como derecho de las víctimas, implicaría, en escenarios de reconciliación (entiéndase o no incluido el perdón a quien causó el daño) y en relación con la reintegración de personas que dejaron las filas de los grupos armados, que “si hay reintegración que lo hagan diciendo la verdad” (hombre representante de víctimas, Conversatorio Organizaciones Medellín). Se trata de una condición para restablecer las relaciones sociales y recobrar la confianza, tal y como lo decía un hombre víctima en Cúcuta: “ese rompimiento del tejido social que hubo

y que apenas en algunas regiones se está recomponiendo. Mientras no se recobre la confianza, la reintegración hay que ganársela. Hay que partir de la confianza y de la verdad". Visión que permitiría conectar la verdad como derecho de las víctimas con la noción de verdad como necesidad colectiva de cara a la reconciliación.

En este sentido, una representante del sector privado en Cali decía que "en Colombia se necesita saber muchas verdades. La verdad sobre todo lo ocurrido debe salir a la luz pública, es la única manera de que se acabe la polarización en el país y que podamos vernos todos como colombianos y colombianas. Aquí la sociedad está polarizada por clases sociales, por regiones y por los que pertenecen o no al conflicto. Yo espero que una Comisión de la Verdad nos ayude a superar esa polaridad". Verdad que pasa necesariamente por lo que los responsables de las violaciones tienen por contar:

"Si los victimarios nos dijeran la verdad sería un hecho de valentía y humildad. 44 millones de colombianos estamos esperando la verdad de los hechos que ocurrieron. Si ellos hicieran esto de forma libre, sería más fácil perdonar" (hombre víctima, Conversatorio Organizaciones en Neiva).

Si se retoma la noción de justicia transicional desde abajo, los procesos de reconciliación implican que "cuando estamos hablando de producir cambios, de movernos de un periodo de conflicto – especialmente en Colombia, donde se ha vivido durante un lapso muy largo de tiempo – a un estado de construcción de paz, no podemos darnos el chance de poner todas nuestras apuestas en el Estado"⁸, es necesario aprovechar la "pasión que solo proviene de aquellas personas que están en riesgo directo"⁹.

Si tomamos esas palabras del profesor Harry Mika y las analizamos en relación con lo que se presentó en este capítulo (especialmente sobre las experiencias locales de convivencia pacífica), podría decirse que en Colombia es fundamental que el

⁸Díaz, Catalina et. al (ed.). Entrevista con el profesor Harry Mika, Op.cit. p. 235.

⁹Ibidem.

Estado tenga un papel importante en materia de reconciliación porque debe buscar restablecer la confianza con los ciudadanos y especialmente con las víctimas. Ese papel, interpretando lo dicho en los conversatorios, debe empezar por satisfacer los derechos de las víctimas y buscar reformas que permitan un desarrollo social y económico. Además, es necesario involucrar de manera clara al sector privado, empezando por hacer un trabajo de sensibilización frente a su participación en la construcción de paz.

En este sentido también se pronunciaron los representantes de las distintas regiones en el encuentro nacional. Las conclusiones presentadas por los voceros de los diferentes grupos en relación con la reconciliación fueron enfáticas en la necesidad de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación y los derechos económicos sociales y culturales de las víctimas. Se insistió en la importancia de que el Gobierno trabaje en eliminar la desigualdad que existe en la satisfacción de estos derechos y su relación con los beneficios brindados a las personas que se desmovilizan. Esto, como ya se mencionó, implica fortalecer el mensaje de reconocimiento a las víctimas, porque como lo expresaba la vocera del Grupo 3: “se necesita que las víctimas a nivel nacional seamos dignificadas, el Gobierno debe buscar mecanismos para restituir los derechos de las víctimas”. En últimas, como se deriva de los mensajes enviados por las regiones, esta es la manera de recuperar la confianza en las instituciones y la tarea central que debe tener el Estado en un proceso de reconciliación en Colombia. La reconciliación, al darle una mirada *desde abajo*, supone un proceso que “no se logra con una ley o un decreto” (mujer víctima, Conversatorio Organizaciones Bogotá), sino que debe pasar por dinámicas que permitan la relación entre todos los actores sociales y puedan generarse intereses comunes de cara al desarrollo, y procesos exitosos de reintegración que garanticen la no repetición y que permitan pensar en una paz sostenible.

Capítulo 9

Conclusiones

Este ejercicio de participación social para la formulación de nuevos instrumentos de justicia transicional en Colombia nos permitió concluir, en primer lugar, que los líderes y representantes de organizaciones de víctimas a lo largo y ancho del país tienen mucho que aportar para la concepción y diseño del nuevo marco de justicia transicional, porque han acumulado una experiencia sumamente importante en su trasegar por los distintos mecanismos de justicia transicional que están actualmente en marcha en Colombia: los procesos penales especiales de Justicia y Paz, las reparaciones en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el esclarecimiento no judicial de la verdad por parte del Centro de Memoria Histórica y la rendición de cuentas de los excombatientes rasos a través del esquema mixto de los acuerdos por la verdad. En muchos casos, las organizaciones de víctimas han sistematizado estas experiencias y han generado reflexiones y propuestas para afinar los instrumentos existentes y adoptar los nuevos a que haya lugar.

Así mismo, las víctimas, sus líderes y las diferentes organizaciones en los territorios pueden contribuir con sus ideas porque han tenido que tramitar, de distintas maneras con la presencia y actividad de los excombatientes desmovilizados. Muchos se han involucrado con los desmovilizados en distintos ejercicios, desde proyectos productivos

hasta procesos de convivencia y adopción colectiva de reglas de juego comunitarias. Esto les ha permitido generar experiencia y conocimiento sobre distintas posibilidades para la restauración del tejido social, la convivencia pacífica, el fortalecimiento de la democracia local y, en últimas, la reconciliación. Todos ellos nos ofrecen elementos clave para el diseño de nuevas herramientas de justicia transicional.

En este campo encontramos perspectivas muy interesantes sobre la no pertinencia de la privación de la libertad como única forma de castigo, las alternativas que ofrecería la justicia restaurativa y las posibilidades de la reintegración. Concluimos que no prima entre las víctimas un deseo de venganza sino de superación del estado de guerra, de transformación de las condiciones de vida en sus territorios y, por sobre todo, de que los hechos de violencia no se repitan.

Originalmente, este ejercicio de participación social fue concebido para explorar las perspectivas, ideas y propuestas de los participantes sobre las posibilidades de desarrollo del Marco Jurídico para la Paz, específicamente acerca de los nuevos mecanismos de justicia, verdad y reconciliación. Sin embargo, concluimos que las víctimas, sus líderes y organizaciones se centran necesariamente en la discusión acerca de cómo se imaginan los nuevos instrumentos de justicia transicional dentro del contexto de la negociación política de la terminación de la guerra. Por ello, antes de profundizar en las cuestiones concretas del esclarecimiento de la verdad y la justicia penal, los participantes formularon una serie de reflexiones y preguntas sobre el proceso de paz que se adelanta en La Habana.

Sin duda, las víctimas, sus líderes y organizaciones respaldan, de manera amplia, el proceso de paz que adelanta actualmente el Gobierno Nacional con la guerrilla de las FARC-EP. Sin embargo, persisten algunas inquietudes vinculadas, principalmente, al desconocimiento de la agenda, a los desarrollos específicos del proceso de paz, y a algunas declaraciones y actitudes de los negociadores de la guerrilla. Las explicacio-

nes y mensajes que transmitió el Alto Comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo Caro, durante el encuentro nacional en Bogotá, aclararon estas dudas e inquietudes.

Pudimos establecer que todavía existe mucho desconocimiento sobre el proceso de paz en general, sobre el estado actual de las negociaciones en La Habana y sobre los puntos específicos de la agenda de negociación y su desarrollo. Esto se da no solo entre los líderes y miembros de organizaciones de víctimas sino también entre los participantes asociados a organizaciones gremiales y sectores privados. En general, ambos sectores coincidieron en afirmar que la falta de conocimiento del proceso de paz no permite que se tenga una postura más clara y contundente a favor del mismo.

Además, concluimos que una amplia mayoría de los miembros y líderes de organizaciones de víctimas considera que es necesario que las víctimas tengan una participación directa en el proceso de paz de La Habana. Algunos incluso afirmaron que las víctimas deberían estar representadas en la mesa de negociación. Los participantes vinculan la validez y los resultados del proceso –en términos de lograr una paz estable y duradera– con su participación en el proceso. Por ello fueron bien acogidos los anuncios del Alto Comisionado para la Paz en el sentido de que el Gobierno está dispuesto a recibir una delegación de organizaciones de víctimas en La Habana, incluso antes de que se comience formalmente con ese punto en la agenda de negociaciones. Así mismo, se ha hecho el anuncio sobre la posibilidad de ajustar el formato de los foros de participación social que se han convocado respecto de los puntos anteriores de la agenda (encargados a la organización de Naciones Unidas y a la Universidad Nacional), para propiciar una mayor y más efectiva participación de las víctimas.

También pudimos establecer que existe desconfianza sobre lo que los participantes llaman “las intenciones” de la guerrilla de las FARC-EP respecto del proceso de paz y de cómo, en un futuro acuerdo, se garantizarían los derechos de las víctimas. Esto se

debe, especialmente, a las declaraciones que han hecho representantes de la guerrilla en cuanto a su autoidentificación como víctimas, a que no es seguro que quieran reparar de una manera integral a sus víctimas y a que no reconocen las violaciones graves a los derechos humanos que han cometido en el marco del conflicto armado. Podría pensarse que expresiones de reconocimiento y dignificación de las víctimas por parte de los delegados de las FARC-EP podrían tener un impacto positivo en cuanto al respaldo del proceso de paz por parte de las propias organizaciones de víctimas.

Ahora, respecto a los temas que hacían parte del programa formal de discusión de este ejercicio de participación social, una gran conclusión es que los miembros y líderes de organizaciones de víctimas y los miembros de sectores privados y gremiales entienden la justicia en la transición política en términos mucho más amplios que los de la justicia penal. Para los participantes la justicia distributiva y la justicia social tienen un papel central en la transición negociada hacia la paz. Desde su perspectiva, la justicia de la transición se debe traducir en la garantía real de los derechos económicos y sociales, en el acceso efectivo a los servicios sociales básicos y, en general, a la búsqueda de la superación de la pobreza. Para una gran mayoría de los participantes, la paz con justicia debe significar transformaciones tangibles en sus vidas, la generación de oportunidades, el progreso y el desarrollo económico.

En relación con el papel que juega el esclarecimiento de la verdad en contextos de transición política, una segunda gran conclusión es que, para miembros y líderes de organizaciones de víctimas y para miembros de sectores privados y gremiales, la satisfacción del derecho a la verdad debe ser uno de los pilares fundamentales del arreglo de justicia transicional al que se llegue. Los participantes entienden la verdad como un derecho de las víctimas y como una obligación que el Estado debe cumplir.

Para los participantes, el esclarecimiento de la verdad en el contexto de la transición política es especialmente importante por las siguientes razones. En primer lugar,

para muchos, si se conoce la verdad de los hechos delictivos cometidos en el marco del conflicto, sus causas y motivaciones, se lograría en cierta medida hacer justicia. Por otro lado, esto permitiría construir una memoria histórica en la cual se reconociera que los delitos afectaron a las víctimas individuales y a la sociedad como tal.

En particular, para las organizaciones de víctimas y los miembros del sector privado, la verdad implica no solo conocer la identidad de la persona que ejecutó materialmente el delito sino también esclarecer quién lo ordenó y cuáles eran sus intereses y/o motivaciones para cometerlo. Así mismo, desde la perspectiva de los participantes, el derecho a la verdad debe incluir el reconocimiento público de responsabilidad por parte de quienes cometieron los hechos. En este sentido, la verdad estaría incompleta si únicamente se limita a identificar a los responsables y no se propician acciones de perdón y aceptación de las acciones llevadas a cabo por parte de todos los actores armados involucrados en el conflicto, incluidos los agentes del Estado.

En relación con la pertinencia y oportunidad de crear una Comisión de la Verdad en Colombia, concluimos, sin duda, que la inmensa mayoría de los participantes considera su creación como algo oportuno y pertinente en el contexto del tránsito hacia la paz y el posconflicto. Estas son las razones: a) Sería un escenario propicio para conocer la verdad del conflicto armado en Colombia. b) Ayudaría a fortalecer y complementar los mecanismos de esclarecimiento de verdad ya existentes. c) Sería un mecanismo que permitiría reconstruir lazos rotos por la guerra y así contribuir a la reconciliación. d) Permitiría visibilizar delitos que han impactado especialmente a la sociedad, tales como las distintas formas de violencia que han sufrido las mujeres. e) Serviría como garantía de no repetición.

Las víctimas, los líderes y las organizaciones participantes consideran que los objetivos principales de la Comisión de la Verdad deberían ser el esclarecimiento de las causas del conflicto, la identificación de los responsables directos e indirectos de

los delitos, la recepción de testimonios de víctimas y victimarios y la expedición de recomendaciones para que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir.

Para los miembros y líderes de organizaciones de víctimas, cualquier mecanismo de esclarecimiento de la verdad en Colombia, en especial una Comisión de la Verdad, debe contar con su participación activa. Desde su perspectiva, dicha contribución no debe limitarse solamente a ofrecer sus testimonios ante la comisión sino a un involucramiento mucho más activo en su operación y funcionamiento. De hecho, varios participantes propusieron que uno o varios de los comisionados deberían ser representantes del movimiento de víctimas y, adicionalmente, deberían tener un rol específico en el proceso de nominación y selección de comisionados. En su visión, la participación activa en dicho proceso contribuiría a la credibilidad, legitimidad y eficacia que requiere la comisión.

En el mismo sentido, los participantes consideran que la Comisión de la Verdad debería ser lo más autónoma e independiente posible, de manera que se evite cualquier incidencia política o intereses externos que puedan afectar la veracidad de sus informes y/o pertinencia de sus recomendaciones. Otro de los elementos clave de la operación de la comisión, en la perspectiva de los participantes, es su capacidad de despliegue y cobertura territorial –a través de oficinas o equipos regionales– para que así se pueda efectivamente esclarecer la verdad del conflicto armado en las regiones más apartadas del país. Para los participantes, si la comisión resulta ser una institución alejada de las regiones y municipios, y en consecuencia de las víctimas, muy probablemente no cumpliría con las funciones y objetivos esperados.

Finalmente, para los miembros del sector privado y para las organizaciones de víctimas, el trabajo de la Comisión de la Verdad y los informes que presente deben tener un alto impacto social. Desde su perspectiva, no bastaría entonces con que la Comisión de la Verdad al final de su mandato publique un informe final sino que sus

hallazgos y conclusiones deben ser lo suficientemente ambiciosas como para generar cambios y transformación en las instituciones y en la sociedad.

En suma, concluimos que existe entre las organizaciones de víctimas y los sectores empresariales una demanda fuerte de esclarecimiento de la verdad. Ambos grupos consideran que una Comisión de la Verdad es un mecanismo idóneo y pertinente para satisfacer dicha demanda. Ahora, para que la comisión cumpla con sus expectativas, los participantes proponen que se debe reunir una serie de condiciones: que sea autónoma e independiente, con la capacidad de representar a todos los sectores de la sociedad y especialmente a las propias víctimas, con las suficientes atribuciones y facultades para que esclarezca las causas estructurales y motivaciones del conflicto armado, y con la capacidad de despliegue territorial suficiente para operar en los lugares más apartados de la geografía nacional.

A pesar de la importancia de la creación de una Comisión de la Verdad, una tercera gran conclusión de este ejercicio de participación social es que este mecanismo no resulta ser suficiente para satisfacer las demandas de justicia de las víctimas. En este sentido, la justicia penal juega igualmente un rol trascendental en la satisfacción de sus derechos. Buena parte de los aportes de los participantes se relacionaron con los mecanismos de tratamiento penal que podrían ser implementados. En primera instancia, las víctimas, sus líderes y las organizaciones insisten en que cualquier desarrollo de nuevos instrumentos de justicia transicional debe tener en cuenta su propia experiencia con los procesos penales especiales de Justicia y Paz. En este sentido, en su visión, el diseño e implementación de nuevos mecanismos de justicia transicional, producto de un acuerdo de paz con la guerrilla, debe tener presente las dificultades y deficiencias actuales del sistema de administración de justicia y los desafíos del proceso de Justicia y Paz. Así, los participantes identificaron las siguientes lecciones a tener en cuenta:

- Que el acuerdo de paz sea un verdadero “proceso de paz” y no un simple acto de dejación de armas.
- No dar más privilegios o un mejor trato a los desmovilizados que a las víctimas.
- Que el futuro escenario esté blindado con seguridad jurídica.
- La sanción debe ser proporción a la gravedad del delito.
- Que las versiones libres que se realicen en el futuro no sean un escenario de justificación de la violencia o se acepte una verdad a medias. Así, las víctimas siempre deberían tener la posibilidad de contradecir lo dicho por el perpetrador.
- Que los funcionarios del Estado encargados de aplicar estos mecanismos estén debidamente capacitados en derechos humanos.
- Que no se repita el proceso de extradición de personas que están colaborando con la justicia ya que con ellos se “extradita la verdad”.
- Que no se vuelvan a cambiar las reglas de juego para las víctimas en medio de la implementación de los mecanismos judiciales. Esto se debe, particularmente, a la experiencia previa de la reparación por la vía judicial.

En relación con las posibilidades del tratamiento penal diferenciado como desarrollo del Marco Jurídico para la Paz, las víctimas y sus representantes presentaron una serie de propuestas concretas a tener en cuenta en el diseño de nuevos instrumentos de justicia transicional. En primer lugar, los participantes consideran que el componente de justicia debe tener como finalidad el reconocimiento de la culpabilidad de los perpetradores, el conocimiento de la verdad y la no repetición de las conductas violentas. Esto se hará a través del rechazo a la impunidad por los delitos cometidos.

Muchos de los participantes reconocen que la terminación negociada del conflicto, en oposición a la derrota militar, tiene implicaciones en el tratamiento penal de los delitos que se vería reflejado en una investigación no tradicional de los hechos. En

este punto las opiniones están divididas entre aquellas personas que consideran que “nadie negocia para irse a la cárcel” y otras que entienden que, ni siquiera este contexto, justifica un tratamiento penal diferenciado.

Sin embargo, muchos de los participantes manifestaron que lo realmente importante es la atribución y el reconocimiento de responsabilidad, y el esclarecimiento de los hechos, con independencia de que se haga en un escenario penal o no penal. En este sentido, consideran viable explorar mecanismos extrajudiciales para cumplir con la obligación estatal de investigar.

Además, es de notar que siempre que se habla de investigación y sanción en sede penal, las víctimas, sus líderes y organizaciones piden que se dé un tratamiento diferenciado a los excombatientes teniendo en cuenta su posición dentro de la estructura ilegal. Es decir, al momento de investigar, imponer la sanción o definir el castigo, se debe tener en cuenta si ellos son los máximos responsables o son los combatientes “rasos”. Los participantes también llamaron la atención sobre la necesidad de construir la categoría de los máximos responsables teniendo en cuenta, por lo menos, los siguientes elementos: la jerarquía formal y material al interior del grupo, las relaciones que se tenían con financiadores y políticos, y las relaciones que se tenían con autoridades del Estado.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la experiencia de Justicia y Paz, los participantes solicitaron expresamente que la investigación de los hechos se realice a través de estrategias de priorización, especialmente de los delitos de violencia sexual, la desaparición forzada y el desplazamiento forzado.

Respecto a la cárcel como la manera de castigar en el marco de la transición política, las posiciones se encuentran divididas. Unas personas consideran que la cárcel no es un castigo adecuado debido a la crisis actual por la que atraviesa el sistema penitenciario, las pocas opciones de resocialización que los desmovilizados tienen en

estos sitios, los “privilegios” que allí reciben y la transformación de estos espacios en verdaderas “escuelas del crimen”. Esto contribuye a la repetición de las conductas. De otra parte, otros participantes consideran que la cárcel es un castigo ineludible teniendo en cuenta la necesidad de prevenir la repetición de las conductas y de no enviar un mensaje de impunidad, especialmente respecto a los máximos responsables. De lo anterior puede concluirse que, para muchos de los participantes, el debate actual no debe girar en torno a la dicotomía “cárcel o no cárcel”, sino que debe enfocarse en procesos más complejos como la resocialización, la reintegración y la recuperación emocional de las víctimas y los victimarios.

Respecto a las otras sanciones que no implican la imposición de una pena privativa de la libertad, los participantes identificaron los siguientes castigos alternativos que pueden ser independientes o complementarios a la cárcel:

- Verdad a cambio de cárcel.
- Garantías de no repetición a cambio de cárcel.
- Sanciones sociales.
- La reparación a las víctimas como complemento de la sanción.
- No participación en política.
- La necesidad de establecer sanciones económicas para los perpetradores.
- Aplicación de formas indígenas de justicia.
- Educación a cambio de castigo.

Sobre la posibilidad de aplicar un tratamiento penal diferenciado a los agentes del Estado, tal y como lo dice el Marco Jurídico para la Paz, las opiniones se encuentran divididas entre los participantes. De una parte hay quienes consideran que esto es posible, teniendo en cuenta que se deben incluir a todas las partes del conflicto armado

en un verdadero acuerdo de paz. Desde una posición contraria, otras personas manifiestan que esto es inconcebible dada las funciones que tienen los agentes del Estado, relacionadas con la protección de los derechos fundamentales y no con su violación. En cualquier caso, la mayoría de los participantes consideran que, dentro o fuera de la justicia transicional, el Estado debe reconocer y aclarar su responsabilidad.

Finalmente, todos los participantes llamaron la atención sobre la necesidad de contar con las medidas de seguridad y protección suficientes, pertinentes y oportunas para poder participar en cualquier mecanismo de investigación, ya sea judicial o extrajudicial.

Como se vio, una cuarta conclusión en cuanto a las posibilidades para el tratamiento penal diferenciado es que no es posible hacer generalizaciones totalizantes, pues el ejercicio de participación social se caracterizó en este campo por su diversidad crítica y propositiva. Concluimos que, en todo caso, desde la perspectiva de los participantes la justicia debe propender por el reconocimiento de la violencia cometida y la atribución de responsabilidad, pero no necesariamente en sede penal. Para ellos, este reconocimiento debe darse, en primera medida, por el victimario directo. Además, en su visión, el Estado también debe reconocer los hechos y su responsabilidad en la violación de derechos fundamentales.

Las víctimas y sus representantes también coincidieron en afirmar que los mecanismos que se diseñen para satisfacer los derechos a la verdad y a la justicia no pueden entenderse como fórmulas aisladas respecto del esquema de reparación integral que está siendo implementado actualmente por el Estado. Por esta razón, los participantes llamaron la atención sobre la necesidad de identificar y superar los desafíos en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

De hecho, la quinta gran conclusión de este ejercicio de participación social se relaciona con el papel fundamental que tiene el componente de la reparación efectiva

e integral en un arreglo de justicia transicional. En este campo, la DJT del Ministerio de Justicia y del Derecho recibió una lección importante por parte de los miembros y líderes de organizaciones de víctimas participantes: a pesar de que la DJT decidió no incluir en la agenda de las discusiones el componente de reparaciones, debido a que está muy desarrollado en el país a través de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras y de su estructura institucional y operativa, las víctimas participantes insistieron en todos los conversatorios en discutir el estado actual de la implementación de la ley en los distintos territorios.

Concluimos, en primera medida, que los participantes reconocen la adopción de la Ley 1448 de 2011, como un avance trascendental en la política de reconocimiento y reparación de las víctimas. Sin embargo, debemos concluir que, en la perspectiva de las víctimas, existe una distancia grande entre los avances en materia legislativa, reglamentaria y de desarrollo de instrumentos de política pública, como los documentos CONPES, y la efectiva realización del derecho a la reparación en los territorios. La activa participación de la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria, en el encuentro nacional con que cerramos la primera fase de este ejercicio de participación social fue clave para que los líderes de las organizaciones de víctimas comprendieran dónde están los cuellos de botella de la implementación y cuáles son las estrategias de la unidad para superarlos.

Desde la perspectiva de las víctimas, los principales problemas de la implementación de la Ley 1448 en el nivel territorial son los siguientes: las víctimas participantes consideraron que los funcionarios encargados de su atención directa no están lo suficiente y debidamente capacitados. Aún existe desconocimiento por parte de ellos acerca de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y las medidas específicas que incorpora, las rutas de acceso y cómo se implementan. Las víctimas siguen percibiendo

que les exigen documentos innecesarios y se les dan un trato inadecuado. A su vez, existe una impresión bastante generalizada entre las víctimas sobre la carencia de recursos frescos en las entidades territoriales para la implementación de la Ley 1448. Las organizaciones de víctimas piensan que se pretende cumplir con las obligaciones de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con los mismos recursos que ordinariamente se destinaban a la cobertura de servicios sociales. Respecto a este punto, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas explicó la posibilidad de revisar el Documento CONPES 3712, pues los cálculos que se hicieron en un principio para la financiación de la Ley 1448 de 2011 ya no son suficientes.

En tercer lugar, existe entre las víctimas y sus organizaciones una preocupación sobre lo que debería ser la integralidad de la reparación. Particularmente, manifestaron su incertidumbre en cuanto a la falta de acceso a proyectos productivos y a las medidas en los campos de salud, educación y vivienda.

Finalmente, si bien el Marco Jurídico para la Paz no incluye disposiciones específicas frente al tema, la reconciliación se considera como uno de los objetivos últimos de la justicia transicional. Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho decidió incluir el tema dentro de este ejercicio de participación social. Consideramos que es fundamental conocer y comprender mejor cuáles son las perspectivas de los distintos sectores de la sociedad al respecto, para formular políticas acertadas y eficaces que contribuyan a la reconciliación. En efecto, de este ejercicio de participación social concluimos que el Estado puede y debe jugar un papel central para generar las condiciones que favorezcan la reconciliación.

Si bien los participantes conciben la reconciliación como un proceso complejo y de largo plazo, las víctimas, sus líderes y organizaciones identificaron algunos elementos necesarios que deben ser tenidos en cuenta al plantearse estrategias para el poscon-

flicto y la construcción de una paz estable y duradera. En ese sentido, las víctimas, sus líderes y organizaciones exigen una serie de condiciones para la reconciliación.

Para las víctimas la reconciliación podría llegar a darse siempre y cuando se hagan efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, así como un sentido de igualdad frente a las personas en proceso de reintegración. Del ejercicio de participación social podemos concluir que, desde la perspectiva de las víctimas, coexisten dos imaginarios sobre la reconciliación. Una perspectiva más bien individual de la reconciliación guarda estrecha relación con el perdón y una perspectiva colectiva desde la que se entiende la reconciliación como la reconstrucción del tejido social y de la confianza en el Estado.

Desde la perspectiva colectiva y social, para las víctimas, sus líderes y organizaciones, la reconciliación implica, de manera central, la superación de la desconfianza que existe hacia las instituciones del Estado. A su vez, la recuperación de dicha confianza pasa por una sentida necesidad de las víctimas por la satisfacción de sus derechos. Desde su perspectiva, esto supone, que se supere la desigualdad que perciben frente a la oportunidad y eficacia en la entrega de beneficios a las personas en procesos de reintegración, respecto de las deudas que aún persisten en el campo de la reparación integral. Así, un mensaje de reconocimiento a las víctimas debe incluir la efectiva y oportuna realización de todos los componentes de la reparación.

Por último, una de las grandes conclusiones de este ejercicio de participación social es que, desde la perspectiva de los participantes, la reconciliación y la construcción de paz van ligadas al desarrollo económico y social y a una apuesta colectiva de un proyecto de país.

Este informe es el resultado del ejercicio de participación social para la formulación de nuevos mecanismos de justicia transicional en Colombia que lideró la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el segundo semestre de 2013. En este proceso se indagó sobre las expectativas, perspectivas y propuestas relativas a las herramientas para hacer justicia en el contexto de la transición política y el posconflicto. Participaron más de 570 líderes regionales de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz, de opinión y miembros de organizaciones gremiales y sectores empresariales. Durante el desarrollo de este ejercicio se hicieron esfuerzos especiales para garantizar la participación equitativa de mujeres, líderes indígenas, afrocolombianos, sectores LGBTI y de personas en condición de discapacidad. En este documento se sistematiza la enorme riqueza de las reflexiones y propuestas de los participantes, las cuales son un insumo invaluable tanto para el diseño e implementación de nuevas herramientas de justicia transicional como para el ajuste de los mecanismos existentes y en marcha en el país.

